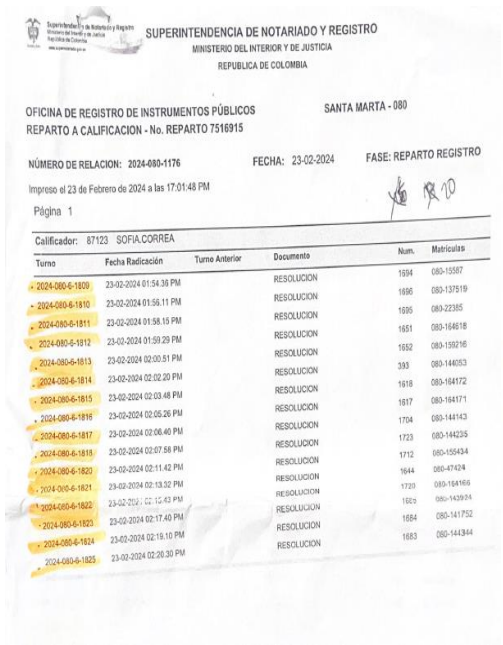
Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL DE EVIDENCIAS AÑO 2024

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE DICIEMBRE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	28 DE FEBRERO 2024	Hasta	18 DE DICIEMBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE MARZO DEL 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	28 DE FEBRERO 2024	Hasta	29 DE FEBRERO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

1. APOYO EN CALIFICACIÓN DE 157 TITULOS EN EL ROLL DE DIGITACIÓN MASIVA EN EL PROCESO DE SEGREGACION PAZ DEL CARIBE - DE PROPIEDAD EN LA ORIP DE SANTA MARTA, REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO 2024



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SANTA MARTA - 080
REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7516915

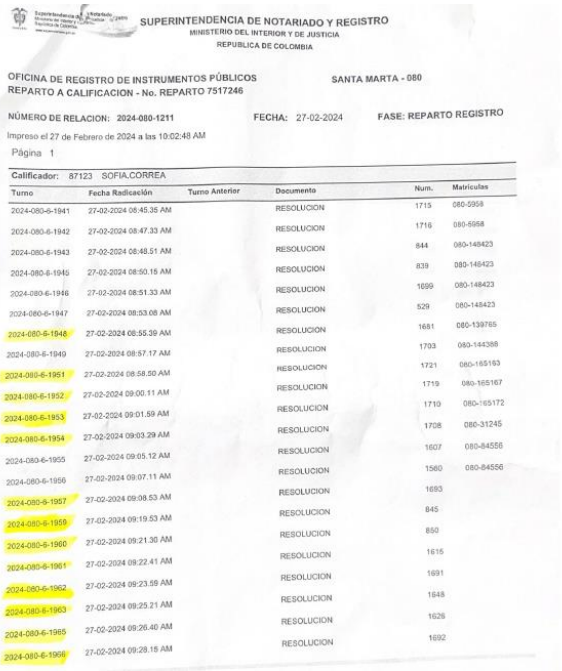
NÚMERO DE RELACION: 2024-080-1176 FECHA: 23-02-2024 FASE: REPARTO REGISTRO

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 17:01:48 PM

Página 1

Calificador: 87123 SOFIA.CORREA

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2024-080-6-1809	23-02-2024 01:54:36 PM		RESOLUCION	1694	080-15587
2024-080-6-1810	23-02-2024 01:56:11 PM		RESOLUCION	1696	080-137519
2024-080-6-1811	23-02-2024 01:58:15 PM		RESOLUCION	1695	080-22385
2024-080-6-1812	23-02-2024 01:59:29 PM		RESOLUCION	1651	080-164618
2024-080-6-1813	23-02-2024 02:00:51 PM		RESOLUCION	1652	080-159216
2024-080-6-1814	23-02-2024 02:02:20 PM		RESOLUCION	393	080-144053
2024-080-6-1815	23-02-2024 02:03:48 PM		RESOLUCION	1618	080-164172
2024-080-6-1816	23-02-2024 02:05:26 PM		RESOLUCION	1617	080-164171
2024-080-6-1817	23-02-2024 02:06:40 PM		RESOLUCION	1704	080-144143
2024-080-6-1818	23-02-2024 02:07:58 PM		RESOLUCION	1723	080-144235
2024-080-6-1820	23-02-2024 02:11:42 PM		RESOLUCION	1712	080-155434
2024-080-6-1821	23-02-2024 02:13:32 PM		RESOLUCION	1644	080-47424
2024-080-6-1822	23-02-2024 02:15:43 PM		RESOLUCION	1729	080-164166
2024-080-6-1823	23-02-2024 02:17:40 PM		RESOLUCION	1683	080-143924
2024-080-6-1824	23-02-2024 02:19:10 PM		RESOLUCION	1684	080-141752
2024-080-6-1825	23-02-2024 02:20:30 PM		RESOLUCION	1683	080-144344



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SANTA MARTA - 080
REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7517246

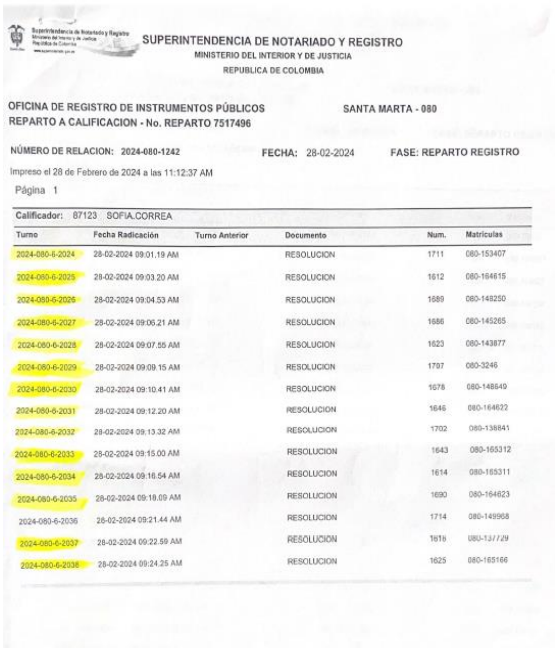
NÚMERO DE RELACION: 2024-080-1211 FECHA: 27-02-2024 FASE: REPARTO REGISTRO

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 10:02:48 AM

Página 1

Calificador: 87123 SOFIA.CORREA

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2024-080-6-1941	27-02-2024 08:45:35 AM		RESOLUCION	1715	080-5958
2024-080-6-1942	27-02-2024 08:47:33 AM		RESOLUCION	1716	080-5958
2024-080-6-1943	27-02-2024 08:48:51 AM		RESOLUCION	844	080-148423
2024-080-6-1945	27-02-2024 08:50:15 AM		RESOLUCION	839	080-148423
2024-080-6-1946	27-02-2024 08:51:33 AM		RESOLUCION	1699	080-148423
2024-080-6-1947	27-02-2024 08:53:08 AM		RESOLUCION	529	080-148423
2024-080-6-1948	27-02-2024 08:55:39 AM		RESOLUCION	1681	080-139765
2024-080-6-1949	27-02-2024 08:57:17 AM		RESOLUCION	1703	080-144388
2024-080-6-1951	27-02-2024 08:58:50 AM		RESOLUCION	1721	080-165163
2024-080-6-1952	27-02-2024 09:00:11 AM		RESOLUCION	1719	080-165167
2024-080-6-1953	27-02-2024 09:01:59 AM		RESOLUCION	1710	080-165172
2024-080-6-1954	27-02-2024 09:03:29 AM		RESOLUCION	1708	080-31245
2024-080-6-1955	27-02-2024 09:05:12 AM		RESOLUCION	1607	080-84556
2024-080-6-1956	27-02-2024 09:07:11 AM		RESOLUCION	1560	080-84556
2024-080-6-1957	27-02-2024 09:08:53 AM		RESOLUCION	1693	
2024-080-6-1958	27-02-2024 09:19:53 AM		RESOLUCION	845	
2024-080-6-1960	27-02-2024 09:21:36 AM		RESOLUCION	850	
2024-080-6-1961	27-02-2024 09:22:41 AM		RESOLUCION	1615	
2024-080-6-1962	27-02-2024 09:23:59 AM		RESOLUCION	1691	
2024-080-6-1963	27-02-2024 09:25:21 AM		RESOLUCION	1648	
2024-080-6-1965	27-02-2024 09:26:40 AM		RESOLUCION	1626	
2024-080-6-1966	27-02-2024 09:28:15 AM		RESOLUCION	1692	



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SANTA MARTA - 080
REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7517496

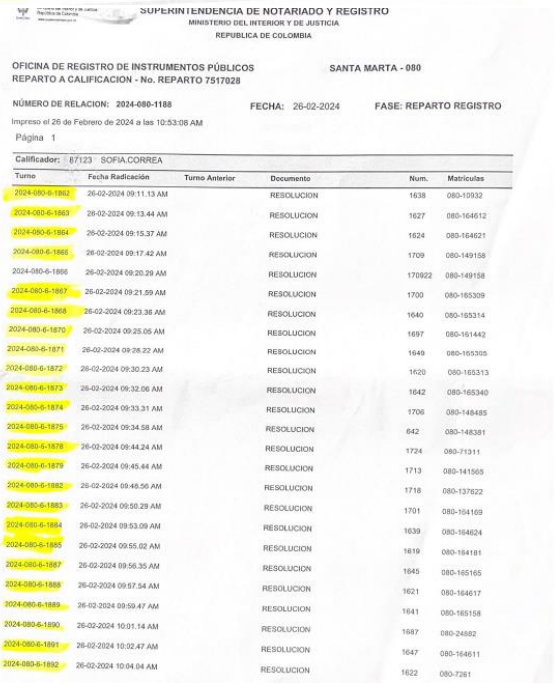
NÚMERO DE RELACION: 2024-080-1242 FECHA: 28-02-2024 FASE: REPARTO REGISTRO

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 11:12:37 AM

Página 1

Calificador: 87123 SOFIA.CORREA

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2024-080-6-2024	28-02-2024 09:01:19 AM		RESOLUCION	1711	080-153407
2024-080-6-2025	28-02-2024 09:03:20 AM		RESOLUCION	1612	080-164615
2024-080-6-2026	28-02-2024 09:04:53 AM		RESOLUCION	1689	080-149250
2024-080-6-2027	28-02-2024 09:06:21 AM		RESOLUCION	1686	080-145265
2024-080-6-2028	28-02-2024 09:07:55 AM		RESOLUCION	1623	080-143877
2024-080-6-2029	28-02-2024 09:09:15 AM		RESOLUCION	1707	080-3246
2024-080-6-2030	28-02-2024 09:10:41 AM		RESOLUCION	1676	080-148649
2024-080-6-2031	28-02-2024 09:12:20 AM		RESOLUCION	1646	080-164622
2024-080-6-2032	28-02-2024 09:13:32 AM		RESOLUCION	1702	080-138841
2024-080-6-2033	28-02-2024 09:15:00 AM		RESOLUCION	1643	080-165312
2024-080-6-2034	28-02-2024 09:16:54 AM		RESOLUCION	1614	080-165311
2024-080-6-2035	28-02-2024 09:18:09 AM		RESOLUCION	1690	080-164623
2024-080-6-2036	28-02-2024 09:21:44 AM		RESOLUCION	1714	080-149968
2024-080-6-2037	28-02-2024 09:22:59 AM		RESOLUCION	1618	080-137729
2024-080-6-2038	28-02-2024 09:24:25 AM		RESOLUCION	1625	080-165166



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SANTA MARTA - 080
REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7517028

NÚMERO DE RELACION: 2024-080-1188 FECHA: 26-02-2024 FASE: REPARTO REGISTRO

Impreso el 26 de Febrero de 2024 a las 10:53:08 AM

Página 1

Calificador: 87123 SOFIA.CORREA

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2024-080-6-1862	26-02-2024 09:11:13 AM		RESOLUCION	1638	080-10932
2024-080-6-1863	26-02-2024 09:13:44 AM		RESOLUCION	1627	080-164612
2024-080-6-1864	26-02-2024 09:15:37 AM		RESOLUCION	1624	080-164621
2024-080-6-1865	26-02-2024 09:17:42 AM		RESOLUCION	1709	080-149158
2024-080-6-1866	26-02-2024 09:20:29 AM		RESOLUCION	170922	080-149158
2024-080-6-1867	26-02-2024 09:21:59 AM		RESOLUCION	1700	080-165309
2024-080-6-1868	26-02-2024 09:23:36 AM		RESOLUCION	1640	080-165314
2024-080-6-1870	26-02-2024 09:25:06 AM		RESOLUCION	1697	080-161442
2024-080-6-1871	26-02-2024 09:28:22 AM		RESOLUCION	1649	080-165305
2024-080-6-1872	26-02-2024 09:30:23 AM		RESOLUCION	1620	080-165313
2024-080-6-1873	26-02-2024 09:32:06 AM		RESOLUCION	1642	080-165340
2024-080-6-1874	26-02-2024 09:33:31 AM		RESOLUCION	1706	080-148485
2024-080-6-1875	26-02-2024 09:34:58 AM		RESOLUCION	642	080-148381
2024-080-6-1878	26-02-2024 09:44:24 AM		RESOLUCION	1724	080-71311
2024-080-6-1879	26-02-2024 09:45:44 AM		RESOLUCION	1713	080-141565
2024-080-6-1882	26-02-2024 09:48:56 AM		RESOLUCION	1718	080-137622
2024-080-6-1883	26-02-2024 09:50:29 AM		RESOLUCION	1701	080-164169
2024-080-6-1884	26-02-2024 09:53:09 AM		RESOLUCION	1639	080-164624
2024-080-6-1885	26-02-2024 09:55:02 AM		RESOLUCION	1619	080-164181
2024-080-6-1887	26-02-2024 09:56:35 AM		RESOLUCION	1645	080-165165
2024-080-6-1888	26-02-2024 09:57:54 AM		RESOLUCION	1621	080-164617
2024-080-6-1889	26-02-2024 09:59:47 AM		RESOLUCION	1641	080-165158
2024-080-6-1890	26-02-2024 10:01:14 AM		RESOLUCION	1697	080-24882
2024-080-6-1891	26-02-2024 10:02:47 AM		RESOLUCION	1647	080-164611
2024-080-6-1892	26-02-2024 10:04:04 AM		RESOLUCION	1622	080-7261

2. BASE DE DATOS DE SANTA MARTA

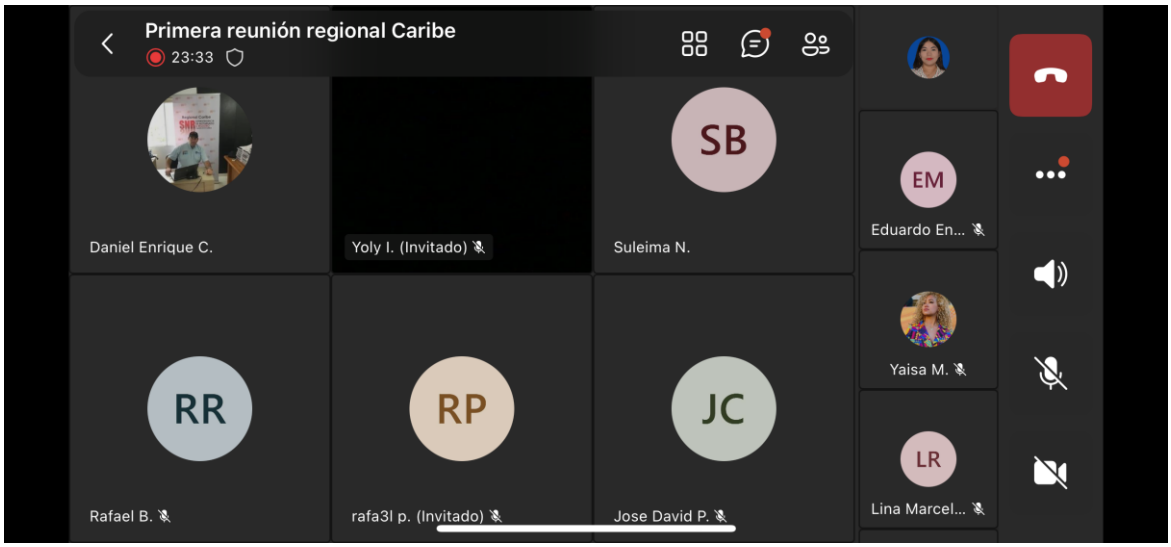
380	MAGDALENA	SANTA MARTA		YAQUELIN YOJANA	TORREGOZA ESTRADA	080-166732	CL 2#1A- 24	PAZ DEL CARIBE		'47001000700020004070	61.47	SANTA MARTA
381	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO MANUEL	BLANCO ORTEGA	080-166731	CL 3#1- 54	BONDA		'47001000700020004000	186.38	SANTA MARTA
382	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ELENA	ROJAS ORTIZ	080-166730	CL 1A #3-17	PAZ DEL CARIBE		'47001000700020000400	163.40	SANTA MARTA
383	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDDI JUDIT	LOPEZ PINSON	080-166773	CL 7 #5- 02	PAZ DEL CARIBE		'47001000700020004247	313.86	SANTA MARTA
384	MAGDALENA	SANTA MARTA		HILDA ROSA	MORA MARTINEZ	080-166772	CL 5 #4- 22 LO 32	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004219	245.07	SANTA MARTA
385	MAGDALENA	SANTA MARTA		DARIO	FAJARDO SEVERICHE	080-166771	CL 5 #4- 22 LO 31	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004131	168.09	SANTA MARTA
386	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANGELIS PAOLA	MANCILLA BRAVO	080-166770	CL 2#1A- 38 LO 30	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004074	201.48	SANTA MARTA
387	MAGDALENA	SANTA MARTA		PATRICIA	BERMUDEZ ARRIETA	080-166769	CL 2 #1A- 44 LO 29	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004075	181.85	SANTA MARTA
389	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAVIER DE JESUS	FAJARDO SEVERICHE	080-166768	CL 1A #4- 09 LO 28	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004105	255.73	SANTA MARTA
890	MAGDALENA	SANTA MARTA		DINA LUZ	TORO QUINTERO	080-166767	KR 5 #1 LO 27	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004109	73.09	SANTA MARTA
391	MAGDALENA	SANTA MARTA		GUZMAN ENRRIQUE	DOMINGUEZ CREPO	080-166766	CL 1A #3- 27 LO 26	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004104	247.62	SANTA MARA
392	MAGDALENA	SANTA MARTA		FABIOLA	HEREDIA MANOA	080-166765	CL 1 #3- 17 LO 25	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004102	268.83	SANTA MARTA
393	MAGDALENA	SANTA MARTA		VICTOR MANUEL	HERNANDEZ HOLGUIN	080-166763	CL 1A #3- 25 LO 24	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004103	252.56	SANTA MARTA
394	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROSINA	DURANGO DURANGO	080-166762	CL 6 #4- 13 LO 23	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004135	253.58	SANTA MARTA
395	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE GREGORIO	CELIS PAEZ	080-166741	KR 4 A #3- 67 LO 7	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004214	192.37	SANTA MARTA
396	MAGDALENA	SANTA MARTA		ALBERTINA	MINDIOLA BALLESTEROS	080-166735	CL 3 #3-05 LO 6	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004214	200.42	SANTA MARTA
397	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDIGAR ELIECER	OROZCO ZAMBRANO	080-166734	KR 3 #1- 17 LO 5	PAZ DEL CARIBE		'47000700010002004126	213.53	SANTA MARTA
398	MAGDALENA	SANTA MARTA		YULIS PATRICIA	MENDOZA RODRIGUES	080-166738	CL 15 #13 C- 25 LO 12	ARABANDA- GAIRA		'47001011401260010002	117.61	SANTA MARTA
399	MAGDALENA	SANTA MARTA		DEIVIS MARIA	BUELVAS MARIMON	080-166756	CL 6 #4- 19 LO 22	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004134	206.52	SANTA MATYA
400	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ISABEL	QUINTERO MARTINEZ	080-166755	CL 4 #1- 09 LO 21	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004043	267.37	SANTA MARTA
401	MAGDALENA	SANTA MARTA		SARAY DEL SOCORRO	GARCIA RANGEL	080-166737	CL 23 A #6- 18 LO 1	LA EZPERANZA		'47000101040220001000	127	SANTA MARTA
402	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUZ DARY	JIMENEZ MARTINEZ	080-166754	CL 3 #1- 48 LO 20	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004046	187.14	SANTA MARTA
403	MAGDALENA	SANTA MARTA		FREEDDY AUGUSTO	SAAVEDRA TOBORDA	080-166753	CL 4 #2- 25 LO 19	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004087	183.46	SANTA MARTA
404	MAGDALENA	SANTA MARTA		WILMER GABRIEL	PETRO PORTILLO	080-166752	CL 4 #2- 35 LO 18	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004088	176.84	SANTA MARTA
405	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDINSON ANTONIO	MIRANDA SIERRA	080-166751	CL 3 #2- 44 LO 17	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004082	176.80	SANTA MARTA
406	MAGDALENA	SANTA MARTA		DORIS CELIA	ESTRADA SOLANO	080- 166750	CL 3 #1- 21 LO 16	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004080	455.14	SANTA MARTA
407	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE ENRRIQUE	MARTINEZ MARTINEZ	080-166749	CL 2 #1- 02 LO 15	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004070	107.11	SANTA MARTA
408	MAGDALENA	SANTA MARTA		VICTOR ANTONIO	BOLAÑO JIMENES	080-166748	CL 2 #1 A LO 14	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004073	191.63	SANTA MARTA
409	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON JAIRO	CARO ORTEGA	080-166747	CL 1A #3-18 LO 13	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004129	196.08	SANTA MARTA
410	MAGDALENA	SANTA MARTA		PATRICIA	PEÑA RIVERA	080-166746	KR 4 A #3- 37 LO 12	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004245	227.78	SANTA MARTA
411	MAGDALENA	SANTA MARTA		YONAIDA ESTHER	MURRILLO FLORES	080-166745	KR 4 A #3- 13 LO 11	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004116	84.68	SANTA MARTA
412	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROSA	BELTRAN MUÑOZ	080-166744	KR 4 A #3- 35 LO 10	PAZ DEL CARIBE		'47000100070002004118	182.54	SANTA MARTA
420	MAGDALENA	SANTA MARTA		NELFI DEL CARMEN	ARAUJO ANICHARICO	080-166792	KR 2 #1- 13 LO 45			'47000100070002004032	233.85	SANTA MARTA
421	MAGDALENA	SANTA MARTA		MAIGUEL MANUEL	SALGADO PADILLA	080-166791	CL 4 #1- 18 LO 44			'47000100070002004052	130.87	SANTA MARTA
422	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON ALEXANDER	BOHORQUEZ SERRANO	080-166790	CL 2 #2- 35 LO 43			'47000100070002004203	150.04	SANTA MARTA
423	MAGDALENA	SANTA MARTA		MOISES DAVID	POLO ABELLO	080-166789	CL 6 #3- 16 LO 42			'47000100070002004145	178.47	SANTA MARTA
424	MAGDALENA	SANTA MARTA		RUBEN DARIO	POLO ALBARRACIN	080-166788	CL 6 #1- 44 LO 41			'47000100070002004091	84.48	SANTA MARTA
425	MAGDALENA	SANTA MARTA		DEYANIRA	GARCIA MARTINEZ	080-166787	CL 6 #3- 34 LO 40			'47000100070002004146	190.57	SANTA MARTA
426	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROBERTO EBANGELISTA	OSORIO ZABALA	080-166786	CL 6 #1- 07 LO 39			'47000100070002004069	106.15	SANTA MARTA
427	MAGDALENA	SANTA MARTA		MIRYETH	MARTINEZ MANGA	080-166785	KR 5 #6- 35 LO 38			'47000100070002004180	124.83	SANTA MARTA
428	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANDRIUS SMITH	MIRANDA RUEDAS	080-166777	CL 5 #1- 25 LO 36			'47000100070002004049	379.72	SANTA MARTA
429	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO PABLO	MIRANDA SIERRA	080-166776	CL 5 #2- 32 LO 36			'47000100070002004060	175.79	SANTA MARTA
430	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAIDER	TERRANOVA MUÑOZ	080-166775	CL 5 #2- 21 LO 35			'47000100070002004054	229.68	SANTA MARTA
431	MAGDALENA	SANTA MARTA		LEONARDO ALEXANDER	PARRA COLORADO	080-166796	KR 8 D #144-88 LO 24			'47000101110046000104	279.73	SANTA MARTA
432	MAGDALENA	SANTA MARTA		CAMILO ANDRES	VALDERRAMA VELASCO	080-166795	CL 144 #8 C- 20 LO 23			'47000101110046000120	316.48	SANTA MARTA
433	MAGDALENA	SANTA MARTA		TATIANA PATRICIA	PEREZ GERRERO	080-166794	KR 8 C #146-05 LO 22			'47000101110046000126	452.82	SANTA MARTA
434	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUISA ELENA	BARROS FLOREZ	080-7261	CL 33 #5- 67			'01060021001400	270.00	SANTA MARTA
435	MAGDALENA	SANTA MARTA		DENIS MARITZA JOSE ANGEL	PALACIN DE AGUAS - GARCIA ARITZA	080-164611	KR 5 A #33- 94			'47001010600310139000	212.19	SANTA MARTA
436	MAGDALENA	SANTA MARTA		FABIOLA ESTHER	REDONDO BURGO	080-24882	CARRERA 26 18-09			'47001010300820055000	487.50	SANTA MARTA
437	MAGDALENA	SANTA MARTA		HERNALDO	AMAYA DEL PRDO	080-165158	KR 25 A #16- 26			'47001010300070000300	124.48	SANTA MARTA
438	MAGDALENA	SANTA MARTA		RICARDO ENRRIQUE	HERNANDEZ PAREJO	080-164617	CL 34 B #18 C- 00			'47001010602250019000	70.61	SANTA MARTA
439	MAGDALENA	SANTA MARTA		FERMINIA	PEREZ GIL	080-165165	CL 36 #20 A- 12			'47001010604250001000	109.46	SANTA MARTA
440	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARTA ELENA	AVENDAÑO PEDROZA	080-164181	CL 41A #17 C- 16IN1			'47001010604470016000	158.53	SANTA MARTA
441	MAGDALENA	SANTA MARTA		DIAHANA WIHNA	BONET REYES	080-137622	CALLE 34A #16-45			'01060114013700	248	SANTA MARTA
442	MAGDALENA	SANTA MARTA		JEFFERSON	CASTAÑO ARICAPA	080-141565	CALLE 34A #17-71			'01060087002400	149	SANTA MARTA
443	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAIME ALBERTO	MARTINEZ MARTINEZ	080-71311	KR 18 #32- 41			'01060070002500	60.84	SANTA MARTA
445	MAGDALENA	SANTA MARTA		GREYSI PATRICIA	GUTIERREZ CURIEL	080-148381	CALLE 2C #21B-54			'47001010300930005000	141.00	SANTA MARTA
446	MAGDALENA	SANTA MARTA		DANIEL SEGUNDO	BURGOS JIMENEZ	080-148485	CALLE 2C #21D-28	SAN FERNANDO		'47001010301100003000	277	SANTA MARTA
447	MAGDALENA	SANTA MARTA		CENOBIA MERCEDES	CACERES RODRIGUEZ	080-165167	CL 5#11-100	PESCAITO		'47001010200640017000	141.81	SANTA MARTA
448	MAGDALENA	SANTA MARTA		YELENIA LINETH	HERRERA PARADA	080-26393	CALLE 26 7-86			'47001010400470009000		SANTA MARTA
449	MAGDALENA	SANTA MARTA		MERALY AISA	PACHECO BENJUMEA	080-166793	KR 8 C #146-49 LO 21			'47001011100460000000	106.91	SANTA MARTA
450	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE		080-166449	KR 5 #37- 18	SAN PABLO		'47001010602560000000	206.66	SANTA MARTA
451	MAGDALENA	SANTA MARTA		CATALINA ISABEL	FIGUEROA CERVANTES	080-31245	CALLE 5 13-87			'47001010200610000000		SANTA MARTA
506	MAGDALENA	SANTA MARTA		MIRYETH	MARTINEZ MANGA	080-166785	KR 5 #35 LO 38			'47001000700020004180	124.83	SANTA MARTA
507	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROBERO EVANGELISTA	OSORIO ZABALA	080-166786	CL 6 #1-07 LO 39			'47001000700020000000	106.15	SANTA MARTA
508	MAGDALENA	SANTA MARTA		DEYANIRA	GARCIA MARTINEZ	080-166787	CL 6 #3- 34 LO 40			'47001000700020004146	190.57	SANTA MARTA
509	MAGDALENA	SANTA MARTA		MAIGEL MANUEL	SALGADO PADILLA	080-166791	CL 4 #1-18 LO 44			'47001000700020004052	130.87	SANTA MARTA
510	MAGDALENA	SANTA MARTA		MABIS JOHANA	VALVERDE FRIA	080-144235	CARRERA 6 #13A 64			'01130097008000	104.00	SANTA MARTA
511	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDELMIRA ROSA	HERNANDEZ VIDAL	080-155434	CARRERA 14 #15- 74			'47001011400740064000	53	SANTA MARTA
512	MAGDALENA	SANTA MARTA		EMIR JAVIER	SUAREZ JIMENEZ	080-47424	CL 9 #13-44			'01130027001900	206.75	SANTA MARTA
513	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA DEL SOCORRO	FONTALVO MONTERO	080-141752	CALLE 18 #11 A- 24			'01140020021000	70	SANTA MARTA
514	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA DEL TRANSITO	HERRERA DE ARDILA	080-144344	CALLE 19A #5B- 29			'01130095005000	160.00	SANTA MARTA
515	MAGDALENA	SANTA MARTA		SOCORRO DEL CARMEN	COLINA LOPEZ	080-22385	CALLE 12 13-35	GAIRA		'02-1-051-004	184	SANTA MARTA
516	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUZ MARINA	BORJA JIMENEZ	080-164618	CL 19 A #14B-1- 34	LA QUEMADA GAIRA		'47001011401250001000	144.55	SANTA MARTA
517	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO JOSE	SANTOS BERNAL	080-153216	CARRERA 13A #13B- 14			'47001011401440002000	125.47	SANTA MARTA
518	MAGDALENA	SANTA MARTA		TERESA DE JESUS	ECHEVERRY VELASQUEZ	080-144053	CALLE 21C #14C- 67			'01140176008000	134.00	SANTA MARTA
519	MAGDALENA	SANTA MARTA		LICETH	LINARES CARMONA	080-164172	CL 17 #11- 53			'47001011300840101000	39.23	SANTA MARTA
520	MAGDALENA	SANTA MARTA		JUAN DE DIOS	REBOLLEDO CASTILLO	080-900	CALLE 19B #6B- 10			'01130102016000	962.00	SANTA MARTA
521	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUIS ALFONSO	NARANJO CANO	080-10932	CL 3 #15A- 27			'47001010200400013000		SANTA MARTA
522	MAGDALENA	SANTA MARTA		YAIR FABIAN	CASTRILLO CABAS	080-164612	KR 11 #47- 30	SAN PABLO		'47001010601620032000	149.69	SANTA MARTA
523	MAGDALENA	SANTA MARTA		MILADYS	REVOLLEDO CASTILLO	080-144143	CALLE 21D #6-76			'47001011300300017000	106.00	SANTA MARTA
524	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANA MARIA , CINTHIA ERLID , KELLIS JOHANA , MARY ESTHER, AYNER GUILLERMO	FERNANDEZ GUERRERO- MARTINEZ GUERRERO	080-16540	CL 2 #22- 53	NACHO VIVES		'47001000300010862000	147.34	SANTA MARTA
525	MAGDALENA	SANTA MARTA		ARNALDO ANTONIO, LUCILA MARIA, WILFRIDO SEGUNDO , ALVARO ENRRIQUE, NUVIA ESTERTH	ROSADO IGUARAN	080-162294	KR 5 #33- 149			'47001010600310134000	348.61	SANTA MARTA
526	MAGDALENA	SANTA MARTA		BEATRIZ MARTA, ANDREA SERAFINA, MARTHA LUCIA, ULIESES ANTONIO	CEBALLOS FONSECA	080-139765	CALLE 11A # 24-125			'0103002600300000	314.74	SANTA MARTA
527	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANDRIUS SMITH	MIRANDA RUEDAS	080-166777	CL 5 #1- 25 LO 36			'47001000700020004049	379.72	SANTA MARTA
528	MAGDALENA	SANTA MARTA		RUBEN DARIO	POLO ALBARRACIN	080-166788	CL 6 #1-44 LO 41			'47001000700020004091	84.48	SANTA MARTA
529	MAGDALENA	SANTA MARTA		MOISES DAVID	POLO ABELLO	080-166789	CL 6 #3- 16 LO 42			'47001000700020004145	178	SANTA MARTA
530	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON ALEXANDER	BOHORQUEZ SERRANO	080-166790	CL 2 #2- 35 LO 43			'47001000700020004203	140	SANTA MARTA
531	MAGDALENA	SANTA MARTA		NELFI DEL CARMEN	ARAUJO ANICHARICO	080-166792	KR 2 #1- 13 LO 45			'47001000700020004032	293	SANTA MARTA

3. ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES ASIGNADAS

MUNICIPIO	NOMBRE ALCALDE	ENCARGADO	CELULAR	EMAIL	PROYECCION TITULOS 20224-2027	CONVENIO	FECHA FIRMA
SALAMINA	EDUIN JAVIER PABON CHARRIS	CARLOS ENRIQUE YEJAS GONZALEZ	3016934863	yejascarlos456@gmail.com	200	POR FIRMAR	PENDIENTE MES DE MARZO
CIENAGA	LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO			ofiplaneación@cienaga-magdalena.gov.co			
PUEBLOVIEJO*	BRANDO DE JESUS MARQUEZ MARQUEZ			alcaldia@puebloviejo-magdalena.gov.co			
ZONA BANANERA	CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ			planeacion@zonabananera-magdalnea.gov.co			

Suleima Noguera Baleta	Santa Marta		1. Contactar a los encargados de la titulación en los municipios asignados, gestionar el tema de los Convenios Interadministrativos (terminación y liquidación existente/elaboración nuevo convenio/reporte seguir trabajando con el mismo convenio/) y hacer todas las acciones tenientes a sanear el tema de los C.I. 2. Actualizar Matriz Regional Caribe (Pestaña de Convenios/ Municipios Asignados).	CUADRO DE COVENIOS ACTUALIZADO ACTAULIZACION NUEVOS ALCALDES ACTAS DEL MES	

4. PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL CON LA REGIONAL CARIBE 26-01-2024.



DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE MARZO DEL 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE MARZO 2024	Hasta	30 DE MARZO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

1. BASE DE DATOS DE SANTA MARTA

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
LISTA DE BENEFICIARIOS SANTA MARTA 2024

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	NOMBRE BENEFICIARIO	APELLIDOS BENEFICIARIO	Nº CEDULA BENEFICIARIO	Nº DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SEGRE	DIRECCION DEL PREDIO	BARRIO	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO EN M2	ORIP	CALIDAD DEL BENEFICIARIO	SEXO(FEMENINO-MASCULINO)	TELEFONO DE CONTACTO
1	MAGDALENA	SANTA MARTA		LEONARDO ALEXANDER	ANDRADE ESTRADA	1.083E+09	080-166774	KR 2 B4- 17	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004206	84.34	SANTA MARTA		M	
2	MAGDALENA	SANTA MARTA		YAQUELIN YOJANA	TORREGROZA ESTRADA	1.083E+09	080-166732	CL 2B1A- 24	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004070	61.47	SANTA MARTA		F	
3	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO MANUEL	BLANCO	3294905	080-164731	CL 3B1- 54	BONDA	47001000070002C0004000	106.30	SANTA MARTA		M	
4	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ELENA	ROJAS ORTIZ	1.083E+09	080-166730	CL 1 A B3- 17	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004001	163.40	SANTA MARTA		F	
5	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDDI JUDIT	LOPEZ PINSON	63307796	080-166773	CL 7 B5- 02	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004247	113.86	SANTA MARTA		M	
6	MAGDALENA	SANTA MARTA		HILDA ROSA	MOIRA	32883696	080-166772	CL 5 B4- 22 LO 32	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004218	245.07	SANTA MARTA		F	
7	MAGDALENA	SANTA MARTA		DARIO	FAJARDO SEVERICHE	85202166	080-166771	CL 5 B4- 22 LO 31	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004131	168.09	SANTA MARTA		F	
8	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANGELIS PAOLA	MANCILLA	1.083E+09	080-166770	CL 2B1A-36 LO 30	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004074	201.48	SANTA MARTA		F	
9	MAGDALENA	SANTA MARTA		PATRICIA	BERMUDEZ ARRIETA	36895457	080-166769	CL 2 B1A- 44 LO 29	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004075	161.65	SANTA MARTA		F	
10	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAVIER DE JESUS	FAJARDO SEVERICHE	85204384	080-166768	CL 1 A B4- 09 LO 28	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004105	255.73	SANTA MARTA		M	
11	MAGDALENA	SANTA MARTA		DINA LUZ	TORO	1.39E+09	080-166767	KR 5 B1 LO 27	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004109	73.89	SANTA MARTA		F	
12	MAGDALENA	SANTA MARTA		GUZMAN ENRIQUE	DOMINGUEZ CREPO	9582739	080-166766	CL 1 A B3- 27 LO 26	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004104	247.62	SANTA MARTA		M	
13	MAGDALENA	SANTA MARTA		FABIOLA	HEREDIA	38004022	080-166765	CL 1 B1- 17 LO 25	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004102	268.83	SANTA MARTA		F	
14	MAGDALENA	SANTA MARTA		VICTOR MANUEL	HERNANDEZ HOLGUIN	8548471	080-166763	CL 1 A B3- 25 LO 24	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004103	252.56	SANTA MARTA		M	
15	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROSINA	DURANGO DURANGO	42148122	080-166762	CL 5 B4- 13 LO 23	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004135	253.58	SANTA MARTA		F	
16	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE	CELIS PAEZ	85463581	080-166741	KR 4 A B3- 67 LO 7	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004214	192.37	SANTA MARTA		M	
17	MAGDALENA	SANTA MARTA		ALBERTINA	MINDIOLA BALLESTEROS	40135940	080-166735	CL 3 B3-05 LO 6	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004216	200.42	SANTA MARTA		F	
18	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDGAR ELIECER	OROZCO ZAMBRANO	12632947	080-166734	KR 3 B1- 17 LO 5	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004126	213.53	SANTA MARTA		M	
19	MAGDALENA	SANTA MARTA		YULIS PATRICIA	MENDOZA RODRIGUES	36224044	080-166733	CL 15 B13 C- 25 LO 1	ARABANDA- BAR	47001014020900002	117.81	SANTA MARTA		F	
20	MAGDALENA	SANTA MARTA		DELVIS MARIA	SUELVAS MARIMON	45360603	080-166756	CL 5 B4- 19 LO 22	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004124	256.52	SANTA MATYA		M	
21	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ISABEL	QUINTERO	1.083E+09	080-166755	CL 4 B1- 09 LO 21	PAZ DEL CARIBE	47001000070002C0004043	267.37	SANTA MARTA		F	

22	MAGDALENA	SANTA MARTA		SOCORRO	RANGEL	36539472	080-166737	CL 23 A #6- 18 LO 1	LA ESPERANZA	47000010040022000000	127	SANTA MARTA	F		
23	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUZ DARY	JIMENEZ MARTINEZ	39048893	080-166754	CL 3 #1- 48 LO 20	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000046	167.14	SANTA MARTA	F		
24	MAGDALENA	SANTA MARTA		FREDDY AUGUSTO	SAAVEDRA TORDOYA	85468523	080-166753	CL 4 #2- 25 LO 19	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000067	183.45	SANTA MARTA	M		
25	MAGDALENA	SANTA MARTA		WILMER	PETRO	79124181	080-166752	CL 4 #2- 35 LO 18	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000068	176.84	SANTA MARTA	M		
26	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDINSON	MIRANDA	84029099	080-166751	CL 3 #2- 44 LO 17	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000062	176.90	SANTA MARTA	M		
27	MAGDALENA	SANTA MARTA		DORIS CELIA	ESTRADA	36564668	080- 166750	CL 3 #1- 21 LO 16	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000060	465.14	SANTA MARTA	F		
28	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE ENRIQUE	MARTINEZ MARTINEZ	7632184	080-166749	CL 2 #1- 02 LO 15	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000070	107.11	SANTA MARTA	M		
29	MAGDALENA	SANTA MARTA		VICTOR	BOLAÑO	19613895	080-166748	CL 2 #1 A LO 14	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000073	181.83	SANTA MARTA	M		
30	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON JAIRO	CARO ORTEGA	12598886	080-166747	CL 1 A #3- 16 LO 13	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000129	136.09	SANTA MARTA	M		
31	MAGDALENA	SANTA MARTA		PATRICIA	PEÑA RIVERA	39887082	080-166746	KR 4 A #3- 37 LO 12	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000245	227.76	SANTA MARTA	F		
32	MAGDALENA	SANTA MARTA		YOHANA	MURRILLO	26947309	080-166745	KR 4 A #3- 13 LO 11	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000416	64.63	SANTA MARTA	F		
33	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROSA	BELTRAN	23403118	080-166744	KR 4 A #3- 35 LO 10	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000419	182.54	SANTA MARTA	F		
34	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUZ MERYS	ARBOLEDA BALAGUERA	36724359	080-166743	KR 4 A #3- 11 LO 9	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000417	136.48	SANTA MARTA	F		
35	MAGDALENA	SANTA MARTA		ISABEL MARIA	OROZCO FONTALVO	22675823	080-166742	KR 4 A #3- 69 LO 8	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000423	147.69	SANTA MARTA	F		
36	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE	CELIS PAEZ	85468638	080-166741	KR 4 A #3-67 LO 7	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000424	152.77	SANTA MARTA	M		
37	MAGDALENA	SANTA MARTA		JUAN	ARIAS	4972601	080-166733	CL 1 A #3- 25 LO 4	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000430	132.48	SANTA MARTA	M		
38	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ELENA	ROJAS ORTIZ	1.03E+09	080-166730	CL 1A #3- 11 LO 1	PAZ DEL CARIBE	47000100070002000400	163.40	SANTA MARTA	F		
39	MAGDALENA	SANTA MARTA		MANUEL	SALGADO	1969875	080-166751	CL 4 #1- 10 LO 44		47000100070002000482	130.97	SANTA MARTA	M		
40	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON ALEXANDER	BOHORQUEZ SERRANO	85852570	080-166730	CL 2 #2- 35 LO 43		47000100070002000433	150.04	SANTA MARTA	M		
41	MAGDALENA	SANTA MARTA		MOISES DAVID	POLO ABELLO	1.03E+09	080-166729	CL 6 #3- 16 LO 42		47000100070002000445	178.47	SANTA MARTA	M		
42	MAGDALENA	SANTA MARTA		RUBEN DARIO	POLO	85449489	080-166728	CL 6 #1- 44 LO 41		47000100070002000451	84.49	SANTA MARTA	M		
43	MAGDALENA	SANTA MARTA		DEYANIRA	GARCIA	26735417	080-166727	CL 6 #3- 34 LO 40		47000100070002000446	190.57	SANTA MARTA	F		
44	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROBERTO EBANGELISTA	OSORIO ZABALA	79760644	080-166726	CL 6 #1- 07 LO 39		47000100070002000463	106.15	SANTA MARTA	M		
45	MAGDALENA	SANTA MARTA		MIRYETH	MARTINEZ MANGA	32514251	080-166725	KR 5 #6- 35 LO 38		47000100070002000488	124.83	SANTA MARTA	F		
46	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANDRUS SMITH	MIRANDA	1.03E+09	080-166777	CL 5 #1- 25 LO 36		47000100070002000449	376.72	SANTA MARTA	M		
47	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO PABLO	MIRANDA	1083274	080-166776	CL 5 #2- 32 LO 36		47000100070002000460	176.79	SANTA MARTA	M		
48	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAIDER	TERRANOVA MUÑOZ	7600462	080-166775	CL 5 #2- 21 LO 35		47000100070002000454	229.68	SANTA MARTA	M		
49	MAGDALENA	SANTA MARTA		LEONARDO	PARRA	1.03E+09	080-166796	KR 6 D #144- 88 LO 24		47000101100460001004	279.73	SANTA MARTA	M		
50	MAGDALENA	SANTA MARTA		CAMILO ANDRES	VALDERRAMA VELASCO	1.09E+09	080-166795	CL 144 #9 C- 28 LO 23		47000101100460001020	316.49	SANTA MARTA	M		
51	MAGDALENA	SANTA MARTA		TATIANA	PEREZ	1.03E+09	080-166794	KR 6 C #146- 05 LO 22		47000101100460001026	452.82	SANTA MARTA	F		
52	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUISA ELENA	BARROS	36525282	080-7351	CL 33 #5- 67		01000021001400	276.00	SANTA MARTA	F		
53	MAGDALENA	SANTA MARTA		DENIS MARITZA JOSE ANGEL	PALACIN DE AGUAS - GARCIA AREZA	84945 12532	080-164611	KR 5 A #33- 94		47000100000318700000	212.19	SANTA MARTA	F		
54	MAGDALENA	SANTA MARTA		FABIOLA	PECONDO	36605564	080-24882	CARRERA 25 16-29		47000100300020059000	487.50	SANTA MARTA	F		
55	MAGDALENA	SANTA MARTA		HERNALDO	AMAYA DEL	12546785	080-165768	KR 25 A #16- 26		47000100300170000000	124.48	SANTA MARTA	M		
57	MAGDALENA	SANTA MARTA		FERMINA	PEREZ GIL	26941876	080-165765	CL 36 #20 A- 12		47000100004250001000	109.46	SANTA MARTA	F		
58	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARTA ELENA	AVENDAÑO PEDROZA	36668503	080-164181	CL 41A #17 C-16N1		47000100044700160000	158.53	SANTA MARTA	F		
59	MAGDALENA	SANTA MARTA		DAHANA	BONETT REYES	1.03E+09	080-137622	CALLE 34A #16-45		01000171401127000	248	SANTA MARTA	F		
60	MAGDALENA	SANTA MARTA		JEFFERSON	CASTAÑO	1.03E+09	080-161565	CALLE 34A #17-71		01000070024000	149	SANTA MARTA	M		
61	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAIME ALBERTO	MARTINEZ MARTINEZ	12553872	080-7311	KR 18 #32- 41		01000070025000	60.84	SANTA MARTA	M		
62	MAGDALENA	SANTA MARTA		GREYSI	GUTIERREZ	1.03E+09	080-146381	CALLE 2C #27B-54		47000100030005000	141.00	SANTA MARTA	F		
63	MAGDALENA	SANTA MARTA		DANIEL	BURGOS	12546499	080-146485	CALLE 2C #27D-28	SAN FERNANDO	47000100070000030	277	SANTA MARTA	M		
64	MAGDALENA	SANTA MARTA		CENOBIA MERCEDES	CACERES RODRIGUEZ	2696106	080-165167	CL 5#71-100	PESCAITO	47000102000640017000	141.81	SANTA MARTA	F		
65	MAGDALENA	SANTA MARTA		YELENA	HERRERA	1.03E+09	080-26233	CALLE 26 7-86		47000104004470000000		SANTA MARTA	F		
66	MAGDALENA	SANTA MARTA		MERALY AISA	PACHECO BENJUMEA	1.03E+09	080-166753	KR81C #146-49 LO 21		47000101100460000000	106.91	SANTA MARTA	F		
67	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.93E+09	080-166449	KR 5 #27- 18	SAN PABLO	47000109027500000000	206.66	SANTA MARTA			
68	MAGDALENA	SANTA MARTA		CATALINA ISABEL	RIVIERA CERVANTES	36526868	080-31245	CALLE 5 13-87		47000102006160000000		SANTA MARTA	F		
69	MAGDALENA	SANTA MARTA		JAVIER	PINEDA ROCHA	85470618	080-165172	CL 3 #12-42	PESCAITO	47000102004300000000		SANTA MARTA	M		
70	MAGDALENA	SANTA MARTA		BREIDER ENRIQUE	DE WONEY CONSUEGRA	1.03E+09	080-165163	CL 34B #16A- 30		47000106000620034000	123.64	SANTA MARTA	M		
71	MAGDALENA	SANTA MARTA		WILLIAN RAFAEL	VILLAFAÑE JIMENEZ	72304210	080-165214	KR 16 #1- 156	NACHO VIVES	47000102002000001000	470.63	SANTA MARTA	M		
72	MAGDALENA	SANTA MARTA		KARINA ISABEL	ISSA	57237321	080-164166	CL 17 #13B- 25		01140001000660000	256.43	SANTA MARTA	F		
73	MAGDALENA	SANTA MARTA		DINELIA ISABEL	MORENO MONSALVE	26619559	080-165213	CL 4A #21C-02	SAN FERNANDO	47000102006200016000	85.43	SANTA MARTA	F		
74	MAGDALENA	SANTA MARTA		ESPERANZA	GONZALEZ	36668174	080-165305	CL 3 #22- 07	SAN FERNANDO	47000100000276230000		SANTA MARTA	F		
75	MAGDALENA	SANTA MARTA		OLGA PATRICIA	TORRES	36563652	080-165309	CL 2A #21 A- 105	NACHO VIVES	47000102002000012000	240.34	SANTA MARTA	F		
76	MAGDALENA	SANTA MARTA		ROBERTO	MEZA CHAVEZ	7423070	080-164968	CARRERA 16A #14-25	NACHO VIVES	01020023000330000		SANTA MARTA	M		
77	MAGDALENA	SANTA MARTA		EDGARDO JOSE	PALACIO	1.03E+09	080-164627	KR 18A #6- 33		47000102000030004000	150	SANTA MARTA	M		
78	MAGDALENA	SANTA MARTA		SANDRA MILENA LEONARDO	CHAVES MANJARES - PARRA	47450 10829	080-166736	KR 6 D #144- 88 LO24		47000101100460001004	279.73	SANTA MARTA	F		
79	MAGDALENA	SANTA MARTA		MIRYETH	MARTINEZ MANGA	32514251	080-166785	KR 5 #35 LO 38		47000100070002000180	124.83	SANTA MARTA	F		
80	MAGDALENA	SANTA MARTA		TERESA DE JESUS	ECHEVERRY VELASQUEZ	1.03E+09	080-144053	CALLE 21C #14C- 67		01140760000000	134.00	SANTA MARTA	F		
81	MAGDALENA	SANTA MARTA		LICETH	LINARES CARMONA	36666176	080-164172	CL 17 #17- 53		47000101300040010000	39.23	SANTA MARTA	F		
82	MAGDALENA	SANTA MARTA		JUAN DE DIOS	REBOLLEDO CASTILLO	12542179	080-300	CALLE 19B #6B- 10		01130102001600	362.00	SANTA MARTA	M		
83	MAGDALENA	SANTA MARTA		LUIS ALFONSO	NARANJO	12548975	080-10552	CL 3 #15A- 27		47000102004000130000		SANTA MARTA	M		
84	MAGDALENA	SANTA MARTA		YAIR FABIAN	CASTRILLO	84458555	080-164152	KR 15 #47-30	SAN PABLO	47000109400620012000	148.69	SANTA MARTA	M		
85	MAGDALENA	SANTA MARTA		MILADYS	REVOLLEDO	57434807	080-164163	CALLE 21D #6-76		47000101000300007000	106.00	SANTA MARTA	F		

86	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANA MARIA, CINTHIA ERLID, KELLIS JOHANA, MARY ESTHER, AYNER	FERNANDEZ GUERRERO-MARTINEZ GUERRERO	57465543 1082913687 57294285 36722417 7634163	080-16540	CL 2 #22-53	NACHO VIVES	47001000000070882000	147.34	SANTA MARTA	F		
87	MAGDALENA	SANTA MARTA		ARNALDO ANTONIO, LUCILA MARIA, WILFRIDO SEGUNDO, ALVARO	ROSADO ISUARAN	7185448395	080-162294	KR 5 #33- 149		47001080003107048000	348.67	SANTA MARTA	M		
88	MAGDALENA	SANTA MARTA		BEATRIZ MARTA, ANDREA SERAFINA,	CEBALLOS FONSECA	57437624 57427758 36956233 35463436	080-139763	CALLE 11A # 24-128		01000260000000	216.74	SANTA MARTA	F		
89	MAGDALENA	SANTA MARTA										SANTA MARTA			
90	MAGDALENA	SANTA MARTA		RUBEN DARIO	POLO	85449485	080-166788	CL 6 #1-44 LO 41		47001000700020004051	84.46	SANTA MARTA	M		
91	MAGDALENA	SANTA MARTA		MOISES DAVID	POLO ABELLO	1.003E+09	080-166789	CL 6 #3- 16 LO 42		47001000700020004045	176	SANTA MARTA	M		
92	MAGDALENA	SANTA MARTA		JHON ALEXANDER	BONORQUEZ SERRANO	85152970	080-166790	CL 2 #2- 35 LO 43		47001000700020004203	140	SANTA MARTA	M		
93	MAGDALENA	SANTA MARTA		NELFI DEL CARMEN	ARAUJO ANCHARICO	43803843	080-166792	KR 2 #1- 13 LO 45		47001000700020004032	293	SANTA MARTA	F		
94	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166813	CL 9 G #2- 61		47001010304600063000		SANTA MARTA			
95	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166809	CL 42 #30B- 16		47001010602530013000		SANTA MARTA			
96	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166801	CL 23 B #19- 34		47001014003700100		SANTA MARTA			
97	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166807	KR 5 #34- 59		47001010026000000		SANTA MARTA			
98	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166804	CL 27 #5- 156		47001010402303023000		SANTA MARTA			
99	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE		8.019E+09	080-166805			47001010600070025000		SANTA MARTA			
100	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.019E+09	080-166806	CL 19 #16 E- 13		47001010202910013000		SANTA MARTA			
101	MAGDALENA	SANTA MARTA		JUAN CARLOS	UTRIA POLO	84495742	080-153407	CALLE 1A #22A 06		47001030136004000		SANTA MARTA	M		
102	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ERLINDA	DIAZ	36533758	080-164675	KR 22 #22- 43		47001050903007000		SANTA MARTA	F		
103	MAGDALENA	SANTA MARTA		SONIA PATRICIA	ANDRADE ESTRADA	1.003E+09	080-166810	KR 2 #3- 19 LO 47	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004031	58.07	SANTA MARTA	F		
104	MAGDALENA	SANTA MARTA		SIMON	ASAMEZ	1.054E+09	080-166811	CL 6 #5- 03 LO 48	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004248	532.46	SANTA MARTA	M		
105	MAGDALENA	SANTA MARTA		WILMAR	HERNANDEZ MANTILLA	1.382E+10	080-166814	CL 2 #2- 27 LO 49	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004258	176.48	SANTA MARTA	M		
106	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA EUGENIA, PEDRO MANUEL	LEONES SOLANO, MARTINEZ	40365-5099	08-166815	CL 7 #1- 18 LO 50		47001000700020004212	442.64	SANTA MARTA	F		
107	MAGDALENA	SANTA MARTA		NUBIA ESTHER	TORRES	36555349	080-166816	CL 7 #1- 46 LO 51	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004000	176.00	SANTA MARTA	F		
108	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA ANAIS	TANGARIFE NARANJO	25126444	080-166817	CL 7 #3- 44 LO 52	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004178	417.37	SANTA MARTA	F		
109	MAGDALENA	SANTA MARTA		YEBERSON ALBERTO	ALVARADO TORRES	84052369	080-166818	KR 1 #1- 06 LO 53	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004018	163.68	SANTA MARTA	M		
110	MAGDALENA	SANTA MARTA		FANNY TATIANA	RUEDAS	39647085	080-166819	CL 6 #3- 38 LO 54	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004147	145.74	SANTA MARTA	F		
111	MAGDALENA	SANTA MARTA		AMPARO DEL SOCORRO	BANQUES MIRANDA	36666686	080-166821	KR 3 #1- 24 LO 55	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004044	220.18	SANTA MARTA	F		
112	MAGDALENA	SANTA MARTA		OLVIS DE LOS SANTOS	DE ANGEL HOLGUIN	29393987	080-166822	KR 2 #1- 08 LO 56	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004230	263.5	SANTA MARTA	F		
113	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANGIE PAOLA	RADA	1.07E+09	080-166823	CL 1 #1- 35 LO 57		47001000700020004001	146.31	SANTA MARTA	F		
114	MAGDALENA	SANTA MARTA		GRILLES MARIA	GOMEZ PEREZ	36723924	080-166824	CL 6 #3- 43 LO 58	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004277	235.71	SANTA MARTA	F		
115	MAGDALENA	SANTA MARTA		CARMEN ROSA	LERMA	36564228	080-166825	CL 6 #3- 07 LO 59	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004160	396.09	SANTA MARTA	F		
116	MAGDALENA	SANTA MARTA		ALEXANDER FERNANDO	MEZA BARRERA	85448909	080-166826	CL 5 #3- 14 LO 60	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004168		SANTA MARTA	M		
117	MAGDALENA	SANTA MARTA		YAQUELINE PATRICIA	MIRAVO MANJARRES	36659827	080-146250	CALLE 1C #15- 10		47001010201000130000		SANTA MARTA	F		
118	MAGDALENA	SANTA MARTA		ADRIANA PAOLA	VEGA PINCON	1.066E+09	080-145395	CARRERA 15B # 1A- 37		01020106048000		SANTA MARTA	F		
119	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARGARITA ROSA	CORRALES MORALES	3162445	080-3246	CL 6 #15- 28		01020103002000		SANTA MARTA	F		
120	MAGDALENA	SANTA MARTA		ERWINTON MANUEL	DURANGO BONILLA	84450809	080-166847	KR 5 #5- 09 LO 76	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004209	115.87	SANTA MARTA	M		
121	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA JOSE	BASTOS	1.003E+09	080-166848	CL 6 #4- 30 LO 77	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004160	176.66	SANTA MARTA	F		
122	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANA ADELE	BARBUDMA MOSCOTE	56867880	080-166833	KR 3 #7- 41 LO 67	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004154	225.99	SANTA MARTA	F		
123	MAGDALENA	SANTA MARTA		JOSE DEL	PEREZ	7707806	080-166849	KR 5 #5- 10 LO 78	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004132	54.52	SANTA MARTA	M		
124	MAGDALENA	SANTA MARTA		ISABEL MARIA	ESCORCIA	57476963	080-166850	CL 6 #1- 05 LO 79	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004220	451.71	SANTA MARTA	F		
125	MAGDALENA	SANTA MARTA		HERMIDES	DELIS VARGAS	85466940	080-166851	KR 1 #1A- 12 LO 80	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004076	105.93	SANTA MARTA	M		
126	MAGDALENA	SANTA MARTA		CARLOS AMIN	POLO	1256174	080-166852	KR 3 #3- 12 LO 81	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004033	56.93	SANTA MARTA	M		
127	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARIA DEL CARMEN	GAROA	23783539	080-166853	KR 1A #3-19 LO 82	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004200	53.42	SANTA MARTA	F		
128	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO	HERNANDEZ MARTINEZ	85162369	080-166854	CL 5 #2- 04 LO 83	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004063	156.36	SANTA MARTA	M		
129	MAGDALENA	SANTA MARTA		NIEDEL CECILIA	PEREZ VALDEZ	57413872	080-166855	CL 1 #3A- 41 LO 84	PAZ DEL CARIBE	47001000700020004023	134.97	SANTA MARTA	F		
130	MAGDALENA	SANTA MARTA		LILIANA	ACEVEDO ESTRADA	26770726	080-166860	KR 10 #147- 26 LO 2	LOS LIRIOS	47001011026700001	363.00	SANTA MARTA	F		

131	MAGDALENA	SANTA MARTA		ANDREA	CARDOZA ACEVEDO	1,03E+09	080-166859	KR 10 #147- 20 LO 1	PAZ DEL CARIBE	47001011026700001010	372.00	SANTA MARTA	F	
132	MAGDALENA	SANTA MARTA		ERNILDA ROSA	FONTALVO DE RODRIGUEZ	36546241	080-166861	CL 12 #29- 151 LO 2	SAN FRANCISCO	47001010204900022001	114.00	SANTA MARTA	F	
133	MAGDALENA	SANTA MARTA		PEDRO JOSE	RIVERO RODRIGUEZ	85207255	080-166841	CL 14#A- 09 LO 75	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000427	284.72	SANTA MARTA	M	
134	MAGDALENA	SANTA MARTA		BLANCA FLOR	FONSECA	26677636	080-166840	CL 3 #2- 25 LO 74	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000424	222.36	SANTA MARTA	F	
135	MAGDALENA	SANTA MARTA		MALLYBI	RIOS	1,1E+09	080-166839	CL 4 #1- 23 LO 73	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000442	159.25	SANTA MARTA	F	
136	MAGDALENA	SANTA MARTA		GLENIS ESTHER	GARCIA	32742763	080-166838	CL 2 #2- 45 LO 72	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000432	132.51	SANTA MARTA	F	
137	MAGDALENA	SANTA MARTA		MARITZA DE CARMEN	PUSANA URINA	36937992	080-166837	KR 2 #2- 31 LO 71	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000436		SANTA MARTA	F	
138	MAGDALENA	SANTA MARTA		VIANIS DEL SOCORRO	ORTEGA RODRIGUEZ	22582938	080-166836	CL 2 #1A- 58 LO 70	PAZ DEL CARIBE	47001000710002000476	84.23	SANTA MARTA	F	
139	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166469	KR 3 # 1		47001000000010225269		SANTA MARTA	I	
140	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166480	KR 29 A # 29 L -2-11		47001010601000001000		SANTA MARTA	I	
141	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166473	KR 12 C # 145- 74		47001011005000012012		SANTA MARTA	I	
142	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166470	KR 4 # 136- 06		47001011000390000000		SANTA MARTA	I	
143	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166477	KR 5 #115 - 41		47001011207400000		SANTA MARTA	I	
144	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166476	CL 30 # 12 - 10		47001010600480000000		SANTA MARTA	I	
145	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166475	KR 21 # 29 C - 127		47001010601010000000		SANTA MARTA	I	
146	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E		8,99E+09	080-166474	KR 4 # 145- 60		47001010000000004000		SANTA MARTA	I	
147	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166471	KR 21B # 29F - 42		47001010610560001000		SANTA MARTA	I	
148	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166462	KR 44 # 15- 121		47001010303650002000		SANTA MARTA	I	
149	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166466	KR 21 # 29 C - 69		47001010601010010000		SANTA MARTA	I	
150	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166467	KR 3 C # 1		47001000300010225269		SANTA MARTA	I	
151	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166469			47001000200022010000		SANTA MARTA	I	
152	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166470	KR 3 # 197 - 150		47001011000010007000		SANTA MARTA	I	
153	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166472	CL 15 # 3 - 6		47001000000360001000		SANTA MARTA	I	
154	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166471	CL 154 # 3 C - 45		47001010010000003000		SANTA MARTA	I	
155	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166465	KR 2 # 10 - 588		47001000300010225000		SANTA MARTA	I	
156	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,99E+09	080-166463	KR 29 A # 29 L - 40		47001010609000001000		SANTA MARTA	I	

157	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-16641	CL 167 # 3 - 59		47001070007100003000	SANTA MARTA	I	
158	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166460	CL 127 # 5 - 03		47001070200000002	SANTA MARTA	I	
159	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166456	KR 4 # 136 - 60		47001070000366013000	SANTA MARTA	I	
160	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166457	CL 153 A # 3 C - 30		47001070004600070001	SANTA MARTA	I	
161	MAGDALENA	SANTA MARTA		CELINA DANIEL EDUARDO	CALDERON DE POSADA CAMARGO VARGAS	26866153 8561890	080-97179			47001010303610022000	SANTA MARTA	F	
162	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166449	KR 5 # 37 - 10	SAN PABLO	47001010022560010000	SANTA MARTA	I	
163	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166577	CL 8 # 16 A - 26		47001010021800000000	SANTA MARTA	I	
164	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166516			47001000200040643000	SANTA MARTA	I	
165	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166483	CL 127 # 5 - 3		47001070200000000	SANTA MARTA	I	
166	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8,93E+09	080-166511	BV 16 # 3 - 6		47001080000366001000	SANTA MARTA	I	
167	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E		8,93E+09	080-166480	CL 160 A # 3 C - 36		47001080013600000	SANTA MARTA	I	

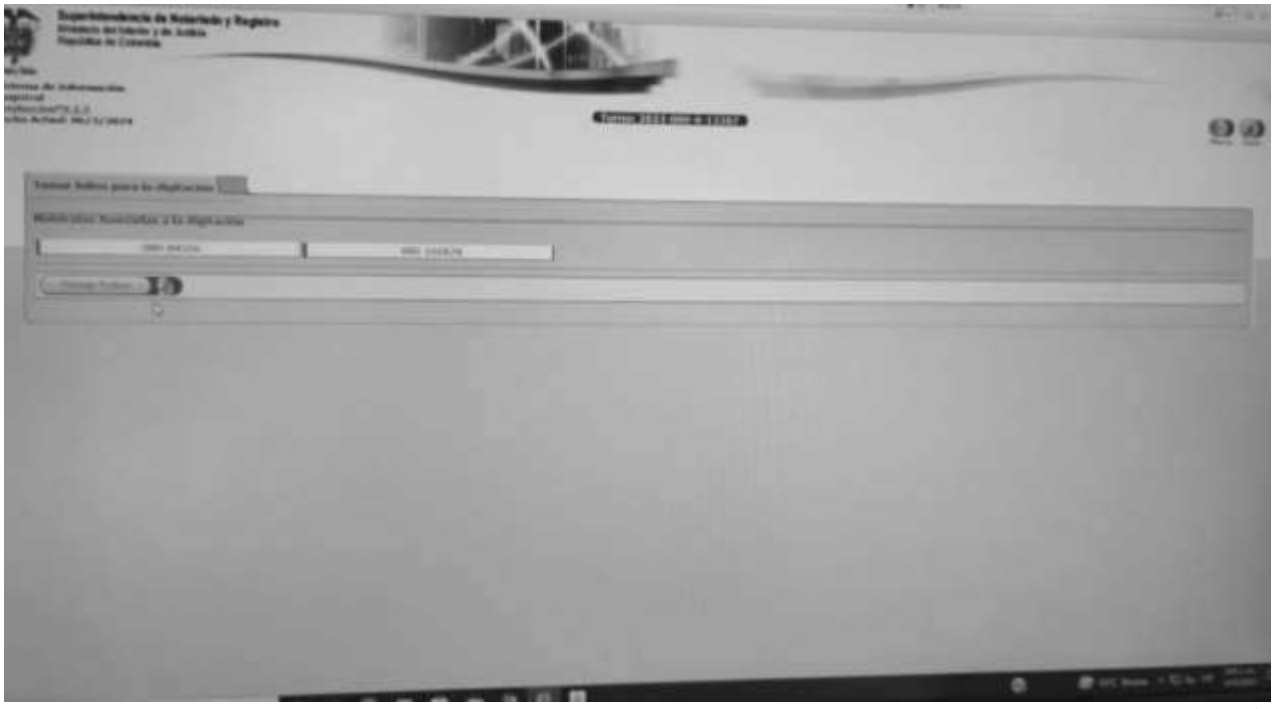
168	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166481	CL 149 2 # 11 A - 16 LT E		47001011E0580002000	SANTA MARTA	1		
169	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166447	CL 5 # 13 - 76	20 DE JULIO	01020060007000	SANTA MARTA	1		
170	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166446	CL 12 # 26 - 160	SAN FRANCISCO	01020000250001000	SANTA MARTA	1		
171	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166445	KR 16 # 22 - 40	13 DE JUNIO	01050006001000	SANTA MARTA	1		
172	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166444	CL 22 B # 6 - 63	GAIRA	01130041000	SANTA MARTA	1		
173	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166443	CL 4 B # 2 A - 95		01000063001000	SANTA MARTA	1		
174	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166442	CL 9 # 1 - 3	TAGANGA	01000000000005000	SANTA MARTA	1		
175	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166516			47001000200040643000	SANTA MARTA	1		
176	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-97179			47001010303010022000	SANTA MARTA	1		
177	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166520	CL 146 # 16 B - 16		47001000021069006	SANTA MARTA	1		
178	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166514	CL 8 # 121		47001000000006005000	SANTA MARTA	1		
179	MAGDALENA	SANTA MARTA		DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		8.39E+09	080-166513	CL 13 A # 43 - 60		47001010075200210000	SANTA MARTA	1		

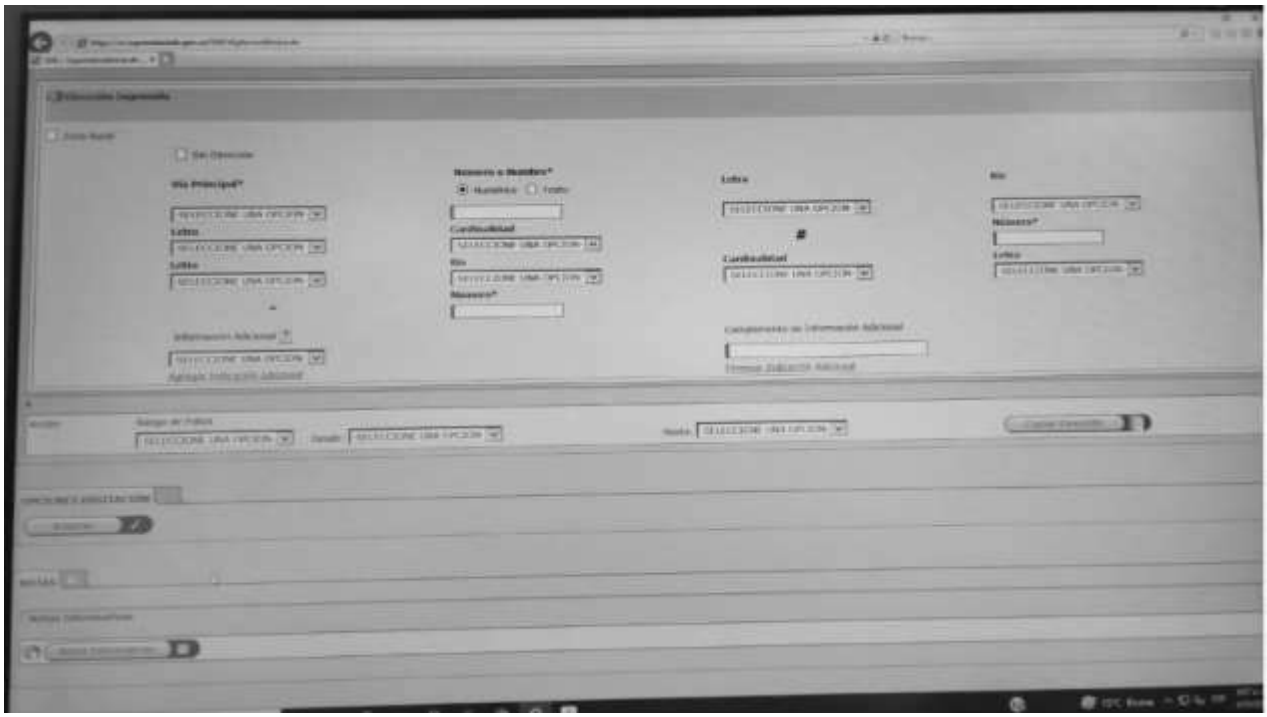
2. REUNION GRUPO REGIONAL CARIBE MARZO 04 DE 2024 SE TRAZAN PAUTAS DE TRABAJO CON EL LIDER DANIEL CASTRO ARIZA DEL GRUPO.

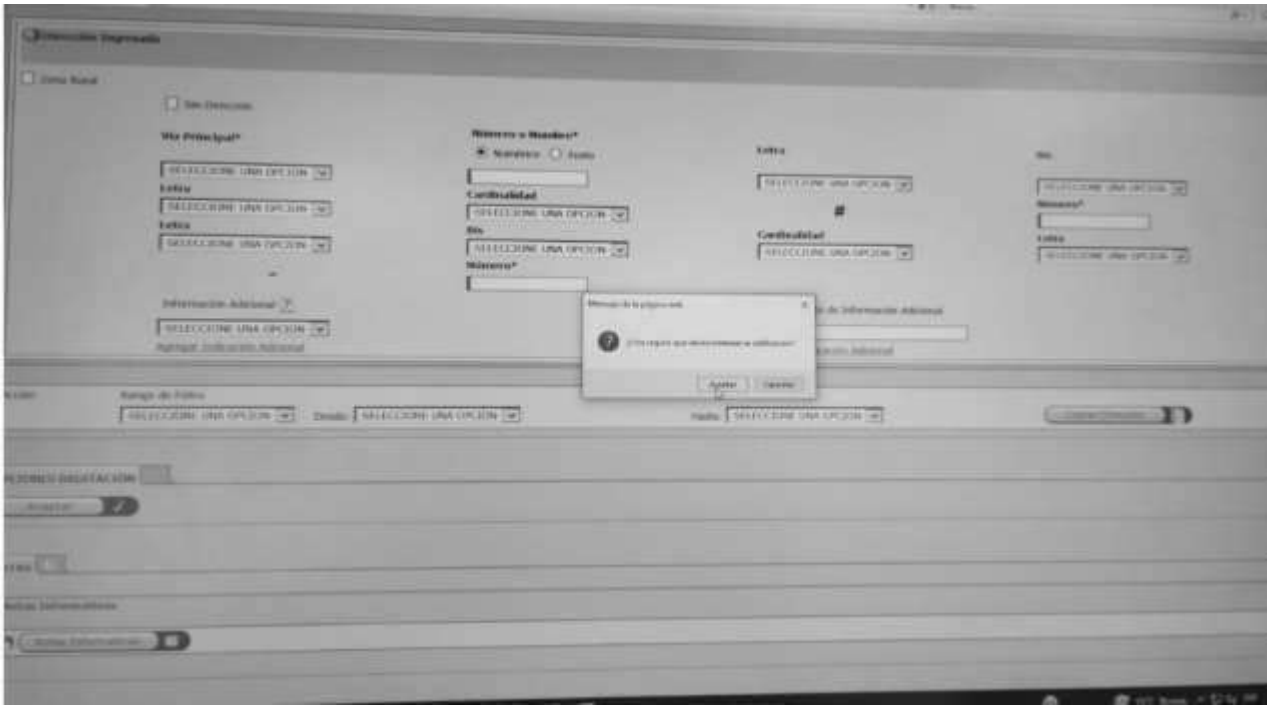


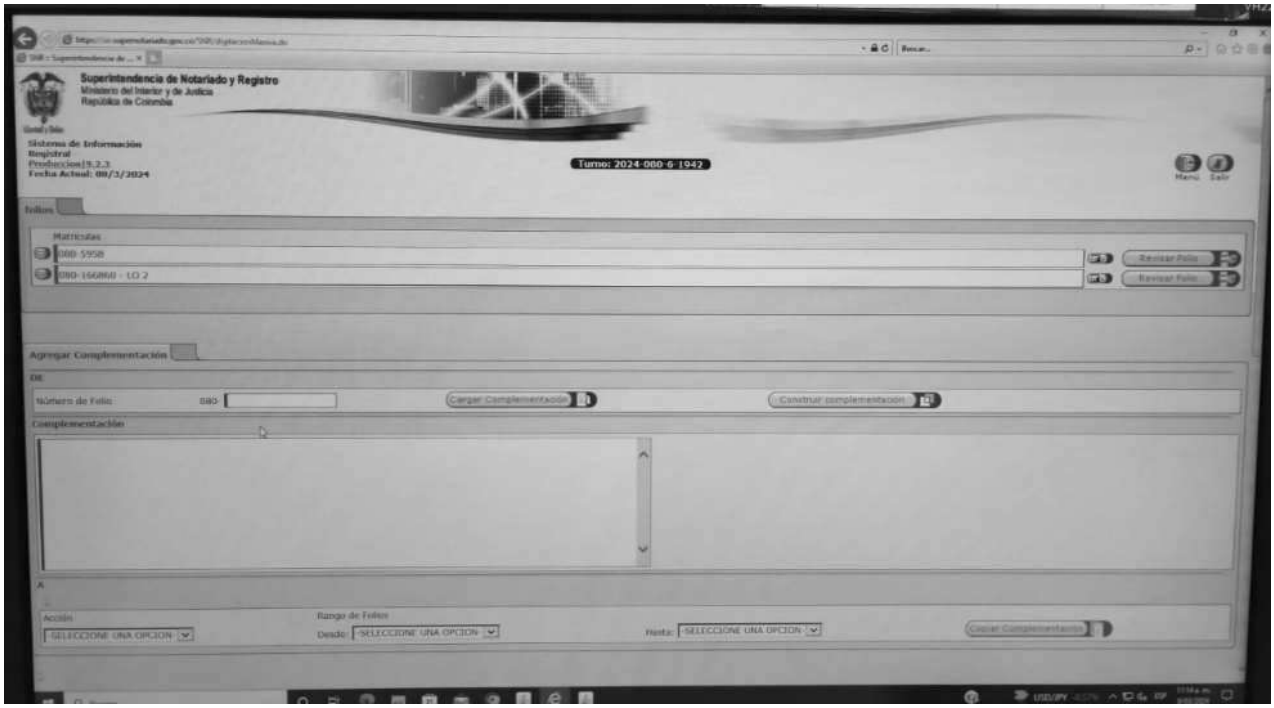
3. APOYO EN EL ROLL DE CALIFICACION MASIVA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

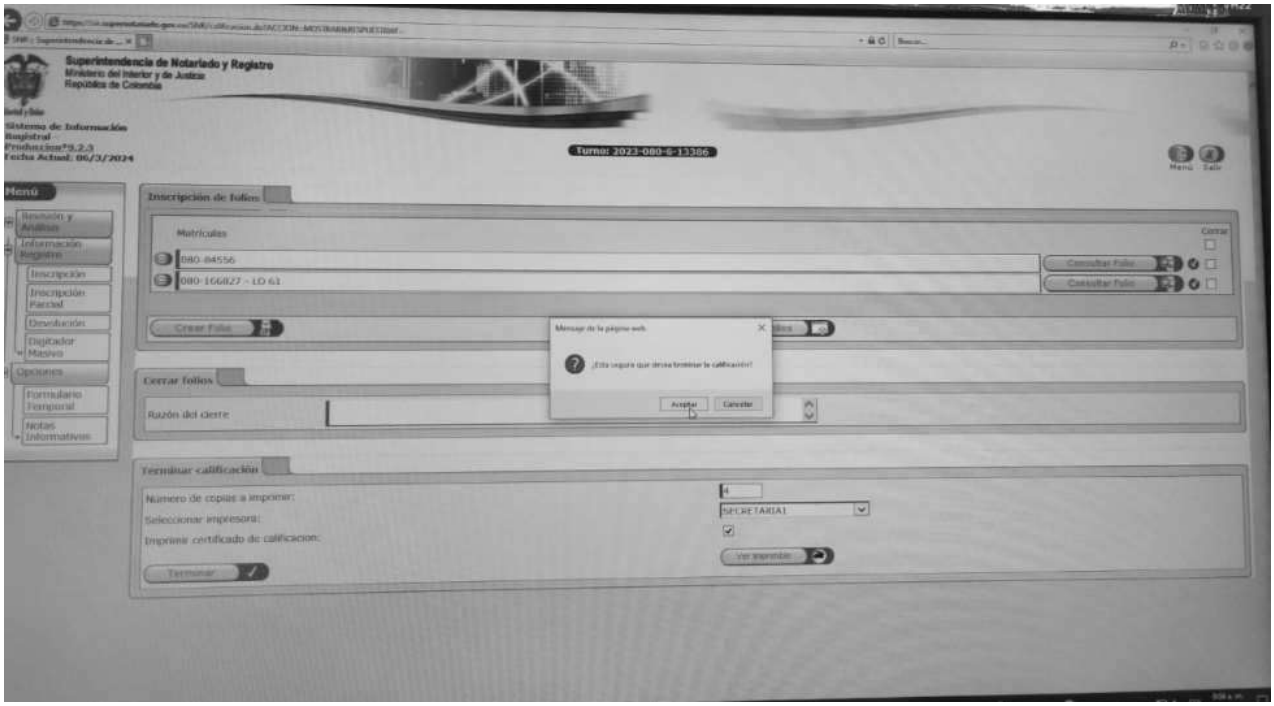

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Turno: 2023-080-6-13386
Menú
Inscripción de folios
Matrículas
080-84556
Consultar Folio
Crear Folio
Cerrar folios
Razón del cierre
Terminar calificación
Número de copias a imprimir:
Seleccionar impresora:
SECRETARIA1
Imprimir certificado de calificacion:
Terminar

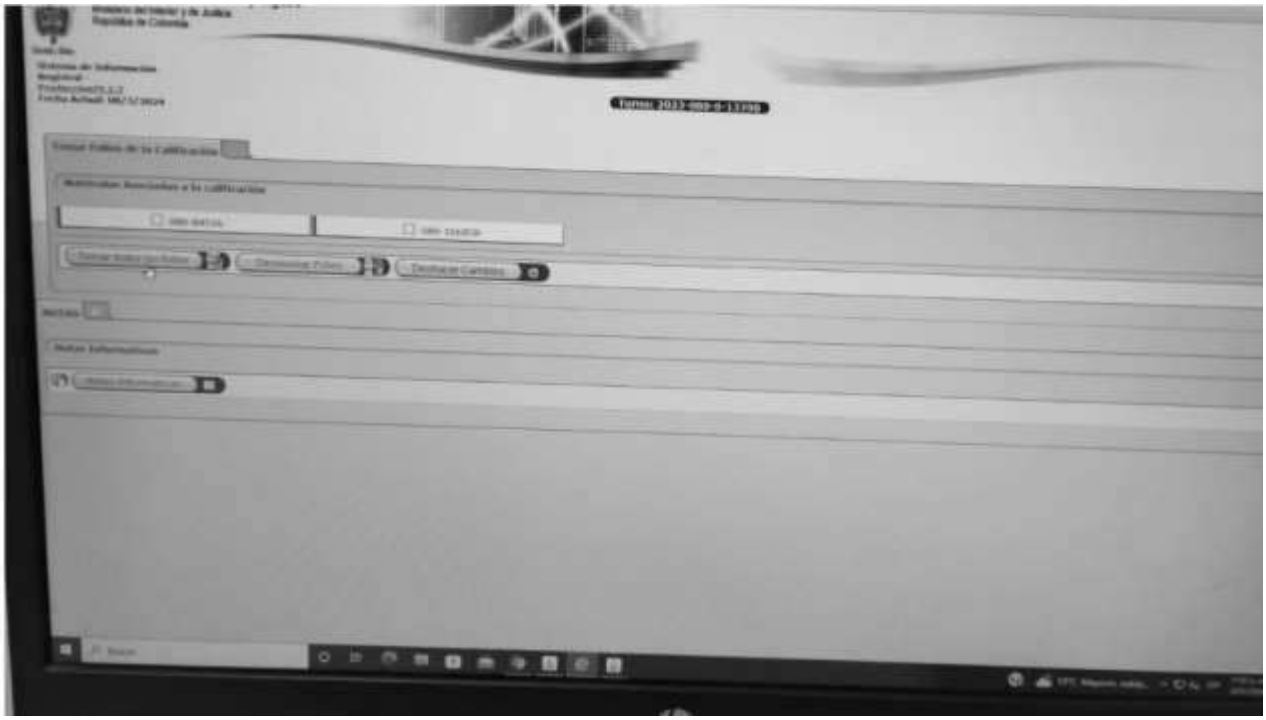


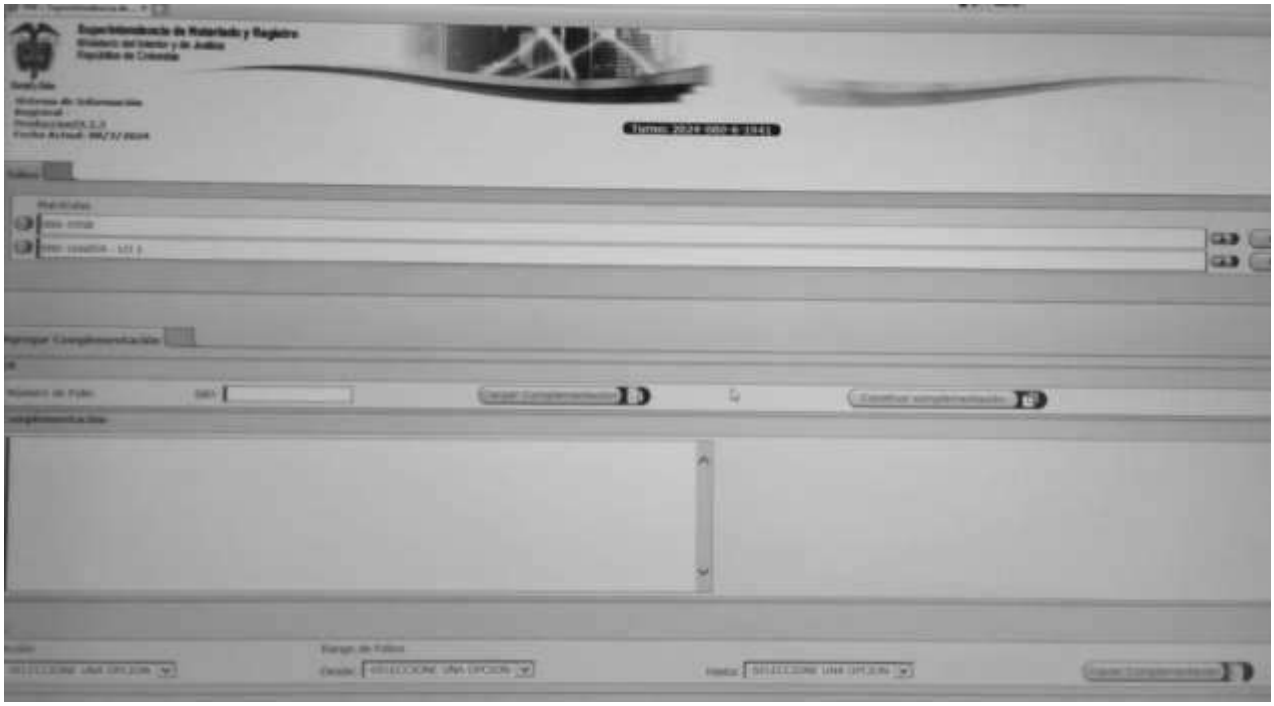





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Sistema de Información Registral
Fecha Actual: 08/1/2024
Turno: 2024-080-6-1942
Folios
Matrículas
080-5958
080-160860 - LO 2
Agregar Complementación
Número de Folio
080
Cargar Complementación
Construir complementación
Complementación
Acción
SELECCIONE UNA OPCION
Rango de Folios
Desde
SELECCIONE UNA OPCION
Hasta
SELECCIONE UNA OPCION


Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Turno: 2023-080-6-13386
Menú
Inscripción de folios
Matrículas
080-84556
080-166827 - LO 61
Crear Folio
Cerrar folios
Razón del cierre
Terminar calificación
Número de copias a imprimir:
Seleccionar impresora:
SECRETARIA1
Imprimir certificado de calificación:
Terminar





4.SEGUNDA REUNION DE TRABAJO CON EL GRUPO REGIONAL CARIBE Y EL LIDER DEL GRUPO DANIEL CASTRO ARIZA. ACTA No. 2 DEL 11 DE MARZO DEL 2024.-

ENCUENTRO PRESENCIAL REGIONAL CARIBE – ORIP SANTA MARTA

ACTA "2"

FECHA:	11 DE MARZO 2024
HORA INICIO:	8:00 AM.
HORA TERMINACIÓN:	11:00 AM.
LUGAR:	ORIP SANTA MARTA.
ASISTENTES:	Jose David Pedrozo – Orip Santa Marta Rafael Pacheco – Orip Santa Marta Yolly Uldge – Orip Santa Marta Suleima Noguera – Orip Santa Marta Daniel Castro – Lider Regional Sofía Correa – Orip Santa Marta

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum.

DESARROLLO

Se reunieron los abogados contratistas en las instalaciones de la Orip de Santa Marta, para adelantar procesos con las alcaldías asignadas con vigencia 2024-2027, así mismo el Lider Regional Daniel Castro, solicita actualización del cuadro de Municipios con nombres de alcaldes electos y enviar oficio a cada alcaldía asignada, invitándolos a continuar con el programa de formalización y firmar un nuevo convenio interadministrativo entre la nueva administración y SNR.

Continuando con los lineamientos, se hace una retroalimentación del proceso de formalización manifestando lo siguiente:

1. Al enviar carta de invitación, la alcaldía envía su intención de firmar convenio interadministrativo y se hace los trámites pertinentes, recepción de documentos, cargue de estos al secop, firma de las partes y se inicia ejecución.
2. Continuamos solicitándole a la alcaldía base predial del Municipio y también se le solicita al topógrafo de la SNR dicha base, para hacer cruce de información predial.
3. Se le solicita a las alcaldías enviar información completa y se le debe exigir toda información digitalizada en Excel para darle celeridad a los procesos.
4. Luego se realiza filtros R1R2 y mejoras para identificar predios que no poseen FMI y proceder a realizar estudio jurídico e índice de propietario.
5. Ya identificados los posibles predios a titular, se realiza un proceso de caracterización en el Municipio, casa a casa para recepcionar documentos e identificar si son posibles beneficiarios del programa de formalización.
6. Luego al tener dichos predios identificados, la alcaldía y secretaria de planeación envía solicitud de antecedente registral y se procede a realizar índice propietario para expedir carencias registrales.
7. Se continua con la expedición de certificados de uso y suelo, que los realiza el Municipio y los envía a SNR.
8. Se solicita apoyo topográfico si es necesario.

Al tener todos estos ítems listos, se procede a realizar actos administrativos para ceder a título gratuito y proceso de calificación.

Sin embargo, luego de realizar retroalimentación de proceso de titulación, se vuelve a reasignar algunos municipios y el líder regional solicita actualizar matriz de seguimiento para la reunión que se llevara a cabo el día viernes 15 de marzo con la Dra. Lina Bedoya.

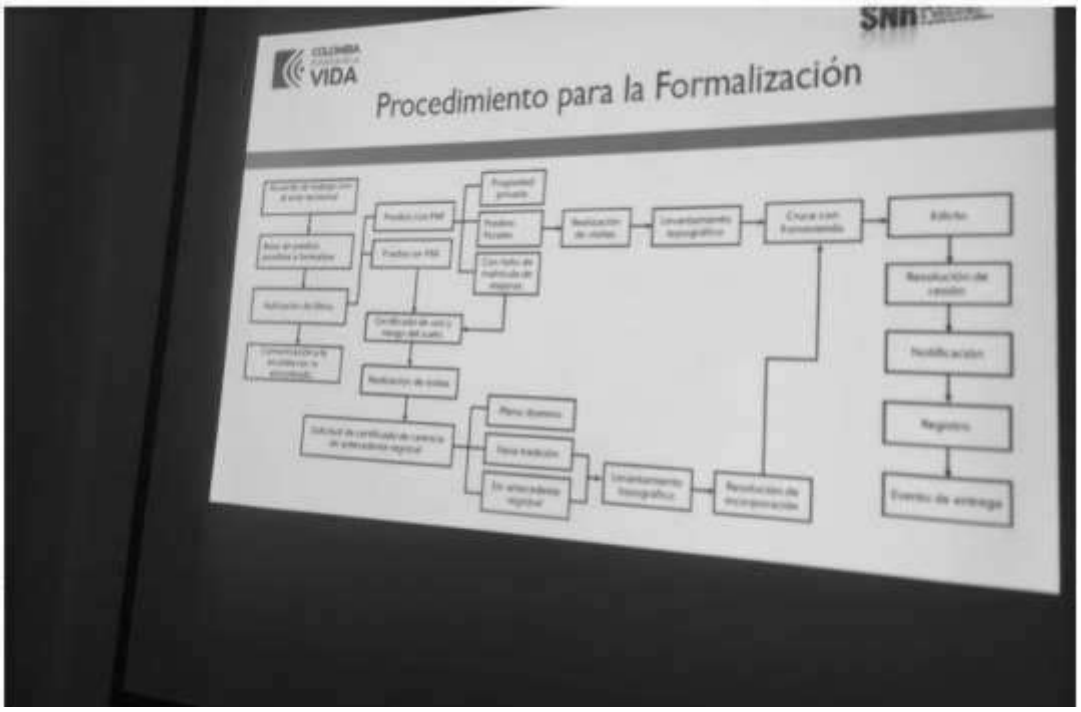
DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

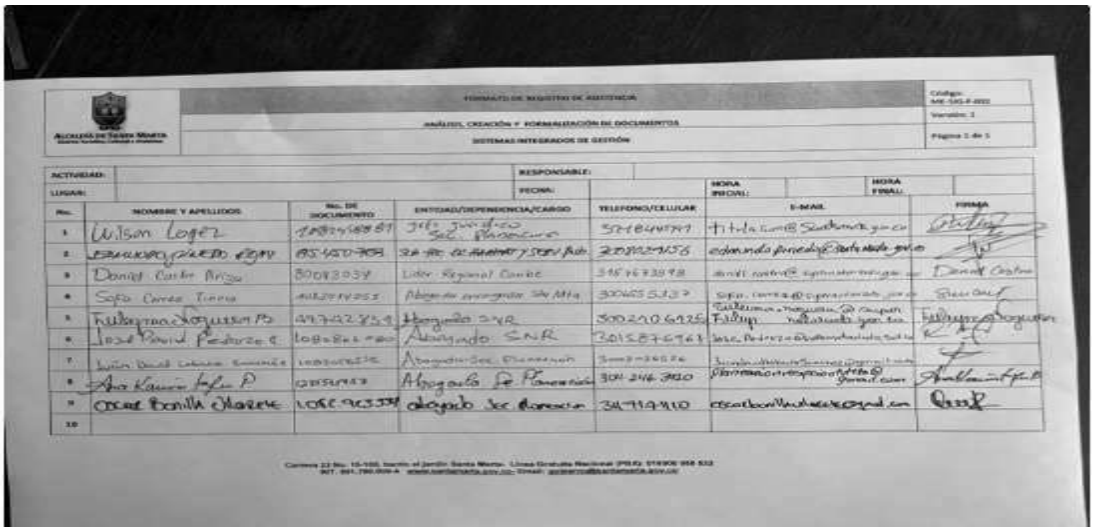
SOFIA CORREA TINOCO
Secretario

5. **REUNION – GRUPO DE TRABAJO SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE SANTA MARTA. CAPACITACION TEMA SANEAMIENTO, FORMALIZACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS URBANOS – MARZO 19 DEL 2024.**

6. .




COLOMBIA VIDA
Procedimiento para la Formalización

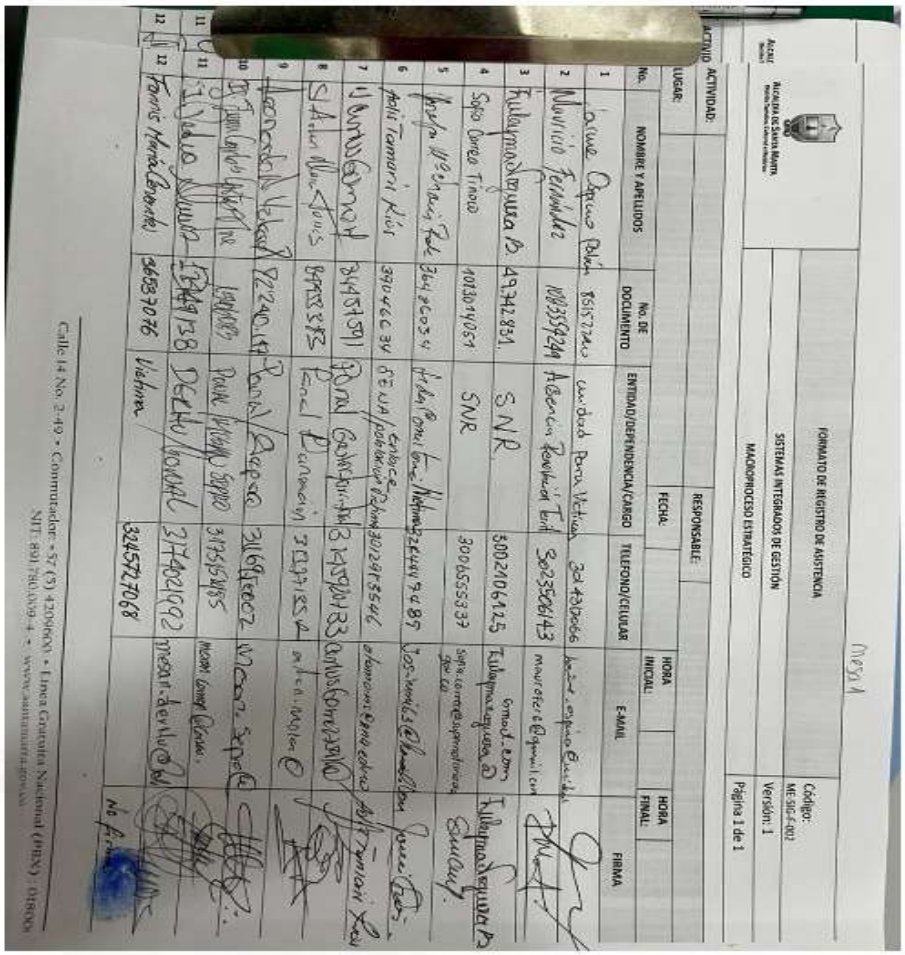


6 ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES ASIGNADAS

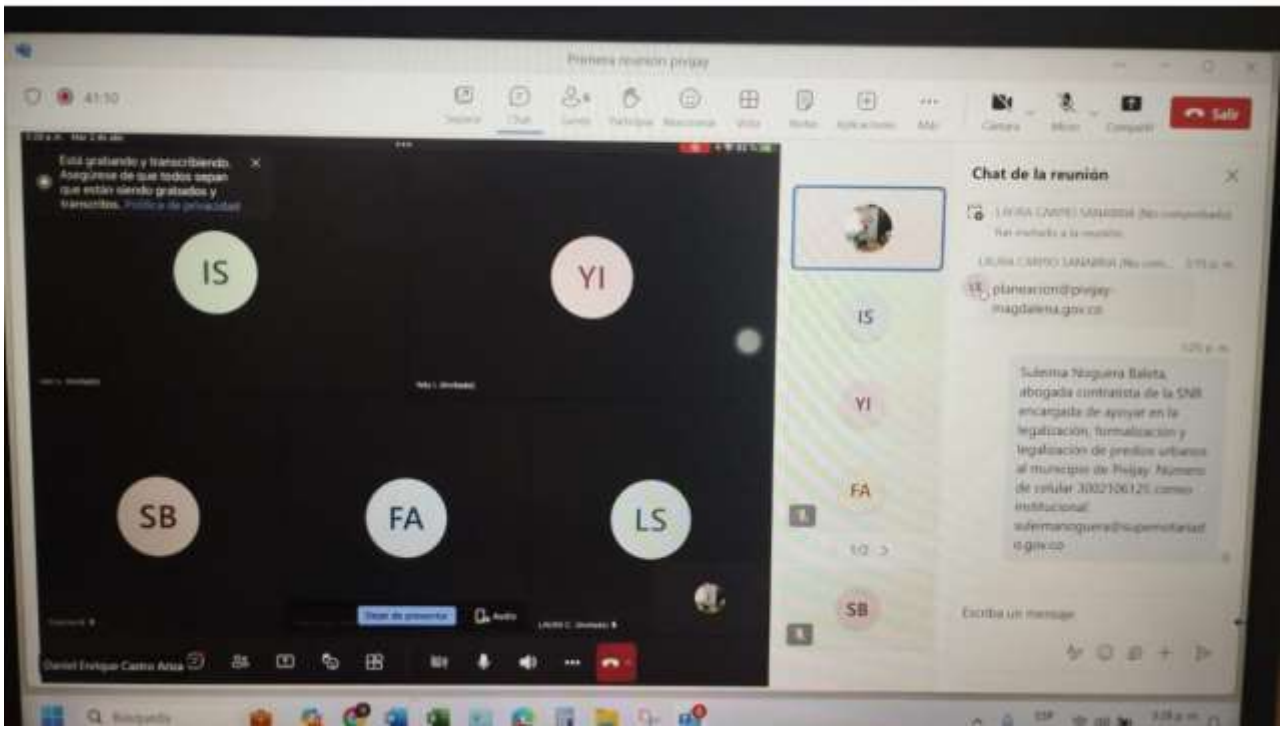
MUNICIPIO		OBSERVACIONES
SALAMINA		El municipio firmo contrato en secop y enviado a la Entidad el dia 14-03-2024
CIENAGA		En marzo 13,21 y 4 abril se enviaron oficios invitandoles a la suscripcion del nuevo convenio. En espera de respuesta.
PUEBLOVIEJO*		En marzo 13, el segundo oficio de fecha 21 de marzo, dieron respuesta solicitando mas información, que fue enviada. y 4 abril se enviaron oficios invitandoles a la suscripcion del nuevo convenio. En espera de respuesta.
ZONA BANANERA		En marzo 13,21 y 4 abril se enviaron oficios invitandoles a la suscripcion del nuevo convenio. En espera de respuesta.
PIVIJAY		Se envió oficio 14-03-2024. El lunes 2 de abril se realizó reunión con el Alcalde Jorge Ivan Salah, Veronica Velez, laura Carpio y otros, Coordinador Regional Caribe, Dra Yoli Illidge y la suscrita Suleima Noguera, se sentaron las base para la suscripcion de nuevo convenio, se le enviaron los dctos requeridos y se esta en espera envien los documentos.

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE MAYO DEL 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE ABRIL 2024	Hasta	30 DE ABRIL 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

1.- REUNIÓN EN LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA, SOBRE LA LEGALIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD PRIVADA, ABRIL 1 DEL 2024.



2.- REUNION – GRUPO DE TRABAJO SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE PIVIJAY CAPACITACION TEMA SANEAMIENTO, FORMALIZACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS URBANOS – ABRIL 2 DEL 2024.



3.- ACTA DE REUNION DE LA CAPACITACIÓN DADA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PIVIJAY.-



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

REUNION VIRTUAL REGIONAL CARIBE – MUNICIPIO DE PIVIJAY

ACTA No.1

FECHA:	03 DE ABRIL 2024
HORA INICIO:	3:00 P.M.
HORA TERMINACIÓN:	4:30 00 P.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	Daniel Castro – Lider Regional Suleima Noguera – Orip Santa Marta Sofia Correa – Orip Santa Marta Yolly Bldge – Orip Santa Marta Ivan Salah – Alcade de Pivijay- funcionarios Alcadia Veronica Veléz Torres – Laura Carpio – Francisco Alcala.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

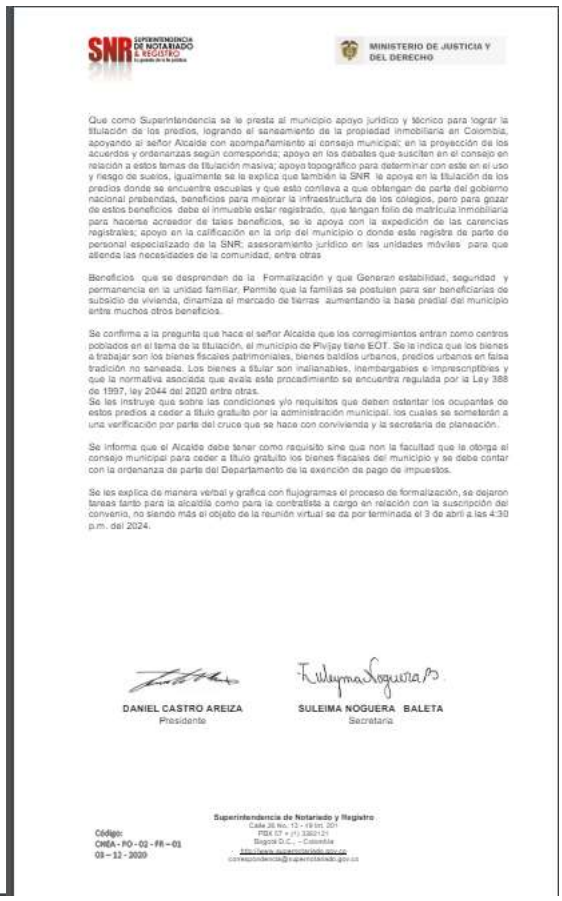
DESARROLLO

Se reunieron los abogados contratistas de la Regional Caribe de manera virtual con el fin de socializar con el señor Alcalde del municipio de Pivijay Dr. Jorge Ivan Salah Parodi y otros funcionarios de la alcaldía el programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana, charla que fue dictada por el líder Regional Caribe Dr. Daniel Castro Ariza, se absolvieron las dudas e interrogantes por parte de los funcionarios de la alcaldía y se instruyó sobre el programa que lidera la SNR que brinda el apoyo necesario para de la mano de la primera autoridad del municipio se lleva a cabo el proceso de titulación.

Se le informo que a la fecha existe un convenio vigente el cual fenece el 20 de mayo de la presente anualidad, se le propuso si querìa continuar con este convenio o suscribir uno nuevo en razón a que está pronto a liquidarse, a lo que manifestó suscribir uno nuevo, se comprometió a la abogada contratista de la ***Superintendencia Delegada De Tierras*** a cargo del municipio la contratista Suleima Noguera Baleta, le enviara la información y/o requisitos que deben suministrar para la legalización del nuevo convenio y posterior suscripción.

Se continua con la explicación a desarrollar en relación a la "Titulación Masiva" , los conceptos generales que se trataron fueron los siguientes:

1. Bienes baldios de la nación.,
2. Cesion a titulo gratuito
3. Enagenación directa
4. Expropiación administrativa.



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Que como Superintendencia se le presta al municipio apoyo jurídico y técnico para lograr la titulación de los predios, logrando el saneamiento de la propiedad inmobiliaria en Colombia, apoyando al señor Alcalde con acompañamiento al consejo municipal en la proyección de los acuerdos y ordenanzas según corresponda; apoyo en los debates que susciten en el consejo en relación a estos temas de titulación masiva; apoyo topográfico para determinar con este en el uso y riesgo de suelos, igualmente se le explica que también la SNR le apoya en la titulación de los predios donde se encuentre escuelas y que esto conlleva a que obtengan de parte del gobierno nacional prebendas, beneficios para mejorar la infraestructura de los colegios, pero para gozar de estos beneficios debe el inmueble estar registrado, que tengan folio de matrícula inmobiliaria para hacerse acreedor de tales beneficios, se le apoya con la expedición de las carencias registrales; apoyo en la calificación en la orip del municipio o donde este registre de parte de personal especializado de la SNR; asesoramiento jurídico en las unidades móviles para que atienda las necesidades de la comunidad, entre otras

Beneficios que se desprenden de la Formalización y que Generan estabilidad, seguridad y permanencia en la unidad familiar. Permite que la familias se postulen para ser beneficiarias de subsidio de vivienda, dinamiza el mercado de tierras aumentando la base predial del municipio entre muchos otros beneficios.

Se confirma a la pregunta que hace el señor Alcalde que los corregimientos entran como centros poblados en el tema de la titulación, el municipio de Pivijay tiene EOT. Se le indica que los bienes a trabajar son los bienes fiscales patrimoniales, bienes baldíos urbanos, predios urbanos en falsa tradición no saneada. Los bienes a titular son inallanables, inembargables e imprescriptibles y que la normativa asociada que avala este procedimiento se encuentra regulada por la Ley 388 de 1997, ley 2044 del 2020 entre otras.
Se les instruye que sobre las condiciones y/o requisitos que deben ostentar los ocupantes de estos predios a ceder a título gratuito por la administración municipal, los cuales se someterán a una verificación por parte del cruce que se hace con convivienda y la secretaria de planeación.

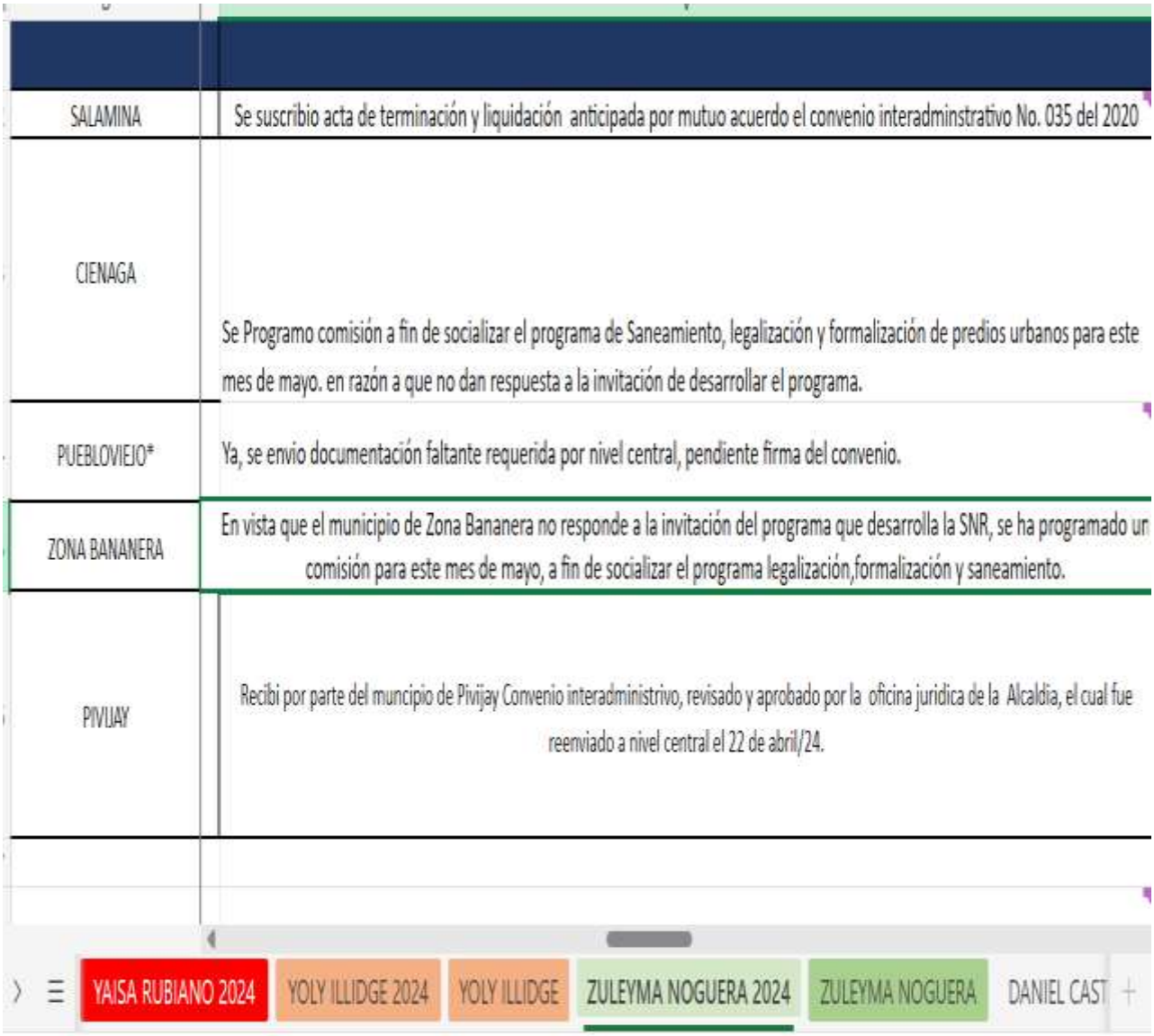
Se informa que el Alcalde debe tener como requisito sine qua non la facultad que le otorga el consejo municipal para ceder a título gratuito los bienes fiscales del municipio y se debe contar con la ordenanza de parte del Departamento de la exención de pago de impuestos.

Se les explica de manera verbal y grafica con flujogramas el proceso de formalización, se dejaron tareas tanto para la alcaldía como para la contratista a cargo en relación con la suscripción del convenio, no siendo más el objeto de la reunión virtual se da por terminada el 3 de abril a las 4:30 p.m. del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

3.- ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES ASIGNADAS Se le envió a los municipios a mi cargo la información con los requisitos que deben allegar para la suscripción de los convenios con la Super Intendencia de Notariado y Registro.



SALAMINA	Se suscribio acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo el convenio interadminstrativo No. 035 del 2020
CIENAGA	Se Programo comisión a fin de socializar el programa de Saneamiento, legalización y formalización de predios urbanos para este mes de mayo. en razón a que no dan respuesta a la invitación de desarrollar el programa.
PUEBLOVIEJO*	Ya, se envio documentación faltante requerida por nivel central, pendiente firma del convenio.
ZONA BANANERA	En vista que el municipio de Zona Bananera no responde a la invitación del programa que desarrolla la SNR, se ha programado un comisión para este mes de mayo, a fin de socializar el programa legalización,formalización y saneamiento.
PIVIJAY	Recibi por parte del muncipio de Pivijay Convenio interadministrivo, revisado y aprobado por la oficina juridica de la Alcaldia, el cual fue reenviado a nivel central el 22 de abril/24.

A.- MUNCIPIO DE PUEBLO VIEJO.- En respuesta a los escritos enviados a la alcaldía del municipio de Pueblo Viejo enviaron los documentos para la suscripción del convenio, obteniendo la aprobación del convenio.



MUNICIPIO DE PUEB LO VIEJO / Programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria.

SB Suleima Noguera Baleta
Para: Lina Marcela Bedoya Rodriguez; Daniel Enrique Castro Ariza
Jue 11/04/2024 10:09

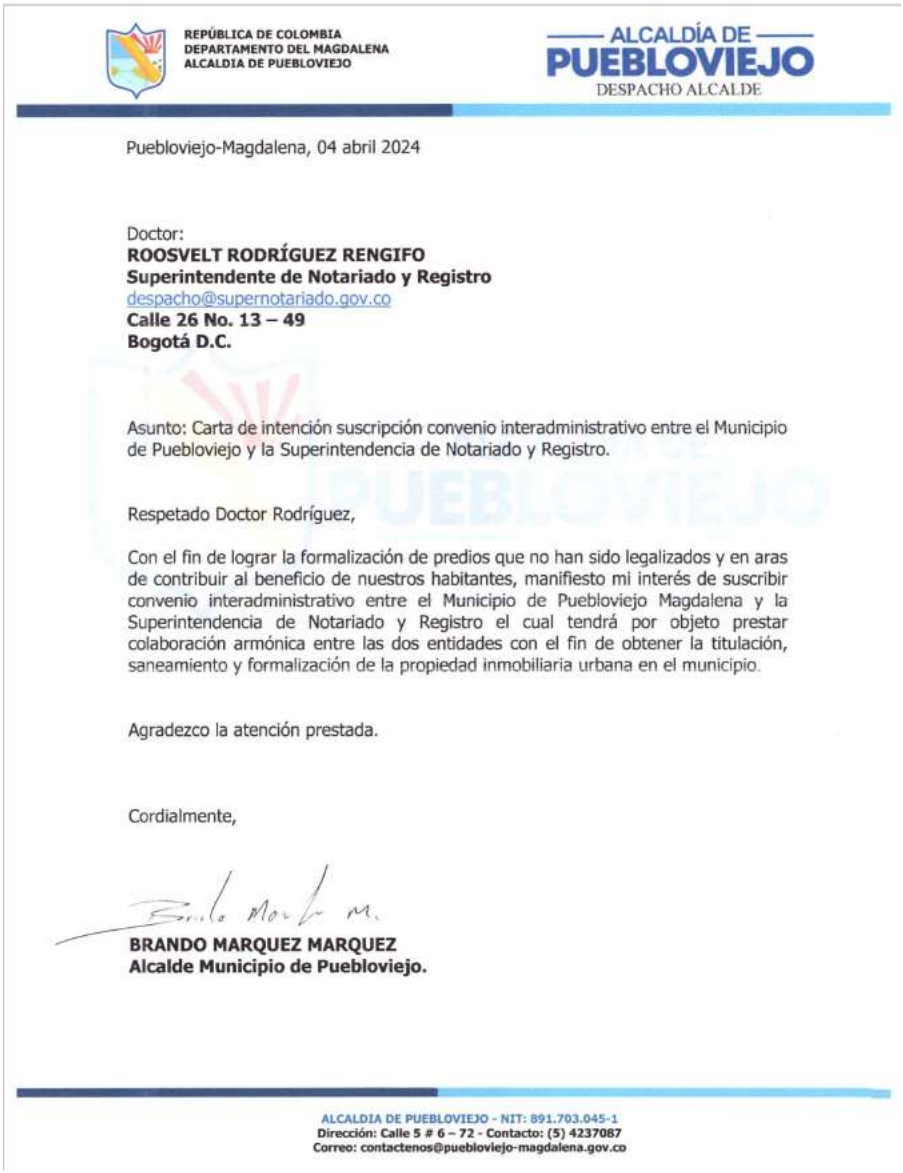
CARTA DE INTECION SUSCRI... 174 KB
RUT MUNICIPIO PUEBLOVIEJ... 510 KB
DECRETO DE CATEGORIZACI... 310 KB
CEDULA ALCALDE20240104_... 102 KB
ACTA DE POSESION ALCALD... 535 KB
CREDENCIAL BRANDO MAR... 236 KB
ANTECEDENTE POLICIA 2024... 208 KB
ANTECEDENTES DE MEDIDA... 172 KB
CONTRALORIA.pdf 30 KB
PROCRURADURIA.pdf 22 KB
REDAM BRANDO MARQUEZ ... 38 KB
CertificadoLibretaMilitar.pdf 273 KB
Entidad de Secop II (2).pdf 102 KB

13 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Cordial Saludo;
Por medio de la presente me permito reenviar la documentación requerida para la suscripción del convenio con el municipio de Pueblo Viejo (magdalena) Se encuentra completos los documentos para iniciar el tramite del convenio.
Atenta a sus comentarios,

ACUSE DE RECIBIDO. Gracias.

Me sucribo;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO

ALCALDÍA DE PUEBLOVIEJO
DESPACHO ALCALDE

Pueblovieljo-Magdalena, 04 abril 2024

Doctor:
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
despacho@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Pueblovieljo y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Respetado Doctor Rodríguez,

Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Pueblovieljo Magdalena y la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tendrá por objeto prestar colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

BRANDO MARQUEZ MARQUEZ
Alcalde Municipio de Pueblovieljo.

ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO - NIT: 891.703.045-1
Dirección: Calle 5 # 6 – 72 - Contacto: (5) 4237087
Correo: contactenos@pueblovieljo-magdalena.gov.co

3.-Muncipio de Pivijay, En respuesta a los escritos enviados a la alcaldía del municipio de Pivijay, enviaron los documentos para la suscripción del convenio, obteniendo la aprobación del convenio.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: GESTION REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA	CODIGO: MP - ASPR - PO - 03 - PR - 01 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA	VERSION: 01
	FORMATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA: 29 – 06 - 2022

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Entre el municipio de Pivijay, Departamento de Magdalena, representado por el señor **JORGE IVAN SALAH ROPAIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.596.495 expedida en Pivijay, Magdalena, en calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente para el periodo constitucional del primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2027, según el E-27 emanado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 01 de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Circulo de Pivijay-Magdalena, actuando como representante legal del municipio con Nit. 891.780.050-7, en ejercicio de las facultades delegadas para suscribir contratos y convenios, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en calidad de Secretario General, Código 0037 Grado 23, de la Superintendencia de Notariado y Registro, nombrado en propiedad mediante Resolución 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, **en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, actuando como ordenador del gasto y facultado para "(...) la suscripción de convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades sin cuantía y aquellos en que la entidad no comproMagdalena su presupuesto (...)"**, actuando en su calidad de Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, con Nit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992; 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014 modificado por el Decreto 1554 de 2022, quien para efectos del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, se denominará LA SUPERINTENDENCIA, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
2. Que con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998.
3. Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: GESTION REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA	CODIGO: MP - ASPR - PO - 03 - PR - 01 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA	VERSION: 01
	FORMATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA: 29 – 06 - 2022

sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

4. Que aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad.
5. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".
6. Que la Ley 136 de 1994, define a los municipios como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
7. Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Que la Superintendencia de Notariado y Registro ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.
9. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 modificado por el Decreto 1554 de 2022, por el cual se reestructura la Superintendencia de Notariado y Registro, se establece entre otras de sus funciones las de: ejercer la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. Asimismo, ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial en los términos establecidos en las normas vigentes, implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización.
10. Que como corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro la guarda de la fe pública, a través de sus oficinas en todo el país, llevar el registro de la propiedad inmueble mediante la inscripción de los actos jurídicos que afecten el derecho de dominio a solicitud del ciudadano; recaudar el derecho de registro y expedir el correspondiente certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles sujetos a registro.
11. Que, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, en su artículo 51 establece: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna", se considera de gran importancia el desarrollo de un estímulo respecto a la titulación y posterior registro del derecho a la propiedad, para la población vulnerable en general.

VIGÉSIMA. - CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna las obligaciones que se derivan del convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL: El convenio interadministrativo no genera vínculo laboral alguno entre las partes o sus dependientes o sus funcionarios o subcontratistas; sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del convenio, a cumplir cabalmente los compromisos derivados del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD: EL MUNICIPIO y LA SUPERINTENDENCIA se obligan a mantenerse indemnes por las consecuencias que resultaren de las actuaciones de los funcionarios o de terceros contratados por ellos con ocasión de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL: El convenio está sometido en todas sus partes a la ley colombiana, y se rige por lo establecido en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo o terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

VIGÉSIMA QUINTA - COMUNICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

JORGE IVAN SALAH ROPAIN
Alcalde del Municipio de Plvijay, Magdalena
Dirección: Calle 4 No 14 - 05
Teléfono: 3244800363
Correo electrónico:

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora del Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria
Dirección: Calle 74 No. 13 – 40, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 3282121
Correo electrónico: martha.restrepo@supernotariado.gov.co

VIGÉSIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los representantes legales de las partes que suscriben el convenio, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: GESTION REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA	CODIGO: MP - ASPR - PO - 03 - PR - 01 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA	VERSION: 01
	FORMATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA: 29 – 06 - 2022

con la firma de este documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del convenio, la solicitud del Municipio, contentiva en el Oficio de fecha 3 de abril 2024, los estudios previos por parte de la Superintendencia, y el Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El convenio se entiende perfeccionado con la firma del presente documento, y la correspondiente aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

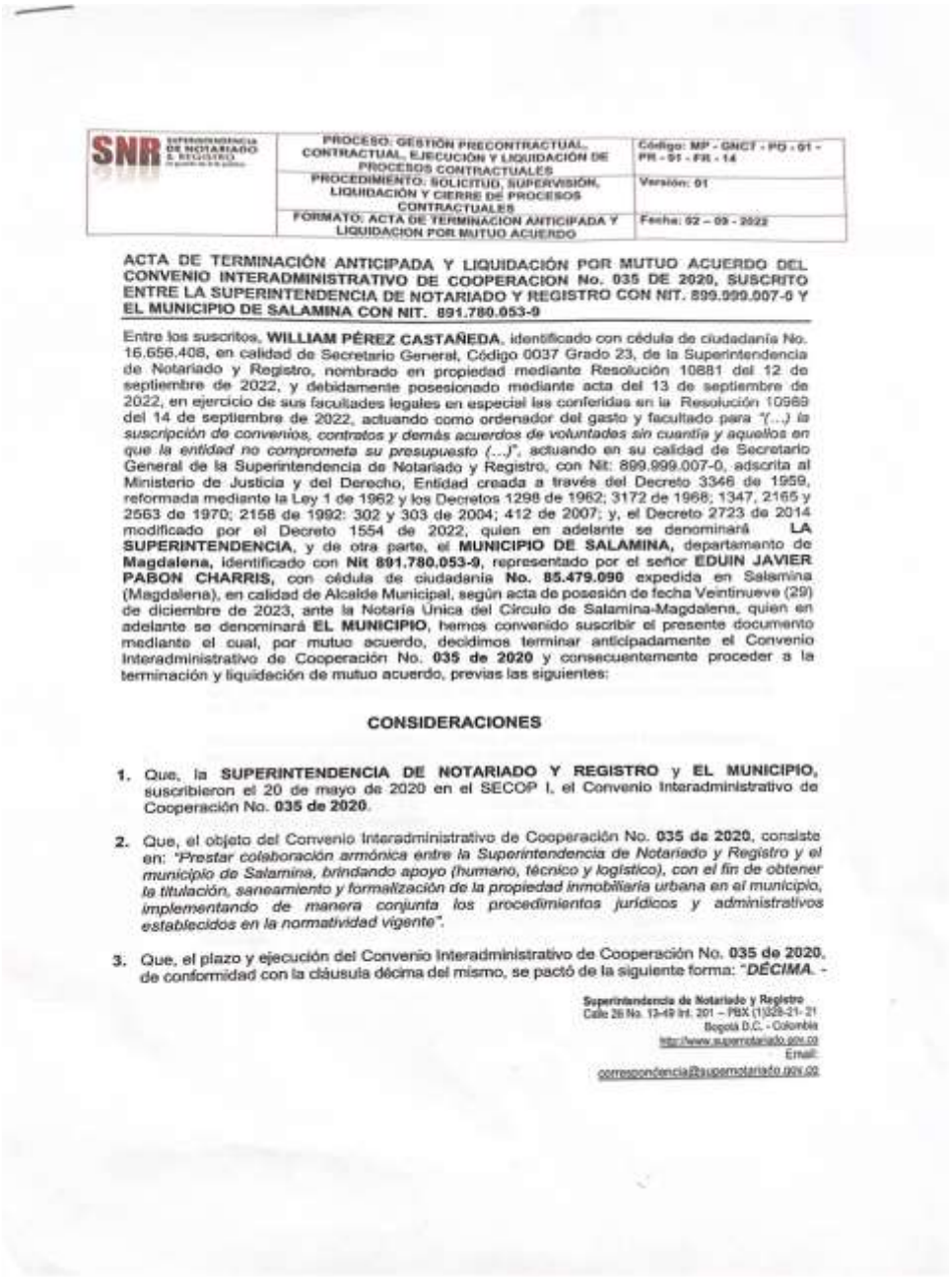
VIGÉSIMA NOVENA. - PUBLICACIÓN: El convenio se publicará en la plataforma SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TRIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, que aceptan el municipio de Pivijay como su domicilio principal.

Por el municipio de Pivijay: Jorge Ivan Salah Ropain - Alcalde Municipal
Revisó: Felipe Pabón Pérez – abogado- oficina jurídica
Revisó: Rafael Ortiz– abogado – oficina jurídica
Vo.Bo.: Francisco Alcala Segobia – Asesor Jurídico

Por la Superintendencia: William Pérez Castañeda – Secretario General
Elaboró: Laura Tovar Meiz – Abogada Grupo Formalización SDPRFT – SDPRFT
Revisó: Martha Lucia Restrepo Guerra, Coordinadora Grupo de Formalizacion – SDPRFT
Revisó: María José Muñoz Guzmán – Superintendente Delegado para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Vo.Bo: Hector Ivan Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo: Hantson Arrezquita Garcia – Abogado Direccion de Contratacion – SNR
Vo.Bo.: Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación – SNR

4.- MUNCIPIO SE SALAMINA – MAGDALENA.- SE SUSCRIBIO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE CONVENIO Y SE SUCRIBIO NUEVO CONVENIO CON EL ACTUAL ALCALDE.-



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Código: MP - GNCT - PD - 01 - PR - 01 - FR - 14
	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	Fecha: 02 – 09 - 2022

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 035 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CON NIT. 891.780.053-9

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en calidad de Secretario General, Código 0037 Grado 23, de la Superintendencia de Notariado y Registro, nombrado en propiedad mediante Resolución 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, actuando como ordenador del gasto y facultado para *"(…) la suscripción de convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades sin cuantía y aquellos en que la entidad no comprometa su presupuesto (…)"*, actuando en su calidad de Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, con Nit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992: 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014 modificado por el Decreto 1554 de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de otra parte, el **MUNICIPIO DE SALAMINA,** departamento de **Magdalena,** identificado con **Nit 891.780.053-9**, representado por el señor **EDUIN JAVIER PABON CHARRIS,** con cédula de ciudadanía **No. 85.479.090** expedida en Salamina (Magdalena), en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión de fecha Veintinueve (29) de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Salamina-Magdalena, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020** y consecuentemente proceder a la terminación y liquidación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el 20 de mayo de 2020 en el SECOP I, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**.
2. Que, el objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**, consiste en: *"Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Salamina, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente"*.
3. Que, el plazo y ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**, de conformidad con la cláusula décima del mismo, se pactó de la siguiente forma: *"**DÉCIMA**. -*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email:
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 14
	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	Fecha: 02 – 09 - 2022

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 035 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CON NIT. 891.780.053-9

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y el **MUNICIPIO DE SALAMINA,** Departamento de **Magdalena** con **NIT 891.780.053 – 9 representado** por **EDUIN JAVIER PABON CHARRIS,** con cédula de ciudadanía **No. 85.479.090.**

SEGUNDO: Liquidar, por mutuo acuerdo, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020,** suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y el **MUNICIPIO DE SALAMINA,** Departamento de **Magdalena** con **NIT 891.780.053 – 9 representado** por **EDUIN JAVIER PABON CHARRIS,** con cédula de ciudadanía **No. 85.479.090.**

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación y Liquidación de mutuo acuerdo del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**, requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, el cual deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP I** www.colombiacompra.gov.co.

CUARTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

QUINTO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **035 de 2020**, y a la Dirección de Contratación, esta decisión.

Para tal fin, se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

Edwin Pabón

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

EDUIN JAVIER PABON CHARRIS
Alcalde Municipal
Salamina-Magdalena

Elaboró: Laura Tovar Muñiz – Abogada Grupo Formalización SDPRFT – SDPRFT
Revisó: Martha Lucía Restrepo Guerra, Coordinadora Grupo de Formalización – SDPRFT
Revisó: María José Muñoz Guzmán – Superintendente Delegado para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Vo.Bo: Hector Ivan Suarez Betancur – Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo: Harrison Arrázquito G. – Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo.: Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación – SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email:
correspondencia@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**INFORME DE EVIDENCIA MAYO** **DELEGADA DE TIERRAS** **GRUPO REGIONAL CARIBE**	Página 1 de 3

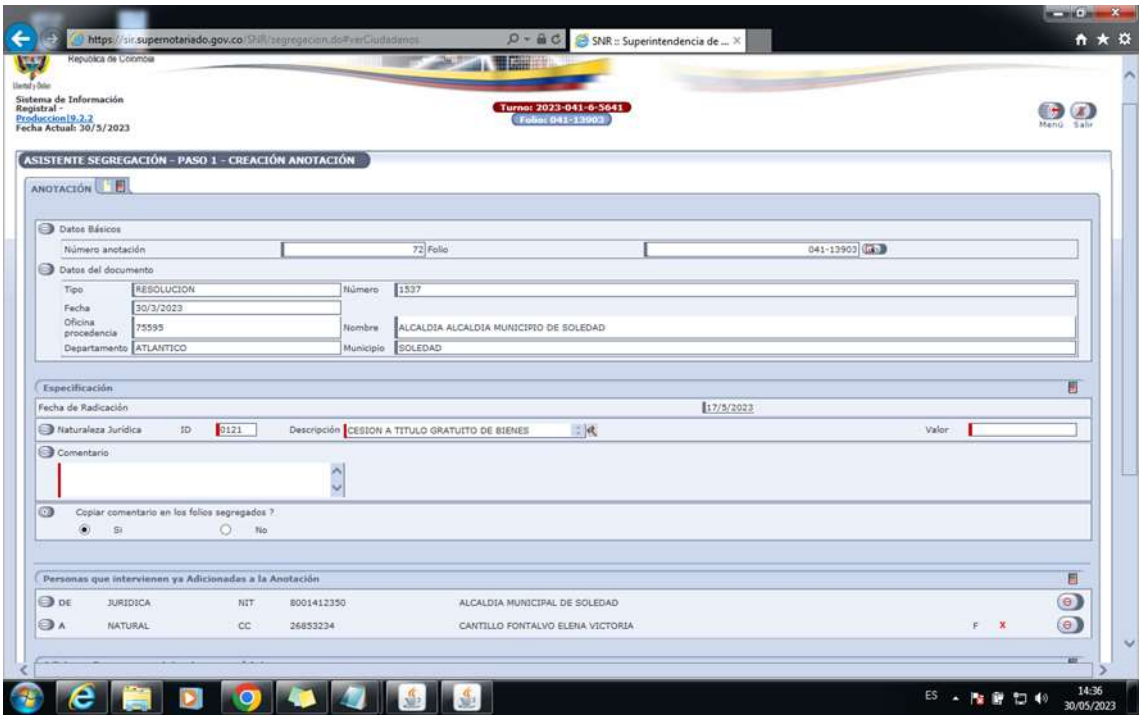
DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	Mayo 30 de 2023			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde Mayo 1		Hasta	Mayo 30
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTA LUCIA RESTREPO GUERRA			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C en el Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad Inmobiliaria como apoyo jurídico en el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana a nivel nacional.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades del contrato se desarrollarán en **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA**, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES , sin superar el 31 de diciembre del 2023**			
CDP No.	38923 DEL 2023-03-22			

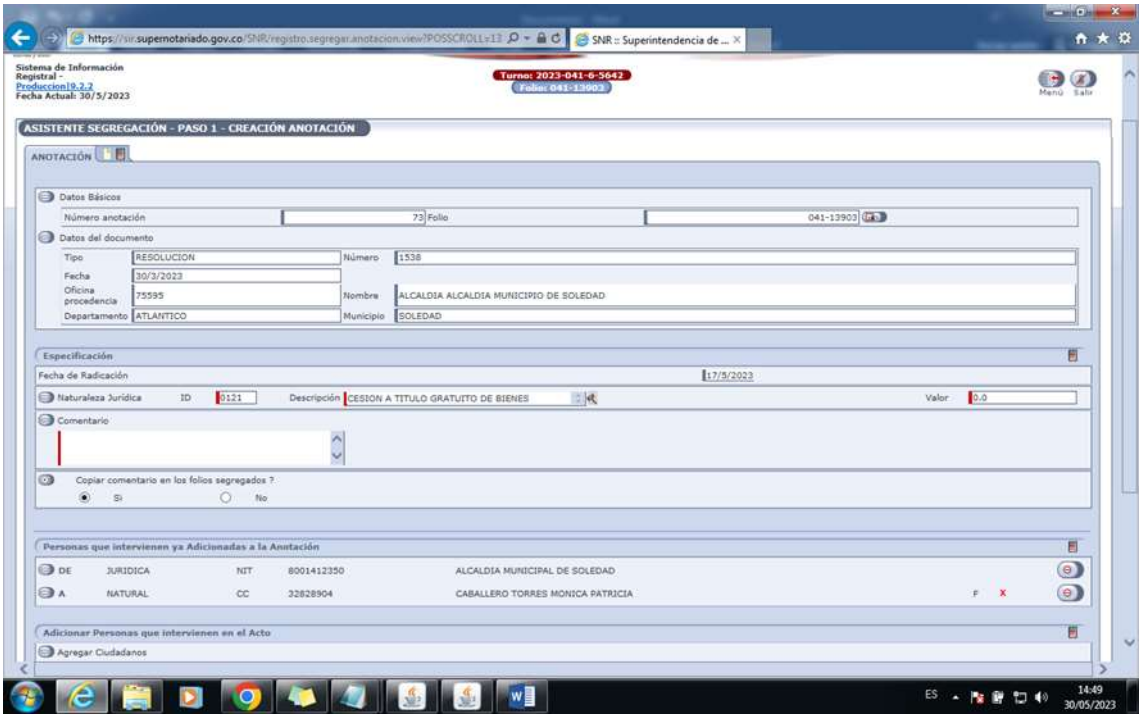
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES	EVIDENCIAS
1.- Traslado al municipio de Soledad desde 2023/05/23 a 2023/05/26 luego desde 2023/05/29 a 2023/06/02 con el fin de seguir con el proceso de calificación de soledad.	Continuar con el proceso de calificación de 300 resoluciones de cesión a título gratuito del Municipio de Soledad dentro del programa de formalización que apoya la Superintendencia de Notariado y Registro.	

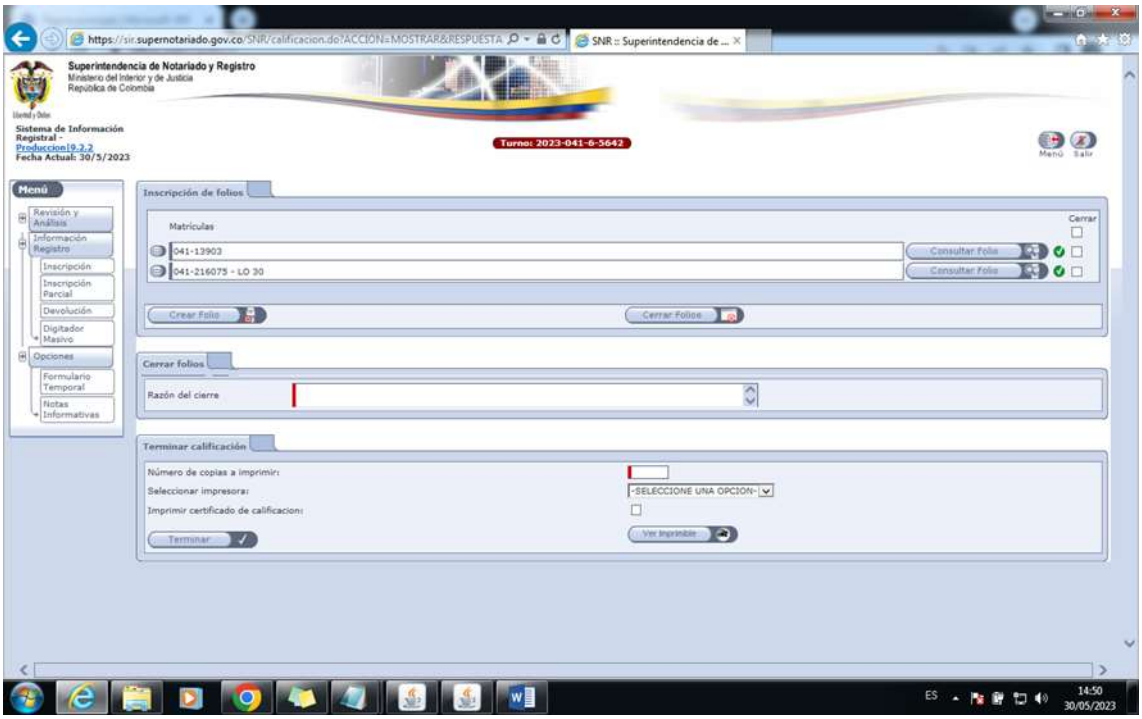
2.- Radicación de Resoluciones del Municipio de soledad - Atlántico	Asignación de turno	
3.- Digitalización masiva	Paso para terminar calificación	

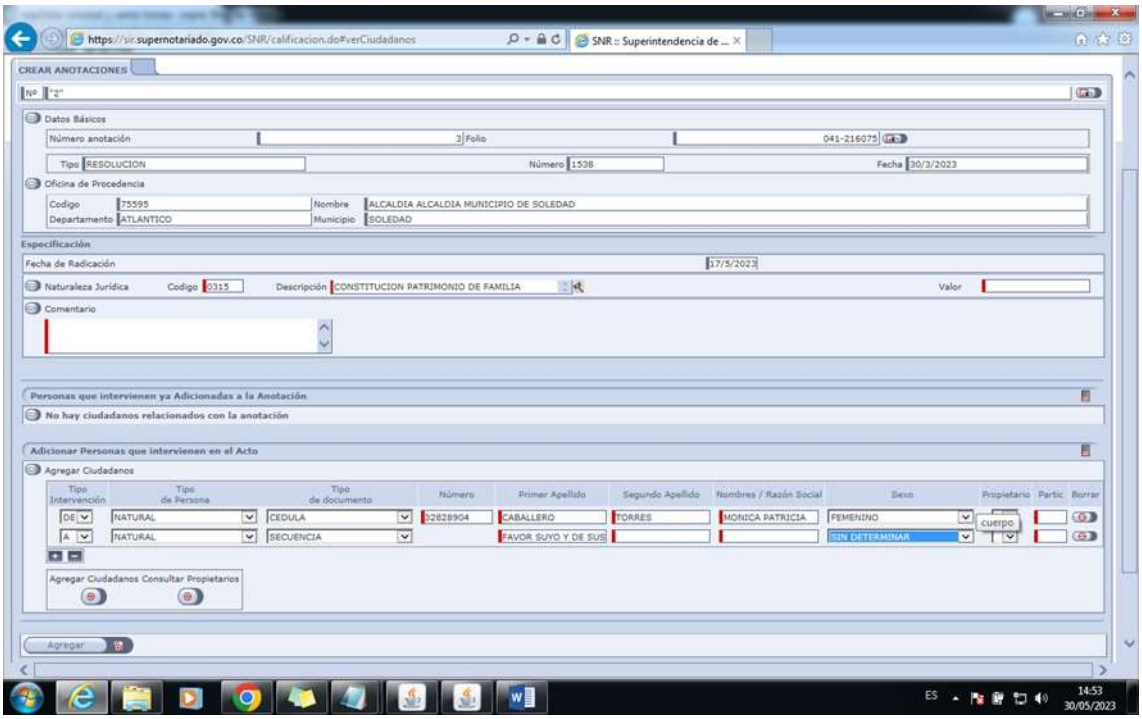
4- Solicitud de certificado de antecedentes registral por parte del secretario de planeación del Distrito de Santa marta.	- Realización de 108 carencias solicitadas por el distrito de Santa Marta Cuyo objetivo es determinar la viabilidad jurídica para proceder a titulación gratuita de predios.	

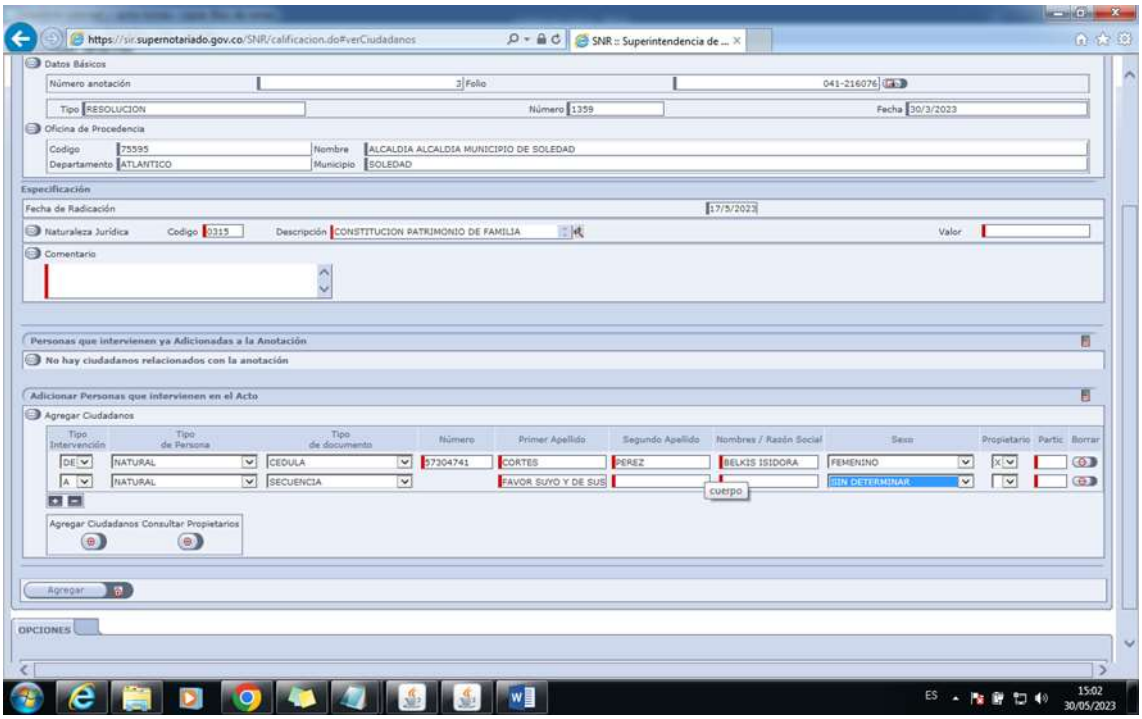
5. Realización de cuadro de base del municipio de soledad 2023.	Listado de beneficiarios de 164 personas en el municipio de Soledad - Atlántico	

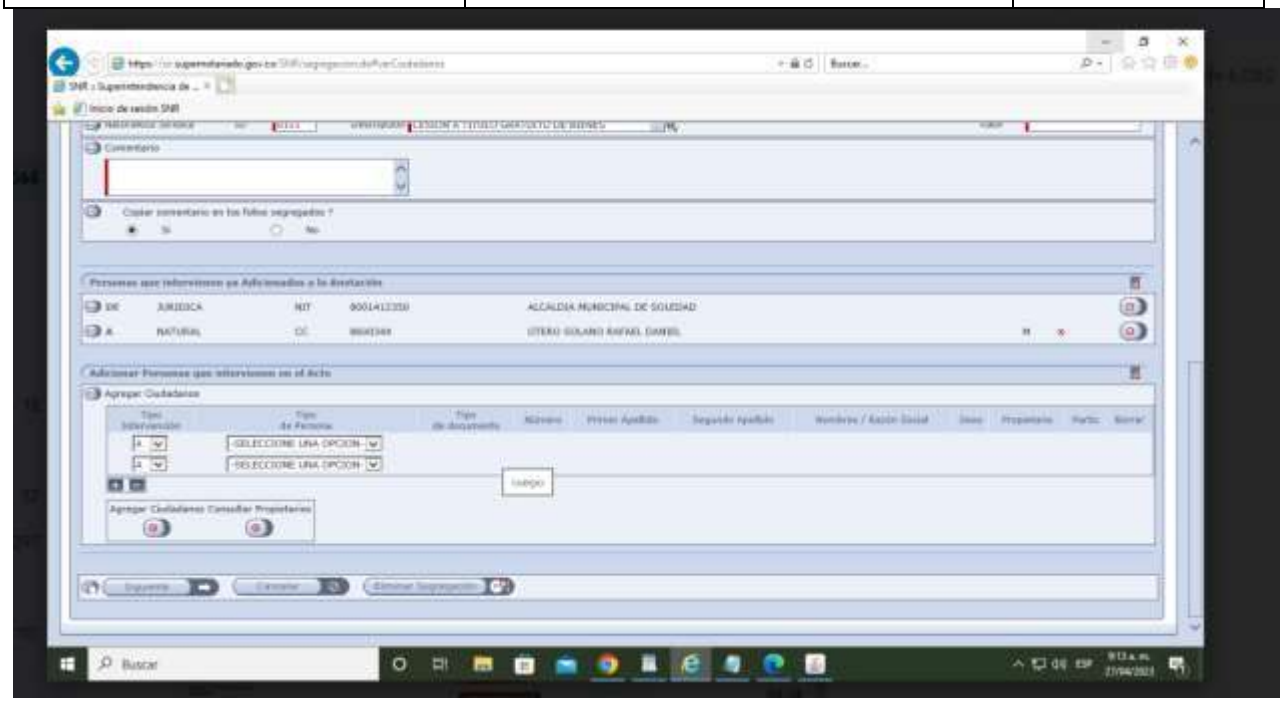


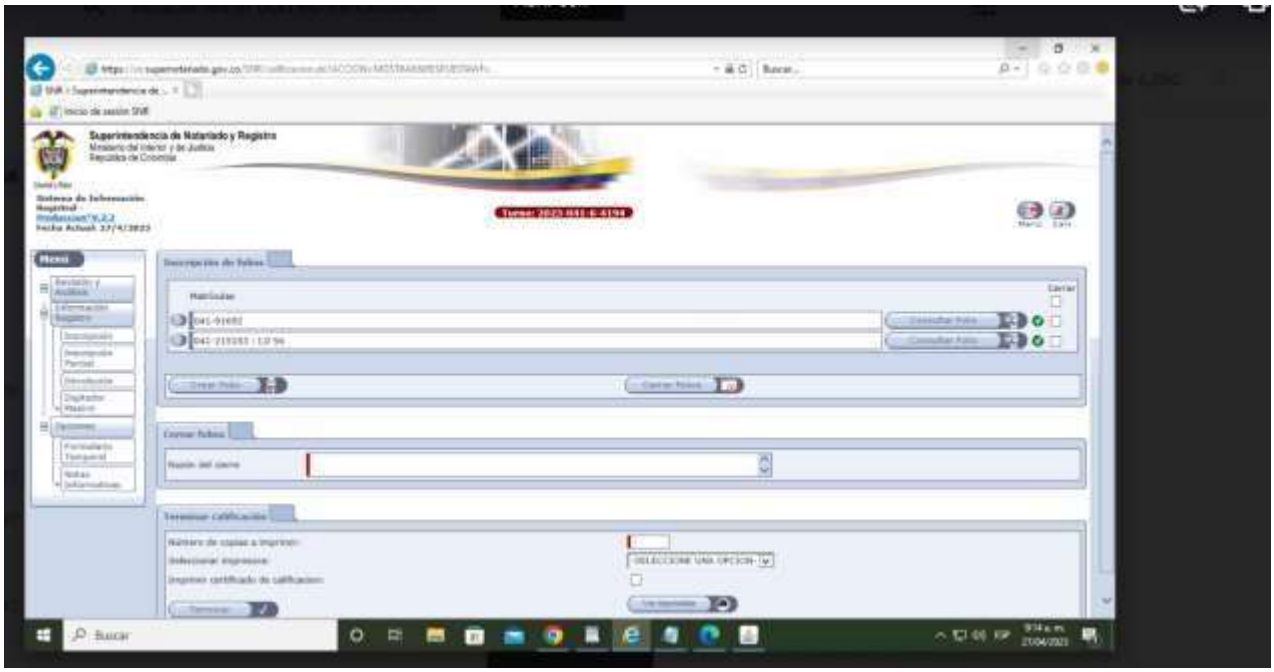

SNR :: Superintendencia de ...
Sistema de Información Registral -
Produccion|9.2.2
Fecha Actual: 30/5/2023
Turno: 2023-041-6-5642
Folio: 041-13903
Menú
Salir
ASISTENTE SEGREGACIÓN - PASO 1 - CREACIÓN ANOTACIÓN
ANOTACIÓN
Datos Básicos
Número anotación
73
Folio
041-13903
Datos del documento
Tipo
RESOLUCION
Número
1538
Fecha
30/3/2023
Oficina procedencia
75595
Nombre
ALCALDIA ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD
Departamento
ATLANTICO
Municipio
SOLEDAD
Especificación
Fecha de Radicación
17/5/2023
Naturaleza Jurídica
ID
9121
Descripción
CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES
Valor
0.0
Comentario
Copiar comentario en los folios segregados ?
Si
No
Personas que intervienen ya Adicionadas a la Anotación
DE
JURIDICA
NIT
8001412350
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
A
NATURAL
CC
32828904
CABALLERO TORRES MONICA PATRICIA
F
X
Adicionar Personas que intervienen en el Acto
Agregar Ciudadanos
ES
14:49
30/05/2023

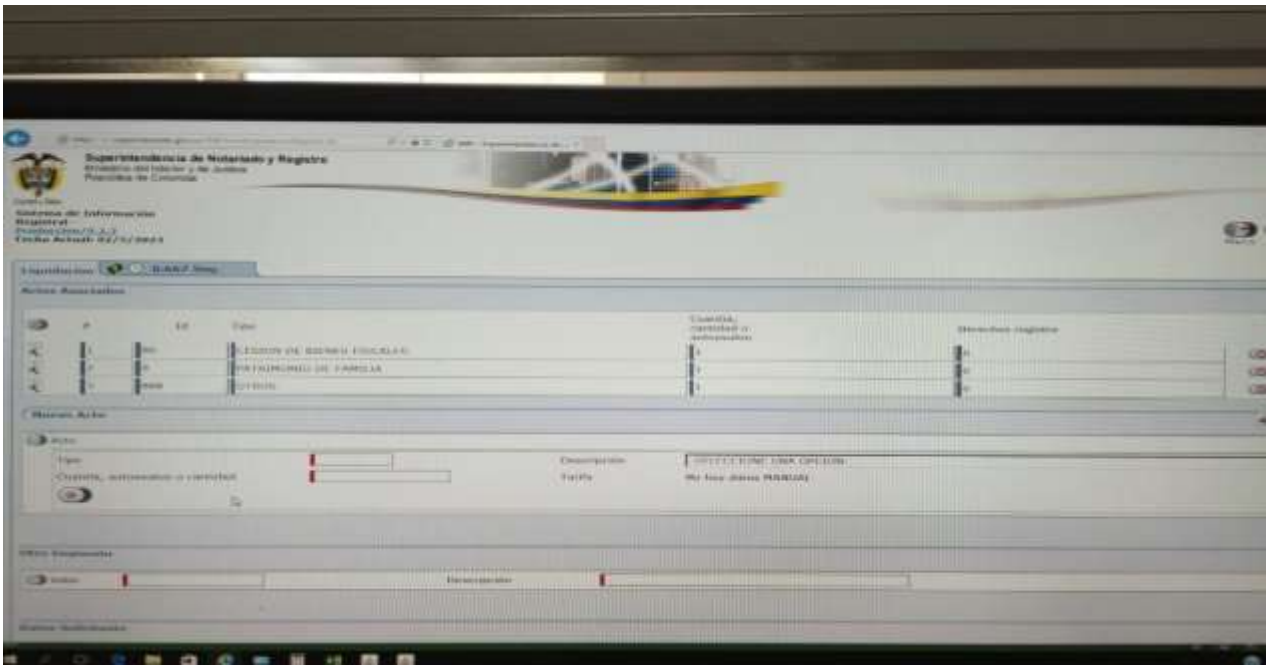

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Sistema de Información Registral -
Produccion19.2.2
Fecha Actual: 30/5/2023
Turno: 2023-041-6-5642
Menú
Salir
Inscripción de folios
Matrículas
Cerrar
041-13903
041-216075 - LO 30
Consultar Folio
Crear Folio
Cerrar Folios
Cerrar folios
Razón del cierre
Terminar calificación
Número de copias a imprimir:
Seleccionar impresora:
-SELECCIONE UNA OPCION-
Imprimir certificado de calificacion:
Terminar
Ver Imprimible
Revisión y Análisis
Información Registro
Inscripción
Inscripción Parcial
Devolución
Digitador Masivo
Opciones
Formulario Temporal
Notas Informativas
ES
14:50
30/05/2023

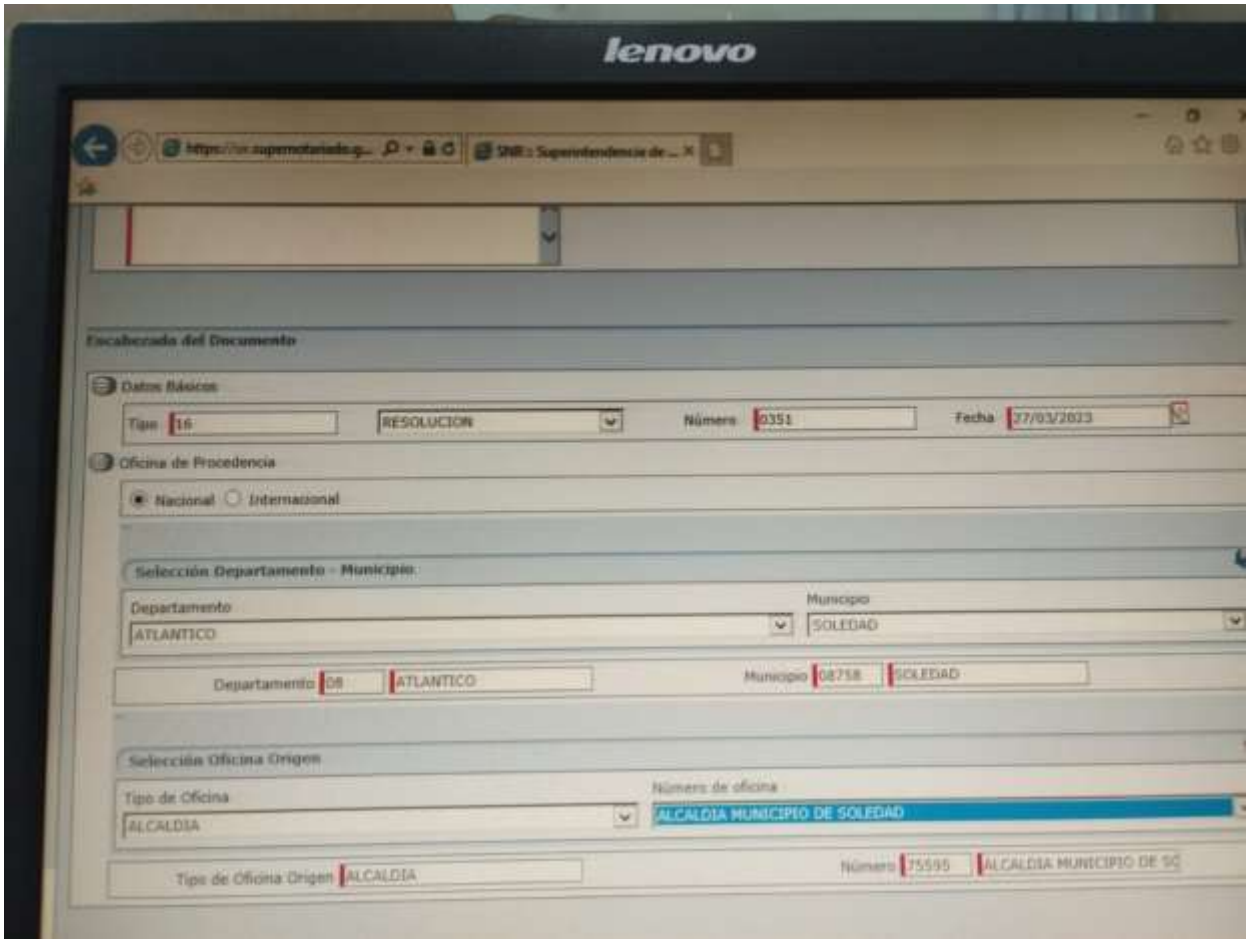

https://sir.supernotariado.gov.co/SNR/calificacion.do#verCiudadanos
SNR :: Superintendencia de ...
CREAR ANOTACIONES
Nº "2"
Datos Básicos
Número anotación 3 Folio 041-216075
Tipo RESOLUCION Número 1538 Fecha 30/3/2023
Oficina de Procedencia
Codigo 75595 Nombre ALCALDIA ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD
Departamento ATLANTICO Municipio SOLEDAD
Especificación
Fecha de Radicación 17/5/2023
Naturaleza Jurídica Codigo 0315 Descripción CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA Valor
Comentario
Personas que intervienen ya Adicionadas a la Anotación
No hay ciudadanos relacionados con la anotación
Adicionar Personas que intervienen en el Acto
Agregar Ciudadanos
Tipo Intervención
Tipo de Persona
Tipo de documento
Número
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombres / Razón Social
Sexo
Propietario
Partic
Borrar
DE NATURAL CEDULA 32828904 CABALLERO TORRES MONICA PATRICIA FEMENINO cuerpo
A NATURAL SECUENCIA FAVOR SUYO Y DE SUS SIN DETERMINAR
Agregar Ciudadanos Consultar Propietarios
Agregar
ES
14:53
30/05/2023

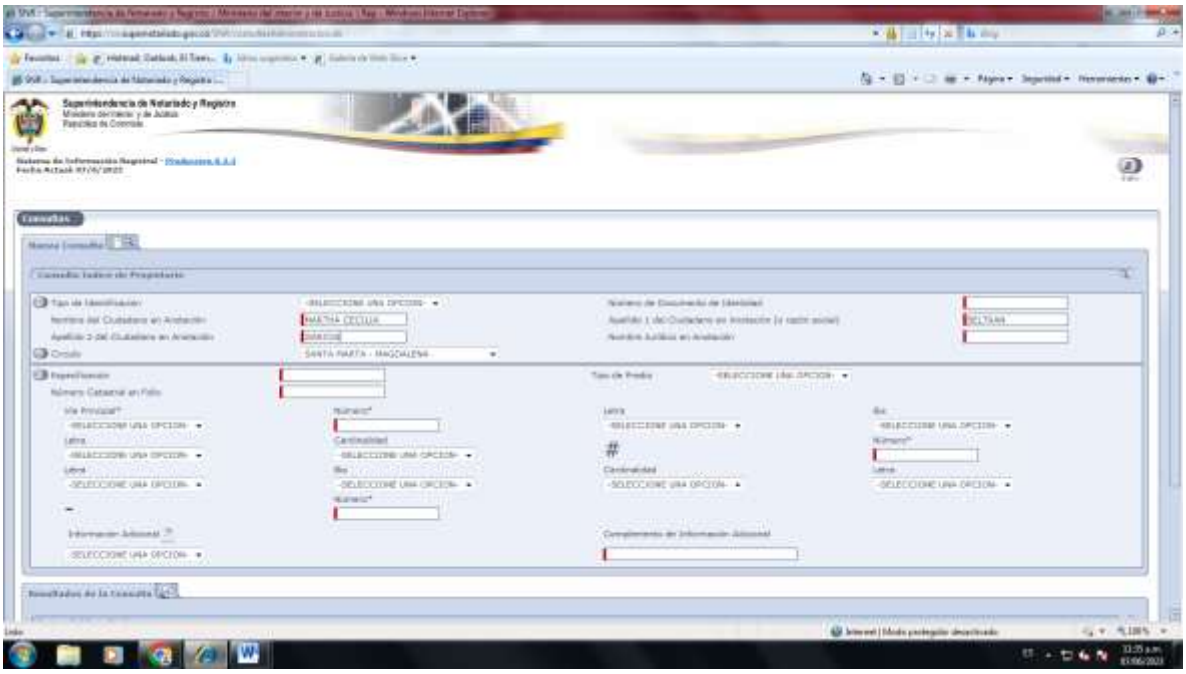

https://sir.supernotariado.gov.co/SNR/calificacion.do#verCiudadanos
SNR :: Superintendencia de ...
Datos Básicos
Número anotación
3
Folio
041-216076
Tipo RESOLUCION
Número 1359
Fecha 30/3/2023
Oficina de Procedencia
Codigo 75595
Nombre ALCALDIA ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD
Departamento ATLANTICO
Municipio SOLEDAD
Especificación
Fecha de Radicación
17/5/2023
Naturaleza Jurídica
Codigo 0315
Descripción CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
Valor
Comentario
Personas que intervienen ya Adicionadas a la Anotación
No hay ciudadanos relacionados con la anotación
Adicionar Personas que intervienen en el Acto
Agregar Ciudadanos
Tipo Intervención
Tipo de Persona
Tipo de documento
Número
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombres / Razón Social
Sexo
Propietario
Partic
Borrar
DE
NATURAL
CEDULA
57304741
CORTES
PEREZ
BELKIS ISIDORA
FEMENINO
A
NATURAL
SECUENCIA
FAVOR SUYO Y DE SUS
SIN DETERMINAR
cuerpo
Agregar Ciudadanos Consultar Propietarios
Agregar
OPCIONES
ES
15:02
30/05/2023

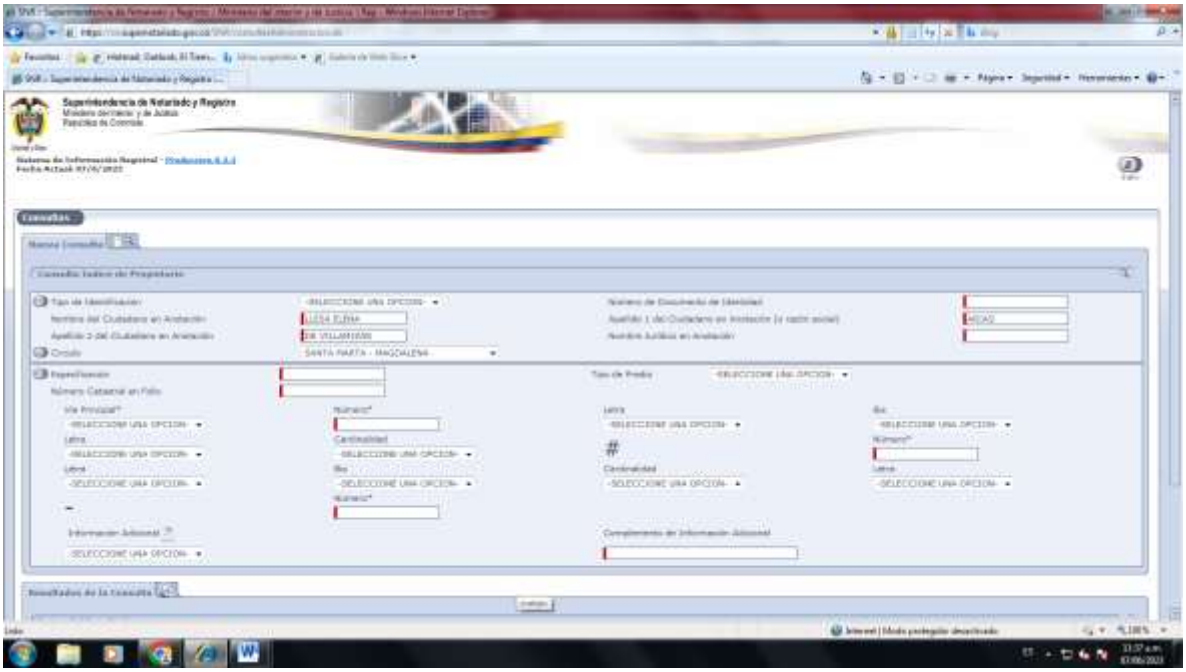

Comentario
Personas que intervinieron ya Adicionadas a la Anotación
Adicionar Personas que intervinieron en el Acto
Agregar Ciudadanos
Agregar Ciudadanos Consultar Propietarios
Siguiente
Cancelar
Eliminar Segregación
Buscar

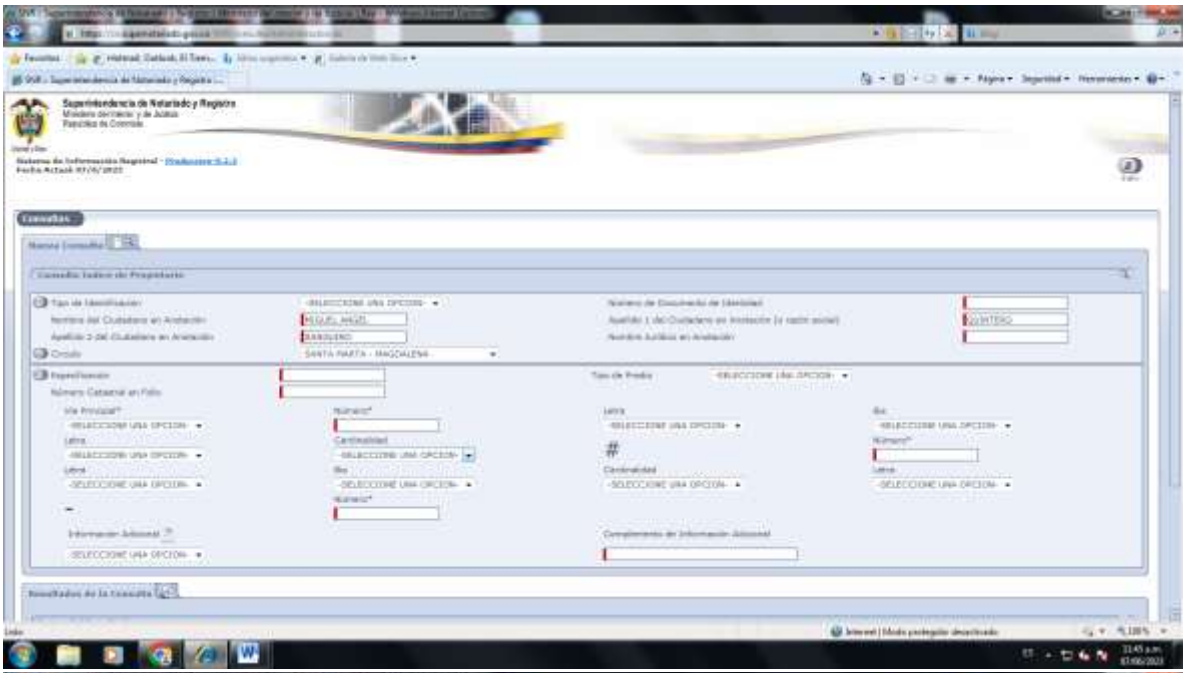

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Sistema de Información Registral
Inicio de sesión SNR
Menú
Buscar

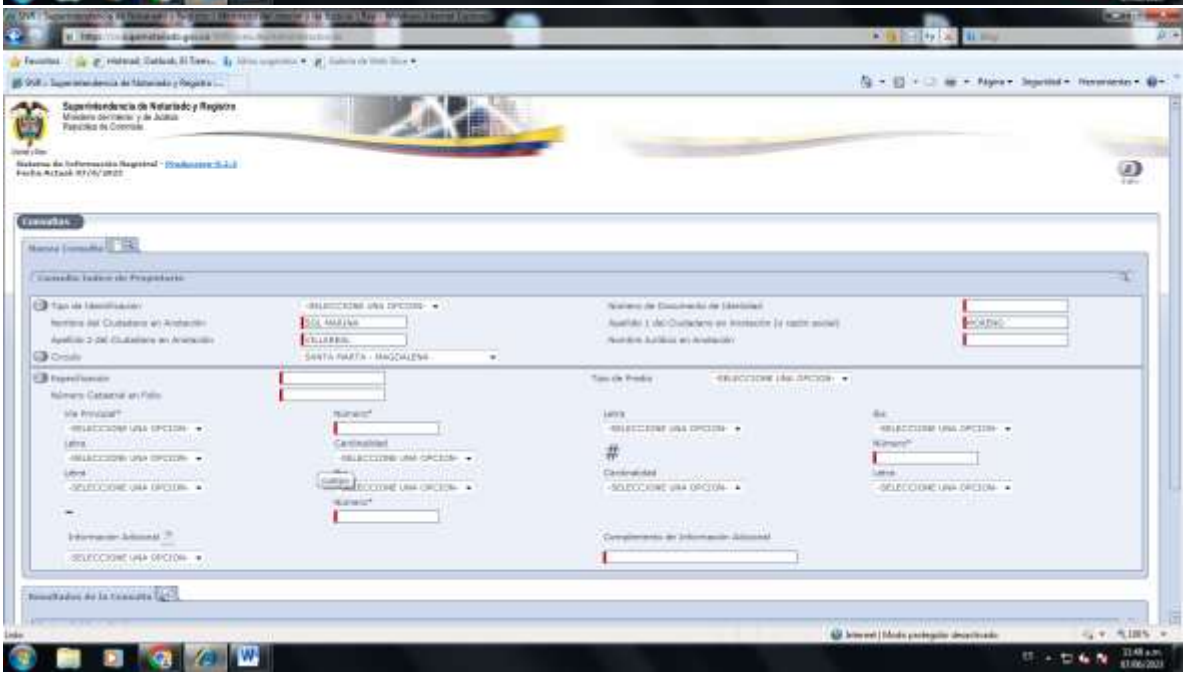

Superintendencia de Notariado y Registro

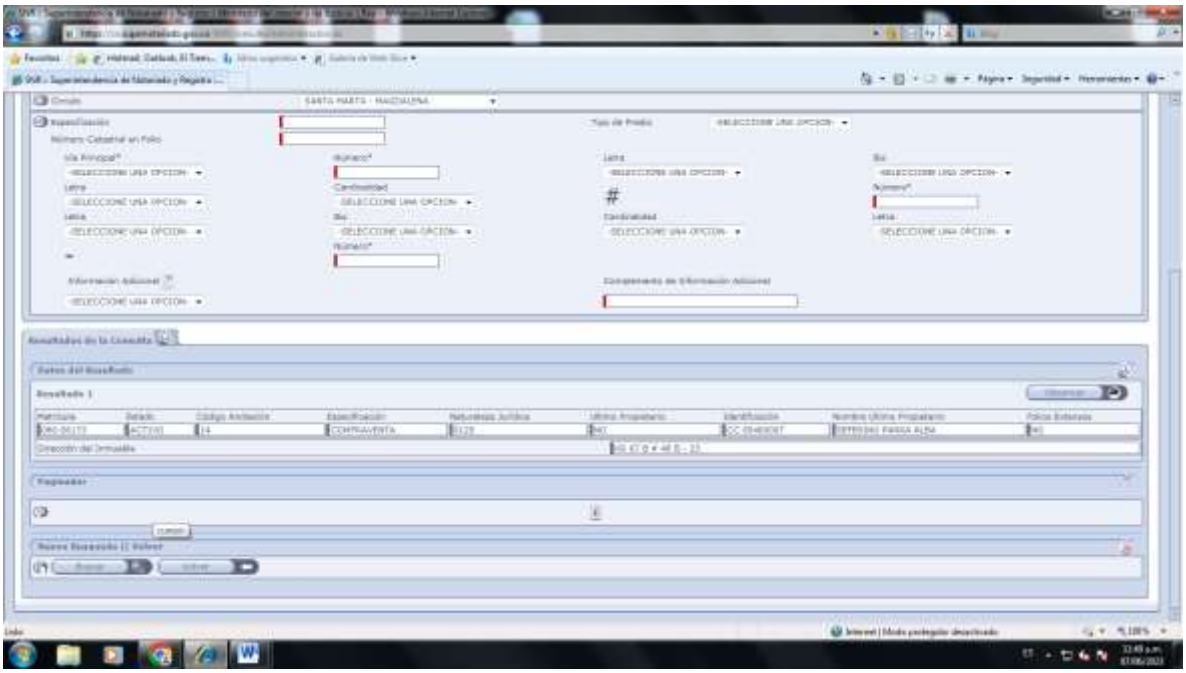

lenovo
Encabezado del Documento
Datos Básicos
Tipo 16
RESOLUCION
Número 0351
Fecha 27/03/2023
Oficina de Procedencia
Nacional
Internacional
Selección Departamento - Municipio
Departamento
ATLANTICO
Municipio
SOLEDAD
Departamento 08 ATLANTICO
Municipio 08758 SOLEDAD
Selección Oficina Origen
Tipo de Oficina
ALCALDIA
Número de oficina
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD
Tipo de Oficina Origen ALCALDIA
Número 75595 ALCALDIA MUNICIPIO DE SO



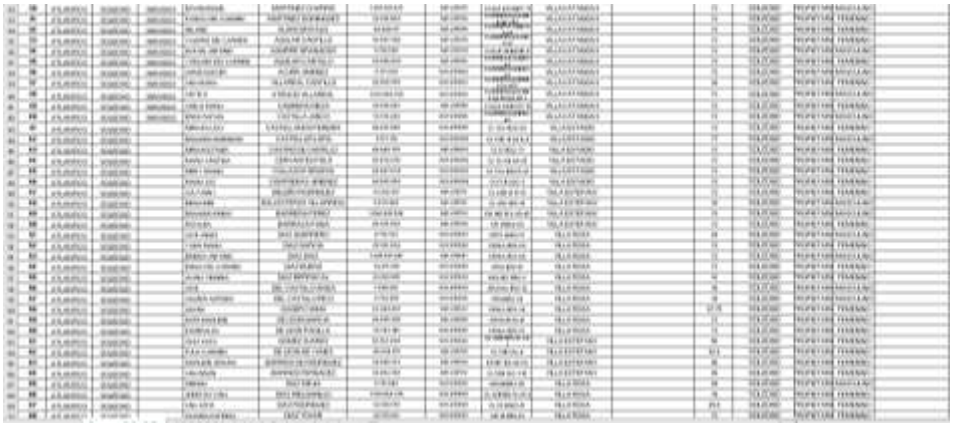






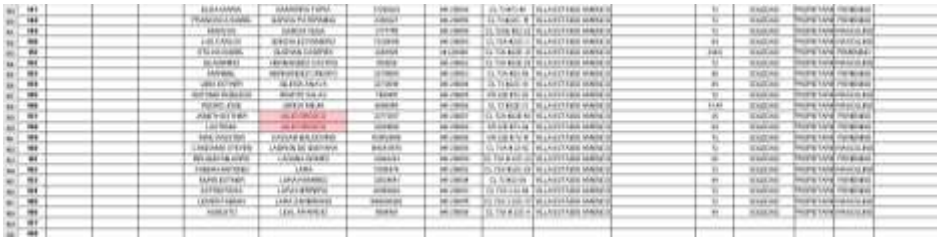












SULEIMA NOGUERA BALETA
Contratista

Superintendencia de Notariado y Registro

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 DE JULIO DE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	DESDE	01/06/2024	HASTA	30/06/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. 3. Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR. 4. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana. 5. Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.			

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

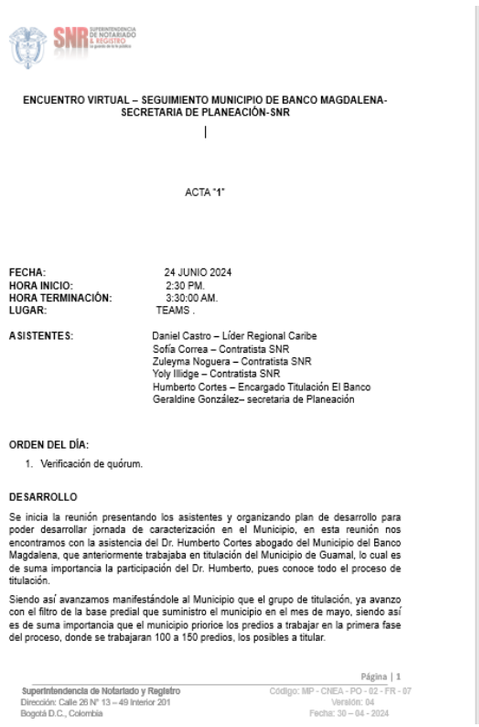
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

	7. Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana. 8. Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera. 9. Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera. 10. Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR. 11. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. 12. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. 13. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo. 14. Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio. 15. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024

1. Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

En lo que respecta a esta primera obligación, se ha realizado capacitaciones presenciales como virtuales tanto a municipios asignados como lo son Pivijay, Salamina, Zona Bananera y como coadyuvancia a municipios asignados a otros contratistas como Fundación, Aracataca, El Reten; consistente en darles a conocer el programa que desarrolla la Superintendencia Delegada de Tierras en lo que respecta a la legalización, saneamiento y formalización con de predios urbanos del municipio, cuyo objetivo es que obtengan la propiedad y puedan ejercer los atributos de la misma.

- En desarrollo de esta obligación en este mes de Junio se tuvo reunión con el municipio de El Banco (Magdalena).



ENCUENTRO VIRTUAL – SEGUIMIENTO MUNICIPIO DE BANCO MAGDALENA-
SECRETARIA DE PLANEACIÓN-SNR

ACTA "1"

FECHA: 24 JUNIO 2024
HORA INICIO: 2:30 PM.
HORA TERMINACIÓN: 3:30:00 AM.
LUGAR: TEAMS .

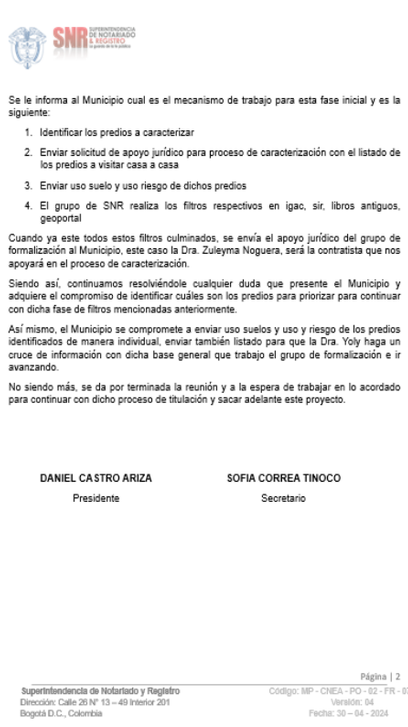
ASISTENTES:
Daniel Castro – Líder Regional Caribe
Sofía Correa – Contratista SNR
Zuleyma Noguera – Contratista SNR
Yoly Illidge – Contratista SNR
Humberto Cortes – Encargado Titulación El Banco
Geraldine González– secretaria de Planeación

ORDEN DEL DÍA:
1. Verificación de quórum.

DESARROLLO

Se inicia la reunión presentando los asistentes y organizando plan de desarrollo para poder desarrollar jornada de caracterización en el Municipio, en esta reunión nos encontramos con la asistencia del Dr. Humberto Cortes abogado del Municipio del Banco Magdalena, que anteriormente trabajaba en titulación del Municipio de Guamal, lo cual es de suma importancia la participación del Dr. Humberto, pues conoce todo el proceso de titulación.

Siendo así avanzamos manifestándole al Municipio que el grupo de titulación, ya avanzo con el filtro de la base predial que suministro el municipio en el mes de mayo, siendo así es de suma importancia que el municipio priorice los predios a trabajar en la primera fase del proceso, donde se trabajaran 100 a 150 predios, los posibles a titular.



Se le informa al Municipio cual es el mecanismo de trabajo para esta fase inicial y es la siguiente:

1. Identificar los predios a caracterizar
2. Enviar solicitud de apoyo jurídico para proceso de caracterización con el listado de los predios a visitar casa a casa
3. Enviar uso suelo y uso riesgo de dichos predios
4. El grupo de SNR realiza los filtros respectivos en igac, sir, libros antiguos, geoportal

Cuando ya este todos estos filtros culminados, se envía el apoyo jurídico del grupo de formalización al Municipio, este caso la Dra. Zuleyma Noguera, será la contratista que nos apoyará en el proceso de caracterización.

Siendo así, continuamos resolviéndole cualquier duda que presente el Municipio y adquiere el compromiso de identificar cuáles son los predios para priorizar para continuar con dicha fase de filtros mencionadas anteriormente.

Así mismo, el Municipio se compromete a enviar uso suelos y uso y riesgo de los predios identificados de manera individual, enviar también listado para que la Dra. Yoly haga un cruce de información con dicha base general que trabajo el grupo de formalización e ir avanzando.

No siendo más, se da por terminada la reunión y a la espera de trabajar en lo acordado para continuar con dicho proceso de titulación y sacar adelante este proyecto.

DANIEL CASTRO ARIZA
Presidente

SOFIA CORREA TINOCO
Secretario

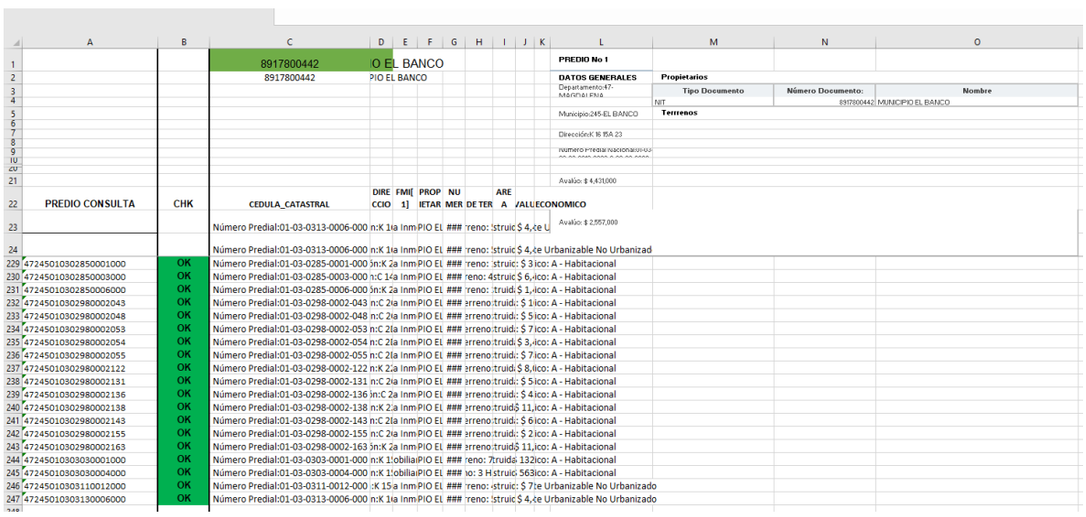
2. **Proyectar respuesta** a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

➢ En cuanto a esta obligación no se ha requerido por parte de la Supervisora del contrato resolver derechos de petición, tutelas, incidentes desacatos, quejas y reclamos en lo que se refiere al programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

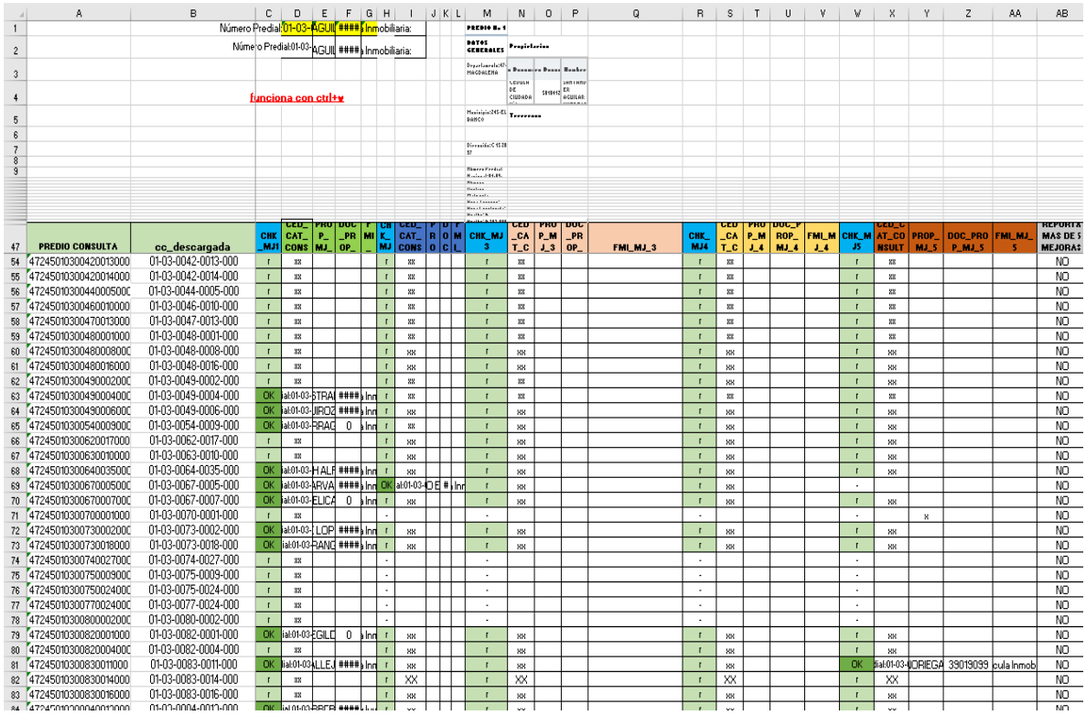
3. **Realizar estudio de títulos** de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.

➢ En cuanto a esta obligación se han realizado estudios y/o filtros R1, R2 Y mejoras del Municipio de El Banco (Magdalena) y del Municipio de Santo Tomás (Atl) búsqueda realizada en la plataforma del IGAC.

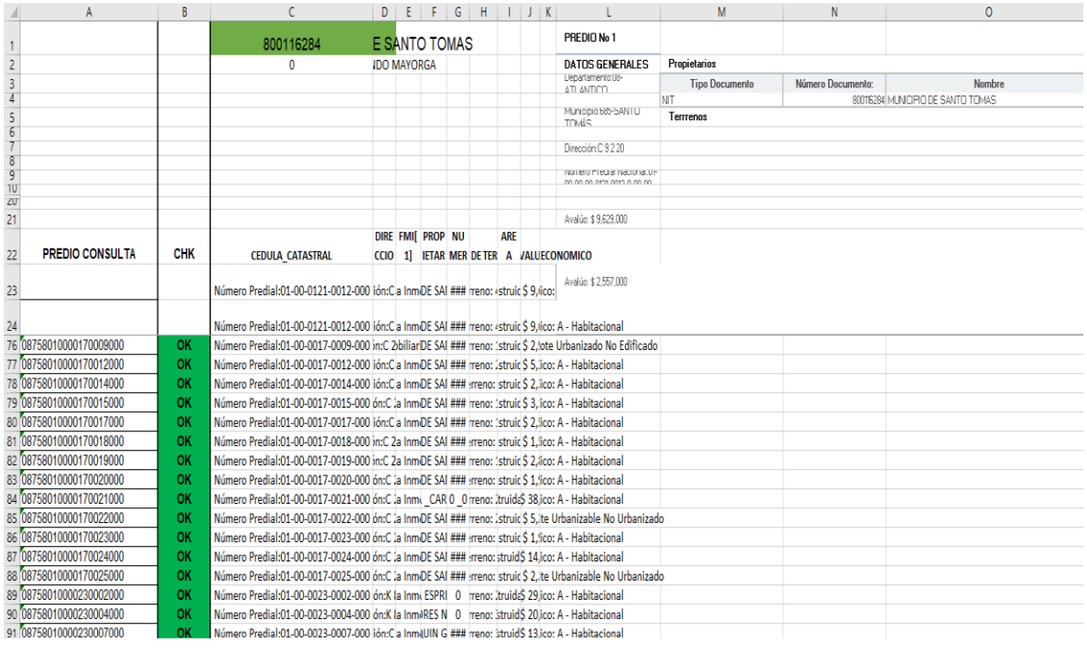
FILTROS R1 – R2 Y MEJORAS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGD).



PREDIO CONSULTA	CHK	CEDULA_CATASTRAL	DIRECCIO	FMI[1]	PROPIETAR	NUMER	DE TER	AREA	VALUECONOMICO
		Número Predial:01-03-0313-0006-000	n:K 1	1a Inm	PIO EL	###	reno:	struic	$ 4,4e Urbanizable No Urbanizad
47245010302850001000	OK	Número Predial:01-03-0285-0001-000	n:K 2	a Inm	PIO EL	###	reno:	struic	$ 3,ico: A - Habitacional
47245010302850003000	OK	Número Predial:01-03-0285-0003-000	n:C 14	a Inm	PIO EL	###	reno:	4truic	$ 6,ico: A - Habitacional
47245010302850006000	OK	Número Predial:01-03-0285-0006-000	n:K 2	a Inm	PIO EL	###	reno:	truid	$ 1,ico: A - Habitacional
47245010302980002043	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-043	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 1ico: A - Habitacional
47245010302980002048	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-048	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 5ico: A - Habitacional
47245010302980002053	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-053	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 7ico: A - Habitacional
47245010302980002054	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-054	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 3,ico: A - Habitacional
47245010302980002055	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-055	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 7ico: A - Habitacional
47245010302980002122	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-122	n:K 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 8,ico: A - Habitacional
47245010302980002131	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-131	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 5ico: A - Habitacional
47245010302980002136	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-136	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 4ico: A - Habitacional
47245010302980002138	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-138	n:K 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 11,ico: A - Habitacional
47245010302980002143	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-143	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 6ico: A - Habitacional
47245010302980002155	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-155	n:C 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 2ico: A - Habitacional
47245010302980002163	OK	Número Predial:01-03-0298-0002-163	n:K 2	a Inm	PIO EL	###	rreno	truid	$ 11,ico: A - Habitacional
47245010303030001000	OK	Número Predial:01-03-0303-0001-000	n:K 1	obilia	PIO EL	###	reno:	7truid	132ico: A - Habitacional
47245010303030004000	OK	Número Predial:01-03-0303-0004-000	n:K 1	obilia	PIO EL	###	io: 3	Hstruic	563ico: A - Habitacional
47245010303110012000	OK	Número Predial:01-03-0311-0012-000	n:K 15	a Inm	PIO EL	###	reno:	struic	$ 7,e Urbanizable No Urbanizado
47245010303130006000	OK	Número Predial:01-03-0313-0006-000	n:K 1	a Inm	PIO EL	###	reno:	struic	$ 4,4e Urbanizable No Urbanizado



FILTROS R1 – R2 Y MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS (ATL).



ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE BENE FICIARIOS DEL MUNICIPIO DE SEBASTIAN DE BUENA VISTA .-

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	N° CEDULA BENEFICIARIO	N° DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION DEL PREDIO	BARRIO	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO EN	ORIP	CALIDAD DEL BENEFICIARIO	SEXO(FEMENINO-MASCULINO)	TÉLEFONO DE CONT
1	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		OSMEYRO ZAMBRANO MA	19752244	224-19695	CL 13 A # 6 - 2	SAN MARTI	'000100040368000	105			M	
2	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		OSVALDO VILLAREAL AGU	12601943	224-24612	KR 12 # 1 - 175	CECILIA CAS	'010100440015000	332			M	
3	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		LEDYS TERRAZA RIZO	22622748	224-24584	CL 11 # 6 A - 16	EL LAGUITO	'010100750012000	75			F	
4	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		SHEYLIN SAUCEDO MONTE	1082478753	224-24603	CL 11 # 6 A - 8	EL LAGUITO	'010100700005000	103			F	
5	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		SHAILA SAUCEDO MONTE	1065807551	224-24606	CL 11 # 6 A - 79	EL LAGUITO	'010100700006000	110			F	
6	MAGDALENA			FLOR ROJAS BELEÑO	36576359									
7	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		AURA PAVA MERCADO	26895380	224-24572	KR 11 # 1 A - 3	CECILIA CAS	'010100010020000	90			F	
8	MAGDALENA			JENIFER PAVA MARTINEZ	1082475627									
9	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		TULIO OSPINO SAUCEDO	12600543	224-24574	CL 6 B # 3 A - 1	20 DE ENER	'010200630004000	95			M	
10	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		OSCAR OSPINO SAUCEDO	12600833									
11	MAGDALENA			HUMBERTO OSPINO LOBO	12603839									
12	MAGDALENA			LENY MARIA MORALES TIN	23074821									
13	MAGDALENA			SANTIAGA MORALES BONI	32766539									
14	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		EMMA MONTERO CASTRILL	36576449	224-24601			'010100700007000	285			F	
15	MAGDALENA			ORLANDO MEJIA MARTINEZ	84454701									
16	MAGDALENA			MIGUEL MEJIA MARTINEZ	1051656361									
17	MAGDALENA			DEXY MARTINEZ TERRAZA	52497950									
18	MAGDALENA			NALVIS MARTINEZ TERRAZ	53062868									
19	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		ASTRID MARTINEZ GONZAL	36576192	224-24615	KR 8 A # 12 - 3	SAN MARTI	'010100770004000	228			M	
20	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		HUMBERTO ITURRIAGO FL	12600303	224-24571	KR 4 # 4 - 06	20 DE ENER	'010200390002000	270			M	
21	MAGDALENA			EDITH ITURRIAGO BELEÑO	36415062									
22	MAGDALENA			DARIO JOSE HERNANDEZ C	1082480732									
23	MAGDALENA			MANUEL DE JESUS GOMEZ	9272785									
24	MAGDALENA			CARMELO GOMEZ PABA	12601886									
25	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		NEVIS GOMEZ MOYA	36576258	224-24590	KR 2 ESTE #	19 DE ABRIL	'010200740020000	210			F	
26	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		MARATH GARRIDO VEGA	36576076	224-24611	KR 11 # 6 - 85	CENTRO	'010100060007000	170			F	
27	MAGDALENA			MERY GARCIA PAVA	36575663									
28	MAGDALENA			MARY LUZ FERNANDEZ FO	1082471439									
29	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		MADILBA ESCALENTE POL	57116249	224-24598	KR 2 ESTE #	19 DE ABRIL	'010200730005000	210			F	
30	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		GRACIELA DIAZ NUÑEZ	36710811	224-24598	KR 2 ESTE #	19 DE ABRIL	'010100670007000	210			F	
31	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		ALVARO DEL VILLAR CRTZ	1082470578	224-24617	CL 13 # 13 - 21	ALFONZO P	'010100490004000	142,5			M	
32	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		EDGAR DAVILA MONTERO	12600713	224-24600	CL 13 # 8 A - 7	SAN MARTI	'010100590005000	270			M	
33	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		ROSALBA CRESPO ANGUL	36575925	224-24596	CL 13 # 7 - 25	SAN MARTI	'010100840003000	154			F	
34	MAGDALENA			MAURICIA CANTILLO LOPE	32883993									
35	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		CARMEN ALICIA BONILLA C	26895334	224-24618	KR 11 # 9 - 103	ALFONZO P	'010100360003000	1288			F	
36	MAGDALENA			JUAN CARLOS BOLAÑOS	77154885									
37	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		ULFRAN BAÑOS FONSECA	12601647	224-24607	KR 9 # 13 A - 1	EL LAGUITO	'000100040384000	286			M	
38	MAGDALENA			LUZ DENIS ARGUELLES TO	36576038									
39	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		VICTOR ARCE OSPINO	12002702	224-24616	KR 9 # 13 A - 4	EL SALITRE	'000100040385000	240			M	

4. **Proyectar instrucciones administrativas,** circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.

➢ En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes proyectar instrucciones administrativas relacionadas con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

5. **Capacitar** a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

➢ En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes capacitar a registradores y personal de la alcaldía en el programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. **Asistir a las diferentes reuniones**, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

➢ En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes asistir a reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros entre otros.

7. Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.

➢ En cuanto a esta obligación no se ha tramitado documentos para la suscripción de convenios (en espera que la SNR envíe los convenios firmados de Pivijay y Pueblo Viejo).

8. Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras,

ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.

- En cuanto a esta obligación no se ha calificado actos administrativos derivados en el programa de saneamiento y formalización de la propiedad por parte de la SNR, se está en espera de que envíen los convenios suscritos a fin que se pueda dar este paso.

9. Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes por parte de la SNR jornada de asesoría jurídica.

10. Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.

- En cuanto a esta obligación de divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria, se está en la espera que la SNR envié los convenios suscritos a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

11. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

12. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

13. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.

14.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

15. Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes por parte de la SNR acompañamiento al grupo de gestión registral.

16. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

- En cuanto a esta obligación se desprende la actualización de cuadro de tareas de municipios asignados cuya exigencia la solicita el coordinador y el supervisor del contrato, para el desarrollo del programa de Saneamiento y Formalización de predios

MUNICIPIO	AL NUMERO TITULOS	OBSERVACIONES
SALAMINA		Se suscribio acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo el convenio interadminstrativo No. 035 del 2020. Se firmó convenio interdaministrativo con la alcaldia. En espera que el Municipio envie la infrmación base de datos del municipio par hacer los correspondientes filtros.
CIENAGA		Se Programo comisión a fin de socializar el programa de Saneamiento, legalización y formalización de predios urbanos para este mes de mayo. en razón a que no dan respuesta a la invitación de desarrollar el programa. Se fue a la Alcaldia pero no se ha logrado concretar la suscripción del convenio. Me informan que tiene inconvenientes con el anterior operador, razón por la cual no se ha podido concretar a cerca de la suscripción del convenio.
PUEBLOVIEJO*		Ya, se envio documentación faltante requerida por nivel central, pendiente firma del convenio., a hoy 25 de junio se sigue pendiente con el convenio. En espera de que la SNR envie convenio interadministrativo. En espera de que la SNR envie convenio firmado.
ZONA BANANERA		Se ha tenido conversacón con la encargada de titulación del municpio, Dra. Andrea Avila, en espera envien documentos para suscribri el convenio. Ellos venian trabajando con el ministerio de vivienda.
PIVIJAY		En espera que la SNR envie el convenio interadmdinistrativo, para comenzar a trabajar sobre la base y demas pasos a seguir.

➢

SULEIMA NOGUERA BALETA

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE JULIO DE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	DESDE	01/07/2024	HASTA	30/072024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. 3. Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR. 4. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana. 5. Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.			

	7. Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana. 8. Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera. 9. Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera. 10. Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR. 11. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. 12. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. 13. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo. 14. Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio. 15. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024

1. Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

- En lo que respecta a esta primera obligación, se ha realizado seguimientos en lo que respecta a la suscripción del convenio con el municipio de Pivijay, Salamina y Zona Bananera y como coadyuvancia a municipios asignados a otros contratistas como Santo Tomás (atlántico). Cuyo objetivo consiste en seguir insistiendo en desarrollar el programa con SNR, se ha logrado con el municipio de Salamina y Pivijay. Con el municipio de Zona Bananera estamos esperando nos envíen los documentos e igualmente el día 30 de julio se le dio una capacitación a la alcaldesa en las instalaciones de Orip Santa marta, quien se ha mostrado interesada en desarrollar el programa con la superintendencia.

2. **Proyectar respuesta** a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido por parte de la Supervisora del contrato resolver derechos de petición, tutelas, incidentes desacatos, quejas y reclamos en lo que se refiere al programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

3. **Realizar estudio de títulos** de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.

- En cuanto a esta obligación se continua con las búsquedas en el SIR (índice de propietarios) del Municipio de El Banco (Magdalena) y del Municipio de Santo Tomás (Atl)

- Se solicitó por parte del municipio de Zona Bananera el estudio de predios Solicitud Apoyo Estudio de Titulo de los predios 222-6455,222-14000 y el predio identificado con la referencia catastral No.47980-010300940001000.

 Dándole respuesta mediante el escrito de fecha 30 de julio del de 2024.

4. **Proyectar instrucciones administrativas,** circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes proyectar instrucciones administrativas relacionadas con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

5. **Capacitar** a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En cuanto a esta obligación el día 30 de julio del 2024 se capacito a la señora alcaldesa de Municipio de Zona Bananera en el programa de saneamiento y formalización de la propiedad, ya se había capacitado a la Líder de titulación del municipio Dra. Andrea Avila Polo.

6. **Asistir a las diferentes reuniones**, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

 - En cuanto a esta obligación se asistió a reunión en la secretaria de planeación de la ciudad de Santa Marta en mesas de trabajo agendando tareas a desarrollar en conjunto para el mes de agosto.

7. Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.

 - En cuanto a esta obligación no se ha tramitado documentos para la suscripción de convenios (se sigue en la espera que la SNR envíe los convenios firmados de Pivijay y Pueblo Viejo).

8. Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.

 - En cuanto a esta obligación no se ha calificado actos administrativos derivados en el programa de saneamiento y formalización de la propiedad por parte de la SNR, se está en espera de que envíen los convenios suscritos a fin que se pueda dar este paso.

9. Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes por parte de la SNR jornada de asesoría jurídica.

10. Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.

- En cuanto a esta obligación de divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria, se está en la espera que la SNR envié los convenios suscritos a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

11. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

12. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

13. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.

- En cuanto a esta obligación se cumple a cabalidad.

14. Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.

- En cuanto a esta obligación no se ha requerido para este mes por parte de la SNR acompañamiento al grupo de gestión registral.

15. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

- En cuanto a esta obligación se desprende la actualización de cuadro de tareas de municipios asignados cuya exigencia la solicita el coordinador y el supervisor del contrato, para el desarrollo del programa de Saneamiento y Formalización de predios

1. Invitación a conformar mesa de trabajo – Programa De Saneamiento Y Formalización de Propiedad Inmobiliaria.



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Santa Marta, 11 de Julio de 2024.

DOCTORA
CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
ALCALDESA
ZONA BANANERA (MAGDALENA)
DRA. ANDREA AVILA
PLANEACION@ZONABANANERA-MAGDALNEA.GOV.CO
TITULACION@ZONABANANERA-MAGDALNEA.GOV.CO
E. S. C.

ASUNTO: INVITACION A MESA DE TRABAJO "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO".

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito invitar a una mesa de trabajo a la Dra. Andrea Ávila, encargada del programa de titulación del municipio el día de mañana **viernes 12 a las 9:00 a.m.** en las instalaciones de la oficina de registro de instrumentos públicos en la ciudad de santa marta, cuyo objetivo es concretar la suscripción del convenio con su municipio para poder desarrollar el programa que abandera la Superintendencia de Notariado y Registro Delegada de Tierras., en el saneamiento, formalización y legalización de la propiedad inmobiliaria urbana.

En espera de contar con su presencia.

Me suscribo;

SULEIMA NOGUERA SALETA.
Contratista de la Superintendencia de Notariado y Registro
Delegada de Tierras.

2. Invitación al Municipio de Pueblo Viejo para ejecución del proyecto.

ESCRITO INVITANDO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO A REUNION VIRTUAL.-



Acordar Reunión Virtual

SB Suleima Noguera Baleta

Para: alcaldia alcaldia <alcaldia@puebloviejo-magdalena.gov.co>

Mié 10/07/2024 14:39

CC: Daniel Enrique Castro Ariza

Señores
Alcaldía del Municipio de Pueblo Viejo (magdalena)
Att Secretario de Planeación y/o
Abogado Encargado del Proceso de Titulación del Municipio de Pivijay.
E. S. C.

ASUNTO: Acordar Reunión.

Atento Saludo;

Por medio de la presente me comunico con ustedes a fin de programar una reunión virtual con el señor Secretario de Planeación y personas encargadas por parte del municipio en ejecutar el programa abanderado por la Superintendencia Delegada de Tierras en el proceso de Titulación de Predios Urbanos, e ir organizando los temas como la base de datos del municipio, y demás dctos, también aclarar cualquier inquetud que tenga al respecto.

Atenta a su respuesta,
me suscribo;

Suleima Noguera Baleta
Contratista Superintendencia Delegada para la Protección,

3. Evidencia reunión virtual Municipio de Salamina – Acta No. 1.

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA
ACTA No.1

FECHA:	12 DE JULIO 2024
HORA INICIO:	10: 30 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	11: 00 A.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	Suleima Noguera Baleta, contratista encargada del municipio - Orip Santa Marta, Dr. Daniel Castro – Líder Regional y el funcionario encargado del programa Dr. Carlos Yegas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO

Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Salamina, el coordinador, líder Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, y el Dr. Carlos Yegas, encargado del programa de legalización de predios urbanos del municipio, con el fin de hacer seguimiento con las tareas a desarrollar de parte el municipio en el programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio de Salamina – Magdalena.

1. Se le pregunta al encargado de desarrollar el programa sobre los avances que ha tenido en relación a los predios que se va a titular.
 Nos informa que están terminado el proceso de verificación de los datos que tiene el municipio en relación a esos predios, ya que la información con la que cuentan se encuentra incompleta.
2. Que nos estarán enviando próxima semana (la del 15 al 19 de julio) la base de datos de los predios que cuentan con la documentación.
3. Se le informó que es necesario envíen la base de datos para seguir con los filtros R1, R2 y mejoras para ir adelantando el proceso.
4. Se le solicitó de parte de la SNR el uso de suelo y riesgo de los predios que se van a trabajar.
5. Se solicitó de parte del municipio un topógrafo para los nuevos predios encontrados y que se quieren legalizar.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 11:40 a.m. del 12 de julio del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

4. Acta reunión virtual Municipio de Pivijay – No.3.

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA
ACTA No.3

FECHA:	10 DE JULIO 2024
HORA INICIO:	10:40 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	11: 40 A.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	Daniel Castro – Lider Regional Suleima Noguera encargada del municipio – Orip Santa Marta funcionaria Alcladia de Pivijay, Dra. Verónica Vélez Torres.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Pivijay, el lider Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, cuyo objetivo fue continuar con el desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana, seguimiento a las tareas a desarrollar por parte de la encargada del programa de titulación del municipio.

2. Se preguntó por parte del municipio acerca de la suscripción del convenio interadministrativo, el cual se está a la espera que SNR lo envie firmado.

3. Se le solicitó a la Dra. Verónica nos enviara la base de datos; El uso de riesgo y uso de suelos a fin de iniciar con los filtros Igac R1, R2 y mejoras de los predios a titular, que de los 900 predios existentes se encuentran 258 listos para iniciar el correspondiente estudio.

4. Se le envió el listado de documentos que deben estar contenidos en las carpetas entregadas para calificar.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 11:40 a.m. del dia miércoles 10 de julio del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

5. Acta reunión presencial Municipio de Zona Bananera

REUNION PRESENCIAL REGIONAL CARIBE – MUNICIPIO DE ZONA BANANERA

ACTA No.3

FECHA:	12 DE JULIO 2024
HORA INICIO:	9:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	10:30 A.M.
LUGAR:	PRESENCIAL ORIP SANTA MARTA.
ASISTENTES:	Daniel Castro – Lider Regional Caribe - Suleima Noguera Baleta, encargada el municipio, Rafael Pacheco C. contratistas de la SNR y Andrea Avila funcionaria de la Alcaldia encargada Del Programa de Titulación de Tierras del municipio de Zona Bananera.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificacion del Quorum.

DESARROLLO

1. Se reunieron en las instalaciones de la Orip santa marta el Coordinador Regional Caribe Daniel Castro Ariza, la contratista encargada del municipio Suleima Noguera Baleta, Rafael Pacheco Cotes contratista quien ira a la caracterizacion de los predios del municipio y la invitada, la funcionaria de la Alcaldia del Municipio Zona Bananera, Dra. Andrea Ávila quien ejecuta el programa de titulación del municipio, cuyo objetivo fue concretar entre otras la suscripción del convenio interadministrativo e ir avanzando con el programa en relación a la titulacion de predios, a lo cual nos informo que ya se esta en la consecucion de los documentos contentivos para la suscripcion del convenio con la SNR.
2. igualmente la funcionaria de la alcaldia solicito se investigara sobre la identificacion de unos predios que se encuentran en situacion de ilegalidad, como son el lote el progreso, lote soplador y Lote pista de aterrizaje.
3. Sobre el predio lote soplador, se inicio una busqueda en el igac R1, R2 y mejoras y se encontro que pertenece a la señora NORA ESTHER CABALLERO OJITO, con cedula de ciudadana numero 26.718.187, el predio tiene 5 hectareas y tiene una declaratoria de propiedad.

 En este lote el Progreso hay 400 familias que se verian beneficiadas con el programa de titulacion, saneamiento y legalizacion de predios urbanos.

Que, como consecuencia de la solicitud, se elevó petición a nivel central a la Dra. Lina Marcela Bedoya Rodriguez, y se investigara el predio Lote El Progreso, el cual están muy interesados en legalizar, y se solicito lo siguiente:

> "El apoyo para la identificación de un predio distinguido con el folio de matricula No. 222-14000, el predio tiene 5 hectáreas y tiene una declaratoria de propiedad a nombre de la señora NORA ESTHER CABALLERO OJITO con cedula de ciudadania No. 26.718.187.
>
> Solicitamos muy respetuosamente identificar en el plano predial catastral y los linderos contenidos en la escritura No. 210 de 1973 que adjuntamos con este correo.
>
> En relación a lo anterior la escritura determinada no presenta referencia catastral.
>
> Verificando con planeación encontramos una referencia catastral de un predio cercano con el número 47 98 007 000 103 000 1000., buscamos en igac R 1, R 2 y mejoras, por dirección y cédula del ocupante y encontramos que a nombre de la señora se encuentran que tiene varias propiedades lo que nos hace difícil identificar la referencia catastral del predio en cuestión."

Petición realizada el dia viernes 12 de julio, en espera de respuesta.

4. Que la señora Alcaldesa Dra. CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ, interesada en el programa que desarrolla la Superintendencia Delegada de Tierras, y en los beneficios que ésta ofrece, solicitó una cita con nosotros para el dia 24 de julio a las 9:00 a.m., reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Orip Santa Marta.

No siendo más se da por terminada la reunión a las 10:30 a.m. del dia viernes 12 de julio de 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Código:
CNEA - PO - 02 - FR – 01
05 – 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

6. Acta No.4 Reunión presencial Región Caribe



Superintendencia de
Notariado y Registro

REUNION REGIONAL CARIBE

ACTA No.04

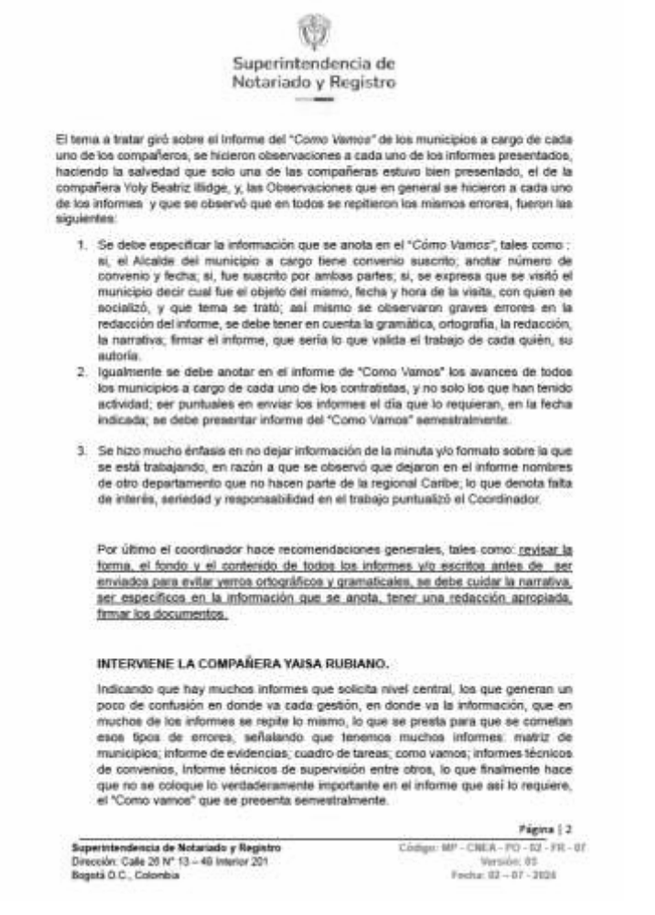
FECHA:	10 DE JULIO 2024
HORA INICIO:	09:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	10:02 A.M.
LUGAR:	PRESENCIAL ORIP SANTA MARTA / VIRTUAL COMPAÑEROS BARRANQUILLA Y CARTAGENA.
ASISTENTES:	Daniel Enrique Castro Ariza, Sofía del Carmen Correa Tinoco, Rafael Eduardo Pacheco Cotes, Suleima Noguera Baleta, Yoly Illidge, María Carolina Chico Acevedo, Eduardo Díaz, Yaisa Rubiano, Katerin Sanabria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO

Se reunieron en las instalaciones de la Orip Santa Marta el Coordinador Regional Caribe Daniel Castro Ariza, Sofía del Carmen Correa Tinoco, Rafael Eduardo Pacheco Cotes, Suleima Noguera Baleta y Yoly Illidge, de manera virtual los compañeros seccional Barranquilla, Yaisa Rubiano, Katerin Sanabria, y por parte de la seccional Cartagena, María Carolina Chico Acevedo y Eduardo Diaz.



Superintendencia de
Notariado y Registro

El tema a tratar giró sobre el Informe del "*Como Vamos*" de los municipios a cargo de cada uno de los compañeros, se hicieron observaciones a cada uno de los informes presentados, haciendo la salvedad que solo una de las compañeras estuvo bien presentado, el de la compañera Yoly Beatriz Illidge, y, las Observaciones que en general se hicieron a cada uno de los informes y que se observó que en todos se repitieron los mismos errores, fueron las siguientes:

1. Se debe especificar la información que se anota en el "Cómo Vamos", tales como : si, el Alcalde del municipio a cargo tiene convenio suscrito; anotar número de convenio y fecha; si, fue suscrito por ambas partes; si, se expresa que se visitó el municipio decir cual fue el objeto del mismo, fecha y hora de la visita, con quien se socializó, y que tema se trató; así mismo se observaron graves errores en la redacción del informe, se debe tener en cuenta la gramática, ortografía, la redacción, la narrativa; firmar el informe, que sería lo que valida el trabajo de cada quién, su autoría.
2. Igualmente se debe anotar en el informe de "Como Vamos" los avances de todos los municipios a cargo de cada uno de los contratistas, y no solo los que han tenido actividad; ser puntuales en enviar los informes el día que lo requieran, en la fecha indicada; se debe presentar informe del "Como Vamos" semestralmente.
3. Se hizo mucho énfasis en no dejar información de la minuta y/o formato sobre la que se está trabajando, en razón a que se observó que dejaron en el informe nombres de otro departamento que no hacen parte de la regional Caribe; lo que denota falta de interés, seriedad y responsabilidad en el trabajo puntualizó el Coordinador.

Por último el coordinador hace recomendaciones generales, tales como: revisar la forma, el fondo y el contenido de todos los informes y/o escritos antes de ser enviados para evitar yerros ortográficos y gramaticales, se debe cuidar la narrativa, ser específicos en la información que se anota, tener una redacción apropiada, firmar los documentos.

INTERVIENE LA COMPAÑERA YAISA RUBIANO.

Indicando que hay muchos informes que solicita nivel central, los que generan un poco de confusión en donde va cada gestión, en donde va la información, que en muchos de los informes se repite lo mismo, lo que se presta para que se cometan esos tipos de errores, señalando que tenemos muchos informes: matriz de municipios; informe de evidencias; cuadro de tareas; como vamos; informes técnicos de convenios, Informe técnicos de supervisión entre otros, lo que finalmente hace que no se coloque lo verdaderamente importante en el informe que así lo requiere, el "Como vamos" que se presenta semestralmente.



Superintendencia de
Notariado y Registro

A. lo que responde el Coordinador que el "Como Vamos" es un indicador de lo que se está haciendo con cada uno de los municipios a cargo e información a la mano que tiene la Dra. Martha Restrepo y Lina Bedoya con el trabajo ejecutado por cada uno de los contratistas. Y, aclara y/o hace la distinción con los otros informes, cada uno de estos son totalmente diferentes en sus objetivos.

INTERVIENE LA COMPAÑERA MARIA CAROLINA CHICO ACEVEDO.

Manifestado que es primera vez que hace el informe de "Como Vamos", y que entendía que solo se colocaba la información del municipio a cargo que haya tenido avances, a lo que pide disculpa en no haberlo hecho de la manera indicada.

Que está de acuerdo con la Dra. Yaisa en que la misma información se coloca repetidas veces en otros informes y que entiende que la Dra. Lina, solo hará énfasis en el informe de "Como Vamos", y no en los otros informes que están direccionados a otros objetivos.

Igualmente sugiere que se debe tener mas organización en cuanto a los municipios que cada compañero tenga a cargo y que otro coadyuve en su trabajo, se debe informar al responsable de lo que se ha hecho para que se no omita esos avances en el informe que debe presentar, es decir se debe tener una comunicación fluida con el compañero responsable del municipio.

A, lo que responde el coordinador que tendrá una reunión con cada uno de los contratistas a fin de tener claro que municipio le corresponde a cada quien, que en razón de que a comienzo de año no todos tenían contratos algunos municipios fueron asignados a otros compañeros, pero que una vez vinculados deben volver a quien venía tramitándolo y seguir con la continuidad que venía.

CONCLUSIÓN: que, en aras del mejoramiento de los procesos, estas son reuniones para afinar la herramienta, para afinar nuestro trabajo. Se ésta a seis meses del próximo "Como Vamos", y se debe presentar antes de finalizar el contrato de prestación de servicios, es decir, si, el contrato termina el 20 de noviembre, el "Como Vamos" debe presentarse en esa fecha, para que quede la información completamente actualizada.

Igualmente hace mucho énfasis en los tiempos en que se deben presentar los informes y no otra fechas, a fin de tener el tiempo necesario de revisar los informes.

Se termina diciendo que la comunicación es la clave del éxito.



Superintendencia de
Notariado y Registro

No siendo más se da por terminada la reunión a las 10:02 a.m. del miércoles 10 de julio de 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

7. Solicitud de carencias catastrales Municipio de Pivijay



Alcaldía de Pivijay
NIt.: 891780050-7

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Código: L.F.P
Año en Vigencia: 2024
Versión: 1
Página: 1 de 4

Pivijay, 24 de Julio de 2024.

Señor.
Oficina de Instrumentos Públicos de Ciénaga **Oficio No. 0029-LFP-2024.**
Atte. Dr. Eduardo Castillo Sirtori.
ofregsicienaga@Supernotariado.gov.co
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Certificado de Carencias de Identidad Registral.

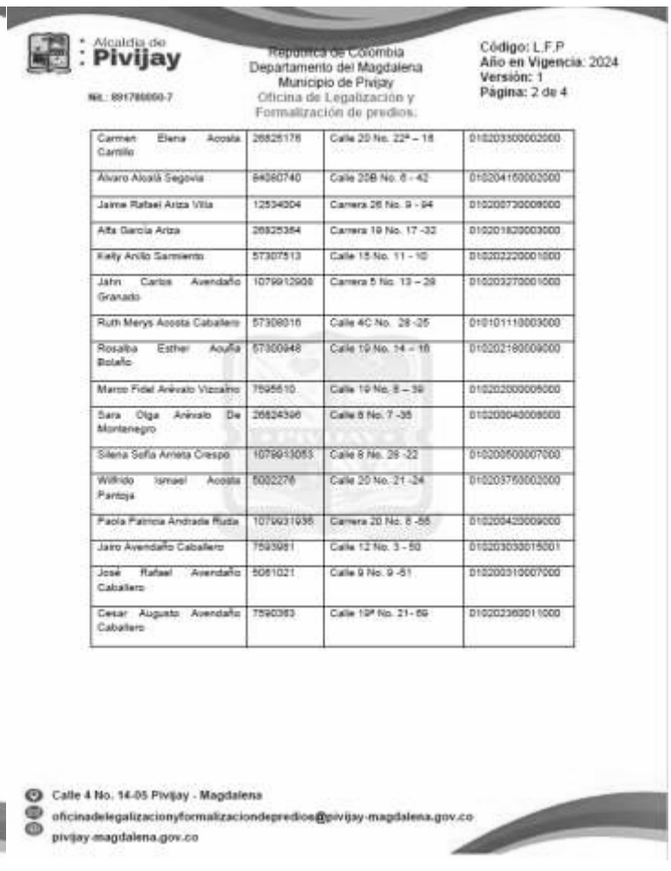
Cordial Saludo.

Por medio de la presente y atendiendo que dentro del Municipio se viene adelantando las gestiones correspondientes para Cesión a Título Gratuito, contemplados en el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 523 de 14 de Mayo de 2021, esto lo que busca es sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez (10) años y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Que dentro de la Oficina de Legalización y Formalización de predios se encuentran expedientes a fin de iniciar el Tramite de Cesión Gratuito contemplada en la Sección 2 del Decreto 523 de 2021, razón por la cual solicitamos su colaboración en la expedición del **Certificado de Carencias de Identidad Registral** de los predios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CC	DIRECCION	NUMERO CATASTRAL
Danis María Avendaño Charris	57304269	Carrera 26 No. 17ª - 24	010202730003000
Eustasio Angulo Cuevas	7590622	Calle 5 No. 6- 59	010100460006000
Carmen Alicia Aguilar Mozo	43736746	Calle 17A No. 21A - 26	010203900003000

Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena
oficinadelegalizacionyformalizaciondepredios@pivijay-magdalena.gov.co
pivijay-magdalena.gov.co



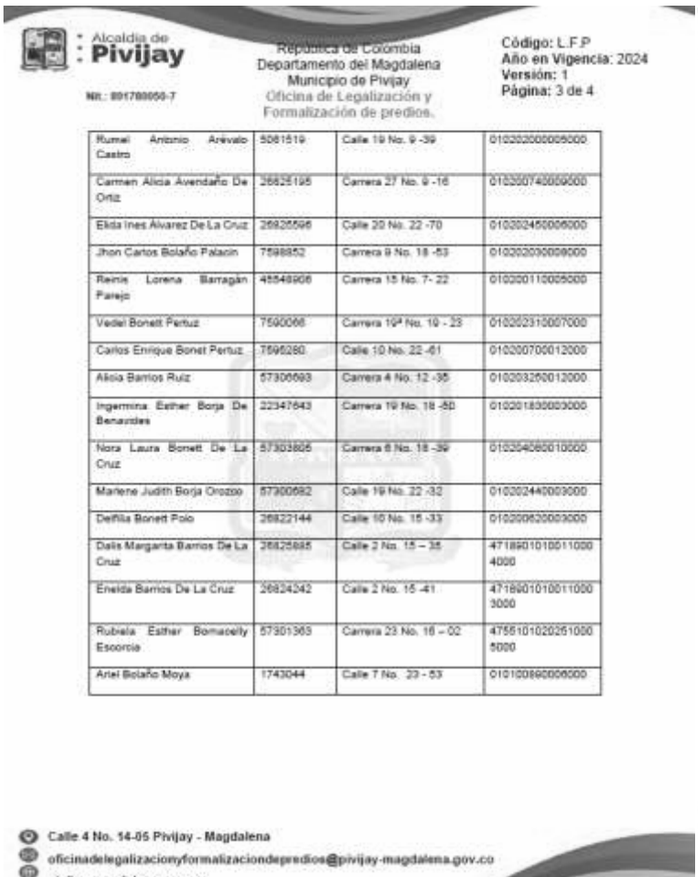
Alcaldía de Pivijay
NIt.: 891780050-7

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Código: L.F.P
Año en Vigencia: 2024
Versión: 1
Página: 2 de 4

Carmen Elena Acosta Carrillo	26825176	Calle 20 No. 22ª – 18	010203300002000
Alvaro Alcalá Segovia	84060740	Calle 20B No. 6 - 42	010204150002000
Jaime Rafael Ariza Vila	12534304	Carrera 26 No. 9 - 94	010200730009000
Alfa García Ariza	26825364	Carrera 19 No. 17 -32	010201820003000
Kelly Anillo Sarmiento	57307513	Calle 15 No. 11 - 10	010202220001000
Jahn Carlos Avendaño Granado	1079912908	Carrera 5 No. 13 – 28	010203270001000
Ruth Merys Acosta Caballero	57309016	Calle 4C No. 28 -25	010101110003000
Rosalba Esther Acuña Bolaño	57300948	Calle 19 No. 14 – 16	010202180009000
Marco Fidel Arévalo Vizcaíno	7595610	Calle 19 No. 8 – 39	010202000005000
Sara Olga Arévalo De Montenegro	26824396	Calle 8 No. 7 -35	010200040008000
Silena Sofía Arrieta Crespo	1079913053	Calle 8 No. 28 -22	010200500007000
Wilfrido Ismael Acosta Pantoja	5092276	Calle 20 No. 21 -24	010203760002000
Paola Patricia Andrade Ruda	1079931936	Carrera 20 No. 8 -55	010200420009000
Jairo Avendaño Caballero	7593981	Calle 12 No. 3 - 50	010203030015001
José Rafael Avendaño Caballero	5081021	Calle 9 No. 9 -51	010200310007000
Cesar Augusto Avendaño Caballero	7590393	Calle 19ª No. 21- 69	010202360011000

Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena
oficinadelegalizacionyformalizaciondepredios@pivijay-magdalena.gov.co
pivijay-magdalena.gov.co



Alcaldía de Pivijay
NIt.: 891780050-7

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Código: L.F.P
Año en Vigencia: 2024
Versión: 1
Página: 3 de 4

Rumel Antonio Arévalo Castro	5081519	Calle 19 No. 9 -39	010200300009000
Carmen Alicia Avendaño De Ortiz	26825195	Carrera 27 No. 9 -16	010200740009000
Elida Ines Alvarez De La Cruz	26825596	Calle 20 No. 22 -70	010202450006000
Jhon Carlos Bolaño Palacin	7598852	Carrera 9 No. 18 -53	010200300006000
Reinis Lorena Barragán Parejo	45548906	Carrera 15 No. 7- 22	010200110005000
Vedel Bonett Pertuz	7590066	Carrera 19ª No. 19 - 23	010202310007000
Carlos Enrique Bonet Pertuz	7596280	Calle 10 No. 22 -61	010200700012000
Alicia Barrios Ruiz	57306693	Carrera 4 No. 12 -35	010203250012000
Ingermina Esther Borja De Benavides	22347643	Carrera 19 No. 18 -50	010201830003000
Nora Laura Bonett De La Cruz	57303805	Carrera 6 No. 18 -39	010204060010000
Marlene Judith Borja Orozco	57300682	Calle 19 No. 22 -32	010202440003000
Delfila Bonett Polo	26822144	Calle 10 No. 15 -33	010200620003000
Dalis Margarita Barrios De La Cruz	26825885	Calle 2 No. 15 – 35	4718901010011000 4000
Eneida Barrios De La Cruz	26824242	Calle 2 No. 15 -41	4718901010011000 3000
Rubiela Esther Bornacelly Escorcia	57301365	Carrera 23 No. 16 – 02	4755101020251000 5000
Ariel Bolaño Moya	1743044	Calle 7 No. 23 - 53	010100860006000

Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena
oficinadelegalizacionyformalizaciondepredios@pivijay-magdalena.gov.co
pivijay-magdalena.gov.co



Alcaldía de Pivijay
NIt.: 891780050-7

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Código: L.F.P
Año en Vigencia: 2024
Versión: 1
Página: 4 de 4

Elvira María Bolívar Villa	57301547	Calle 19ª No. 25 -37	010202710004000
Adaris Bolaño Orozco	57300928	Calle 15 No. 21ª – 60	010202520005000
Ingris Yojana Barrios Ternera	57307795	Calle 9 No. 22 -24	010200700001000
Olga Barrios Daza	1079934470	Carrera 21 No. 2 -46	010100390013000
Lourdes Elena Barranco Mozo	57300830	Calle 19 No. 22 – 31	010202960010000
Sarella Margoth Bolaño Gutiérrez	26826396	Calle 13 No. 5 – 27	010203020011000
Fernando Manuel Borja Samper	5081878	Calle 14 No. 19B – 64	010220151004000
José José Pedroza Gutiérrez	1004390008	Calle 15 No. 9 – 68	010201670004000
María Isabel Gutiérrez Moya	26825570	Calle 15 No. 9 – 58	010201670003000
Rafael Barrios Mendoza	7590643	Calle 13 No. 13 -66	010201430011000
Fidela Camilo De Bustamante	26822045	Calle 9 No. 6 - 64	010200530003000

Agradeceremos de antemano su colaboración con el particular; a fin de darle continuidad al trámite en consenso.

Atentamente.

Verónica Vélez Torres
Profesional Universitario
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena
oficinadelegalizacionyformalizaciondepredios@pivijay-magdalena.gov.co
pivijay-magdalena.gov.co

8. Solicitud de apoyo para estudio de título por parte del Municipio Zona Bananera

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003297-5

Prado – Sevilla (Zona Bananera), 17 de junio de 2024

Señores:
DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA
Líder Regional Caribe SINR
ZULEIMA NOGUERA BALETA
Contratista Superintendencia Delegada de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro – seccional Magdalena

E.S.D.

Asunto: Solicitud Apoyo Estudio de Título de los predios 222-6455, 222-14000 y el predio identificado con la referencia catastral No. 47980-010300940001000

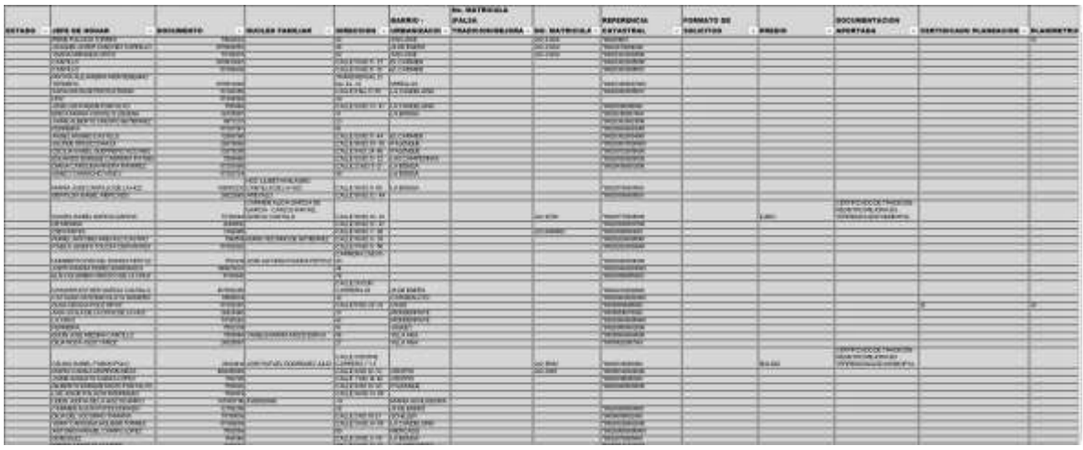
Reciban un cordial saludo

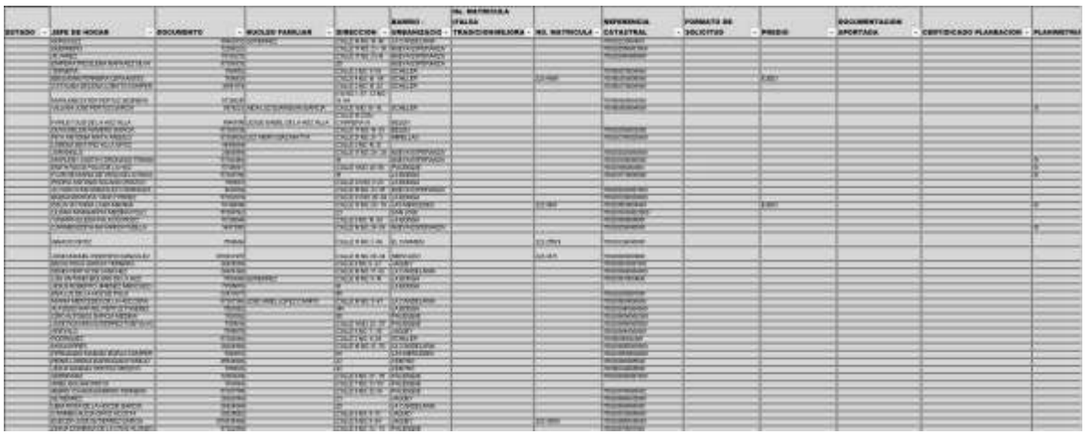
Con el respeto acostumbrado y de conformidad con lo discutido, envió la información correspondiente a los predios 222-6455 Lote Soplador, 222-14000 Lote el Progreso y el predio identificado con la referencia catastral No. 47980-010300940001000 lote Pista de aterrizaje, para su apoyo en el estudio de título e identificación predial. Lo anterior con el fin de llevar a cabo procesos de formalización de la propiedad para distintas comunidades del Municipio Zona Bananera.

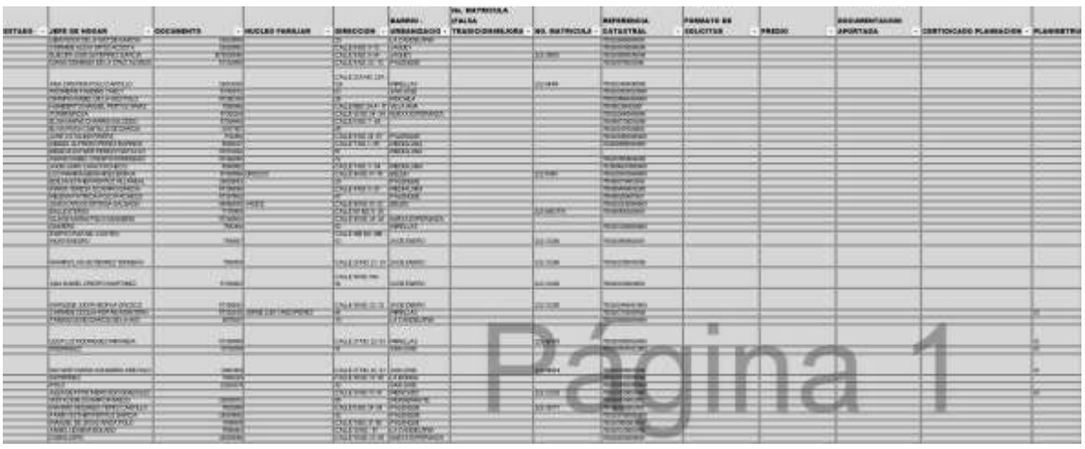
Cualquier respuesta puede ser enviada al correo electrónico titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co y a la sede administrativa ubicada en Prado Sevilla Casa 9.

ANDREA ÁVILA POLO
Líder de programa titulación
Alcaldía Municipal de Zona Bananera

9. Consolidado solicitudes de titulación.







10. Respuesta del Municipio de Zona Bananera ante el estudio de identificación de predio.

Superintendencia de
Notariado y Registro

Santa marta Julio 30 de 2024.

Doctora
ANDREA AVILA POLO
Lider del Programa Titulación
Alcaldia Zona Bananera.
E. S. M.

Asunto: Solicitud Apoyo Estudio de Titulo de los predios 222-6455,222-14000 y el predio identificado con la referencia catastral No.47980-010300940001000.

En atención a su solicitud de fecha junio 17 del presente año, en donde solcita el estudio de los titulos arriba referenciados, me permito dar respuesta, la que fue allegada por parte del ingeniero de la superintendencia quien realizó el estudio.

En espera de haber atendido de solicitud y atenta a cualquier inquietud, me suscribo.

Se anexa en cuatro (4) folios.

Atentamente,

Suleima Noguera Baleta.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Bogotá 17 de julio de 2024

1. SOLICITUD

Mediante solicitud del 12 de junio de 2024, Suleima Noguera Baleta pide al equipo técnico del grupo de formalización lograr la identificación espacial de un predio distinguido con el folio de matrícula No. 222-14000, el cual tiene una extensión de 5 hectáreas, además el mencionado folio de matrícula inmobiliaria tiene una declaratoria de propiedad a nombre de la señora NORA ESTHER CABALLERO OJITO con cedula de ciudadanía No. 26.718.187.

2. METODOLOGÍA

Se realizó la descarga de la base predial urbana del centro poblado de Tucurinca del municipio de Zona bananera, en el departamento del Magdalena. En la cobertura predial se identifico un predio con numero predial nacional 47980070000000073000100000000, el cual reporta una extensión de aproximadamente 5 ha, dicho predio en el registro de las bases alfanuméricas del IGAC reporta como dirección c 6 9 A 35, con destino económico habitacional, no reporta folio de matrícula inmobiliaria y su titular catastral es el municipio de Zona Bananera.

Ilustración 1. Consulta IGAC predio área 5 ha aproximadamente



11. Informe Técnico Municipio de Salamina.



Superintendencia de
Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del informe	Julio de 2024
Supervisores:	Municipio de Salamina - Magdalena Alcalde Municipal Edwin Javier Pabón Charris. Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucía Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	007 del 11 de febrero de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Salamina, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

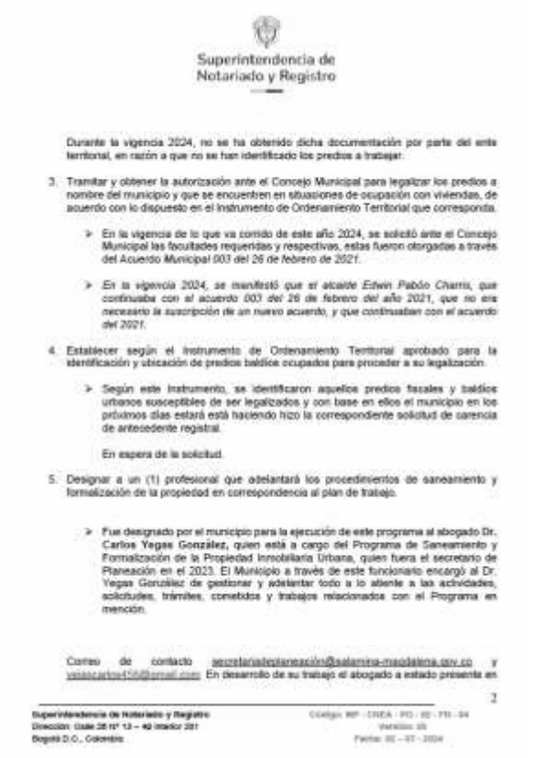
En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.
2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.
 - Solicitó a la secretaria de planeación el certificado de Uso y Riesgo del suelo.

1



Superintendencia de
Notariado y Registro

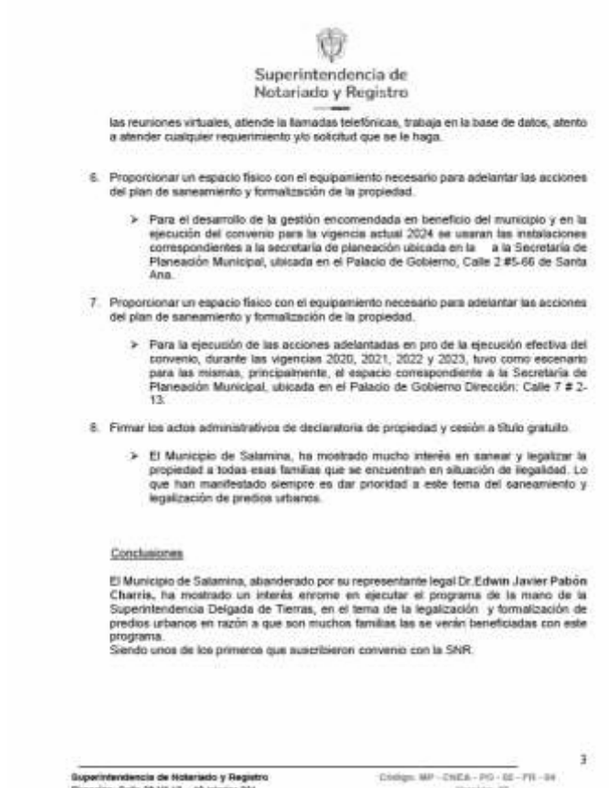
Durante la vigencia 2024, no se ha obtenido dicha documentación por parte del ente territorial, en razón a que no se han identificado los predios a trabajar.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.
 - En la vigencia de lo que va corrido de este año 2024, se solicitó ante el Concejo Municipal las facultades requeridas y respectivas, estas fueron otorgadas a través del Acuerdo Municipal 003 del 26 de febrero de 2021.
 - *En la vigencia 2024, se manifestó que el alcalde Edwin Pabón Charris, que continuaba con el acuerdo 003 del 26 de febrero del año 2021, que no era necesario la suscripción de un nuevo acuerdo, y que continuaban con el acuerdo del 2021.*
4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos ocupados para proceder a su legalización.
 - Según este Instrumento, se identificaron aquellos predios fiscales y baldíos urbanos susceptibles de ser legalizados y con base en ellos el municipio en los próximos días estará está haciendo hizo la correspondiente solicitud de carencia de antecedente registral.

 En espera de la solicitud.
5. Designar a un (1) profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad en correspondencia al plan de trabajo.
 - Fue designado por el municipio para la ejecución de este programa al abogado Dr. **Carlos Yegas González,** quien está a cargo del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, quien fuera el secretario de Planeación en el 2023. El Municipio a través de este funcionario encargó al Dr. Yegas González de gestionar y adelantar todo a lo atiente a las actividades, solicitudes, trámites, conexidos y trabajos relacionados con el Programa en mención.

Correo de contacto secretariadeplaneación@salamina-magdalena.gov.co y yesscarlos41@gmail.com En desarrollo de su trabajo el abogado a estado presente en

2



Superintendencia de
Notariado y Registro

las reuniones virtuales, atiende la llamadas telefónicas, trabaja en la base de datos, atento a atender cualquier requerimiento y/o solicitud que se le haga.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
 - Para el desarrollo de la gestión encomendada en beneficio del municipio y en la ejecución del convenio para la vigencia actual 2024 se usaran las instalaciones correspondientes a la secretaría de planeación ubicada en la a la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el Palacio de Gobierno, Calle 2 #5-66 de Santa Ana.
7. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
 - Para la ejecución de las acciones adelantadas en pro de la ejecución efectiva del convenio, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, tuvo como escenario para las mismas, principalmente, el espacio correspondiente a la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el Palacio de Gobierno Dirección: Calle 7 # 2-13.
8. Firmar los actos administrativos de declaratoria de propiedad y cesión a título gratuito
 - El Municipio de Salamina, ha mostrado mucho interés en sanear y legalizar la propiedad a todas esas familias que se encuentran en situación de ilegalidad. Lo que han manifestado siempre es dar prioridad a este tema del saneamiento y legalización de predios urbanos.

Conclusiones

El Municipio de Salamina, abanderado por su representante legal Dr.Edwin Javier Pabón Charris, ha mostrado un interés enrome en ejecutar el programa de la mano de la Superintendencia Delgada de Tierras, en el tema de la legalización y formalización de predios urbanos en razón a que son muchos familias las se verán beneficiadas con este programa.
Siendo unos de los primeros que suscribieron convenio con la SNR.

3



Superintendencia de
Notariado y Registro

Tareas Asignadas

TARSA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Enviar base de datos predial posibles predios a titular a Daniel Castro y Sulema Noguera Baleta – encargada del municipio.	**Alcalde Salamina, Dr, Carlos Yegas y (equipo de trabajo)**	**Sin determinar, según lo conversado en este mes de Julio.**	**Se harán en la medida que se vaya ejecutando el programa**

Por la Superinteendencia de Notariado y Registro:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
 - La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físicos, esto es, las instalaciones de las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, en el caso de Salamina cuyo círculo registral es Sitio Nuevo Magdalena, la ORIP de Sitio Nuevo, así mismo, la ORIP Santa Marta desde donde se han adelantado muchas actuaciones, como el estudio de las solicitudes de carencia y proyección de las respuestas, las reuniones virtuales vía Microsoft Teams, la revisión de las resoluciones de Incorporación y Cesión y de otros documentos enviados por enlace de la alcaldía, proyección de actas, elaboración de base de datos de beneficiarios, entre otras.
 Así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas los recursos tecnológicos de la entidad tales como: los aplicativos VUR y SIR, y los equipos de cómputo de las ORIP mencionadas.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

4

Superintendencia de
Notariado y Registro

- Por parte de los contratistas de la SDPRFT-SNR, Regional Caribe, en especial la contratista enlace con el municipio, se han realizado las capacitaciones pertinentes y la socialización del Programa con el municipio de Salamina - Magdalena y los funcionarios designados, en las cuales se les ha explicado en qué consiste el mismo, el porqué de su importancia, los requisitos de carácter objetivo y subjetivo, la estrategia planteada desde la SNR, los objetivos, el flujograma del proceso, cifras de gestión, normatividad asociada y algunas fotos y videos de la labor adelantada, lo anterior mayoritariamente a través de los diferentes encuentros virtuales y mesas de trabajo cuyas respectivas actas han sido levantadas y enviadas al encargado en el ente territorial; así mismo, se les ha brindado asesoría y acompañamiento en cada paso del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, compartiendo no sólo información, sino documentación requerida por parte del municipio.

- El 19 de diciembre de 2023, se celebró en Barranquilla el I Congreso en la Región Caribe de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana; evento en el que participaron también, el IGAC, la ANT y al cual se invitó a los alcaldes y equipo de trabajo de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena. El municipio de Salamina asistió a dicho Congreso.

- Desde el mes de enero se ha mantenido comunicación constante con el abogado encargado del programa de titulación, hemos tenido muchas charlas de trabajo telefónicamente y por correo. Se tuvo la primera reunión virtual el día 12 de julio del presente año con el fin de hacer seguimiento al programa, el cual esta bastante adelantado. Estamos a la espera fue el compromiso adquirido de parte del municipio enviamos la base de datos priorizando los predios que se van a titular, a fin de iniciar los filtros correspondientes Igac R1 – R2, Mejoras y búsqueda en el Sir.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En adelanto del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Así mismo, se han elaborado los documentos relacionados con dicho flujograma de actividades, tendientes a homogeneizar la información compartida entre SNR y

Superintendencia de
Notariado y Registro

entes territoriales. Dentro de estos documentos, podemos hablar de: Modelos de Resoluciones (Incorporación, Cesión, Incorporación y Cesión), Formato de Caracterización, Minuta de Solicitud de Antecedentes Registrales, Formato Base de Datos Beneficiarios, Listado Documentación Carpetas a radicar ORIP, Modelo Actas, Modelo Acuerdo de Facultades Alcalde, entre otros.

- Durante el 2024 se ha compartido con el municipio de Salamina modelo solicitud terminación anticipada de Convenio, solicitud modelo carta de intención, solicitud firma nuevo Convenio, listado de documentos requeridos para firma nuevo convenio.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante diversos contratos de prestación de servicios, abogados, integrantes del grupo Regional Caribe, encargados de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar; dentro de los municipios del Magdalena, se encuentra Salamina, cuyo enlace directo es la contratista Suleima Noguera Baleta, quien desde el 2023 a la fecha, ha contado con dos contratos de prestación de servicio,: 1307 de 2023 (con prorroga); y 1057 de 2024 este último se encuentra vigente al mediados de noviembre

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 En cumplimiento de la obligación expuesta, el Grupo de la Regional Caribe, a través del enlace con el municipio, ha expedido la siguiente documentación:

 5.1 Base de Datos Beneficiarios.
 5.2 Oficios dirigidos al alcalde municipal y secretaria de planeación.
 5.3 Informe Técnico de Supervisión. Con respectivas evidencias.
 5.4 Actas levantas de las reuniones con el ente territorial.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Superintendencia de
Notariado y Registro

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Suleima Noguera Contratista SDPRFT, Regional Caribe
Revisó: Daniel Castro, Líder en Zona, Regional Caribe
Anexo: Evidencias en 8 folios

Superintendencia de
Notariado y Registro

EVIDENCIAS INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2024 Ejecución de las obligaciones por el Municipio

1. Terminación Anticipada del Convenio No. 035 del 2020.



2. Convenio Interadministrativo número 007 de febrero de 2024.





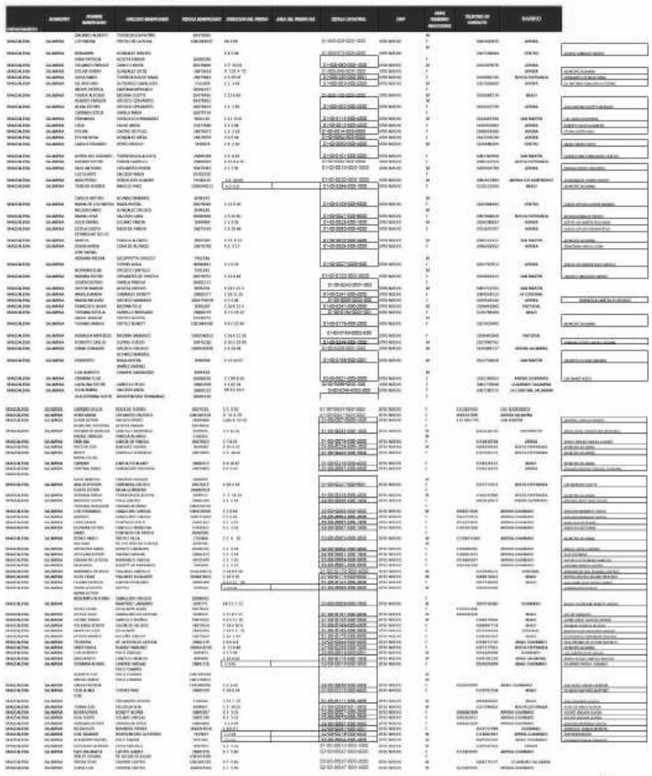
3. Facultades del Alcalde



4. Listado de Documentos Que deben estar contenidos en la carpeta entregada para Calificar.



5. Base de Datos del Municipio.



Superintendencia de Notariado y Registro

6. Acta de Reunión Virtual Julio 12 de 2024.



REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA – MAGDALENA
ACTA No.1

FECHA:	12 DE JULIO 2024
INICIO:	10: 00 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	11: 00 A.M.
LUGAR:	VIRTUAL
ASISTENTES:	Suleima Noguera Baleta, contratista encargada del municipio - Dra Santa Marta, Dr. Daniel Castro - Líder Regional y el funcionario encargado del programa Ing. Carlos Tejeda.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificacion del Cuorum

DESARROLLO

Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUETA BALETA, encargada del municipio de Salamina, el coordinador, líder Regional Caribe, DANIEL CASTRO AREIZA, y el Dr. Carlos Tejeda, encargado del programa de legalización de predios urbanos del municipio, con el fin de hacer seguimiento con los temas a desarrollar de parte el municipio en el programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio de Salamina – Magdalena.

1. Se le pregunta a encargado de desarrollar el programa entorno a avances cuanto lleva en relación a los predios que se va a titular.
 Nos informa que aseo terminado el proceso de verificación de los datos que tiene el municipio en relación a esos predios, ya que la información con la que cuentan es evidentemente incompleta.
2. Que nos estudie entonces la firma contrata (lo del 15 al 18 de julio) la base de datos de los predios que nuestra con la documentación.
3. De la misma que es necesario enviar la base de datos para seguir con los filtros R1, R2 y mejorar para la elaboración de procesos.
4. De la solicitó de parte de la DNR el uso de suelo y riesgo de los predios que se van a titular.
5. La solicitó de parte del municipio es hacerlo para los nuevos predios identificados y que se quieren legalizar.

No, siendo más se da por terminada la reunion a las 11:40 a. m. del 12 de julio del 2024

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 int. 201
PBX:(57 - 1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

7. Correos electrónicos enviados a la secretaria de planeación y abogado encargado del proceso de titulación del Municipio.



Correos Enviados al Municipio de Salamina - Magdalena

Suleima Noguera Baleta
Para: yejescarlos456@gmail.com; y 1 más
Mar 16/07/2024 8:00
CC: Daniel Enrique Castro Ariza; y 1 más

ACTA No. 1 MUNICIPIO DE S...
194 KB

Atento Saludo;

Adjunto al presente envio acta de reunión con el municipio de Salamina el dia viernes 12 de julio del presente año, para su conocimiento y fines pertinentes.

Me suscribo;

Suleima Nogoera Baleta
Contratista de la Superintendencia Delegada de Tierras.

SAL-OFC-0011-2024 - Respuesta a comunicado - Solicitud de otros documentos para finalizar la suscripción del convenio.

planeación <secretariaplaneacion@salamina-magdalena.gov.co>
Para: y 3 más
Mié 14/02/2024 15:08

SAL-0011-2024 RESPUESTA S...
194 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Descargar todo

12. Invitación a jornada de apoyo centro regional caribe



13. Resultados de la Capacitación Alcaldesa Municipio de la Zona bananera – Documentos recibidos para suscribir convenio.



SUSCRIPCION DE CONVENIO ZONA BANANERA

SB Suleima Noguera Baleta

Para: Lina Marcela Bedoya Rodriguez

Mar 30/07/2024 17:25

CC: Daniel Enrique Castro Ariza

DOCUMENTOS CONVENIO S... 5 MB | Ordenanza N° 011 de 1999.pdf 296 KB | CARTA DE INTENCION MUNI... 1 MB

3 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Cordial Saludo;

El día de hoy en las instalaciones de la Orip Santa Marta, se capacitó a la señora Alcaldesa del Municipio Zona Bananera, Dra. Clareth Olaya Jiménez acerca del programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria que abandera la Superintendencia de Notariado y Registro, mostrando mucho interés y, que culminó con la firma de la carta de intención.

Se anexan para la firma del Convenio los documentos requeridos por la SNR para la suscripción del mismo.

En espera de su pronta respuesta y atenta a cualquier inquietud que se tenga, me suscribo;

Atentamente:

Suleima Noguera Baleta.
Contratista
Grupo Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria
Superintendencia de Notariado y Registro

14. Reunión con la Secretaria De Planeación Distrito de Santa marta

6.- REUNION CON LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SANTA MARTA.



15. La Actualización De Cuadro De Tareas De Municipios Asignados.



MUNICIPIO	NOMBRE ALCALDE	ENCARGADO	CELULAR	EMAIL	PROYECCION TITULOS 2023 A 2027	CONVENIO	FECHA FIRMA	FACULTADES ALCALDE / RENTA FISCAL
SALAMINA	EDWIN JAVIER PABON CHARRIS	CARLOS ENRIQUE VEGA GONZALEZ	3010934883	[illegible]	150	FIRMADO	14 de febrero de 2024	SI, SE TIENE FACULTADES
CIENAGA	LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO	OLGA BARRERA BERNAL	3002394000	[illegible]	NINGUNA	NO SE TIENE CONVENIO		SI, SE TIENE FACULTADES
PUEBLOVIEJO*	AMADO DE JESUS MARQUEZ MARQUEZ			[illegible]		pendiente por firmas		SI, SE TIENE FACULTADES
ZONA BANANERA	CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ	ANDREA AVILA POLO	3015002108	[illegible]	150	pendiente		SI, SE TIENE FACULTADES
PIVIJAY	JORGE IVAN SALAH ROPAIN	Laura Cecilia Bendeck Hernandez ASESORA PLANEACION Veronica Vega Torres (Encargada Titulacion)	3183788081 3014788847	[illegible]	900	PENDIENTE		SI, SE TIENE FACULTADES

MUNICIPIO	BASE DE DATOS	CERTIFICADO USO Y MODO DEL SUELO	CABIDA REGISTRAL	CARACTERIZACION	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	CRUCE CON VIVIENDA
SALAMINA	EN ESPERA, INFORMA QUE ESTAN TRABAJANDO EN ELLO	AUN NO SE HA SOLICITADO	AUN NO	AUN NO	SE HIZO EL AÑO PASADO EN DILIGENCIA DE PARTE DEL DR. RICARDO GARZON (HAY QUE REVISAR NUEVAMENTE)	NO
CERRAGA	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO
PUEBLOVIEJO*	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO
ZONA BANANERA	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO
PIVIJAY	SE TIENE BASE DE DATOS DE 80 PREDIOS	NO	NO	Por solicitar	No	NO

MUNICIPIO	ASISTENCIA ENCUENTROS VIRTUALES	REVISIÓN ACUERDO	OBSERVACIONES GENERALES	TOTAL NUMERO PREDIOS	OBSERVACIONES
SALAMINA	SE TUVO REUNIÓN VIRTUAL CON EL ENCARGADO DEL MUNICIPIO EL 11 DE JULIO -2024	AUN NO		AUN NO	Se suscribio acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No. 005 del 2020. Se firmó convenio interdministrativo con la alcaldía. En espera que el Municipio envíe la información, base de datos del municipio para hacer los correspondientes cruces. Se sigue trabajando en la base de datos informes el Municipio a través del encargado Dr. Carlos Vegas.
CERRAGA	SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y NIDIA MANUPATELO DEL MUNICIPIO EL 11 DE JULIO -2024	NO	INFORMA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN QUE NO TIENEN SECOP II	AUN NO	Que el 11 de julio se tuvo reunión en el despacho de la Secretaria de planeación, la que informó que no tiene secop II, a esa la pregunta de que como se hacia. Se le eleva esta solicitud y la pregunta a nivel central.
PUEBLOVIEJO*	NO	NO		AUN NO	En espera que la SNR envíe el convenio interadministrativo, para comenzar a trabajar sobre la base y demas pasos a seguir. Ya, se envio documentación faltante requerida por nivel central, pendiente firma del convenio a hoy 05 de AGOSTO, se sigue pendiente suscripción del convenio.
ZONA BANANERA	SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA ALCALDESA EN LA OFICINA DE LA CRVP SANTA MARTA EL MARTES 30 DE JULIO 2024	NO	FALTA CERTIFICADO DE PROVISIONALIDAD PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO	AUN NO	Se tuvo reunion presencial con la Alcaldesa del Municipio y la encargada la Dra Andrea Avila. Se firmo carta de intencion por parte de la Alcaldia y se encuentra en espera del certificado de provisionalidad para enviar documentacion a Bogotá.
PIVIJAY	SI	NO		AUN NO	En espera que la SNR envie el convenio interadministrativo. Ya se comenzo a trabajar en la base de datos del municipio, primeros 80 predios

SULEIMA NOGUERA BALETA

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE AGOSTO 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE AGOSTO 2024	Hasta	30 DE JAGOSTO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del cotratante unas sumas de dinero, a titulo de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

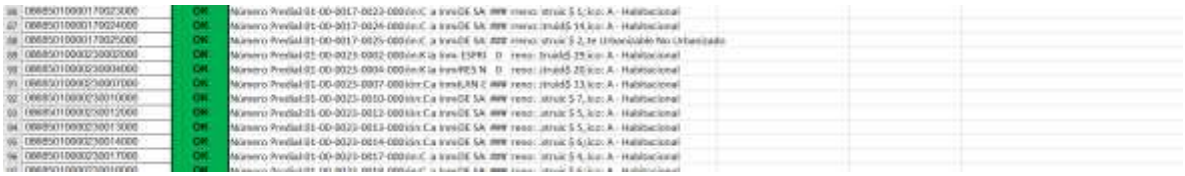
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACCIONES	EVIDENCIAS
1 . Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1. Durante el mes de agosto, se realizaron búsqueda en el aplicativo de Igac, realizándole filtros R1R2 y mejoras al Municipio de Santo Tómas -Atlántico, Pivijay - Magdalena y Magangue -Bolivar, bases prediales que fueron suministradas por dichos municipios mencionados anteriormente.	Ver anexos numerales 1.1 y 1.2
2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	2. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
3.- Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.	3. Durante el mes de agosto, se realizó búsqueda y proyección de certificados de carencias registrales para el Municipio de Santo Tómas (Atl), Pivijay (Magd) y Magangue (Bol) .	Ver anexo numeral 3.
4.-. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	4. Durante el mes de agosto se enviaron correos con documentación e información requerida al Municipio de Salamina (Magd), Zona Bananera, Pueblo Viejo y Pivijay.	Ver anexo numeral 4.1
5.-Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	5. No se requirió durante el mes	
6.-Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	6. No se requirió durante el mes.	
7.-Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	7. Se tramitaron documentos con el municipio de Zona Bananera, Pueblo Viejo, Salamina y Pivijay, se le requiero base de datos predial del municipio y en forma detallada como se les observó.	

8.-Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento **y** formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.	8. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
9.-Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.	9. Durante el mes de agosto se instruyó, se dio información y/o capacitación al personal que se citó en el Centro de Atención a Víctimas Crav, sobre el proceso de saneamiento, legalización y formalización de predios urbanos.	
10.- Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.	10. Durante el mes de agosto se socializó tanto el municipio de Salamina (Magd), como en municipio de Pivijay, jornadas de capacitación a la población que se encuentran en estado de informalidad en los predios del municipio. se participó en taller evaluativo de evaluación segundo trimestre de formalización y saneamiento.	Ver anexo numeral
11.-Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. .	11. Durante todo el periodo de ejecución del contrato y después se tendrá la confidencialidad sobre toda la información que me sea suministrada por la entidad a la cual presto mis servicios como contratista.	
12.- Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. .	12.- Se presentan los informes de ejecución del contrato, como tambien la cuenta de cobro según los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	
13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	13. Se entregan a tiempo los informes de gestión y seguimientos de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando estas son requeridas por el supervisor del contrato.	
14.- Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.	14. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
15.- Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. .	15. Actualizar el cuadro de municipios mensualmente según las actividades desarrolladas durante el mes. Visita a la Orip del municipio de Ciénaga para obtener capacitación de parte del registrador (encargado) acerca	
	.	Ver anexos numerales 16.1, 16.2, 16.3

ANEXOS

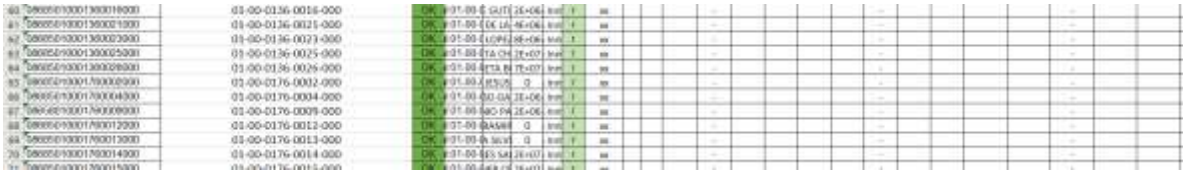
1.- ANEXO 1.1 FILTROS R1 R2 Y MEJORAS SANTO TOMAS.-



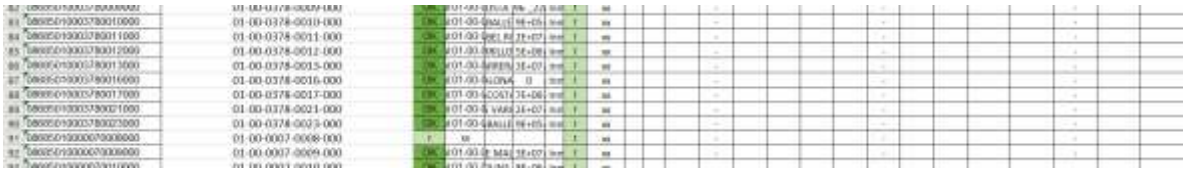


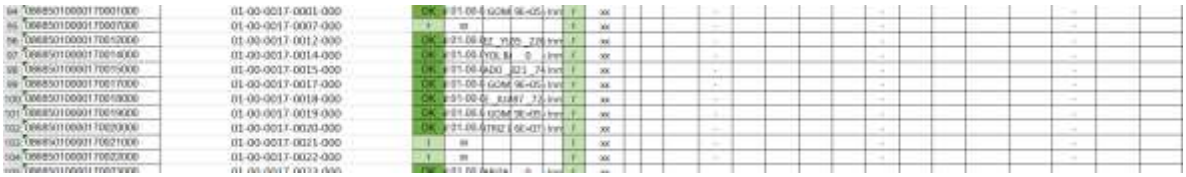










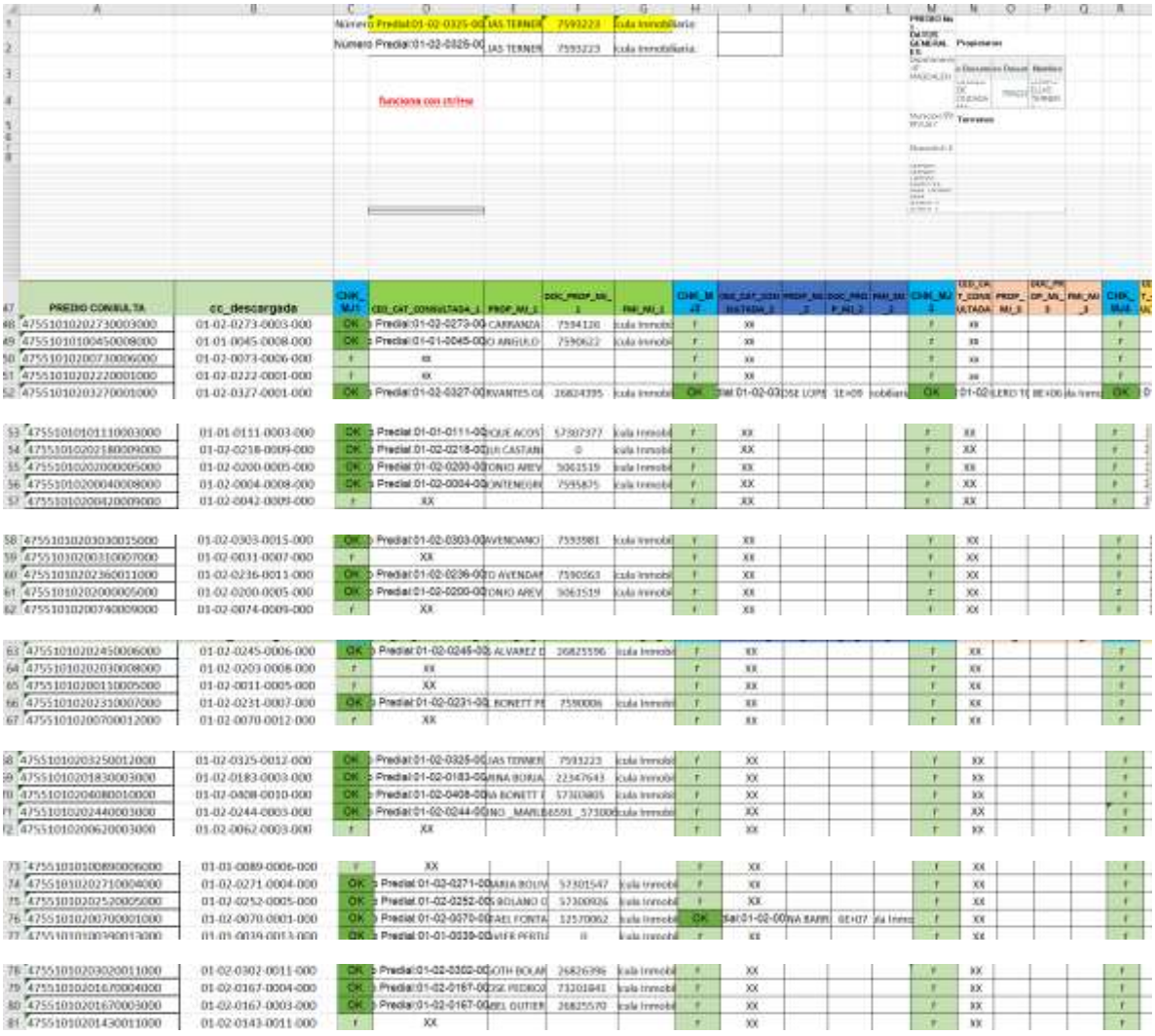




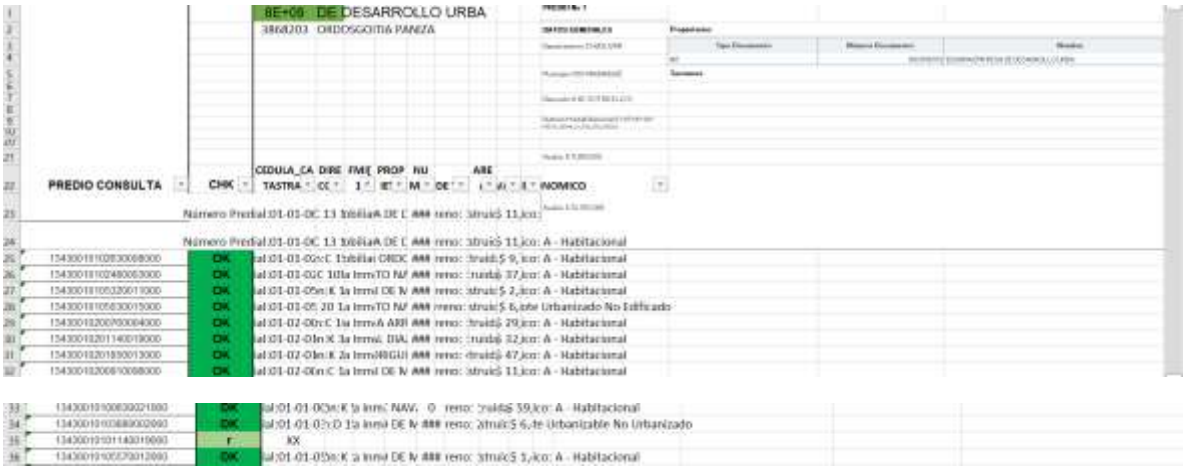
ANEXO 1.2 - FILTROS R1 R2 Y MEJORAS - MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.-



MEJORAS PIVIJAY – MAGADALENA.-



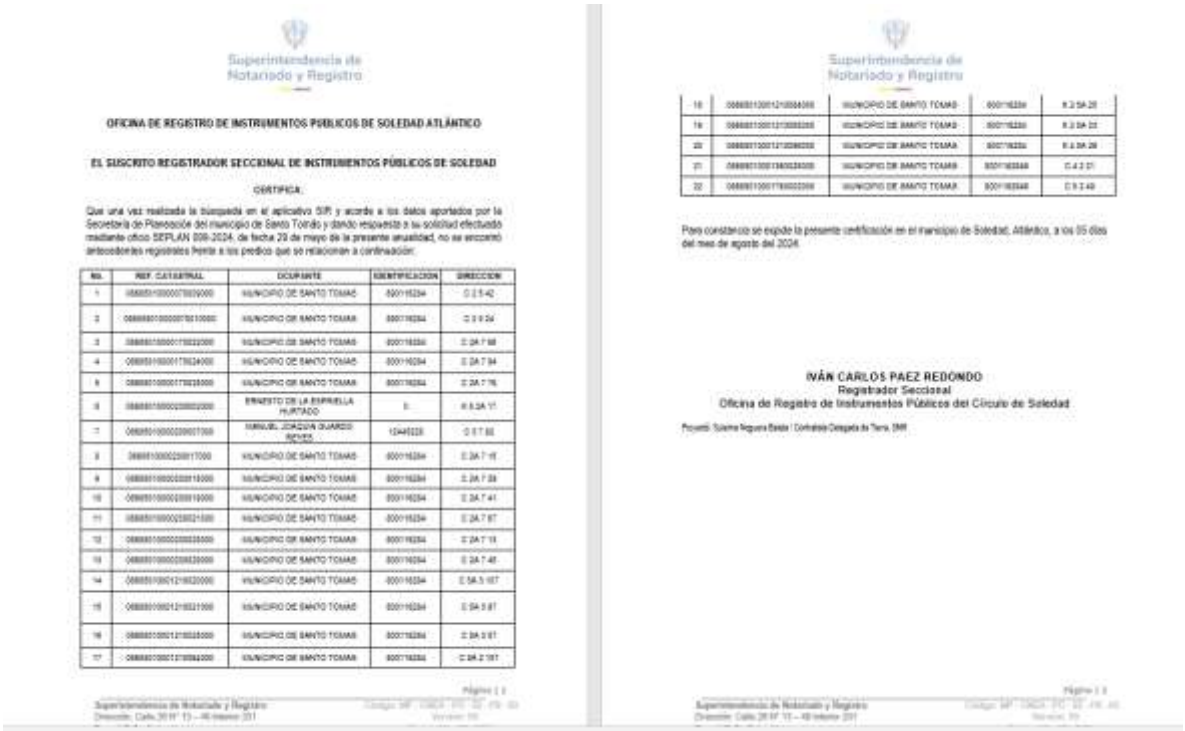
FILTROS R1 R2 Y MEJORAS DEL MUNICPIO DE MAGANGUE – BOLIVAR.



MEJORAS MUNICIPIO DE MAGANGUE



3.- ANEXO 3.1 CERTIFICADOS CARENCIA REGISTRAL.-



Superintendencia de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD ATLÁNTICO

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICA:

Que una vez realizada la busqueda en el aplicativo SIR y acorde a los datos aportados por la Secretaria de Planeación del municipio de Santo Tomás y dando respuesta a su solicitud efectuada mediante oficio SEPLAN 008-2024, de fecha 29 de mayo de la presente anualidad, no se encontró antecedentes registrales frente a los predios que se relacionan a continuación:

No.	REF. CATASTRAL	OCUPANTE	IDENTIFICACION	DIRECCION
1	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2 5-42
2	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 3 9 24
3	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 68
4	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 84
5	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 76
6	[illegible]	ERNESTO DE LA ESPRIELLA HURTADO	0	K 6 2A 11
7	[illegible]	MANUEL JOAQUIN GUARDO REVEIS	12445335	C 5 7 60
8	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 15
9	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 39
10	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 41
11	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 67
12	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 13
13	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 2A 7 45
14	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 5A 5 107
15	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 5A 5 87
16	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 5A 5 61
17	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	C 5A 2 101

Página 1 1

Superintendencia de Notariado y Registro

18	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	K 3 5A 20
19	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	K 3 5A 33
20	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165284	K 6 5A 28
21	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165348	C 4 2 31
22	[illegible]	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	8001165348	C 9 3 48

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Soledad, Atlántico, a los 05 días del mes de agosto del 2024.

IVÁN CARLOS PAEZ REDONDO
Registrador Seccional
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Soledad

Proyectó: Yulenne Noguera Batista / Contratista Delegada de Tierra, SNR

Página 1 1



Superintendencia de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MAGANGUE BOLIVAR

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MAGANGUE

CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda en el aplicativo SIR y acorde a los datos aportados por la Secretaría de Planeación del municipio de Magangué - Bolívar, y dando respuesta a su solicitud efectuada mediante oficio, de fecha 08 de agosto de la presente anualidad, no se encontró antecedentes registrales frente a los predios que se relacionan a continuación:

No.	REF. CATASTRAL	OCUPANTE	IDENTIFICACION	DIRECCION
1	13430010102480003000	XIOMARA DE JESUS OCHOA LARIOS	33.204.871	K 16C 10F 15 MZ 7 LO 5
2	13430010105030015000	MUNICIPIO DE MAGANGUE	8000284322	C 8 20 15 MZ 36 LT 5
3	13430010200760004000	EMILCE ARROYO	33.191.687	C 16E 13 44
4	13430010201140019000	TITO VIDAL DIAZ ARRIETA	920851	K 3 18A 03
5	13430010201850013000	MUNICIPIO DE MAGANGUE	8000284322	C 17 K 17 -63
6	13430010200910096000	MUNICIPIO DE MAGANGUE	8000284322	C 18A 6 15
7	13430010105320011000	ANGELA HERRERA DE ZAPATA	23.197.475	K 13 12 12
8	13430010100630021000	ROSMARY NIETO DELGADO	33.197.985	K 5 13 51
9	13430010105320011000	TELVIS RIVAS MENCO	64.929.291	D 15 43A 23
10	13430010105570012000	JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19.871.025	K 13 9 28
11	13430010106210011000	EDITH MIRANDA GARCIA	22.993.349	K 8C 13 17 MZ E LO 11

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Magangué, Bolívar, a los 27 días del mes de agosto del 2024.

BERNY KATHERINE DE AVILA BERRIO
Registrador Seccional
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Magangué
Proyectó: Suleima Noguera / Sofia Correa Tinoco Contratistas Delegada de Tierra, SNR

Página | 1
Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03
Versión: 05

4.- ANEXO 4.1. COMUNICACIÓN A MUNCIPIOS.-

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C. 01 de agosto de 2024 **SNR2024EE072356**

Doctor:
Edwin Pabón
Alcalde Municipal
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co
Salamina - Magdalena

Asunto: Información sobre programación de jornadas de asesoría y orientación en temas registrales de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Respetado doctor Pabón,

La Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras contribuye al restablecimiento del derecho de la propiedad consagrado en la Constitución Política y en cumplimiento de la política de titulación y formalización de la tierra establecida por el Gobierno Nacional, impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria rural y urbana, en eventos tales como la ocupación, la posesión y la denominada falsa tradición.

En este sentido, con el ánimo de dar a conocer el programa de formalización y de convertir a más colombianos en legalmente propietarios, a su vez brindar asesoría en temas de registro en general (sucesiones, procesos de pertenencia, entre otros) la SNR, desarrolla, de manera gratuita jornadas, las cuales se programan con diferentes entidades del orden nacional y territorial, de acuerdo a las necesidades que se encuentran en cada territorio.

Así las cosas, realizaremos una jornada de asesoría a la comunidad del municipio de, Salamina – Magdalena en la alcaldía municipal la cual está prevista para el día **13 del mes de agosto de la presente anualidad en el horario de 08:00 a.m a 04:00 p.m.**

Es importante indicar, que, para garantizar la difusión de la información respecto a las jornadas y la asistencia masiva a las mismas, la SNR elabora las piezas publicitarias, al igual que las cuñas y/o entrevistas promocionales que podrán ser emitidas en los medios comunitarios que usted disponga, con el objetivo de prestar un servicio público integral y eficiente, asimismo de manera atenta solicitamos el envío de una base de datos que contenga número telefónico, de la oficina de comunicaciones o de la oficina social para apoyo en la convocatoria.

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 Nº 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Superintendencia de Notariado y Registro

Agradecemos la atención y la colaboración prestada por su despacho, la información requerida podrá ser enviada a los siguientes correos: elvia.carbonell@supernotariado.gov.co y natalia.amaya@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora del Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad Inmobiliaria SDPRFT

Proyectó: Patricia Carbonell - Profesional especializado
Natalia Amaya-Técnico administrativo

JORNADA SALAMINA ALCALDIA-SNR

SB Suleima Noguera Baleta

Para: planeación <secretariaplaneacion@salamina-magdalena.gov.co>; yejascarlos456@gmail.com Mié 07/08/2024 13:11

CC: Daniel Enrique Castro Ariza

2 SALAMINA MAGDALENA.pdf
647 KB

Cordial Saludo;
Por medio de la presente me permito allegar oficio de fecha 1 de agosto emanado de la SNR, en donde se le informa acerca de la programación de jornadas de asesoría y orientación en temas registrales de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, actividad que se estará ejecutando el día 13 de agosto a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en las instalaciones de la alcaldía y/o otro lugar que designe el señor Alcalde.

El funcionario encargado de la capacitación se estará comunicando con usted Dr, Yegas a fin de coordinar el sitio y demás asuntos pertinentes para llevar a cabo la jornada.

Atenta a cualquier inquietud,

Suleima Noguera Baleta.
Contratista.
Superintendencia Delegada

ANEXO 7. INFORMACION SOLICITADA A MUNICIPIOS. -

SB Suleima Noguera Baleta

Para: **y 2 más**

Jue 08/08/2024 11:43

CC: Daniel Enrique Castro Ariza; Sofia del Carmen Correa Tinoco

Señores
Alcaldía de Pivijay.
Att: Dra. Verónica Vélez Torres.
Líder Programa de Titulación.
E S. C.

Asunto: Faltante de Información / Solitud de Carencia Catastral.-

Cordial Saludo;

Según los dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 11 de 2017, las solicitudes de carencia deben contener lo que a continuación se indica:

1. Nombre y cédula de la ultima persona que aparece inscrita en el Catastro o IGAC (obligatorio)
2. Código o cédula catastral del predio (obligatorio)
3. Dirección del predio (obligatorio)
4. Ficha predial expedida por la autoridad catastral (opcional)
5. Datos de antiguo sistema (opcional) Número de folio de matricula inmobiliaria (opcional)
6. Número de folio matricula inmobiliaria (opcional.

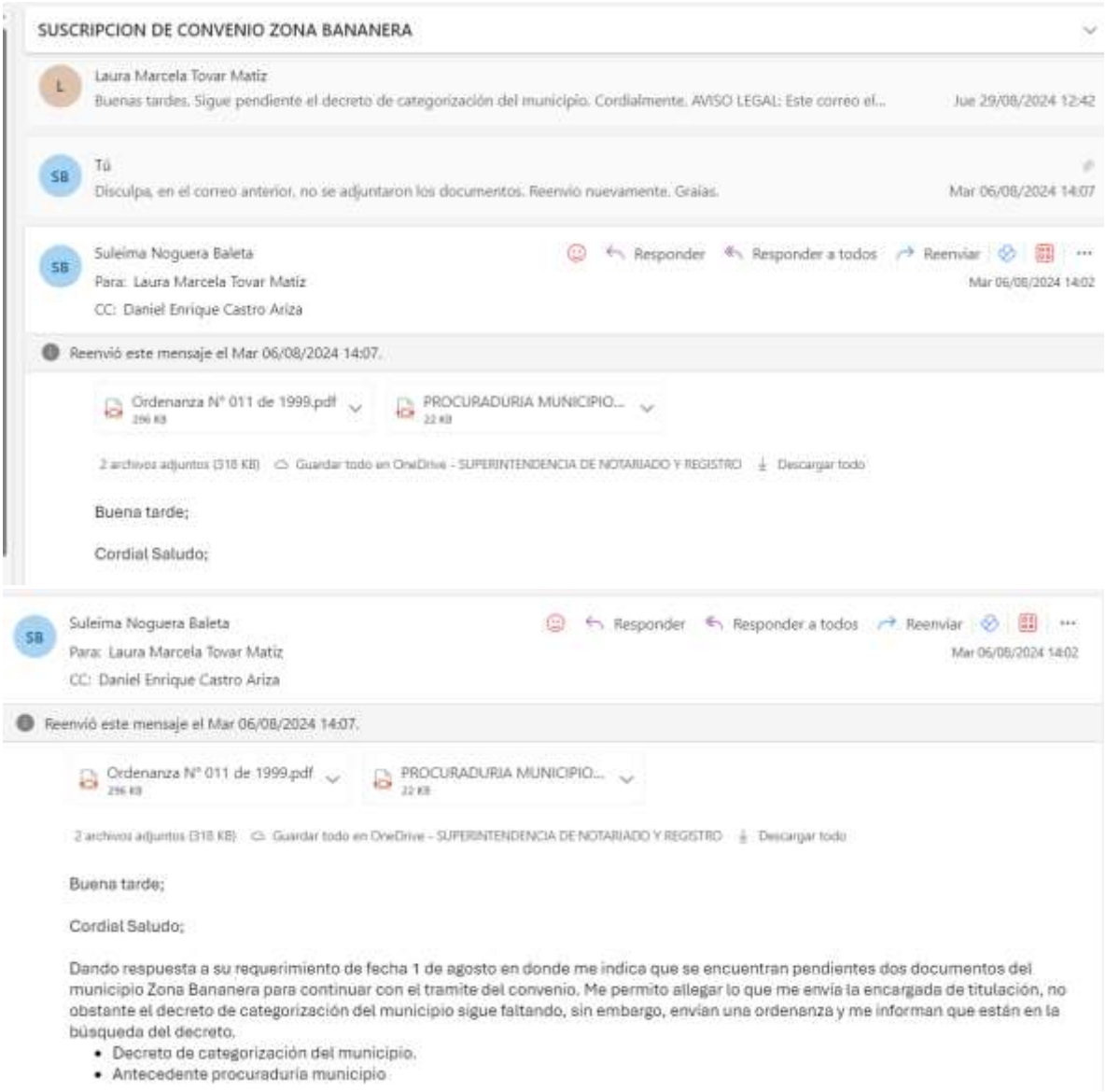
Y, en atención a sus oficios de fechas julio 24 y 06 de agosto del presente año, me permito hacer las siguientes precisiones en relación a las solicitudes de carencias enviadas, a las que les falta el número de referencia catastral, sin este dato no es posible hacer el estudio del predio, y son los siguientes:

1.Lucy del Pilar Carpio Mercado
2.Yenis Caballero Rodríguez
3. Nancy Camacho Yancy
4. Heydy Cardona Montero
5.Marcela Liceth Carpio.

Igualmente, para agilizarr el trabajo le solicito muy comedidamente que la base de datos venga en formato Excel , le agregue igualmente el código del departamento que es (47) y código del municipio que es 551.

Atenta a su respuesta ;

Suleima Noguera Baleta.
Contratista
Superintendencia Delegada



SUSCRIPCION DE CONVENIO ZONA BANANERA

Laura Marcela Tovar Matiz
Buenas tardes. Sigue pendiente el decreto de categorización del municipio. Cordialmente. AVISO LEGAL: Este correo el... Jue 29/08/2024 12:42

Tú
Disculpa, en el correo anterior, no se adjuntaron los documentos. Reenvío nuevamente. Gracias. Mar 06/08/2024 14:07

Suleima Noguera Baleta
Para: Laura Marcela Tovar Matiz
CC: Daniel Enrique Castro Ariza
Responder Responder a todos Reenviar Mar 06/08/2024 14:02

Reenvió este mensaje el Mar 06/08/2024 14:07.

Ordenanza N° 011 de 1999.pdf 256 KB
PROCURADURIA MUNICIPIO... 22 KB

2 archivos adjuntos (318 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buena tarde;

Cordial Saludo;

Suleima Noguera Baleta
Para: Laura Marcela Tovar Matiz
CC: Daniel Enrique Castro Ariza
Responder Responder a todos Reenviar Mar 06/08/2024 14:02

Reenvió este mensaje el Mar 06/08/2024 14:07.

Ordenanza N° 011 de 1999.pdf 256 KB
PROCURADURIA MUNICIPIO... 22 KB

2 archivos adjuntos (318 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buena tarde;

Cordial Saludo;

Dando respuesta a su requerimiento de fecha 1 de agosto en donde me indica que se encuentran pendientes dos documentos del municipio Zona Bananera para continuar con el tramite del convenio. Me permito allegar lo que me envía la encargada de titulación, no obstante el decreto de categorización del municipio sigue faltando, sin embargo, envían una ordenanza y me informan que están en la búsqueda del decreto.

- Decreto de categorización del municipio.
- Antecedente procuraduría municipio

Buena tarde;

Cordial Saludo;

Dando respuesta a su requerimiento de fecha 1 de agosto en donde me indica que se encuentran pendientes dos documentos del municipio Zona Bananera para continuar con el tramite del convenio. Me permito allegar lo que me envía la encargada de titulación, no obstante el decreto de categorización del municipio sigue faltando, sin embargo, envían una ordenanza y me informan que están en la búsqueda del decreto.

- Decreto de categorización del municipio.
- Antecedente procuraduría municipio

Nota: En la ordenanza No.011 el 09 de agosto de 1999, no se indica la categorización del municipio. sigo atenta y en contacto con la encargada de titulación del municipio.

Atenta a cualquier inquietud;
Me suscribo;

Suleima Noguera Baleta.
Contratista
Superintendencia Delegada
Para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

SUSCRIPCION DE CONVENIO ZONA BANANERA

Laura Marcela Tovar Matiz
Para: Suleima Noguera Baleta

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 29/08/2024 14:30

Buenas tardes,
Para la categoría tiene que ser ese documento, en contratos no me reciben otro.
En cuando a los convenios el de Pivijay se encuentra para firma de la delegada, y de Pueblo Viejo no encuentro documentos, me los puedes enviar por favor y lo proyecto.

Gracias.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

LAURA MARCELA TOVAR MATIZ
Profesional Especializado
laura.tovar@supernotariado.gov.co
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras
Calle 74 No. 13-40
www.supernotariago.gov.co



Superintendencia de
Notariado y Registro

Santa Marta 22 de agosto de 2024

Doctor:
Edwin Pabón
Alcalde Municipal
Carlos Yegas
Encargado Proceso de Titulación.
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co
yejascarlos456@gmail.com
Salamina - Magdalena

Asunto: Solicitud de Base de Datos del Municipio.

Cordial Saludo;

En atención al proceso que se está llevando a cabo con su municipio, en relación al proceso de titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos, impulsando así el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria que abandera la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de la tierra; en aras de darle prontitud al proceso de legalización de su municipio; le solicito muy comedíamente se sirva enviarnos la ***Base de Datos*** del municipio a fin de darle desarrollo y/o continuar con el proceso de titulación.

No obstante, y para tener en cuenta es importante tenga presente los lineamientos que según la Instrucción Administrativa No. 11 de 2017, deben contener las solicitudes de carencia, que a continuación se indica:

1. Nombre y cédula de la última persona que aparece inscrita en el Catastro o IGAC (obligatorio)
2. Código o cédula catastral del predio (obligatorio)
3. Dirección del predio (obligatorio)
4. Ficha predial expedida por la autoridad catastral (opcional)
5. Datos de antiguo sistema (opcional) Número de folio de matrícula inmobiliaria (opcional)
6. Número de folio matrícula inmobiliaria (opcional.

Agradezco de antemano la atención y pronta colaboración en el envió de la información requerida, la cual podrá ser enviada al correo de la suscrita encargada del municipio y al del líder Región Caribe Daniel Enrique Castro Ariza :

suleima.noguera@supernotariado.gov.co y daniel.castro@supernotariado.gov.co

Atenta, a su pronto respuesta;

Me suscribo,

Suleima Noguera Baleta.
Contratista
Grupo Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria
Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024



SOLICITUD BASE DE DATOS

SB Suleima Noguera Baleta

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: yejascarlos456@gmail.com; contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Vie 23/08/2024 8:00

CC: Daniel Enrique Castro Ariza

Oficio Solicitando Base de da...
157 KB

Señor
Carlos Yegas
Encargado Proceso de Titulación del Municipio.
E. S. C,

Por medio de la presente allego a su correo la presente solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes.
En espera de su pronta respuesta.

Suleima Noguera Baleta
Contratista
Grupo Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria
Superintendencia de Notariado y Registro



CONFIRMAR DOCUMENTOS ENVIADOS PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO

SB Suleima Noguera Baleta — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: alcaldia alcaldia <alcaldia@puebloviejo-magdalena.gov.co> — Vie 30/08/2024 11:35

CARTA DE INTECION SUSCRI... 174 KB | Certificado 2 (1).pdf 22 KB | 8917030451 (1).pdf 10 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (764 KB) | Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | Descargar todo

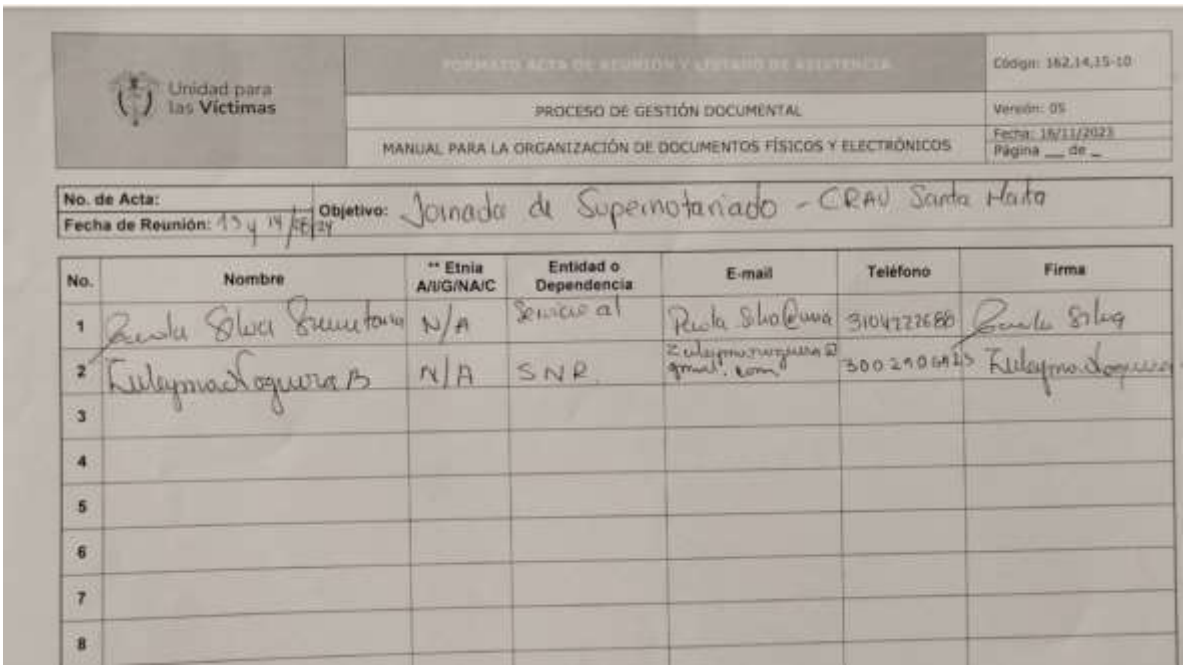
Hola, buen día,

La carta de intención ya me la envían enviado firmado por el señor alcalde. Es posible que, si revisan los correos enviados a mi o al líder región caribe Daniel Castro, estén todos los documentos... mira, estos son los que tengo. que ustedes me han enviado.

Bien quedo atenta,

Gracias.

9.- ANEXOS 9 JORNADA DE CAPACITACION CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS CRAV.-



Unidad para las Víctimas

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023 Página __ de __

No. de Acta:
Fecha de Reunión: 13 y 14/08/24
Objetivo: Jornada de Superintendencia - CRAV Santa Marta

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA/C	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Paola Silva Buenaventura	N/A	Servicio al	Paola.silva@una	3104722680	Paola Silva
2	Tulepma Noguera B	N/A	SNR	Tulepma.noguera@gmail.com	3002906825	Tulepma Noguera
3						
4						
5						
6						
7						
8						



15.- OTROS OBLIGACIONES. - VISITA A LA ORIP DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGD.-

RESULTADO DE LA VISITA A LA ORIP DE CIENAGA - MAGADALENA.-

SB Suleima Noguera Baleta

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Daniel Enrique Castro Ariza

Jue 29/08/2024 13:22

CC: Sofia del Carmen Correa Tinoco

CERTIFICADO ANTECEDENTE... 1 MB

CERTIFICADO DE CARENCIA ... 2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Atento Saludo,

A, continuación rindo informe acerca de la visita realizada el día ayer miércoles 28 de agosto del 2024 a la Orip del municipio de Ciénaga, con relación a el trabajo a realizar a los predios a legalizar en el municipio de Pivijay;

De acuerdo a la reunión con la Dra. Lina Bedoya, en donde se nos explica el proceso para poder expedir certificado de antecedente registral y solicitar caracterización (trabajo en campo); me permito informarte que de acuerdo al proceso que se viene realizando con el municipio de Pivijay, se recibieron dos solicitudes de antecedentes registral, la primera de fecha 24 de junio y la segunda 6 de agosto del presente año; a esta solicitudes se le realizo el filtro inicial R1 y R2 y Mejoras, Consolidado general para proceder a realizar índice de propietarios y estudios jurídicos del folio En la Orip de Ciénaga Magdalena.

Sin embargo el día de ayer me acerque a las instalaciones Orip de Ciénaga para recibir capacitación por parte del registrador en encargado de como realizar índice de propietarios en folio magnético (Anita), lo cual encontré que ya se habían certificado las dos solicitudes mencionadas anteriormente, dichas respuestas fueron enviadas al municipio de pivijay el 30 de julio y 13 de agosto, vía correo electrónico.

MUNICIPIO		ASISTENCIA EN LETRAS VIRTUALES	RESOLUCIONES	OBSERVACIONES GENERALES	TOTAL NUMERO TITULOS	OBSERVACIONES
SALAMINA		SE TUVO REUNION VIRTUAL CON EL ENCARGADO DEL MUNICIPIO EL 12 DE JULIO -2024	AUN NO		AUN NO	Se suscribio acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No. 025 del 2023. Se firmo convenio interadministrativo con la alcaldia. En espera que el Municipio envie la información, base de datos del municipio para hacer los correspondientes filtros. Se sigue trabajando en la base de datos. Informa el Municipio a través del encargado Dr. Carlos Vega. No obtuvo respuesta de parte del encargado de la titulación del municipio en enviar la base de datos del municipio para continuar con el tramite de titulación.
CIENAGA		SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SUS MANIFESTO DEL MUNICIPIO EL 11 DE JULIO -2024	NO	INFORMA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN QUE NO TIENEN SECOP II	AUN NO	Que el 12 de julio se tuvo reunión en el despacho de la secretaria de planeación, la que informó que no tiene secop II, a raíz la pregunta de que como se haría. Se le eleva esta solicitud y/o pregunta a nivel central. En espera de respuesta de nivel central se donde se me informe el paso que debe seguir el municipio para suscribir convenio con la SNR.
PUEBLOVIEJO		NO	NO		AUN NO	En espera que la SNR envie el convenio interadministrativo, para comenzar a trabajar sobre la base y demas pasos a seguir. Ya se envio documentación faltante requerida por nivel central, pendiente firma del convenio a hoy 20 de AGOSTO, se sigue pendiente suscripción del convenio. Se socita al municipio enviar nuevamente los documentos para la suscripción del convenio sin razón a que se pierden faltan documentos
ZONA BANANERA		SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA ALCALDESA EN LA OFICINA DE LA CRUZ SANTA MARTA EL DIARTES 30 DE JULIO 2024	NO	FALTA CERTIFICADO DE PRECLASIFICACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	AUN NO	Se tuvo reunion presencial con la Alcaldesa del Municipio y la encargada la Dra Andrea Avila. Se firmo carta de intención por parte de la Alcaldia y se encuentra en espera del certificado de procuraduria para enviar documentacion a Bogotá. El municipio NO tiene decreto de categorización, documento necesario para la suscripción del convenio, se sigue en la espera, se le a solicitado al encargado Dra Andrea Avila en repetidas ocasiones.
Pivijay		0	NO		AUN NO	En espera que la SNR envie el convenio interadministrativo, Ya se comenzo a trabajar en la base de datos del municipio, primero 50 predios, se continua con el estudio de 123 predios a los cuales se les hicieron R1, R2 y mejoras. Para en ir a hacer el indice de propietario a la hoja de Consaga se encontró que estas carencias registrales fueron certificadas, un primer oficio por el Dr. Eduardo Castillo y el segundo por el Dr. Julio Osorio, registrador encargado.

SULEIMA NOGUERA BALETA.
Contratista

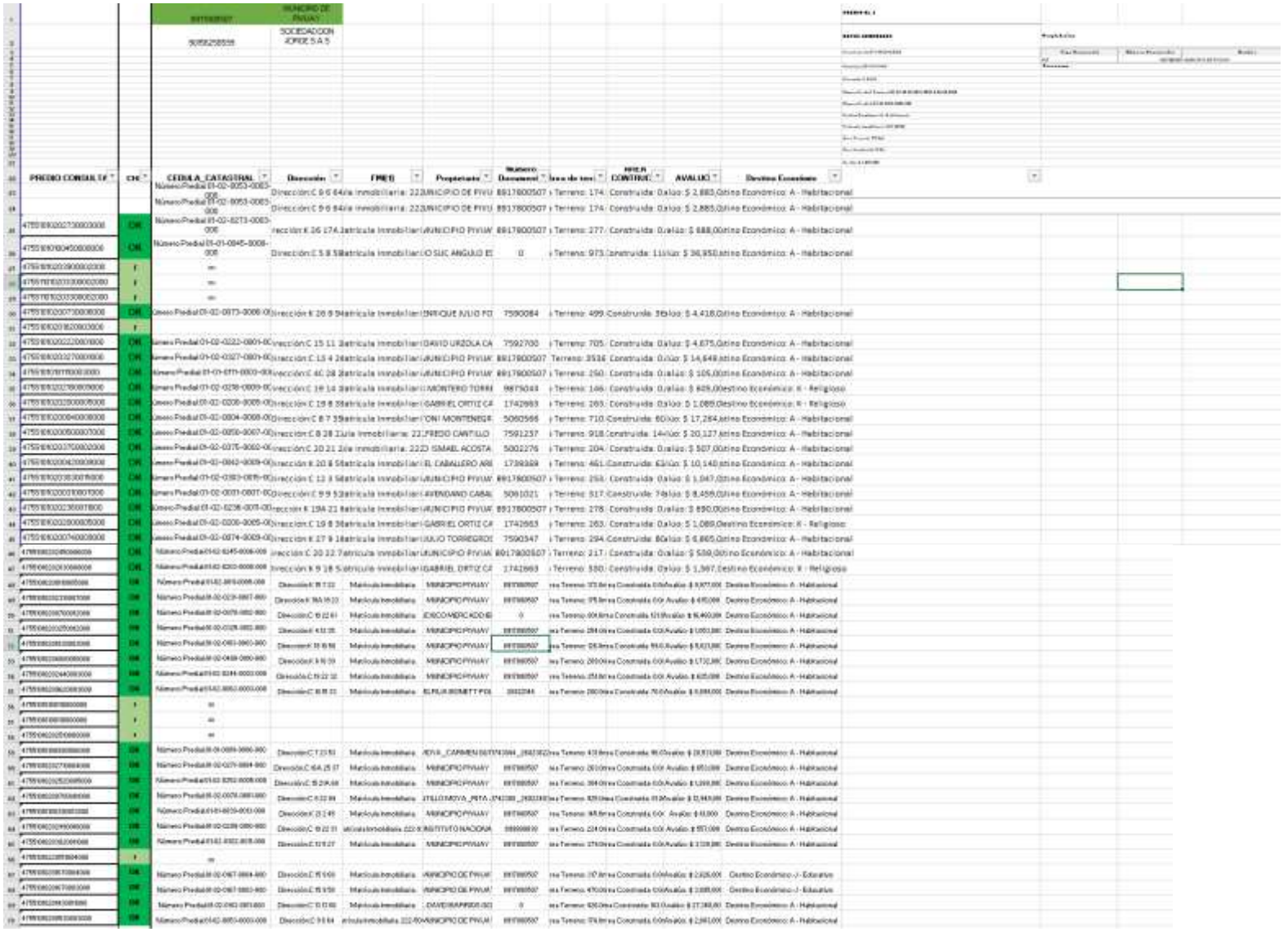
DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE SEPTIEMBRE 2024	Hasta	30 DE SEPTIEMBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACCIONES	EVIDENCIAS
1 . Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1. Durante el mes de septiembre, se realizaron búsqueda en el aplicativo de Igac, realizándole filtros R1R2 y mejoras al Municipio de Pivijay - Magdalena, Zona Bananera - Magdalena y, bases prediales que fueron suministradas por dichos municipios mencionados anteriormente.	Ver anexos numerales 1.1 y 1.2
2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	2. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
3.- Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.	3. Durante el mes de agosto, se realizó búsqueda y proyección de certificados de carencias registrales para el Municipio de Pivijay (Magd) y .	Ver anexo numeral 3.
4.-. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	4. Durante el mes de agosto se enviaron correos con documentación e información requerida al Municipio de Salamina (Magd), Zona Bananera y Pivijay.	Ver anexo numeral 4.
5.-Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	5. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
6.-Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	6. Reuniones virtuales haciéndoles seguimiento al programa de legalización de predios urbanos al igual que reuniones virtuales para capacitar personal de la alcaldía (Pivijay) sobre proceso de caracterización. Salamina y Zona Bananera seguimiento proceso de titulación.	Ver anexo numeral 6.1
7.-Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	7. No, se requirió durante el mes.	
8.-Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento **y** formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.	8. No se requirió durante el mes dicha actividad.	

9.-Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.	9. Se capacitó en el centro de atención a víctimas Crav a las personas que llegaron a solicitar información sobre el saneamiento, legalización y formalización de predios urbanos (septiembre 23) Se asistió a la feria de servicios "transformándonos para la paz" (septiembre 26) en el barrio ciudad equidad santa marta.	Ver anexo 9.
10.- Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.	10. No, se requirió durante el mes.	
11.-Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. .	11. Durante todo el periodo de ejecución del contrato y después se tendrá la confidencialidad sobre toda la información que me sea suministrada por la entidad a la cual presto mis servicios como contratista.	
12.- Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. .	12.- Se presentan los informes de ejecución del contrato, como también la cuenta de cobro según los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	
13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	13. Se entregan a tiempo los informes de gestión y seguimientos de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando estas son requeridas por el supervisor del contrato.	
14.- Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.	14. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
15.- Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. .	15. Actualizar el cuadro de municipios mensualmente según las actividades desarrolladas durante el mes. Visita a la Orip del municipio de Ciénaga para obtener capacitación de parte del registrador (encargado) acerca	Ver anexo numeral 15.
	.	

ANEXOS

1.- ANEXO 1.1 FILTROS R1 R2 Y MEJORAS MUNICIPIO DE PIVIJAY.-MAGDALENA

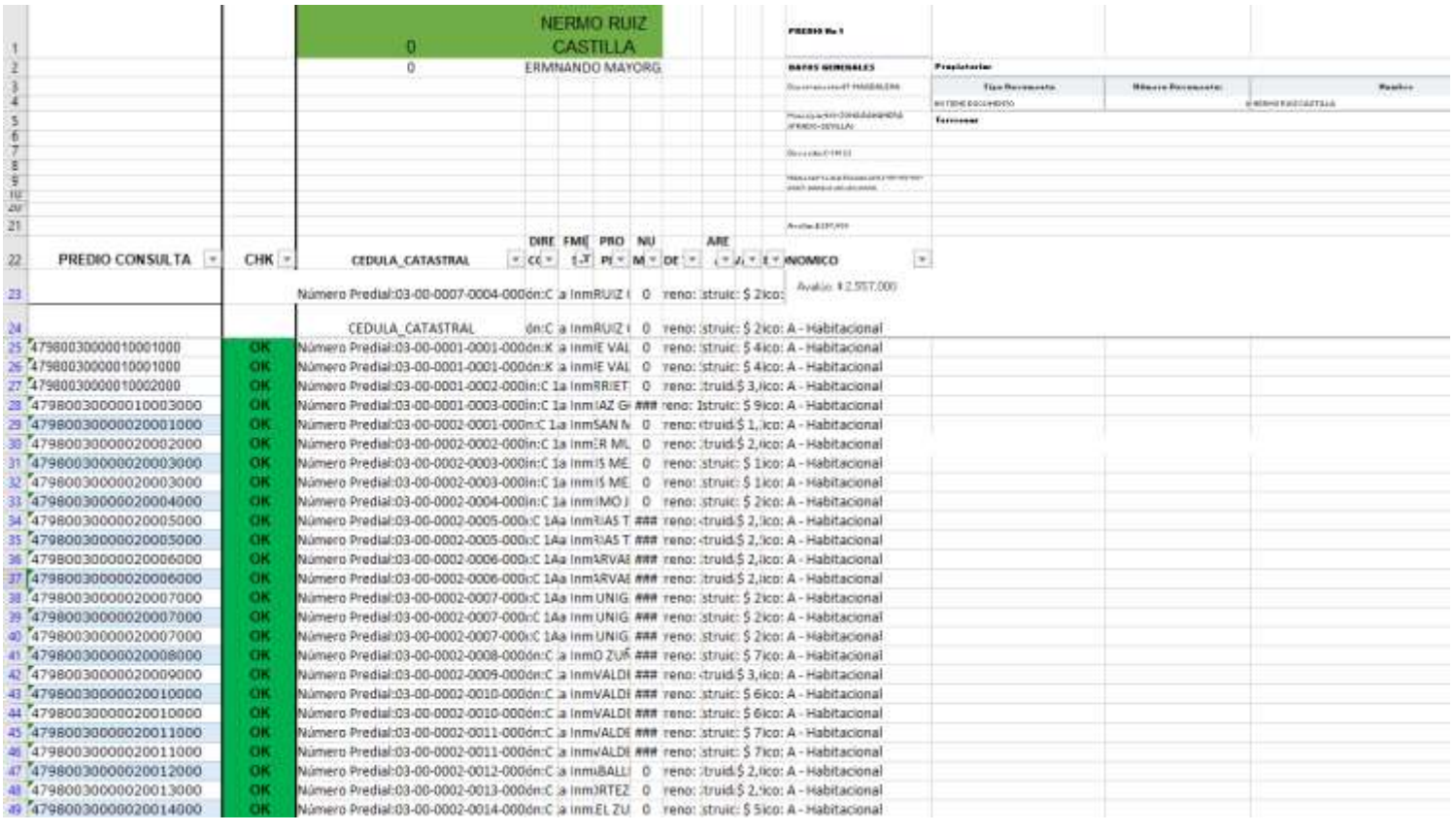


Superintendencia de Notariado y Registro

CONSOLIDADO PIVIJAY.

ID	CEDULA_CATASTRAL (creada por mpio.)	DIRECCION MUNICIPIO	PROPIETARIO_MUNICIPIO	NUMERO DOCUMENTO_MUNICIPIO	FMI_IGAC	DIRECCION_IGAC	PROPIETARIO_IGAC	NUMERO DOCUMENTO_IGAC	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUCCION	AVALUO	ESTADO ECONOMICO	PROP_MU_1	DOC_PROP_MU_1	OBSERVACIONES
1	47651010100400013000	CARRERA 8 NO. 4 -45	CENITH CANTILLO CANTILLO	28818911	222-11141	K 8 4 45	HERNANDO MANUEL VEGA PEREZ _ZENITH CANTILLO CANTILLO	7599435 _ 28818911	325.0m2	170.0m2	$ 25,967,000	A - Habitacional			
6	47651010200850010000	CARRERA 16 NO. 9 -69	RITA MERCEDES CANTILLO BARCOTAS	57307482	222-38468	C 16 18 09	LEIDA ESTHER BORJA PACHECO	26855864	600.0m2	181.0m2	$ 17,896,000	A - Habitacional			
9	47651010203380000000	CALLE 21 A - 19A - 34	LUBRARDINO ENRIQUE CANTILLO JULIO	7597213	222-33260	C 22 30A 34	MUNICIPIO PIVIJAY	8917800507	226.0m2	0.0m2	$ 565	A - Habitacional	VICTOR FELIX CANTILLO GUTIERREZ	3061380	
26	47651010203380004000	KRA 19B # 22-26	ANDRES CASTANEDA MIRANDA	7599815	222-46027	K 19B 22 26	ANDRES CASTANEDA MIRANDA	7599815	285.0m2	27.0m2	$ 2,556,000	A - Habitacional	MARIBEL ESTHER GONZALEZ DUARTE	57302353	
32	47651010200980002000	CALLE 13 #29-39	WILFREDO CABALLERO GUTIERREZ	7592510	222-12594	C 30 25 04	LUANA GUTIERREZ BORJA	26821738	700.0m2	155.0m2	$ 12,274,000	A - Habitacional			
35	47651010200150011000	CALLE 8 #18-28	MILAGRO DEL AMPARO CABALLERO CABALLERO	57300996	222-18999	C 8 18 28	MUNICIPIO PIVIJAY	8917800507	174.0m2	0.0m2	$ 2,160,000	A - Habitacional	ALBERO COLON TOMAS	7597309	
37	47651010200150007000	CALLE 7 #19-04	JAIME RAFAEL COLLAZOS GUTIERREZ	7593845	222-4799	C 7 19 04	MARIA DOLOR GUTIERREZ COLLAZOS	26836051	486.0m2	147.0m2	$ 25,282,000	A - Habitacional	EUCLIDES MONTENEGRO PADILLA	0	
42	47651010201180008000	CALLE 12 NO. 19 -75	ARACELI JUDITH CORBACHO RODRIGUEZ	57441008	222-6965	C 12 19 75	DENNIS YOLANDA MOGO GONZALEZ	49019864	987.0m2	93.0m2	$ 15,286,000	A - Habitacional	HUMBERTO RAFAEL CRESPO CANTILLO	7595242	
52	47651010100730008000	CALLE 7 NO. 7 -83	JOSE MIGUEL CARRANZA RADAS	7599888	222-38015	C 7 7 08	ADOLFO LEON FRANCO ARIAS	70552851	327.0m2	228.0m2	$ 56,476,000	A - Habitacional			
56	47651010201920014000	CALLE 17A NO. 18B - 22	VICTOR CAMACHO DE LA CRUZ	8717871	222-9384	C 17A 18B 22	ANTONIO LUIS TAMARIZ POLO _ISABEL MONTENEGRO CARRANZA	0_0	95.0m2	73.0m2	$ 7,686,000	A - Habitacional	ANDRES CASTRO CASTANEDA	3063023	
66	47651010201980002000	CALLE 18B NO. 18B - 63	EVERTO RAFAEL CASTRO MONTENEGRO	7591867	222-9316	C 18 19B 63	INURBE/INSTITUTO NACIONAL DE VIVI	8999999838	210.0m2	0.0m2	$ 533	A - Habitacional			
72	47651010252920000000	CALLE 17 NO. 29 - 28	MARIA ANGELINA CARVAJAL ARAMELLO	27609954	222-56903	K 23 13 26	MUNICIPIO PIVIJAY	8917800507	280.0m2	0.0m2	$ 839	A - Habitacional			
79	47651010201920000000	CALLE 19 N° 18B-77 MZ 2	OSIRIS YOLANDA CABARCAS GUTIERREZ	57308885	222-9309	C 30 19B 77 MZ 2 C 5 19	NOHEMY MAVALUT	26857080	99.0m2	76.0m2	$ 9,104,000	A - Habitacional			
75	47651010200980009000	CARRERA 15 NO. 8 -68	ANTONIO MANUEL CAMPO LOPEZ	7592569	222-40185	C 32 8 68	BEATRIZ HELENA CAMPO LOPEZ	57300847	226.0m2	226.0m2	$ 49,038,000	A - Habitacional			
79	47651010200870007000	CALLE 10 NO. 19 - 28	IBANIZ BEATRIZ MORRIS ROMO	57303308	222-13081	C 10 19 28	MAVALUT A ROMO MORRIS	26857081	405.0m2	90.0m2	$ 12,080,000	A - Habitacional			

ANEXO 1.2 - FILTROS R1 R2 Y MEJORAS DEL MUNICPIO DE ZONA BANANERA – MAGDALENA.



PREDIO CONSULTA	CHK	CEDULA_CATASTRAL	DIRE CC	FMI	PRO PI	NU M	DE	ARE	NOMICO
		Número Predial:03-00-0007-0004-000	ón:C	a	InmRUIZ	0	reno:	struic: $ 2	ico:
		CEDULA_CATASTRAL	ón:C	a	InmRUIZ	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional
47980030000010001000	OK	Número Predial:03-00-0001-0001-000	ón:K	a	InmIE VAL	0	reno:	struic: $ 4	ico: A - Habitacional
47980030000010001000	OK	Número Predial:03-00-0001-0001-000	ón:K	a	InmIE VAL	0	reno:	struic: $ 4	ico: A - Habitacional
47980030000010002000	OK	Número Predial:03-00-0001-0002-000	ón:C	1a	InmRRIET	0	reno:	truid.$ 3,	ico: A - Habitacional
47980030000010003000	OK	Número Predial:03-00-0001-0003-000	ón:C	1a	InmIAZ G	###	reno:	Istruic: $ 9	ico: A - Habitacional
47980030000020001000	OK	Número Predial:03-00-0002-0001-000	n:C	1a	InmSAN M	0	reno:	truid.$ 1,	ico: A - Habitacional
47980030000020002000	OK	Número Predial:03-00-0002-0002-000	ón:C	1a	InmER MU	0	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020003000	OK	Número Predial:03-00-0002-0003-000	ón:C	1a	InmIS ME	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional
47980030000020003000	OK	Número Predial:03-00-0002-0003-000	ón:C	1a	InmIS ME	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional
47980030000020004000	OK	Número Predial:03-00-0002-0004-000	ón:C	1a	InmIMO J	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional
47980030000020005000	OK	Número Predial:03-00-0002-0005-000	ón:C	1Aa	InmIAS T	###	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020005000	OK	Número Predial:03-00-0002-0005-000	ón:C	1Aa	InmIAS T	###	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020006000	OK	Número Predial:03-00-0002-0006-000	ón:C	1Aa	InmARVAE	###	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020006000	OK	Número Predial:03-00-0002-0006-000	ón:C	1Aa	InmARVAE	###	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020007000	OK	Número Predial:03-00-0002-0007-000	ón:C	1Aa	Inm UNIG	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional
47980030000020007000	OK	Número Predial:03-00-0002-0007-000	ón:C	1Aa	Inm UNIG	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional
47980030000020007000	OK	Número Predial:03-00-0002-0007-000	ón:C	1Aa	Inm UNIG	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional
47980030000020008000	OK	Número Predial:03-00-0002-0008-000	ón:C	a	InmO ZUÑ	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional
47980030000020009000	OK	Número Predial:03-00-0002-0009-000	ón:C	a	InmVALDI	###	reno:	truid.$ 3,	ico: A - Habitacional
47980030000020010000	OK	Número Predial:03-00-0002-0010-000	ón:C	a	InmVALDI	###	reno:	struic: $ 6	ico: A - Habitacional
47980030000020010000	OK	Número Predial:03-00-0002-0010-000	ón:C	a	InmVALDI	###	reno:	struic: $ 6	ico: A - Habitacional
47980030000020011000	OK	Número Predial:03-00-0002-0011-000	ón:C	a	InmVALDI	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional
47980030000020011000	OK	Número Predial:03-00-0002-0011-000	ón:C	a	InmVALDI	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional
47980030000020012000	OK	Número Predial:03-00-0002-0012-000	ón:C	a	InmBALLI	0	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020013000	OK	Número Predial:03-00-0002-0013-000	ón:C	a	InmORTEZ	0	reno:	truid.$ 2,	ico: A - Habitacional
47980030000020014000	OK	Número Predial:03-00-0002-0014-000	ón:C	a	InmEL ZU	0	reno:	struic: $ 5	ico: A - Habitacional



Superintendencia de Notariado y Registro

49	47980030000020014000	OK	Número Predial:03-00-0002-0014-000ón:C	a	InmEL ZU	0	reno:	struic: $ 5	ico: A - Habitacional		
50	47980030000020015000	OK	Número Predial:03-00-0002-0015-000ón:C	2a	InmN ROI	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
51	47980030000020016000	OK	Número Predial:03-00-0002-0016-000ón:C	2a	InmVILLAN	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
52	47980030000020017000	OK	Número Predial:03-00-0002-0017-000 2 12	a	InmRAMI	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
53	47980030000020018000	OK	Número Predial:03-00-0002-0018-000ón:C	1a	InmZONA	###	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
54	47980030000030001000	OK	Número Predial:03-00-0003-0001-000ón:K	a	InmDRO	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
55	47980030000030002000	OK	Número Predial:03-00-0003-0002-000ón:K	a	InmJAN E	0 _0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
56	47980030000030002000	OK	Número Predial:03-00-0003-0002-000ón:K	a	InmJAN E	0 _0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
57	47980030000030003000	OK	Número Predial:03-00-0003-0003-000ón:C	1a	InmIO RAI	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
58	47980030000030004000	OK	Número Predial:03-00-0003-0004-000ón:C	1a	InmNIGA	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
59	47980030000030005000	OK	Número Predial:03-00-0003-0005-000ón:C	1a	InmZUNI	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
60	47980030000030006000	OK	Número Predial:03-00-0003-0006-000ón:C	1a	InmNIGA !	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
61	47980030000030007000	OK	Número Predial:03-00-0003-0007-000ón:C	1a	InmNIGA !	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
62	47980030000030008000	OK	Número Predial:03-00-0003-0008-000ón:K	a	InmZONA	###	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
63	47980030000040001000	OK	Número Predial:03-00-0004-0001-000ón:C	1a	InmNIGA	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
64	47980030000040002000	OK	Número Predial:03-00-0004-0002-000ón:C	1a	InmUNIGA	###	reno:	truid: $ 1,	ico: A - Habitacional		
65	47980030000040003000	OK	Número Predial:03-00-0004-0003-000ón:C	1Aa	InmIGA C	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
67	47980030000040003000	OK	Número Predial:03-00-0004-0003-000ón:C	1Aa	InmIGA C	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
68	47980030000040004000	OK	Número Predial:03-00-0004-0004-000ón:K	1a	InmAGUI	###	reno:	truid: $ 4,	mico: K - Religioso		
69	47980030000040005000	OK	Número Predial:03-00-0004-0005-000ón:K	1a	InmA ROI	###	reno:	truid: $ 7,	ico: A - Habitacional		
70	47980030000040006000	OK	Número Predial:03-00-0004-0006-000ón:C	a	InmULIO	0	reno:	truid: $ 5,	ico: A - Habitacional		
71	47980030000040007000	OK	Número Predial:03-00-0004-0007-000ón:C	a	InmJS TOF	0	reno:	struic: $ 6	ico: A - Habitacional		
72	47980030000040008000	OK	Número Predial:03-00-0004-0008-000ón:C	a	InmINA M	0	reno:	struic: $ 6	ico: A - Habitacional		
73	47980030000040008000	OK	Número Predial:03-00-0004-0008-000ón:C	a	InmINA M	0	reno:	struic: $ 6	ico: A - Habitacional		
74	47980030000040009000	OK	Número Predial:03-00-0004-0009-000ón:C	1a	InmIO ZU	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		

75	47980030000050001000	OK	Número Predial:03-00-0005-0001-000ón:K	1a	Inm ESCC	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional		
76	47980030000050002000	OK	Número Predial:03-00-0005-0002-000ón:K	1a	InmS VENI	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
77	47980030000050003000	OK	Número Predial:03-00-0005-0003-000ón:K	1a	InmRCIA I	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
78	47980030000050004000	OK	Número Predial:03-00-0005-0004-000ión:C	a	InmEL FOI	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
79	47980030000050004000	OK	Número Predial:03-00-0005-0004-000ión:C	a	InmEL FOI	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
80	47980030000050005000	OK	Número Predial:03-00-0005-0005-000ón:C	1a	Inm MED	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
81	47980030000050005000	OK	Número Predial:03-00-0005-0005-000ón:C	1a	Inm MED	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
82	47980030000050005000	OK	Número Predial:03-00-0005-0005-000ón:C	1a	Inm MED	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
83	47980030000050006000	OK	Número Predial:03-00-0005-0006-000ión:C	a	InmOPEZ I	0	reno:	struic: $ 9	ico: A - Habitacional		
84	47980030000050006000	OK	Número Predial:03-00-0005-0006-000ión:C	a	InmOPEZ I	0	reno:	struic: $ 9	ico: A - Habitacional		
85	47980030000050007000	OK	Número Predial:03-00-0005-0007-000ión:C	a	InmL CAN	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
86	47980030000060001000	OK	Número Predial:03-00-0006-0001-000ón:C	1a	InmORRES	###	reno:	truid: $ 8	ico: A - Habitacional		
87	47980030000060002000	OK	Número Predial:03-00-0006-0002-000ón:C	1a	InmO POL	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
88	47980030000060002000	OK	Número Predial:03-00-0006-0002-000ón:C	1a	InmO POL	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
89	47980030000060002000	OK	Número Predial:03-00-0006-0002-000ón:C	1a	InmO POL	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
90	47980030000060003000	OK	Número Predial:03-00-0006-0003-000ón:C	1a	InmALDE	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
91	47980030000060003000	OK	Número Predial:03-00-0006-0003-000ón:C	1a	InmALDE	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
92	47980030000060004000	OK	Número Predial:03-00-0006-0004-000ón:C	1a	Inm E ROI	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
93	47980030000060004000	OK	Número Predial:03-00-0006-0004-000ón:C	1a	Inm E ROI	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
94	47980030000060005000	OK	Número Predial:03-00-0006-0005-000ón:C	1a	Inm CONT	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
95	47980030000060006000	OK	Número Predial:03-00-0006-0006-000ón:C	a	InmÁSPRII	0	reno:	struic: $ 4	ico: A - Habitacional		
96	47980030000060006000	OK	Número Predial:03-00-0006-0006-000ón:C	a	InmÁSPRII	0	reno:	struic: $ 4	ico: A - Habitacional		
97	47980030000060007000	OK	Número Predial:03-00-0006-0007-000ón:C	a	Inm CHIN	0	reno:	struic: $ 5	ico: A - Habitacional		
98	47980030000060007000	OK	Número Predial:03-00-0006-0007-000ón:C	a	Inm CHIN	0	reno:	struic: $ 5	ico: A - Habitacional		
99	47980030000060008000	OK	Número Predial:03-00-0006-0008-000ón:C	a	InmCADO	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional		
100	47980030000060008000	OK	Número Predial:03-00-0006-0008-000ón:C	a	InmCADO	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional		
101	47980030000060008000	OK	Número Predial:03-00-0006-0008-000ón:C	a	InmCADO	###	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional		
102	47980030000060009000	OK	Número Predial:03-00-0006-0009-000ón:C	a	InmSA TO	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional		
103	47980030000060010000	OK	Número Predial:03-00-0006-0010-000ón:K	1a	InmIL TOR	0	rreno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional		
104	47980030000060011000	OK	Número Predial:03-00-0006-0011-000ón:K	1a	InmETA M	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
105	47980030000060012000	OK	Número Predial:03-00-0006-0012-000ón:C	a	InmVARG	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
106	47980030000060013000	OK	Número Predial:03-00-0006-0013-000ón:C	a	Inm ARIAS	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional		
107	47980030000070001000	OK	Número Predial:03-00-0007-0001-000ón:K	a	InmUTIST	0	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional		
108	47980030000070001000	OK	Número Predial:03-00-0007-0001-000ón:K	a	InmUTIST	0	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional		
110	47980030000070003000	OK	Número Predial:03-00-0007-0003-000ón:C	a	InmRAZA	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
111	47980030000070004000	OK	Número Predial:03-00-0007-0004-000ón:C	a	InmRUIZ (	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
112	47980030000070005000	OK	Número Predial:03-00-0007-0005-000ón:C	a	Inm LA HI	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
113	47980030000070006000	OK	Número Predial:03-00-0007-0006-000ón:C	1a	Inm LA HI	0	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
114	47980030000070007000	OK	Número Predial:03-00-0007-0007-000ón:C	1a	InmNIGA	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional		
115	47980030000070007000	OK	Número Predial:03-00-0007-0007-000ón:C	1a	InmNIGA	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional		
116	47980030000070008000	OK	Número Predial:03-00-0007-0008-000ón:C	1a	InmE TOR	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
117	47980030000070008000	OK	Número Predial:03-00-0007-0008-000ón:C	1a	InmE TOR	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
118	47980030000070009000	OK	Número Predial:03-00-0007-0009-000ón:C	1a	InmRRES (	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
119	47980030000070009000	OK	Número Predial:03-00-0007-0009-000ón:C	1a	InmRRES (	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
120	47980030000070009000	OK	Número Predial:03-00-0007-0009-000ón:C	1a	InmRRES (	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional		
121	47980030000070010000	OK	Número Predial:03-00-0007-0010-000ón:C	1a	InmOSA AI	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional		
122	47980030000070011000	OK	Número Predial:03-00-0007-0011-000ón:C	1a	InmMEJIA	###	reno:	struic: $ 5	ico: A - Habitacional		

124	47980030000070012000	OK	Número Predial:03-00-0007-0012-000ón:C	1a	inmA VAF	###	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional	
125	47980030000070012000	OK	Número Predial:03-00-0007-0012-000ón:C	1a	inmA VAF	###	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional	
128	47980030000080003000	OK	Número Predial:03-00-0008-0003-000ón:C	a	inmJIMEN	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
129	47980030000080003000	OK	Número Predial:03-00-0008-0003-000ón:C	a	inmJIMEN	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
130	47980030000080004000	OK	Número Predial:03-00-0008-0004-000ón:C	a	inmi OSPI	0	reno:	truid: $ 9	ico: A - Habitacional	
131	47980030000080004000	OK	Número Predial:03-00-0008-0004-000ón:C	a	inmi OSPI	0	reno:	truid: $ 9	ico: A - Habitacional	
132	47980030000080005000	OK	Número Predial:03-00-0008-0005-000ón:C	a	inmORTE2	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional	
133	47980030000080006000	OK	Número Predial:03-00-0008-0006-000ión:C	a	inmSAME	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
134	47980030000080007000	OK	Número Predial:03-00-0008-0007-000ión:C	a	inmL CASI	0	reno:	truid: $ 1,	ico: A - Habitacional	
135	47980030000080008000	OK	Número Predial:03-00-0008-0008-000ión:C	a	inmLIO M	0	reno:	truid: $ 1,	ico: A - Habitacional	
136	47980030000080009000	OK	Número Predial:03-00-0008-0009-000ión:C	a	inmIA THE	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
137	47980030000080010000	OK	Número Predial:03-00-0008-0010-000ión:C	a	inmIQUE	###	reno:	truide $ 6,	ico: A - Habitacional	
138	47980030000080011000	OK	Número Predial:03-00-0008-0011-000ión:C	a	inm'ONIO	###	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional	
139	47980030000090001000	OK	Número Predial:03-00-0009-0001-000ón:K	a	inmHECO	###	reno:	truid: $ 1,	ico: A - Habitacional	
140	47980030000090002000	OK	Número Predial:03-00-0009-0002-000ión:C	a	inmNO OS	###	reno:	struic: $ 4	ico: A - Habitacional	
141	47980030000090003000	OK	Número Predial:03-00-0009-0003-000ión:C	a	inmNO OS	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
142	47980030000090004000	OK	Número Predial:03-00-0009-0004-000ión:C	a	inmONIO J	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
145	47980030000090006000	OK	Número Predial:03-00-0009-0006-000ón:C	a	inmH VAL	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
146	47980030000090007000	OK	Número Predial:03-00-0009-0007-000ón:C	a	inmION B	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional	
150	47980030000090009000	OK	Número Predial:03-00-0009-0009-000ón:C	a	inmA LOPI	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
151	47980030000100001000	OK	Número Predial:03-00-0010-0001-000ón:C	a	inmA MOI	###	reno:	truid: $ 9	ico: A - Habitacional	
152	47980030000100002000	OK	Número Predial:03-00-0010-0002-000ón:C	a	inm JESUS	###	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional	
153	47980030000100003000	OK	Número Predial:03-00-0010-0003-000ón:C	a	inmIO MI	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	

154	47980030000100004000	OK	Número Predial:03-00-0010-0004-000ón:C	a	inmIARVA	0	reno:	truid: $ 4,	ico: A - Habitacional	
155	47980030000100005000	OK	Número Predial:03-00-0010-0005-000ón:C	a	inmRCIA	###	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
156	47980030000100006000	OK	Número Predial:03-00-0010-0006-000ión:C	a	inmTILLO	###	reno:	truide $ 12,	ico: A - Habitacional	
157	47980030000100007000	OK	Número Predial:03-00-0010-0007-000ón:C	a	inmO GR/	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
158	47980030000100008000	OK	Número Predial:03-00-0010-0008-000ón:C	a	inmO COI	0	reno:	truid: $ 3,	ico: A - Habitacional	
159	47980030000100009000	OK	Número Predial:03-00-0010-0009-000ón:C	a	inmCAMA	0	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional	
160	47980030000100009000	OK	Número Predial:03-00-0010-0009-000ón:C	a	inmCAMA	0	reno:	struic: $ 7	ico: A - Habitacional	
161	47980030000100010000	OK	Número Predial:03-00-0010-0010-000ón:C	a	inmILIO A	###	reno:	struic: $ 8	ico: A - Habitacional	
162	47980030000110001000	OK	Número Predial:03-00-0011-0001-000ión:K	a	inmVARE2	0	reno:	truid: $ 1,	ico: A - Habitacional	
163	47980030000110002000	OK	Número Predial:03-00-0011-0002-000ión:C	a	inm'ARES	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
164	47980030000110002000	OK	Número Predial:03-00-0011-0002-000ión:C	a	inm'ARES	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
165	47980030000110002000	OK	Número Predial:03-00-0011-0002-000ión:C	a	inm'ARES	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
166	47980030000110003000	OK	Número Predial:03-00-0011-0003-000ión:K	a	inmAGUD	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
167	47980030000110003000	OK	Número Predial:03-00-0011-0003-000ión:K	a	inmAGUD	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
168	47980030000110003000	OK	Número Predial:03-00-0011-0003-000ión:K	a	inmAGUD	###	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
169	47980030000110004000	OK	Número Predial:03-00-0011-0004-000ón:C	a	inmi ANGI	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
170	47980030000110004000	OK	Número Predial:03-00-0011-0004-000ón:C	a	inmi ANGI	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
171	47980030000110005000	OK	Número Predial:03-00-0011-0005-000ón:C	a	inmRCIA I	0	reno:	truid: $ 2,	ico: A - Habitacional	
172	47980030000110006000	OK	Número Predial:03-00-0011-0006-000ón:C	a	inmCIOS	###	reno:	struic: $ 3	ico: A - Habitacional	
173	47980030000110007000	OK	Número Predial:03-00-0011-0007-000ón:C	a	inmASIAN	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
174	47980030000110007000	OK	Número Predial:03-00-0011-0007-000ón:C	a	inmASIAN	0	reno:	struic: $ 2	ico: A - Habitacional	
175	47980030000110008000	OK	Número Predial:03-00-0011-0008-000ón:C	a	inmRIA T(	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional	
176	47980030000110008000	OK	Número Predial:03-00-0011-0008-000ón:C	a	inmRIA T(	0	reno:	struic: $ 1	ico: A - Habitacional	

MEJORAS MUNICIPIO ZONA BANANERA

Número Predial:03-00-[illegible]MANZ[illegible]0[illegible]Inmobiliaria:

Número Predial:03-00-[illegible]MANZ[illegible]0[illegible]Inmobiliaria:

funciona con ctrl+w

	PREDIO CONSULTA	cc_descargada	CHK_MJT	LED_CAT_CONSULTADA	PROP_MJ_1	DOC_PROP_MJ_1	FMI_MJ_1	CHK_MJ	LED_CAT_CONSULTADA	DIF_MJ	CHK_MJ2	LED_CAT_CONSULT	PROP_MJ_3	DOC_PROP_MJ_3	FMI_MJ_3	CHK_MJ4	LED_CAT_CONSULT	PROP_MJ_4	DOC_PROP_MJ_4	FMI_MJ_4	CHK_MJ5	LED_CAT_CONSULTADA_5	PROF_MJ_5	DOC_PROP_MJ_5	FMI_MJ_5	REPORTE MAS DE 5 MEJORAS?
48	47980030000010001000	03-00-0001-0001-000	OK	M 03-00-0	ALMOS	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
49	47980030000010001000	03-00-0001-0001-000	OK	M 03-00-0	ALMOS	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
50	47980030000010002000	03-00-0001-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
51	47980030000010003000	03-00-0001-0003-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
52	47980030000020001000	03-00-0002-0001-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
53	47980030000020002000	03-00-0002-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
54	47980030000020003000	03-00-0002-0003-000	OK	M 03-00-0	NA MI	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
55	47980030000020003000	03-00-0002-0003-000	OK	M 03-00-0	NA MI	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
56	47980030000020004000	03-00-0002-0004-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
57	47980030000020005000	03-00-0002-0005-000	OK	M 03-00-0	ION AR	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
58	47980030000020005000	03-00-0002-0005-000	OK	M 03-00-0	ION AR	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
59	47980030000020006000	03-00-0002-0006-000	OK	M 03-00-0	NARV	9E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
60	47980030000020006000	03-00-0002-0006-000	OK	M 03-00-0	NARV	9E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
61	47980030000020007000	03-00-0002-0007-000	OK	M 03-00-0	ZUNI	6E+07	Inm	-			-					-					-					
62	47980030000020007000	03-00-0002-0007-000	OK	M 03-00-0	ZUNI	6E+07	Inm	-			-					-					-					
63	47980030000020007000	03-00-0002-0007-000	OK	M 03-00-0	ZUNI	6E+07	Inm	-			-					-					-					
64	47980030000020008000	03-00-0002-0008-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
65	47980030000020009000	03-00-0002-0009-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
66	47980030000020010000	03-00-0002-0010-000	OK	M 03-00-0	TRICIA	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
67	47980030000020010000	03-00-0002-0010-000	OK	M 03-00-0	TRICIA	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
68	47980030000020011000	03-00-0002-0011-000	OK	M 03-00-0	EL ALV	1E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
69	47980030000020011000	03-00-0002-0011-000	OK	M 03-00-0	EL ALV	1E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
70	47980030000020012000	03-00-0002-0012-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
71	47980030000020013000	03-00-0002-0013-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
72	47980030000020014000	03-00-0002-0014-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
73	47980030000020015000	03-00-0002-0015-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
74	47980030000020016000	03-00-0002-0016-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
75	47980030000020017000	03-00-0002-0017-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
76	47980030000020018000	03-00-0002-0018-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
77	47980030000030001000	03-00-0003-0001-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
78	47980030000030002000	03-00-0003-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
79	47980030000030002000	03-00-0003-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
80	47980030000030003000	03-00-0003-0003-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
81	47980030000030004000	03-00-0003-0004-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
82	47980030000030005000	03-00-0003-0005-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
83	47980030000030006000	03-00-0003-0006-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
84	47980030000030007000	03-00-0003-0007-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
85	47980030000030008000	03-00-0003-0008-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
86	47980030000040001000	03-00-0004-0001-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
87	47980030000040002000	03-00-0004-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
88	47980030000040003000	03-00-0004-0003-000	OK	M 03-00-0	ZUNI	6E+07	Inm	XX	M 03-00-0	ANC	#	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				
89	47980030000040003000	03-00-0004-0003-000	OK	M 03-00-0	ZUNI	6E+07	Inm	XX	M 03-00-0	ANC	#	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				
90	47980030000040004000	03-00-0004-0004-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
91	47980030000040005000	03-00-0004-0005-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
92	47980030000040006000	03-00-0004-0006-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
93	47980030000040007000	03-00-0004-0007-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
94	47980030000040008000	03-00-0004-0008-000	OK	M 03-00-0	ARIA C	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
95	47980030000040008000	03-00-0004-0008-000	OK	M 03-00-0	ARIA C	6E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
96	47980030000040009000	03-00-0004-0009-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
97	47980030000050001000	03-00-0005-0001-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
98	47980030000050002000	03-00-0005-0002-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
99	47980030000050003000	03-00-0005-0003-000	T	XX				T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
100	47980030000050004000	03-00-0005-0004-000	OK	M 03-00-0	RNAN	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
101	47980030000050004000	03-00-0005-0004-000	OK	M 03-00-0	RNAN	0	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
102	47980030000050005000	03-00-0005-0005-000	OK	M 03-00-0	ESPIT	4E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
103	47980030000050005000	03-00-0005-0005-000	OK	M 03-00-0	ESPIT	4E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
104	47980030000050005000	03-00-0005-0005-000	OK	M 03-00-0	ESPIT	4E+07	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
105	47980030000050006000	03-00-0005-0006-000	OK	M 03-00-0	EL CAN	5E+06	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				
106	47980030000050006000	03-00-0005-0006-000	OK	M 03-00-0	EL CAN	5E+06	Inm	T	XX		T	XX				T	XX				T	XX				

| | | |

3.- ANEXO 3.1 CERTIFICADOS CARENCIA REGISTRAL. – (ZONA BANANERA)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003207-5

Prado – Sevilla (Zona Bananera), 10 de septiembre de 2024

Señor:
Registrador Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Ciénaga (Magdalena)
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Carencias de Identidad Registral
Respetado Doctor:
Con el respeto acostumbrado y de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 03 del 26 de marzo de 2015, me permito solicitarle la expedición de certificado de carencia de identidad registral sobre el área (Mts2) de los predios que se detallan a continuación:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE OCUPANTE	CC -NIT	DIRECCION
1	47980-0300000100010000	JULIO ENRIQUE VALDEZ ALGARIN		K 12 1 22
2	47980-0300000100010001	MILENA OLMOS JIMENEZ	5717176 1	K 12 1 22
3	47980-0300000100020000	JOSEFA ARRIETA BERRIO	0	
4	47980-0300000100030000	PABLO DIAZ GONZALEZ	1704200	C 1A 13 42
5	47980-0300000200010000	JUSTO SAN MARTIN	0	C 1A 12 117
6	47980-0300000200020000	JAVIER MUNOZ	0	C 1A 12 93
7	47980-0300000200030000	LUIS MEDIA	0	C 1A 12 79
8	47980-0300000200030001	KELIN JOHANA MUNOZ ARIAS	0	C 1A 12 79
9	47980-0300000200040000	MAXIMO JULIO	0	C 1A 12 59
10	47980-0300000200050000	JOSE ARIAS THERAN	4998674	C 1A 12 35 53
11	47980-0300000200050001	JOSE RAMON ARIAS JULIO	0	C 1A 12 43
12	47980-0300000200060000	HECTOR NARVAEZ OROZCO	5001997	C 1A 12 19 27
13	47980-0300000200060001	IVAN DARIO NARVAEZ VALDEZ	91262232	C 1A 12 27

CONTIGO SOMOS MAS – TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027
Sede Administrativa Prado Sevilla Casa 9
Email: titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003207-5

14	47980-0300000200070000	ALEJANDRO ZUNIGA CORTESERO	5001590	C 1A 12 03 11
15	47980-0300000200070001	MARTHA ISABEL ZUNIGA SAN MARTIN	57424617	C 1A 12 03
16	47980-0300000200070002	ANA LUZ ZUNIGA ALCAZAR	57171140	C 1A 12 11
17	47980-0300000200080000	GUMERCINDO ZUNIGA GUTIERREZ	5002292	C 2 12 08
18	47980-0300000200090000	PEDRO VALDES JULIO	12445278	C 2 12 20
19	47980-0300000200010000	PEDRO VALDEZ JULIO	12445278	C 2 12 40
20	47980-0300000220010001	MONICA PATRICIA ARIAS JULIO	57171277	C 2 12 40
21	47980-0300000220011000	PEDRO VALDEZ JULIO	12445278	C 2 12 54
22	47980-0300000220011001	ARAMIS MANUEL ALVAREZ MIRANDA	12634932	C 2 12 54
23	47980-0300000320012000	EMELSON CABALLERO MUNOZ	0	C 2 12 70
24	47980-0300000320013000	MIRO CORTEZ CORTEZ	0	C 2 13 80
25	47980-0300000220014000	RAFAEL ZUNIGA	0	C 2 12 90
26	47980-0300000220015000	JUAN ROCHA	0	C 2 13 100
27	47980-0300000320016000	LUIS ALFONSO VILLAMIL HERNANDEZ	5002395	C 2 12 110
28	47980-0300000320017000	JULIAN JARAMILLO JULIO	12612456	C 2 13 124 130 136
29	47980-0300000220018000	MUNICIPIO ZONA BANANERA	819003297-5	C 1A 12 51
30	47980-0300000300001000	ALCIMANDRO PAYARES	0	K 12 1 27
31	47980-0300000300002000	OSVALDO ZUNIGA ALCAZAR	0	K 11 1 22
32	47980-0300000300002000	JUAN EVANGELISTA ZUNIGA ALCAZAR	0	K 11 1 22
33	47980-0300000300003000	JOSE ANTONIO RAMOS PUELLO	932038	C 1A 11 98
34	47980-0300000300004000	MIGUEL ZUNIGA CORTECERO	4996715	C 1A 11 24
35	47980-0300000300005000	ANGELA ZUNIGA JULIO	0	C 1A 11 38
36	47980-0300000300006000	FELIX ZUNIGA SANJUAN	7413861	C 1A 11 48
37	47980-0300000300007000	FELIX ZUNIGA SANJUAN	7413861	C 1A 11 52
38	47980-0300000300008000	MUNICIPIO ZONA BANANERA	819003297-5	K 11 1 14

CONTIGO SOMOS MAS – TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027
Sede Administrativa Prado Sevilla Casa 9
Email: titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003207-5

39	47980-0300000400010000	MANUEL ZUNIGA CORTECERO	4996761	C 1A 11 53
40	47980-0300000400020000	GEORGINO ZUNIGA CORTECERO	1706287	C 1A 11 41
41	47980-0300000400030000	JUANA ZUNIGA CORTECERO	0	C 1A 11 21 23
42	47980-0300000400030001	CIELO EDITH ZUNIGA ALCAZAR	57425650	C 1A 11 21
43	47980-0300000400030002	CELMIRA BLANCO VILLAMIL	26713434	C 1A 11 23
44	47980-0300000400040000	RAMONA LAGUNA ZUNIGA	26690825	K 11 1A 14
45	47980-0300000400050000	JUAN BAUTISTA ROCHA MIRANDA	12445200	K 11 1A 30
46	47980-0300000400060000	JUANA JULIO ZUNIGA	0	C 2 11 22
47	47980-0300000400070000	JESUS TORRES	0	C 2 11 36
48	47980-0300000400080000	VALENTINA MORENO	0	C 2 11 48
49	47980-0300000400080001	SINDULFA MARIA CORTES JULIO	57171924	C 2 11 48
50	47980-0300000400090000	MIGUEL ANTONIO ZUNIGA ALCAZAR	0	C 1A 11 47
51	47980-0300000500001000	OVIDIO ESCORCIA BORJA	0	K 8 1N 10
52	47980-0300000500002000	JUAN DE DIOS VENERA ALVAREZ	12410371	K 8 1N 34
53	47980-0300000500003000	OSCAR GARCIA HURTADO	0	K 8 1N 08
54	47980-0300000500004000	VILLANIEL FONTALVO	0	C 1 8 04
55	47980-0300000500004001	ELIZABETH HERNANDEZ MANCILLA	0	C 1 8 04
56	47980-0300000500004002	JAIME ALFONSO MEDINA CANCHANO	0	C 1 8 16 24
57	47980-0300000500005001	YARELIS ISABEL ESPITIA HERNANDEZ	39001822	C 1 8 16
58	47980-0300000500005002	DENIS DEL CARMEN ACOSTA GUZMAN	45430731	C 1 8 24
59	47980-0300000500006000	MARIA LOPEZ PACHECO	0	C 1 8 38
60	47980-0300000500006001	JOSE MANUEL CANOLE LLERENA	5002440	C 1 8 38
61	47980-0300000500007000	JOSE MANUEL CANOLE LLERENA	5002440	C 1 8 64

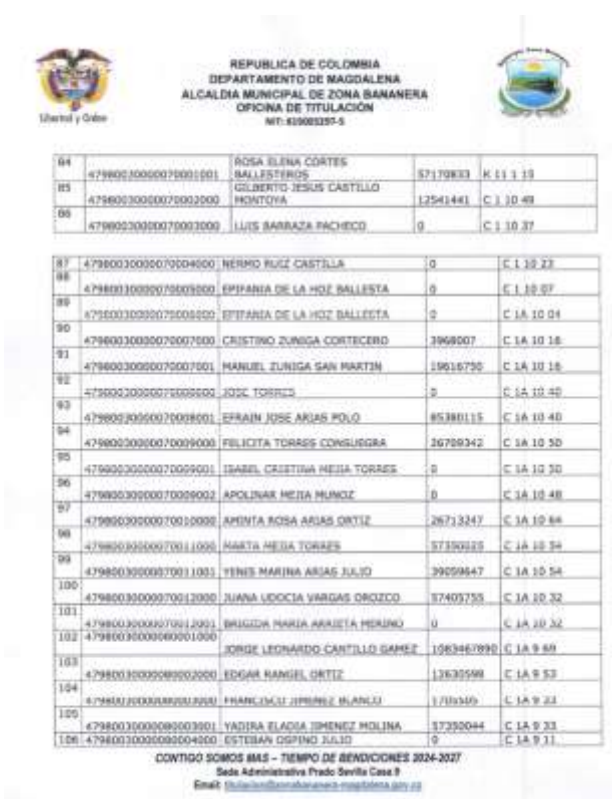
CONTIGO SOMOS MAS – TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027
Sede Administrativa Prado Sevilla Casa 9
Email: titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003207-5

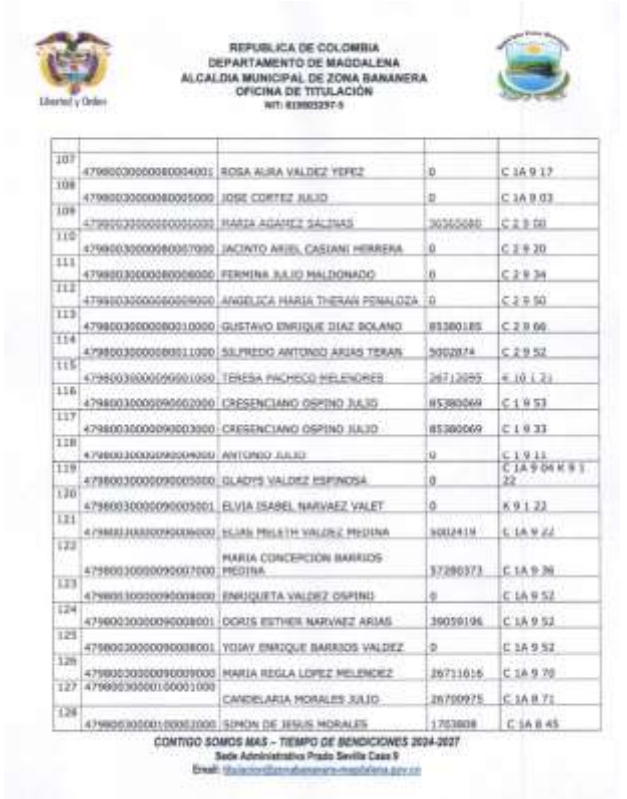
62	47980030000060001000	JOSE TORRES JULIO	5001594	C 1A 10 68
63	47980030000060002000	CASIMIRO POLO ORTIZ	0	C 1A 10 48
64	47980030000060002001	ALEJANDRO ZUNIGA TORRES	4998282	C 1A 10 48
65	47980030000060002002	YOSISITH ZUNIGA SAN MARTIN	57171625	C 1A 10 53
66	47980030000060003000	ALBERTO VALDES CASTILLO	0	C 1A 10 39
67	47980030000060003001	ANDRES ZUNIGA TORRES	0	C 1A 10 39
68	47980030000060004000	TOMAS ENRIQUE RODRIGUEZ AROCA	5002345	C 1A 10 15
69	47980030000060004001	TULIA ZENETH ARIAS GARCIA	32618138	C 1A 10 15
70	47980030000060005000	JOSE DEL CARMEN CONTRERAS CASTILLA	5002474	C 1A 10 07
71	47980030000060006000	EXIQUIO ASPRILLA MENA	0	C 2 10 04
72	47980030000060006001	ALEJANDRO ZUNIGA SAN MARTIN	85380749	C 2 10 04
73	47980030000060007000	BERTILDA CIVIN MONTES	0	C 2 10 36
74	47980030000060007001	MARIA EDUARDA CASSIANI VALDEZ	26711950	C 2 10 36
75	47980030000060008000	JOSE MERCADO CASTILLO	1688954	C 2 10 52
76	47980030000060008001	TEOFILO ARIAS BUJATO	18933553	C 2 10 52
77	47980030000060009002	ORVIS ANTONIO AVILA MELENDEZ	19618702	C 2 10 40
78	47980030000060009003	SOILSA TOVAR	0	C 2 10 68
79	47980030000060010000	RAUL TORRES	0	K 11 1A 10
80	47980030000060011000	LUIS ARRIETA MARTINEZ	5002181	K 11 1A 28
81	47980030000060012000	CESAR MANUEL VARGAS BLANQUESET	85380894	C 2 10 24
82	47980030000060013000	ELIANA ARIAS ORTIZ	0	C 2 10 14
83	47980030000070001000	ANA BAUTISTA SERPA	0	K 11 1 16

CONTIGO SOMOS MAS – TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027
Sede Administrativa Prado Sevilla Casa 9
Email: titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003297-5

84	47980030000070001001	ROSA ELENA CORTES BALLESTEROS	57170833	K 11 1 19
85	47980030000070002000	GILBERTO JESUS CASTILLO MONTOYA	12541441	C 1 10 49
86	47980030000070003000	LUIS BARRAZA PACHECO	0	C 1 10 37
87	47980030000070004000	NERMO RUIZ CASTILLA	0	C 1 10 23
88	47980030000070005000	EPIFANIA DE LA HOZ BALLESTA	0	C 1 10 07
89	47980030000070006000	EPIFANIA DE LA HOZ BALLESTA	0	C 1A 10 04
90	47980030000070007000	CRISTINO ZUNIGA CORTECERO	3968007	C 1A 10 18
91	47980030000070007001	MANUEL ZUNIGA SAN MARTIN	19616750	C 1A 10 18
92	47980030000070008002	JOSE TORRES	0	C 1A 10 40
93	47980030000070008001	EFRAIN JOSE ARIAS POLO	85380115	C 1A 10 40
94	47980030000070009000	FELICITA TORRES CONSUEGRA	26709342	C 1A 10 50
95	47980030000070009001	ISABEL CRISTINA MEJIA TORRES	0	C 1A 10 50
96	47980030000070009002	APOLINAR MEJIA MUNOZ	0	C 1A 10 48
97	47980030000070010000	AMINTA ROSA ARIAS ORTIZ	26713247	C 1A 10 64
98	47980030000070011000	MARTA MEJIA TORRES	57350025	C 1A 10 54
99	47980030000070011001	YENIS MARINA ARIAS JULIO	39059647	C 1A 10 54
100	47980030000070012000	JUANA UDOCIA VARGAS OROZCO	57405755	C 1A 10 32
101	47980030000070012001	BRIGIDA MARIA ARAUJETA MERINO	0	C 1A 10 32
102	47980030000080001000	JORGE LEONARDO CANTILLO GAMEZ	1083467890	C 1A 9 69
103	47980030000080002000	EDGAR RANGEL ORTIZ	12630598	C 1A 9 53
104	47980030000080003000	FRANCISCO JIMENEZ BLANCO	1703349	C 1A 9 23
105	47980030000080003001	YADIRA ELADIA JIMENEZ MOLINA	57350044	C 1A 9 23
106	47980030000080004000	ESTEBAN OSPINO JULIO	0	C 1A 9 11



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003297-5

107	47980030000080004001	ROSA AURA VALDEZ YEPEZ	0	C 1A 9 17
108	47980030000080005000	JOSE CORTEZ JULIO	0	C 1A 8 03
109	47980030000080010000	MARIA AGAMEZ SALINAS	36360680	C 2 9 00
110	47980030000080007000	JACINTO ARIEL CASIANI HERRERA	0	C 2 9 20
111	47980030000080008000	FERMINA JULIO MALDONADO	0	C 2 9 34
112	47980030000080009000	ANGELICA MARIA TIERAN PENALOZA	0	C 2 9 50
113	47980030000080010000	GUSTAVO ENRIQUE DIAZ BOLANO	85380185	C 2 9 66
114	47980030000080011000	SILFREDO ANTONIO ARIAS TERAN	5002874	C 2 9 52
115	47980030000090001000	TERESA PACHECO MELENDRES	26712095	K 10 1 21
116	47980030000090002000	CRESENCIANO OSPINO JULIO	85380069	C 1 9 53
117	47980030000090003000	CRESENCIANO OSPINO JULIO	85380069	C 1 9 33
118	47980030000090004000	ANTONIO JULIO	0	C 1 9 11
119	47980030000090005000	GLADYS VALDEZ ESPINOSA	0	C 1A 9 04 K 9 1 22
120	47980030000090005001	ELVIA ISABEL NARVAEZ VALET	0	K 9 1 22
121	47980030000090006000	KURA MILETH VALDEZ MEDINA	9002419	C 1A 9 22
122	47980030000090007000	MARIA CONCEPCION BARRIOS MEDINA	57280373	C 1A 9 36
123	47980030000090008000	ENRIQUETA VALDEZ OSPINO	0	C 1A 9 52
124	47980030000090008001	DORIS ESTHER NARVAEZ ARIAS	39059196	C 1A 9 52
125	47980030000090008001	YOSAY ENRIQUE BARRIOS VALDEZ	0	C 1A 9 52
126	47980030000090009000	MARIA REGLA LOPEZ MELENDEZ	26711616	C 1A 9 70
127	47980030000100001000	CANDELARIA MORALES JULIO	26709975	C 1A 8 71
128	47980030000100002000	SIMON DE JESUS MORALES	1703808	C 1A 8 45



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003297-5

129	47980030000100003000	RAFAEL ANTONIO MELENDEZ ORTIZ	0	C 1A 8 35
130	47980030000100004000	ORLANDO NARVAEZ CAICEDO	0	C 1A 8 27
131	47980030000100005000	CELINA GARCIA MARQUEZ	26711035	C 1A 8 05
132	47980030000100006000	RITA CANTILLO BARRIOS	26665017	C 2 8 08
133	47980030000100007000	ALFONSO GRANADOS	0	C 2 8A 20
134	47980030000100008000	ESTANISLAO CORTEZ JULIO	0	C 2 8A 32
135	47980030000100009000	ILDEFRANCO CAMARGO RINCON	0	C 2 8A 46
136	47980030000100009001	EDWAR DE JESUS BRAVO AGAMEZ	12639843	C 2 8A 46
137	47980030000100010000	RAUL JULIO ALCAZAR	12443397	C 2 8A 64
138	47980030000110001000	TEOFILO ALVAREZ DE HORTA	0	K 9 1 13
139	47980030000110002000	MANUEL PAYARES HERNANDEZ	9001473	C 1 8 37
140	47980030000110002001	DANIEL ANTONIO NARVAEZ GUZMAN	9003128	C 1 8 37
141	47980030000110002001	CARMEN JULIO ZUNIGA	0	C 1 8 37
142	47980030000110003000	BERNARDINO AGUDELO CANTILLO	1728212	K 8 1 04
143	47980030000110003001	ELVIA ROSA PALOMINO ALVAREZ	26712652	K 8 1 04
144	47980030000110003002	LUIS GUILLERMO URBINA PALOMINO	85380984	K 8 1 14
145	47980030000110004000	CUSTODIO ANGEL ACOSTA	4989259	C 1A 8 04
146	47980030000110004001	JOSE OSCOBERTO ZUNIGA BERRIO	85380047	C 1A 8 04
147	47980030000110005000	AURA GARCIA MIRANDA	0	C 1A 8 24
148	47980030000110006000	PEDRO PALACIOS RODRIGUEZ	5002269	C 1A 8 36
149	47980030000110007000	MANUEL CASIANI DE ARCO	0	C 1A 8 58
150	47980030000110007001	JOSE ANGEL CASSIANE DE ARCO	5002641	C 1A 8 58
151	47980030000110008000	VICTORIA TORRES	0	C 1A 8 72



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
OFICINA DE TITULACIÓN
NIT: 819003297-5

152	47980030000110009001	JAVIER ALPIANZA BARRIOS	0	C 1A 8 72
153	47980030000110009000	EMILIO MARTINEZ	0	K 9 1 03

Cualquier respuesta puede ser enviada al correo electrónico titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co y a la sede administrativa ubicada en Prado Sevilla Casa 9.

ANDREA AROLA POLO
Líder de programa titulación
Alcaldía Municipal de Zona Bananera

ANEXO 4.-

SB

Para: titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co

Vie 13/09/2024 17:06

CC: Daniel Enrique Castro Ariza

SOLICITUD CORRECCION BA...
332 KB

Santa marta septiembre 13 de 2024.

Doctora
ANDREA AVILA POLO
Líder del Programa Titulación
Alcaldía Zona Bananera.
E. S. M.

Atento Saludo;
Adjunto al presente escrito en donde le solicito muy comedidamente se sirva corregir la base de datos que nos fue enviada el día 10 de septiembre del presente año, a fin de continuar con el tramite de titulación, según la instrucción administrativa No. 11 de 2017, es obligatorio llenar algunos campos como lo es el número de cédula de ciudadanía, para poder hacer el estudio y certificar.
En espera de su pronta respuesta, me suscribo;

Suleima Noguera Baleta.
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de
Notariado y Registro

Santa marta septiembre 13 de 2024.

Doctora
ANDREA AVILA POLO
Líder del Programa Titulación
Alcaldía Zona Bananera.
E. S. M.

Asunto: Corrección Base De Datos Para Tramite De Identidad Registral.-

Cordial Saludo;

En atención a su escrito de fecha septiembre 10 del presente año en donde nos solicita ***"Expedición De Carencia De Identidad Registral"*** de los predios que se relacionan en el oficio arriba referenciado, me permito solicitarle que el mismo sea corregido, para poder dar tramite a la solicitud es necesario que la base de datos que nos envía sea en página de Excel y con los datos de los ocupantes completos según lo dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 11 de 2017. las solicitudes de carencia registral deben ser enviadas en una página de Excel y con los datos que a continuación se indica:

1. Nombre y cédula de la última persona que aparece inscrita en el Catastro o IGAC (obligatorio) .
2. Código o cédula catastral del predio (obligatorio),
3. Dirección del predio (obligatorio) .
4. Ficha predial expedida por la autoridad catastral (opcional) .
5. Datos de antiguo sistema (opcional)
6. Número de folio matricula inmobiliaria (opcional).

Agradezco de antemano la atención y pronta colaboración en el envió de la información requerida, la cual podrá ser enviada al correo de la suscrita encargada del municipio y al del líder Región Caribe Daniel Enrique Castro Ariza : suleima.noguera@supernotariado.gov.co y daniel.castro@super

Superintendencia de
Notariado y Registro

Como fue enviado por el Muncipio:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE OCUPANTE	CC -NIT	DIRECCION
1	47980-03000001000010000	JULIO ENRIQUE VALDEZ ALGARIN		K 12 1 22
2	47980-03000001000010001	MILENA OLMOS JIMENEZ	57171761	K 12 1 22
3	47980-03000001000020000	JOSEFA ARRIETA BERRIO	0	
4	47980-03000001000030000	PABLO DIAZ GONZALEZ	1704390	C 1A 12 42
5	47980-03000002000010000	JUSTO SAN MARTIN	0	C 1A 12 117
6	47980-03000002000020000	JAVIER MUNOZ	0	C 1A 12 93
7	47980-03000002000030000	LUIS MEZA	0	C 1A 12 79
8	47980-03000002000030001	KELIN JOHANA MUNOZ ARIAS	0	C 1A 12 79
9	47980-03000002000040000	MAXIMO JULIO	0	C 1A 12 59
10	47980-03000002000050000	JOSE ARIAS THERAN	4998871	C 1A 12 35 43
11	47980-03000002000050001	JOSE RAMON ARIAS JULIO	0	C 1A 12 43
12	47980-03000002000060000	HECTOR NARVAEZ OROZCO	5801997	C 1A 12 19 27
13	47980-03000002000060001	JUAN DARIO NARVAEZ VALDEZ	85262232	C 1A 12 27

Como lo solicita la SNR:

No.	MUNICIPIO	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL OCUPANTE	CÉDULA DEL OCUPANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA (OPCIONAL)
1						
2						
3						

Atenta a su pronta respuesta a fin de realizar el estudio correspondiente a los predios a los cuales se le solicita la identidad registral.

Atentamente,

Suleima Noguera Baleta.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

ANEXO 4. RESPUESTA A SOLICITUD DE CARACTERIZACION MUNICIPIO DE PIVIJAY- SEGUN COMPROMIDO VIRTUAL



Alcaldía de Pivijay
Nit.: 891780050-7

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

Código: L.F.P
Año en Vigencia: 2024
Versión: 1
Página: 1 de 1

Pivijay, 10 de Septiembre de 2024

Señor.
Superintendencia de Notariado y Registro.
Atte. Dr. Daniel Castro
Atte. Dra. Suleima Noguera
E. S. D.

Oficio No. 0035-LFP-2024.

Referencia: **Remisión compromisos reunión virtual 10 de septiembre de 2024, y solicitud de acompañamiento para Caracterización en el Municipio de Pivijay.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y atendiendo que dentro del Municipio se viene adelantando las gestiones correspondientes para Cesión a Título Gratuito, contemplados en el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 523 de 14 de Mayo de 2021, y reunión virtual llevada a cabo el el 10 de Septiembre de la presente anualidad el cual fue "remitir las Certificaciones de Carencias de Identidad Registral, junto con los respectivos Uso de Suelo y Riesgo de los predios a los cuales se busca ceder a título gratuito".

Que se remite la documentación en formato PDF.

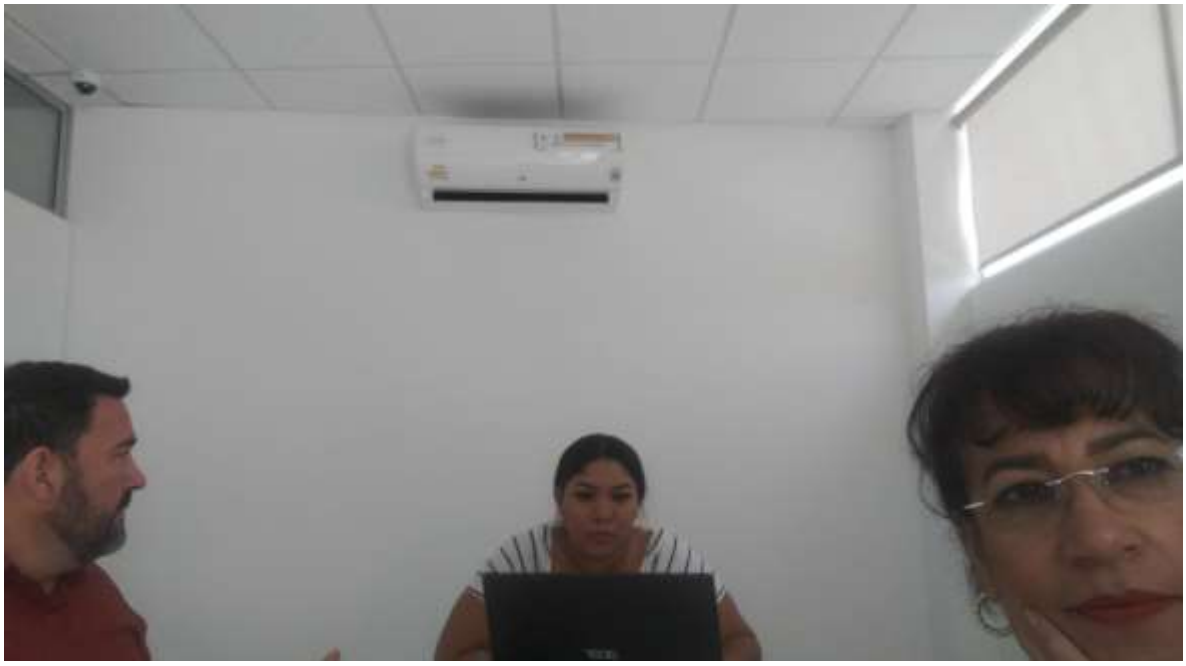
Así mismo, y solicitamos muy comedidamente el acompañamiento para el Municipio de Pivijay, en el proceso de Caracterización; con el fin de continuar

Agradecemos de antemano su colaboración con el particular; a fin de darle continuidad al trámite en comento.

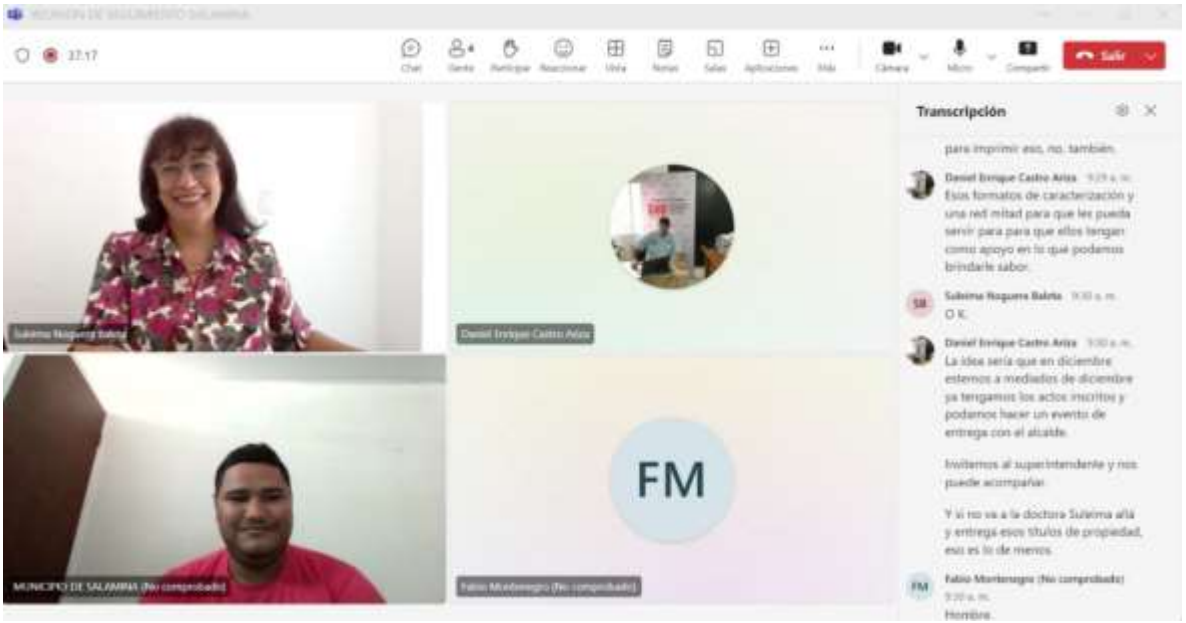
Atentamente,

Verónica Vélez Torres
Profesional Universitario
Oficina de Legalización y Formalización de predios.

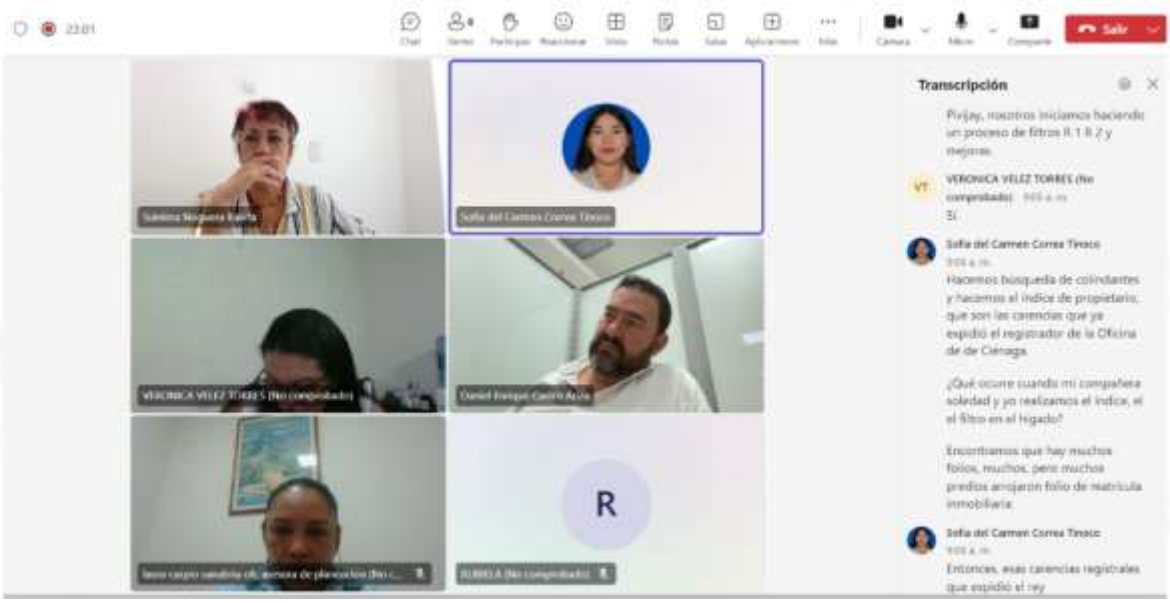
6. REUNIÓN OFICINA DE SANTA MARTA CON EL CORDIANDOR REGIONAL CARIBE- 6 de septiembre



ANEXO 6. 6.1 -REUNIÓN VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA – 12 de septiembre



6.12. REUNION VIRTUAL MUNCIPIO DE PIVIJAY.



6.1.3 REUNION CON LIDERES COMUNALES SANTA MARTA. 16 DE SEPTIEMBRE .



ACTA MUNICPIO DE ZONA BANANERA.-

Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA - MAGDALENA
ACTA No.4

FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE 2024
HORA INICIO:	10:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	10:30 A.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	SULEIMA NOGUERA BALETA ENCARGADA DEL MUNICIPIO, DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA – LIDER REGIONAL CARIBE, DRA. ANDREA AVILA, ENCARGADA DEL PROCESO DE TITULACIÓN DEL MUNICPIO.- CANTILLO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de ZONA BANANERA , el lider Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA y DRA. ANDREA AVILA, cuyo objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio.

2. Que para la firma del convenio con la Superintendencia, se obtuvo finalmente por parte del municipio el Decreto de categorización del municipio, lo que es un buen avance.

3. Se envió por parte de la encargada del municipio solicitud de carencias de 153 predios, solicitud que fue enviada a la oficina de registro de Ciénaga. Pero que antes hay que hacer los estudios sobre esos predios haciéndole los filtros Igac, R1, R2 y mejoras y Geoportal, que me apoye con los compañeros de la oficina para agilizar el trabajo, también porque tengo dos municipios (Pivijay y Salamina) con los cuales de ha adelantado mucho en los procesos de legalización.

4. Se le dice a la Dra. Andrea Avila, que se encargue de conseguir los certificados de uso y riesgo de suelos, al igual que el paz y salvo de impuesto predial.

Nos informa que respecto de las carencia que envió fueron estrategicas corresponden a 11 manzanas del corregimiento de Guacamayal, siendo como dos calles y 8 carreras, por lo que se hace facil de trabajar.
Que son un total de 153 predios a los cuales se les va a hacer el estudio técnico y jurídico.

5. Una vez se tenga los documentos requeridos Certificado de uso y riesgo de suelo y paz y Salvo de impuesto predial, se hace la solicitud a la SNR de la comision de un funcionario para apoyar en el proceso de caracterización, fue lo acordado en esta reunión, como tarea para el municipio.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 10:30 a.m. del dia miércoles 11 de septiembre del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Código: CNEA - PO - 02 - FR – 01

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co 03 – 12 - 2020
correspondencia@supernotariado.gov.co

6.2. ACTA CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA – MAGDALENA.

Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA
ACTA No.3

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE 2024
HORA INICIO:	2:30 P.M.
HORA TERMINACIÓN:	3:00. P.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA – LÍDER REGIONAL CARIBE. SULEIMA NOGUERA BALETA ENCARGADA DEL MUNICIPIO, DR. CARLOS YEGAS, ENCARGADO DEL PROCESO DE TITULACIÓN, Y DR. FABIO MONTENEGRO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DRA. LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO SNR DELEGADA DE TIERRAS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO a

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Salamina, el líder Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, DR, CARLOS YEGAS abogado encargado del proceso de legalización de predios urbanos y el Dr. FABIO MONTENEGRO, Secretario de Planeación y Dra. LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ Profesional Especializado SNR Delegada de Tierras. cuyo objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana.

2. Interviene la Dra. Lina Marcela Bedoya, y informa que el topógrafo cuando estuvo validando los predios en el municipio encontró la expedición de unos certificados de carencias totalmente desfazados de lo que es la realidad, indica que antes de que se haga la solicitud directamente a la oficina de registro pase por el grupo para hacer las validaciones de las cedulas catastrales están bien porque las oficinas de registro no tienen conocimiento expiden carencias de una carencia que ya tienen mejoras entonces probablemente el lote ya tenga asignado una matricula inmobiliaria, lo que puede llevar a una doble asignación de matriculas inmobiliarias y peor aún que ese predio este en propiedad privada, en este caso, antes de hacer la solicitud de carencias se hacen unas validaciones de los ocupantes previamente para determinar si esas personas en algún momento no fueron beneficiarias de la titulación y que de pronto no este inscrito en registro ó que estando en registro como la información que existe catastral con la registral no coincide, entonces es para evitar este tipo de confusiones, informa la Dra Lina que la entidad para este tiempo que ya va corrido del año nos esta restringiendo mucho el tema de las comisiones y para ello se tiene que validar que la información y la solicitud de las comisiones se tenga una validación previa, por ejemplo, si van a ir a hacer la validación de ocupantes como mínimo ya se debe tener la expedición del certificado de uso y riesgo de suelo de los predios que se van a ir a titular, porque resulta si van primero a hacer la validación y luego esos predios están en suelo de alto riesgo o en zonas insalubres o predios que no encuentran en zona urbana, pues estamos frente aun trabajo perdido , significa que esa comisión se perdió, por ello se ha implementado un paso a paso del procedimiento para no tener estos inconvenientes. Toma la palabra el Líder Regional Caribe Daniel Castro y dice que se envió a Rafael Pacheco a caracterizar para corregir las falencias existentes de la anterior caracterización y precisar cuales son los predios que se sacaban del proceso porque tenían folios y otros que si podían entrar dentro del proceso, que el funcionario del municipio encuentra que hay otros predios que se pueden trabajar en razón a que tienen carencia registral y a los cuales se les esta sacando el certificado de uso y riesgo del suelo, documentos que se le solicitaron para hace la caracterización de esos nuevos predios, la idea es sacar lo que tenia Ricardo y sacar nuevos predios que es con lo que se esta trabajando, a lo que insiste la Dra. Lina que el proceso no se esta haciendo con los pasos que se deben hacer, el proceso no se hizo bien, primero solicitan carencias y luego
Certificados de uso y riesgo de suelos. Se concluye que se va a trabajar no con los 500 predios que envió el municipio sino con los 170 predios que ya tienen planimetría y uso y riegos de suelo están adelantados ya tienen carencias, listos para caracterizar e enviar a un funcionario, pero que se debe seguir el paso a paso para tener la seguridad que el proceso se esta realizando bien, como debe ser.

3. **TAREAS:** **Por Parte Del Municipio**: 1) enviar la base de datos de los predios 2) los certificados de uso y riesgo del suelo; **por parte de la SNR**: 1) Validar Igac filtros R1. R2., mejoras, geo portal, para posteriormente 2) solicitar la comisión para realizar las carencias.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 3:00 p.m. del día jueves 12 de septiembre del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

ANEXO 7.- REUNIÓN VIRTUAL Y ACTA CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA. 10 de septiembre

Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA
ACTA No.4

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE 2024
HORA INICIO:	9:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN:	9: 40 A.M.
LUGAR:	VIRTUAL
ASISTENTES:	Daniel Enrique Castro Ariza – Líder Regional Caribe. Suleima Noguera Baleta encargada del municipio, Sofía Correa Tinoco– Orip Santa Marta y funcionaria Alcaldía de Pivijay, Dra. Verónica Vélez Torres, encargada del proceso de titulación, y Dra. Laura Carpio Sanabria, secretaria De Planeación y Rubiela Gómez Carrillo, Asistente de la Dra. Verónica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Pivijay, el líder Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, SOFIA CORREA TINOCO, DRAS. VERONICA VELEZ TORRES Y LAURA CARPIO SANABRIA, Y ASISTENTE RUBIELA GOMEZ CANTILLO, cuyo objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana.

2. Se preguntó por parte del municipio acerca de la suscripción del convenio interadministrativo, el cual continúa a la espera que SNR lo envíe firmado, se informó que esta para la firma de la Dra. María José Muñoz Guzmán.

3. Se habló de la solicitud de carencias registrales que requirió la DRA VERONICA VELEZ al registrador de Ciénaga, y que fueron devueltas para hacer los filtros del Igac (R1 y R2 y mejoras), filtros que fueron realizados por la suscrita y enviados a la Orip de Ciénaga, no obstante, el registrador encargado del municipio de Ciénaga Jesús Ospino y anterior Eduardo Castillo, certificaron estas carencias en numero de 124 predios. Interviene la compañera Sofía , se presenta y dice que apoya a la encargada del municipio en este proceso y explica acerca de las irregularidades encontradas en el estudio de los predios, y dice que se hizo un estudio R1, R2, mejoras, búsqueda de colindantes, índice de propietarios y que son las carencias que ya expidieron los dos registradores de la Orip de Ciénaga y que deben ser corregidas, relata que se encontró que hay muchos folios, predios que arrojaron folio de matrícula inmobiliaria, por consiguiente esas carencias registrales que expidieron los registradores, deben aclararse, terminar los filtros, es decir hacer el proceso de manera correcta, para no incurrir en error, para que no hayan duplicidad de folios.

La oficina de legalización del municipio de Pivijay envío dos solicitudes de carencias registrales, y, en el primer paquete se encontraron 15 predios con folios de matrículas inmobiliarias, en el segundo se encontraron 4.

Toma la palabra el líder región Caribe, Daniel Castro y les dice que nosotros el grupo de formalización hacemos unos filtros adicionales, que no hace la oficina de registro de ciénaga ya que ellos solos hacen la búsqueda en el sistema registral Anita que no arroja toda la información de búsqueda y que nosotros hacemos unos filtros adicionales. Que el sistema registral Anta solo se hace una búsqueda, nosotros hacemos el grupo de legalización de tierras hace 5 filtros.

4. Se acordó de parte del municipio, DRA VERÓNICA VÉLEZ TORRES enviar el certificado de uso y riesgo del suelo y el paz y salvo de impuesto predial a fin de avanzar con el proceso.

5. Se acordó igualmente que se iban a titular los predios a los cuales ya se le han efectuado el estudio para ir avanzando en el programa. Se encontró que en el primer paquete que de solicitud de carencias registral que firmó el Dr. Eduardo Castillo Sirtori 4 predios aparecen con folio de matrícula inmobiliaria y del segundo paquete 15 predios con folio firmados por el registrador encargado Dr., Jesús Ospino.

6. Que en relación con los predios certificados por los registradores y a los cuales se les hizo posteriormente los filtros se pregunta sobre cuantos predios se van a titular, a lo que responde la Dra. Verónica que serían 300 títulos para trabajar este año y los predios a caracterizar serían 353 predios.

Se les va a facilitar los formatos de caracterización que usa la SNR, estos serán impresos y llevados al municipio para ser diligenciados en la jornada, que los días solicitados para la comisión serían del 30 de septiembre al 4 de octubre y del 7 de octubre al 11 de octubre del presente año. Igualmente, se le dice a la Dra. Verónica que los días 25 y 26 y 27 de septiembre se publicite, divulgue este trabajo, se le recomienda haga un perifoneo para que la comunidad este enterada y tenga los documentos requeridos a la mano a fin de que se desarrolle bien el proceso de caracterización. Se ofreció de parte del líder Regional Caribe una capacitación a los funcionarios que contratara la alcaldía en el proceso de legalización, formalización y saneamiento de predios urbanos haciendo énfasis en la importancia como hacer las preguntas a los ocupantes entre otras cosas, siendo señalada para el día 20 de septiembre a las 9:00 a.m. de manera virtual.

Se solicitó de parte de Daniel Castro que el municipio tenga una persona que vaya llenando la base de datos, y sea proporcionada por el municipio y como fecha tentativa se anotó del 14 al 18 de octubre, datos que serán necesarios recopilarlos para tener en cuenta en la elaboración de las resoluciones, se me informa que busque apoyo en los compañeros Sofía Correa Tinoco y Rafael Pacheco en la elaboración de estos actos administrativos.

Una vez tengamos los actos administrativos, el certificado de uso y riesgo del suelo, paz y salvo del impuesto predial, organizamos que para el viernes 4 de octubre presente año estaremos llevando los actos administrativos para registro, se cuentan los 10 días de la notificación, y nos comprometemos que para la semana del 4 al 11 de octubre se estarán haciendo la calificación de esos actos administrativos, que si todo sale bien, dentro de las fechas estipuladas estaremos haciendo entrega de esos títulos, el 18 de noviembre. Se pueden correr estas fechas según lo que demoremos en el proceso, por lo que hay que correr con estos trámites para cumplir con esta fecha. Se recuerda que la calificación de entrega. A lo que responde que está coordinando con asesión social. Que la super puede apoyar con la entrega de unas carpetas y refrigerios.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 9:40 a.m. del día miércoles 10 de septiembre del 2024.

DANIEL CASTRO ARIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

7.2 REUNIÓN VIRTUAL Y ACTA CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA. 12 de septiembre

Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA
ACTA No.3

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE 2024
HORA INICIO:	2:30 P.M.
HORA TERMINACIÓN:	3:00. P.M.
LUGAR:	VIRTUAL.
ASISTENTES:	DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA – LÍDER REGIONAL CARIBE. SULEIMA NOGUERA BALETA ENCARGADA DEL MUNICIPIO, DR. CARLOS YEGAS, ENCARGADO DEL PROCESO DE TITULACIÓN, Y DR. FABIO MONTENEGRO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DRA. LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO SNR DELEGADA DE TIERRAS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.

DESARROLLO a

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIM NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Salamina, el líder Regional Caribe DANIE CASTRO ARIZA, DR, CARLOS YEGAS abogado encargado del proceso de legalización d predios urbanos y el Dr. FABIO MONTENEGRO, Secretario de Planeación y Dra. LIN MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ Profesional Especializado SNR Delegada de Tierras. cuy objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por amba partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de l propiedad urbana.

2. Interviene la Dra. Lina Marcela Bedoya, y informa que el topógrafo cuando estuv validando los predios en el municipio encontró la expedición de unos certificados d carencias totalmente desfazados de lo que es la realidad, indica que antes de que se hag la solicitud directamente a la oficina de registro pase por el grupo para hacer la validaciones de las cedulas catastrales están bien porque las oficinas de registro no tiene conocimiento expiden carencias de una carencia que ya tienen mejoras entonce probablemente el lote ya tenga asignado una matricula inmobiliaria, lo que puede llevar una doble asignación de matriculas inmobiliarias y peor aún que ese predio este e propiedad privada, en este caso, antes de hacer la solicitud de carencias se hacen una validaciones de los ocupantes previamente para determinar si esas personas en algú momento no fueron beneficiarias de la titulación y que de pronto no este inscrito e registro ó que estando en registro como la información que existe catastral con la registr no coincide, entonces es para evitar este tipo de confusiones, informa la Dra Lina que l entidad para este tiempo que ya va corrido del año nos esta restringiendo mucho el tema de las comisiones y para ello se tiene que validar que la información y la solicitud de las comisiones se tenga una validación previa, por ejemplo, si van a ir a hacer la validación de ocupantes como mínimo ya se debe tener la expedición del certificado de uso y riesgo de suelo de los predios que se van a ir a titular, porque resulta si van primero a hacer la validación y luego esos predios están en suelo de alto riesgo o en zonas insalubres o predios que no encuentran en zona urbana, pues estamos frente aun trabajo perdido , significa que esa comisión se perdió, por ello se ha implementado un paso a paso del procedimiento para no tener estos inconvenientes. Toma la palabra el Líder Regional Caribe Daniel Castro y dice que se envió a Rafael Pacheco a caracterizar para corregir las falencias existentes de la anterior caracterización y precisar cuales son los predios que se sacaban del proceso porque tenían folios y otros que si podían entrar dentro del proceso, que el funcionario del municipio encuentra que hay otros predios que se pueden trabajar en razón a que tienen carencia registral y a los cuales se les esta sacando el certificado de uso y riesgo del suelo, documentos que se le solicitaron para hace la caracterización de esos nuevos predios, la idea es sacar lo que tenia Ricardo y sacar nuevos predios que es con lo que se esta trabajando, a lo que insiste la Dra. Lina que el proceso no se esta haciendo con los pasos que se deben hacer, el proceso no se hizo bien, primero solicitan carencias y luego
Certificados de uso y riesgo de suelos. Se concluye que se va a trabajar no con los 500 predios que envió el municipio sino con los 170 predios que ya tienen planimetría y uso y riegos de suelo están adelantados ya tienen carencias, listos para caracterizar e enviar a un funcionario, pero que se debe seguir el paso a paso para tener la seguridad que el proceso se esta realizando bien, como debe ser.

3. **TAREAS:** **Por Parte Del Municipio**: 1) enviar la base de datos de los predios 2) los certificados de uso y riesgo del suelo; **por parte de la SNR**: 1) Validar Igac filtros R1. R2., mejoras, geo portal, para posteriormente 2) solicitar la comisión para realizar las carencias.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 3:00 p.m. del día jueves 12 de septiembre del 2024.

DANIEL CASTRO AREIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

8.2 ZONA BANANERA. - DECRETO DE CATEGORIZACIÓN DE ZONA BANANERA. -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Nit. 819003297-5

DECRETO No. 140
del 13 de Agosto de 2024.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025."

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS, EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 1551 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

Que los Distritos y Municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

Que el Parágrafo 1° del artículo sexto de la Ley 1551 de 2012 establece, que los municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el artículo sexto de la ley 1551 de 2012, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior y que los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el artículo sexto de la Ley 1551 de 2012, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

Que el Parágrafo 2° del artículo sexto de la Ley 1551 de 2012 estipula que se entiende por importancia económica el peso relativo que representa el Producto Interno Bruto de cada uno de los municipios dentro de su departamento. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, será responsable de calcular dicho indicador.

Que el Parágrafo 3° del artículo sexto de la Ley 1551 de 2012 establece que sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el artículo sexto de la Ley 1551 de 2012, cuando un distrito o municipio destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior y que ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

ue el Parágrafo 4° del artículo sexto de la Ley 1551 de 2012 establece que los alcaldes determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio y que para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"
Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09
www.zonabananera-magdalena.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Nit. 819003297-5

Que el Contralor General de la República certificó, que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia fiscal 2023 ascendieron a $11,818,610 miles y la relación Gasto de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación se ubicó en 60.57%

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) certificó la población proyectada a junio 30 de 2023 para el Municipio de Zona Bananera Magdalena en 76,962 habitantes.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República y el SMMLV de la vigencia 2023 ($1,160,000,oo) ingresos corrientes de libres destinación en salarios mínimos ascienden a (10,188), lo que ubica al municipio de Zona Bananera Magdalena en el rango de menos de (15.000) SMMLV, correspondiendo a la Sexta categoría.

Que por lo anterior expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Determinese para la vigencia fiscal 2025 la Categoría SEXTA, al Municipio de Zona Bananera Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del Primero (01) de enero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Zona Bananera a los trece (13) días del mes de Agosto de 2024.

CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
CC.39.046.806 de Santa Marta
ALCALDESA MUNICIPAL DE ZONA
BANANERA

Revisado: Leidy Manero Luque
Jefe Oficina jurídica

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"
Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09
www.zonabananera-magdalena.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

8.3 Solicitud de Caracterización de campo sobre predios titulables de propiedad del Municipio de Salamina

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

Salamina septiembre 11 de 2024.

Doctora:

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

Coordinadora Nacional del Programa de la titulación

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

ASUNTO: Solicitud de Caracterización de campo sobre predios titulables de propiedad del Municipio de Salamina magdalena.

Respetada Doctora Martha, con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de tierras, mediante convenio N° 007 de 2024 suscrito por las partes, en el municipio de Salamina Magdalena se viene adelantando un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 149 de 2020.

Así las cosas y con el objeto de realizar la caracterización de dichos predios con destinación habitacional del municipio de Salamina y las familias que se encuentran ocupándolos, nos permitimos solicitar se sirva remitir comisión integrada por profesional o equivalente en topografía, y trabajo social, con el fin de realizar el Loteo o subdivisión de los inmuebles de los terrenos de mayor extensión.

Los inmuebles identificados son los siguientes:

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

cc	CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION-IGAC	PROPIETARIO-IGAC	IDENTIFICACION
1	01-00-0001-0002-000	K 2 1-45	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-9
2	01-00-0001-0003-000	K 2 1-63	GRANADOS TATIS GLADIS	26.878.774
3	01-00-0001-0004-000	K 2 1-99	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-9
4	01-00-0002-0001-000	C 1 2-18	CERVANTES JOSE BENITO	1.762.362
5	01-00-0002-0002-000	C 1 2-50	GUETTE MARQUEZ JULIO ANTONIO	1.762.751
6	01-00-0002-0001-000	C 1 3-04	GUETTE MARQUEZ AMPARO-BEATRIZ	22.478.208
7	01-00-0002-0002-000	C 1 3-48	CABALLERO GUTIERREZ GIL-ANT	1.762.806
8	01-00-0004-0002-000	C 3 1-02	OROZCO POLO JUAN	000000000
9	01-00-0005-0003-000	K 3 1-47	CAMARGO GUTIERR LUISA	000000000
10	01-00-0006-0001-000	K 3 1-04	TATIS GRANADO ANDRES DONALDO	5.066.866

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

11	01-00-0006-0005-000	K 3 1-54	ANEZ GARCIA SEBASTIANA	26.878.161
12	01-00-0006-0006-000	K 3 1-38	CABALLERO LAGOS CRISTINA	26.878.181
13	01-00-0007-0001-000	K 4 1-02	ARMESTO ARIZA MARIA-JUDITH	26.878.969
14	01-00-0007-0002-000	C 1 4-49	GUETTE OROZCO JULIO-CESAR	7.590.507
15	01-00-0007-0003-000	C 2 4-50	CANTILLO TORRES MANUEL-ANTONIO	1.762.500
16	01-00-0007-0006-000	K 5 1-20	VERGARA CARRANZ ORLANDO-ENRIQUE	000000000
17	01-00-0008-0002-000	C 1 5-51	CANTILLO CABALLE EDELMIRA	26.878.330
18	01-00-0008-0003-000	C 2 5-52	GUTIERREZ PACHEC LUIS-FERNANDO	1.762.418
19	01-00-0009-0001-000	K 6 1-10	PERTUZ GUTIERREZ SERGINA-DEL-CARM	26.881.144
20	01-00-0009-0004-000	C 2 6-02	CABALLERO LAGO MANUEL-DE-JESUS	000000000
21	01-00-0010-0003-000	C 2 7-52	AHUMADA PEREZ CONSTANTINO	1.762.719

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

22	01-00-0011-0001-000	C 1 8-03	GUETTE AREVALO FERMIN	843.644
23	01-00-0011-0002-000	C 1 8-61 k 9 1	MUNICIPIO-SALAMIN	891780053-9
24	01-00-0011-0003-000	C 2 8-66	AHUMADA OROZCO MARIA-DEL-ROSARIO	26.878.171
25	01-00-0011-0004-000	C 2 8-04	BOLIVAR CARDENAS JUAN-PA	1.762.396
26	01-00-0012-0001-000	C 3 0-16	ARRIETA CARRANZA LUIS-BER	1.762.344
27	01-00-0012-0002-000	C 2 0-13	MUNOZ BARANDICA ANA	000000000
28	01-00-0013-0001-000	C 2 1-01	LEIVA OROZCO JOAQUIN TOMAS	5.024.556
29	01-00-0013-0004-000	C 3 1-04	CALVO GUERRERO ROBERTO	000000000
30	01-00-0014-0001-000	C 2 2-06	POZO HERNANDEZ ANGEL-MARIA	1.762.470
31	01-00-0014-0002-000	C 2 2-47	MONTERO OROZCO MARIA-DE-LOS-SANT	26.880.043
32	01-00-0014-0005-000	C 3 2-18	CASTRO POLO ETEL	26.878.871

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Fecha: 02 – 07 - 2024



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

460	01-00-0283-0001-000	K 13 15- 77	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
461	01-00-0283-0002-000	K 14 15-45	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
462	01-00-0284-0001-000	C 15 13-04	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
463	01-00-0284-0002-000	C 15 13-38	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
464	01-00-0284-0003-000	C13 13-41	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
465	01-00-0284-0004-000	C 14 13-65	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
466	01-00-0285-0002-000	C 14 13-45	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
467	01-00-0285-0003-000	C 13 13-48	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
468	01-00-0286-0001-000	K 13 12-42	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
469	01-00-0286-0002-000	C 13 13-40	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
470	01-00-0286-0004-000	C 12 13-63	ROSARIO MENESES WILMER-ELIECER	12.544.861
471	01-00-0287-0001-000	C 16 12-63	MUNICIPIO	891780053-0



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

			SALAMINA	
472	01-00-0287-0002-000	C 16 13-31	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
473	01-00-0272-0009-000	C 8 16-38	FONSECA MUNOZ ANA-ROSA	57.309.074
474	01-00-0276-0001-000	C 10 16-38	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
475	01-00-0278-0001-000	K 2 18-09	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
476	01-00-0279-0006-000	C 8 14-35	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
477	01-00-0284-0001-000	C 15 14^ 04	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
478	01-00-0291-0001-000	TERRENO	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
479	01-00-0384-0006-000	K 15E 14B02 MZ13C88	J-A-Y-ASOCIADOS-SOCIEDAD-ANONIMA-	900118999-3
480	02-00-0001-0001-000	C 1 3-14	ARDILA ZA JULIO	000000000
481	02-00-0001-0002-000	C 1 3-62	BONETH CASTRO ARGENIDA	26.881.904



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

482	02-00-0002-0001-000	C 1 4-02	MARTINEZ CARLOS	000000000
483	02-00-0002-0002-000	C 1 4-56	CARRILLO AVILA MARGARITA	000000000
484	02-00-0003-0001-000	C 1 5-02	PERTUZ VILLA RAFAEL-ANTONIO	1.763.468
485	02-00-0003-0002-000	K 6 1SUR 06	PERTUZ FONTALVO RAFAEL-ANTONIO	1.763.150
486	02-00-0003-0003-000	C 1 5-18	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
487	02-00-0004-0001-000	C 1 6-02	PERTUZ VILLA ELIAS	1.763.280
488	02-00-0004-0002-000	C 1 6-26	CABALLERO PADILLA JOSE-DE-LOS-SAN	1.763.467
489	02-00-0004-0003-000	C 1 6-44	BARRANCO CASTRO ADELAIDA	000000000
490	02-00-0004-0004-000	K 7 0-03	CABALLERO OROZCO UBALDO-RAFAEL	000000000
491	02-00-0005-0001-000	C 1 7-02	DE-LA-ROSA PERTUZ FRANCISCO	000000000
492	02-00-0005-0002-000	C 1 7-50	FERRER SOLANO	5.095.598



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. No. 891780053-0

493	02-00-0005-0003-000	C 1 7-39	FLORIAN CAMACHO VICTOR-JULIO	000000000
494	02-00-0005-0004-000	C 1 7-32	PEDROZA PERTUZ VIRGINIA-ISABEL	26.881.897
495	02-00-0006-0001-000	C 1 1-19	BONNETT ACUNA ELIZABET	000000000
496	02-00-0006-0002-000	CI 1-35	BONETH ACUNA WILMAN	000000000
497	02-00-0006-0003-000	K 2 1-21	MONTENEGRO CHARRIS MARTINA	000000000
498	02-00-0006-0004-000	C 2 1-32	MUNICIPIO SALAMINA	891780053-0
499	02-00-0007-0001-000	K 2 1-02	RUA GUTIERREZ PABLA	76.581.370
500	02-00-0007-0002-000	K 3 1-01	VERGARA SILVERA VICENTE	000000000

Agradeceremos dar las fechas y informarnos a la mayor brevedad posible.

ING FABIO ANDRES MONTENEGRO BUSTAMANTE
Secretario de planeación e infraestructura.

Powered by CamScanner

Superintendencia de Notariado y Registro

9.- ANEXOS JORNADA DE CAPACITACION CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS CRAV. BARRIO CIUDAD EQUIDAD.-

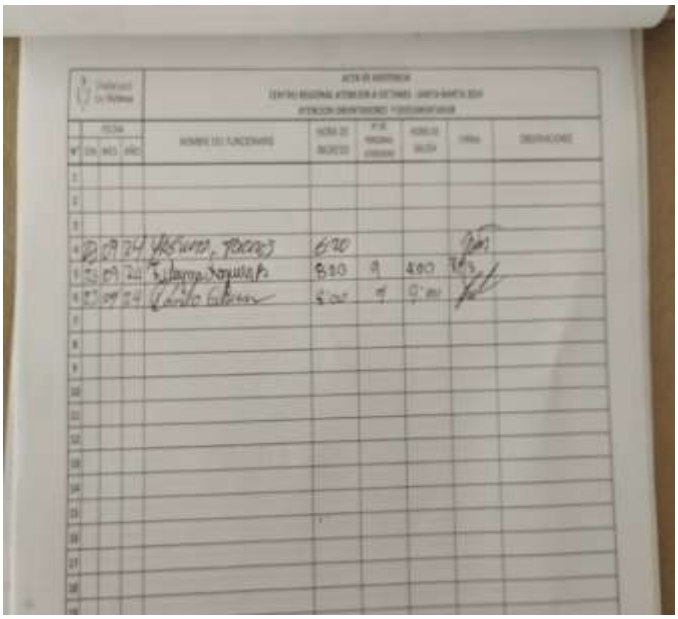












10. ANEXO ACTUALIZACIÓN MATRIZ CUADRO DE MUNICIPIOS E

MUNICIPIO	NOMBRE ALCALDE	ENCARGADO	CELULAR	EMAIL	PROYECCION TITULOS 20224-2027	CONVENIO	FECHA FIRMA	FACULTADES ALCALDE / BOLETA FISCAL	BASE DE DATOS	CERTIFICADO USO Y RIESGO DEL SUELO	CARENCIA REGISTRAL	CARACTERIZACION	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	CRUCE FONVIVIENDA	ASISTENCIA ENCUETROS VIRTUALES	RESOLUCIONES	OBSERVACIONES GENERALES	TOTAL NUMERO TITULOS	OBSERVACIONES
SALAMINA	EDUIN JAVIER PABON CHARRIS	RLOS ENRIQUE YEJAS GONZAL	3016934863	yejascarlos456@gmail.com	200	FIRMADO	14 de febrero de 2024	SI, SE TIENE FACULTADES	EN ESPERA, INFORMAN QUE ESTAN TRABAJANDO EN ELLO	AUN NO SE HA SOLICITADO	AUN NO	AUN NO	SE HIZO EL AÑO PASADO EN DICIEMBRE DE PARTE DEL DR. RICARDO GARZON (HAY QUE REVISAR NUEVAMENTE)	NO	SE TUVO REUNION VIRTUAL CON EL ENCARGADO DEL MUNICIPIO EL 12 DE JULIO -2024	AUN NO		AUN NO	Se suscribio acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo el convenio interadminstrativo No. 035 del 2020. Se firmó convenio interdaministrativo con la alcaldia. En espera que el Municipio envie la información, base de datos del municipio para hacer los correspondientes filtros. Se sigue trabajando en la base de datos informa el Municipio a través del encargado Dr. Carlos Yegas. No obtuve respuesta de parte del encargado de la titulación del municipio en enviar la base da datos del municipio para continuar con el tmite de titulación. Se hizo jornada de capacitación, Se socializó por parte del grupo de trabajo Sr. Roberto funcionario enviado por la SNR del nivel central a los municipios de Salamina Quien realizó campañas de socialización referente a la legalización, saneamiento y formalización de predios urbanos, no obstante no fue realizada por la suscrita, pero en razón a que este municipio están a mi cargo, lo indico aqui a manera de información. el cual fue realizado el dia 13 de agosto a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. **Mes de Septiembre** Se tuvo reunion virtual el dia 11 de septiembre la 9 a.m. para hacer seguimiento con el proceso de legalización quedaron en enviar los certificados de uso y riesgo del suelo, se esta a la espera, para darle continuidad al proceso de legalización.
CIENAGA	LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO	DILIA BARRERA BERNAL	3002294630	ofiplaneación@cienaga-magdalena.gov.co	NINGUNA	NO SE TIENE CONVENIO		SI, SE TIENE FACULTADES	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO	SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y NOS MANIFIESTA,O DEL MUNICIPIO EL 11 DE JULIO -2024	NO	INFORMA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN QUE NO TIENEN SECOP II	AUN NO	Que el 12 de julio se tuvo reunión en el despacho de la Secretaria de planeación, la que informó que no tiene secop II, e hizo la pregunta de que como se haría. Se le eleva esta solicitud y/o pregunta a nivel central. En espera de respuesta de nivel central en donde se me informe el paso que debe seguir el municipio para suscribir convenio con la SNR. **Mes de Septiembre: No** se tiene convenio en razón a que el municipio no ha diligenciado el secop 2. Se elevo consulta a la Dra Lina Bedoya y se me informó que sin tener el secop 2 la SNR no puede suscribir convenio.
PUEBLOVIEJO*	BRANDO DE JESUS MARQUEZ MARQUEZ			alcaldia@puebloviejo-magdalena.gov.co	pendiente por firmar			SI, SE TIENE FACULTADES	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		AUN NO	En espera que la SNR envie el convenio interadmdinistrativo, para comenzar a trabajar sobre la base y demas pasos a seguir. Ya, se envio documentación faltante requerida por nivel central, pendiente firma del convenio a hoy 05 de AGOSTO, se sigue pendiente suscripción del convenio. Se socitó al municpio enviara nuevamente los documentos para la suscripción del convenio en razón a que al parecer faltan documentos. **Mes de Septiembre: S**e enviaron la documentación para la suscripción del convenio pero sigue en espera de que la SNR firme el convenio. Se habló con el Coordinador Regional Caribe hacer una visita a la alcaldia, aun no se ha acordado fecha.
ZONA BANANERA	CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ	ANDREA AVILA POLO	3015002106	planeacion@zonabananera-magdalnea.gov.co titulacion@zonabananera-magdalena.gov.co	250	pendiente		SI, SE TIENE FACULTADES	NO SE TIENE BASE DE DATOS	NO	NO	NO	NO	NO	SE TUVO REUNION PRESENCIAL CON LA ALCALDESA EN LA OFICINA DE LA ORIP SANTA MARTA EL MARTES 30 DE JULIO 2024	NO	FALTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO	AUN NO	Se tuvo reunion presencial con la Alcadesa del Municipio y la encargada la Dra Andrea Avila. Se firmo carta de intencion por parte de la Alcaldia y se encuentra en espera del certificado de procuraduria para enviar documentacion a Bogotá. El municipio NO tiene decreto de categorización, documento necesario para la suscripcion del convenio, se sigue en la espera, se le a solicitado al municipio Dra Andrea Avila en repetidas ocasiones. **Mes de Septiembre**, se recibio solicitud de carencias directamente a la orip de Ciénaga, se les expidio certificando de carencias. carencias sobre las cuales se les hizo por orden de la Dra. Lina los Filtor igac R1 R2 y mejoras para que sean vueltos a hacer el estudio jurídico en la orip de Cienaga, se esta a la espera que el Dr. Jesus Ospino nos envie copia del nuevo certificado ya hecho los filtros. Pendiente realizar caracterización. Se tuvo reunión virtual con el municipio el 11 de septiembre cuyo fin hacer seguimiento al proceso de legalizacón y ultimar detalles para solicitar comision para caracterización.
PIVIJAY	JORGE IVAN SALAH ROPAIN	Laura Carpio Sanabria (ASESORA PLANEACION) Veronica Velez Torres (Encargada Titulación)	3163790081 3014769847	alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co ivansalah@hotmail.com planeacion@pivijay-magdalena.gov.co	900	PENDIENTE		SI, SE TIENE FACULTADES	SE TIENE BASE DE DATOS DE 50 PREDIOS	NO	NO	Por solicitar	No	NO	SI	NO		AUN NO	En espera que la SNR envie el convenio interadmdinistrativo, Ya se comenzo a trabajar en la base de datos del municipio, primeros 50 predios. Se realizo jornada de capacitacion por parte del SR. Roberto sobre el saneamiento, legalizació y formalizaión de lapropiedad el dia 15 de junio de 8 a 12 p.m.. Se continua con el estudio de 120 predios a los cuales se les hicieron R1, R2 y mejoras. Pero al ir a hacer el indice de propietario a la orip de Cienaga se encontró que estas carencias registrales fueron certificadas, un primer oficio por el Dr. Eduardo Castillo y el segundo por el Dr. Jesus Ospino, registrador encargado. **Mes de Septiembre:** Presentaron solicitud de carencias registrales de 300 predios, se le hicieron los filtros respectivos igac R1 R2 y mejoras, se certifico por la orip de cienaga quien hizo los estudios jurídicos del predio sistema registral Anita. Se hizo reunion virtual el 10 de septiembre para ultimar detalles del proceso de caracterización. Luego fue aprobada comisión a la suscrita para venir a caracterizar 300 predios con la colaboración de funcionarios de la alcaldia, para las fechas 30 de septiembre al 4 de octubre y del 7 de octubre al 11 de octubre del 2024.-

SULEIMA NOGUERA BALETA.
Contratista

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	1 DE NOVIEMBRE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE OCTUBRE 2024	Hasta	30 DE OCTUBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACCIONES	EVIDENCIAS
1 . Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1.Se caracterizaron 300 predios en el desarrollo del proceso de formalización, legalización y saneamiento de la propiedad caracterizando 300 predios en el municipio de Pivijay – Magdalena, trabajo realizado para los días del 30 de septiembre al 4 de octubre y del 7 al 11 del 2024.	Ver anexos numerales 1,2,3
2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	2. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
3.- Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.	3. Se proyectaron carencias Del Distrito de Santa Marta.	
4.-. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	4. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
5.-Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	5. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	Ver anexo numeral 3
6.-Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	6. Reuniones virtuales haciéndoles seguimiento al programa de legalización de predios urbanos alcaldía (Pivijay) sobre proceso de caracterización; Salamina y Zona Bananera seguimiento proceso de titulación.	Ver anexo numeral 2
7.-Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	7.	

8.-Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento **y** formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.	8. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
9.-Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.	9. No, se requirió durante el mes.	
10.- Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.	10. No, se requirió durante el mes.	
11.-Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. .	11. Durante todo el periodo de ejecución del contrato y después se tendrá la confidencialidad sobre toda la información que me sea suministrada por la entidad a la cual presto mis servicios como contratista.	
12.- Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. .	12.- Se presentan los informes de ejecución del contrato, como también la cuenta de cobro según los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	
13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	13. Se entregan a tiempo los informes de gestión y seguimientos de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando estas son requeridas por el supervisor del contrato.	
14.- Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.	14. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
15.- Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. .	15. Actualizar el cuadro de municipios mensualmente según las actividades desarrolladas durante el mes.	Ver anexo numeral 4
	.	

ANEXOS

1. PROCESO DE CARACTERIZACION MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA











Superintendencia de Notariado y Registro

CERTIFICADO DE PERMANENCIA
ALCALDIA DE PIVIJAY – MAGDALENA - SECRETARIA DE PLANEACION – OFICINA DE LEGALIZACION DE PREDIOS DEL MUNICIPIO
HACE CONSTAR

Que la abogada **RALEIMA ROSSUBINA BALETA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Número 49.742.931 de Valledupar (cesar), **CONTRATISTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACION DE TIERRAS**, coadyuvo junto con funcionarios de la alcaldía la realización del proceso de caracterización de 300 visitas en el Municipio de Pivijay en el Departamento de Magdalena entre los días 26 de septiembre al 4 de octubre y del 7 de octubre al 11 de octubre del 2024, en el marco del programa de formalización y saneamiento de la propiedad inmobiliaria
La presente se expide a solicitud del interesado el día 11 de septiembre de 2024

JORGE IVAN BALAH
ALCALDE

Superintendencia de Notariado y Registro

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

2. ACTAS DE REUNIONES VIRTUALES DE SEGUIMIENTO CON LOS MUNICIPIOS A CARGO

MUNICIPIO SALAMINA



Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA
ACTA No.4

FECHA: 18 DE OCTUBRE 2024
HORA INICIO: 10:30 P.M.
HORA TERMINACIÓN: 11:00 P.M.
LUGAR: VIRTUAL
ASISTENTES: DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA - LIDER REGIONAL CARIBE, SULEIMA NOGUERA BALETA ENCARGADA DEL MUNICIPIO, DR. CARLOS YEGAS, ENCARGADO DEL PROCESO DE TITULACIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum

DESARROLLO

1. Se inservore de manera virtual la abogada contratista de la REGIONAL CARIBE, SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Salamina, el lider Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, DR. CARLOS YEGAS abogado encargado del proceso de legalización de predios urbanos, con el fin de continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en la ultima reunion (septiembre 12) en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio.

2. De parte del municipio, se nos informa que es el dia de hoy 18 de octubre nos estarian entregando certificados de uso y riesgo del suelo a fin de continuar con los pasos siguiente para llevar a cabo el proceso constitucional de los predios solicitados.

Igualmente nos informan que solicitaron mi personal para trabajar en campo, en el proceso de caracterización y, pregunta el encargado del municipio que hacia falta para comenzar.

A lo que se le pregunta por la base de datos si ya la tienen, a lo que responden que tienen la

Pregunta el Coordinador Regional Caribe, que si los carpetas están completas a lo que respondió el encargado del municipio que hay que corroborar la personas que viven en el inmueble que sean los propietarios ya que pueden ser un número mayor que el que se había verificado con anterioridad. Se dice entonces que hay que hacer el cruce con Fonvivienda, que ya se cuenta con los soportes y numeros de cedulas, base de datos para hacer la solicitud del cruce con Fonvivienda. Que para avanzar en el proceso se hace necesario que el municipio entregue los documentos, que ya el municipio tiene conocimiento de cuales son los finanzas, a lo que responde el encargado del municipio que sabe cuales son las faltantes tanto del municipio de Salamina como el corregimiento de Guáimaro, por eso se hace necesario de la presencia del personal de la SNR. Que se hará la solicitud y se puede pedir la colaboración para la comisión para llevar a cabo el proceso de caracterización, que el compromiso viernes es sacar las carpetas de antecedentes registral para que vaya personal nuestro. Quedamos entonces en tener las carencias listas para solicitar la comisión y de parte del municipio tendrían de enviar los documentos faltantes.

No, siendo más no día por terminada la reunion a las 12:00 a.m. del día miércoles 18 de septiembre del 2024.

DANIEL CASTRO ARIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

MUNICIPIO PIVIJAY



Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA
ACTA No.3

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2024
HORA INICIO: 3:00 P.M.
HORA TERMINACION: 3:30 P.M.
LUGAR: VIRTUAL.
ASISTENTES: Daniel Enrique Castro Ariza - Líder Regional Caribe, Suleima Noguera Baleta encargada del municipio, y hace presencia Alcalde de Pivijay, Dra. Veronica Vélez Torres, encargada del proceso de Titulación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum

DESARROLLO

1. Se inservore de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de Pivijay, el Líder Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA, DRAS. VERONICA VELEZTORRES, encargada del proceso de titulación, cuyo objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio.

2. El tema a tratar fue cruce con Fonvivienda, se le explico por parte del Coordinador como debia enviar la base de datos para solicitar hacer el cruce, que debe contener los nombres de las personas y sus numeros de cedulas, que una vez que la ley haga llegar se hará la solicitud al Ministerio de Vivienda para su correspondiente cruce, que la solicitud debe estar dirigida a la Dra Lina Marcela Bedoya.

3. Se hicieron preguntas sobre como si una persona aparece con subsidio, pero este nunca fue dado a la persona, entonces podrá pedir un nuevo subsidio ya que aparece como si, se le fuese dado. A lo que se le responde que deben solicitar a la entidad un certificado que conste que ese subsidio no fue otorgado para que pueda hacer nuevamente la solicitud.

Que se trabajaron casos específicos e ir resolviendo caso por caso específico y así poder resolver situaciones complejas como las presentadas en el reciente con casos a la violencia presentado en el municipio en la época de la guerrilla y paramilitares.

Que se conversara con el alcalde a ver si hay la posibilidad de hacer el tramite para solicitar la condonación de pago de impuestos.

4. Que para el próximo año, manifiesta la encargada del proceso de titulación del municipio, trabajaran en un volumen grande de predios, que para ir adelantando ya han avanzado 150 predios para hacer la correspondientes carpetas.

No, siendo más no día por terminada la reunion a las 3:30 p.m. del día viernes 18 de octubre del 2024.

DANIEL CASTRO ARIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro

REUNION VIRTUAL CON EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA - MAGDALENA
ACTA No.4

FECHA: 16 DE OCTUBRE 2024

HORA INICIO: 8:30 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 10:00 A.M.

LUGAR: VIRTUAL.

ASISTENTES: SULEIMA NOGUERA BALETA ENCARGADA DEL MUNICIPIO, DANIEL ENRIQUE CASTRO ARIZA – LÍDER REGIONAL CARIBE, DRA. ANDREA AVILA, ENCARGADA DEL PROCESO DE TITULACIÓN DEL MUNICIPIO. –

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum

DESARROLLO

1. Se reunieron de manera virtual la abogada contratista de la Regional Caribe SULEIMA NOGUERA BALETA, encargada del municipio de ZONA BANANERA, el líder Regional Caribe DANIEL CASTRO ARIZA y DRA. ANDREA AVILA POLO, cuyo objetivo fue continuar con el seguimiento de las tareas que fueron acordadas por ambas partes en desarrollo del programa de Saneamiento, Legalización y Formalización de la propiedad urbana del municipio que se está llevando a cabo.

2. Que entre las tareas que se tenían por parte del Municipio eran las siguientes: La expedición de los certificados usos y riesgo de suelos; y el trámite de la exoneración del impuesto predial, que de los certificados se comprometió a enviarnos 50 .

3. De parte de la SNR se tienen las siguientes tareas: realizar los filtros R1 , R2 y mejoras a los 153 predios a caracterizar, las que ya fueron terminadas.

 Igualmente se habló con el Dr. Jesús Ospino, registrador encargado de la Orip de Ciénaga donde registra el municipio de Zona Bananera, y, se nos informó que la oficina de registro se encuentra cerrada y los términos suspendidos en razón que están en el proceso de cambio de sistema registral Anita al Sir

4. Se le pregunta a la Dra. Andrea Avila que han pasado casi dos meses de habérseles enviado el Convenio para el visto bueno y si tienen alguna observación, a lo que nos responde que esta en la oficina jurídica para su aprobación, que ha hecho el seguimiento y se está a la espera de que la jurídica haga lo que corresponde.

5. Nos manifiesta la encargada del proceso que está pendiente la caracterización, a lo que se le responde que esto queda supeditado al cumplimiento de los requisitos, es decir a la entrega de los certificados de uso y riesgo de suelo y exoneración de impuesto predial de parte del municipio y aún no se cumplen con ello.

6. Se le pregunta si cuentan con personal suficiente para llevar a cabo el proceso de caracterización, a lo que responde que no tienen, que seremos solo las dos, sin embargo, hará la diligencia a ver si el municipio contrata personal para ello, en razón a que son 153 predios a caracterizar y dos personas no alcanzan para visitar esa cantidad de predios en una semana. Queda pendiente entonces por parte del municipio conseguir el personal para desarrollar ese trabajo, claro está que depende de lo que decida la señora alcaldesa de si contrata o no personal para ese trabajo. Y, respecto del perifoneo que se le sugirió el municipio para que la población esté atenta y preparada cuando se le haga la visita, manifiesta la encargada que para la entidad no es conveniente y/o prudente hacer el perifoneo ya que no serán todos a los que se le hará la visita, situación esta que hace el proceso lento en razón a que las personas a las que se le hará la visita se enterarán el día en que se les caracterice y muchas no tendrán los documentos que se le pide.

7. Se deja constancia que una vez se obtengan por parte del municipio los documentos (Certificado de uso y riesgo de suelo y paz y Salvo de impuesto predial), se solicitará la comisión, para apoyar en el proceso de caracterización al municipio de Zona Bananera.

No, siendo más se da por terminada la reunión a las 10:00 a.m. del día miércoles 16 de octubre del 2024.

DANIEL CASTRO ARIZA
Presidente

SULEIMA NOGUERA BALETA
Secretaria

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Código: CNEA - PO - 02 - FR – 01 05 – 12 - 2020
correspondencia@supernotariado.gov.co

3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE REGISTRAL DE LA SOLICITUD N°4861 OCTUBRE 24/2024.



4. ACTUALIZACION DE MATRIZ CUADRO DE MUNICIPIOS Y CUADRO DE TAREAS



SULEIMA NOGUERA BALETA
Contratista

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	18 DE NOVIEMBRE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE NOVIEMBRE 2024	Hasta	30 DE NOVIEMBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACCIONES	EVIDENCIAS
1 . Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1, Se tiene proyectado la realización de la base datos del municipio de Santa Marta del proceso de calificación que iniciaremos el 25 o 2 de diciembre. 1 1, Se continuara con el proceso de saneamiento y legalización de la propiedad realizando búsquedas en el aplicativo Igac, R1, R2, Nueva solicitud de 150 carencias registrales del municipio de Pivijay – para el 2025.	
2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	1. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	Ver Anexo 2.
3.- Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.	3.Se proyectaron certificados de carencias registrales en el desarrollo del programa de Saneamiento y Legalización de Predios del Municipio de Santa Marta. 3.1. Se tiene proyectado la realización de la base datos del municipio de Santa Marta del proceso de calificación que iniciaremos el 25 o 2 de diciembre. 6) Se actualiza cuadro de municipios. 3.2. Del 20 al 30 nov. se realizaré los informes técnicos de los convenios interadministrativo de los municipios Pivijay, Salamina y Zona Bananera.	
4.-. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	4. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
5.-Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	5. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
6.-Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	6. Llamadas telefónicas con la encargada del municipio (Pivijay) ultimando detalles para recibir las carpetas y sus anexos para su calificación.	

7.-Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	7. No se requirió durante el mes dicha actividad	
8.-Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.	8.. No, se requirió durante el mes.	
9.-Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.	9. No, se requirió durante el mes.	
10.- Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.	10. No, se requirió durante el mes.	
11.-Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. **.**	11. Durante todo el periodo de ejecución del contrato y después se tendrá la confidencialidad sobre toda la información que me sea suministrada por la entidad a la cual presto mis servicios como contratista.	
12.- Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. **.**	12.- Se presentan los informes de ejecución del contrato, como también la cuenta de cobro según los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	
13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	13. Se entregan a tiempo los informes de gestión y seguimientos de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando estas son requeridas por el supervisor del contrato.	
14.- Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.	14. No se requirió durante el mes dicha actividad.	
15.- Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. **.**	15. Actualizar el cuadro de municipios mensualmente según las actividades desarrolladas durante el mes.	Ver anexo numeral
	.	

ANEXOS

1.- ANEXO 3

Superintendencia de
Notariado y Registro

EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA

CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en los libros de antiguo sistema, como en el sistema de información registral SIR y de acuerdo a datos aportados por la SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL del Distrito de Santa Marta, mediante certificación de fecha 24 de octubre del 2024 en cual consigna: "Que una vez realizada la consulta en la base catastral RI Y R2 y en plataformas de catastro multipropósito, se logra determinar que las solicitudes de antecedentes registral enviadas mediante oficio N °4861/2024 del 24 de octubre, no tienen inmuebles registrados a su nombre, esto en cumplimiento al artículo 2.1.22.7 del decreto 523 del 14 de mayo del 2021". Y danto respuesta a la solicitud de fecha 24de octubre/2024 con oficio radicado vía correo electrónico el día 24 de octubre, NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE REGISTRAL frente a los predios que se relacionan a continuación: .

No.	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPANTE	IDENTIFICACION	DIRECCION
	47001010600080041000	MARGARITA CAMARGO DE COTES	36541743	CARRERA 4#30-85
2	47001010600100027000	CLARIVEL FONSECA QUINTERO	36564963	CALLE 31 # CARRERA3-57
3	47001010600100032000	SORAIDA BERTILDE PEREZ TURIZO	57435166	CALLE 31#3-03
4	47001010600150015000	RODRIGO EMILIO CUADRADO BERNAL	4972738	CARRERA CALLE 31-46
5	47001010600160017000	ARNULFO MANUEL SARMIENTO VILLAMIL	12536121	CALLE 4B - 91
6	47001010600150042000	LUZ MARINA PINILLA	51749008	CALLE 32#4A-03
7	47001010600160045000	ANA MARIA REDONDO GUTIÉRREZ	39055607	CALLE 32 #4B-85

Superintendencia de Notariado y Registro Código.
Dirección: Calle 26 N °13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia Fecha:

Superintendencia de
Notariado y Registro

CREA- PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
02- 07 - 20

8	47001010600180005000	ALICIA DOLORES MANJARREZ DE ROBLES	26653639	CALLE 31 CARRERA 5-38
9	47001010600190023000	NANCI ESTHER HERNANDEZ AVENDAÑO	36551664	CALLE 32 CARRERA 6-27
10	47001010600190025000	MARIA CONCEPCIÖN DE LA ROSA DE VIANA	26655907	CARRERA 58#31-68
11	47001010600220010000	ELIZABETH ESTHER GALINDO FERNANDEZ	57460462	CARRERA 5# 32-36
12	47001010600310142000	DAMASO ARRIETA BARRAZA	85466024	CARRERA 9#31-80
13	47001010600310148000	ELSYS LIZCANO DE VELEZ	36550798	CALLE 33 #606
14	47001010600310152000	INGRIS MARGARITA ELIAS GARCIA	26671421	CALLE 31 #7-54
15	47001010600330001000	LIBIA ROSA CAMPO CABRERA	36524910	CALLE 31#9-02
16	47001010601700001000	ARMANDO ARTURO OSPINO OROZCO	10875025	CALLE 33A#48-42
	47001010601700007000	LUISA ELENA OLAYA BOZON	36553764	CALE 4C#33A-79
18	47001010601700009000	KATHERINE LUZ MESA ORTIZ	57297297	CARRERA 4C#33A69
19	47001010601700010000	JUAN SEBASTIAN REDONDO HERNANDEZ	1084450256	CARRERA 4C#33A65

Superintendencia de Notariado y Registro - 02 FR
Dirección: Calle 26 N°13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia 2024

Superintendencia de
Notariado y Registro

20	47001010601700011000	MARIA DE LOURDES PARDO CERTA	36556627	CARRERA 4C#33A-59
21	47001010611780008000	FLOR MARIA FERNANDEZ MIER	36533084	CARRERA 4C #33A48
22	47001010611780009000	JAIME ENRIQUE MELÉNDEZ HERNÁNDEZ	12535543	CALLE 338-48-39

perintendencia de Notariado y Registro Código: MP - CNEA - PO - 02 - I -07
Versián: 05
02 - 07

Superintendencia de Notariado y Registro Código: 02 FR
Dirección: Calle 26 N°13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia Fecha: 2024



Superintendencia de Notariado y Registro

23	47001010611780010000	ANGELA NICOLASA OLIVERA RAMOS	25878025	CALLE33B #4B-33
24	47001010611780011000	SERGIO ENRIQUE FUENTES ROSADO	1082850204	CALLE 33B#4B-25
25	47001010611780013000	FRANCISCO SEGUNDO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ	19454786	CARRERA 4B#33A-47
26	47001010611780014000	ISABEL CECILIA MELENDEZ HERNÁNDEZ	36539122	CARRERA 4B#33A-29

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena el 29 de octubre del 2024.

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ
Registrador Principal
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta

Proyectó: Soleima Noguera Balseta - Contratista Delegada de Santa Marta SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

2024

Superintendencia de Notariado y Registro

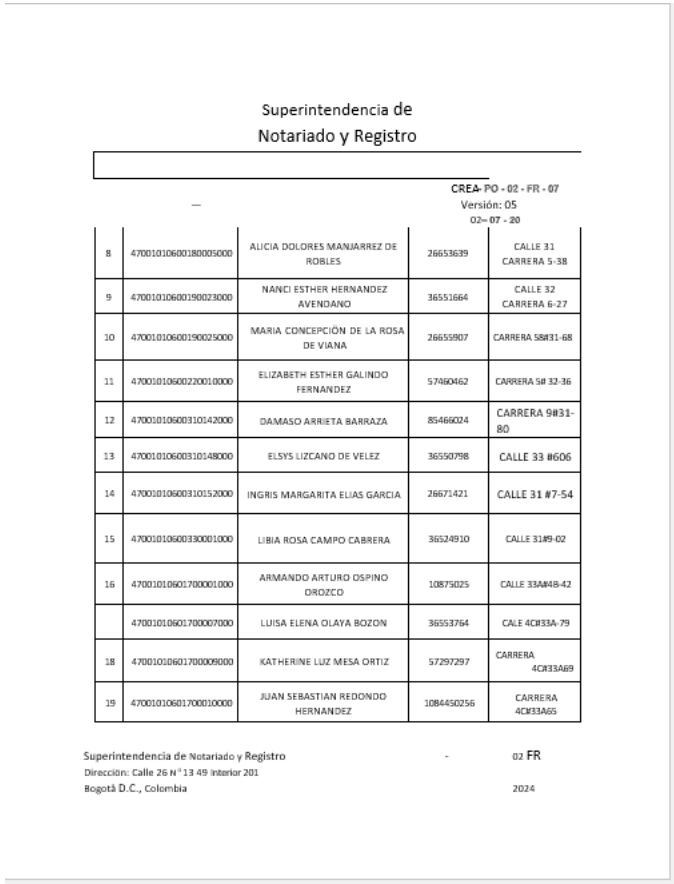
EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA

CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en los libros de antiguo sistema, como en el sistema de información registral SIR y de acuerdo a los datos aportados por la **SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL** del Distrito de Santa Marta, mediante certificación de fecha 24 de octubre del 2024 en cual consigna: *"Que una vez realizada la consulta en la base catastral R1 Y R2 y en plataformas de catastro multipropósito, se logra determinar que las solicitudes de antecedentes registral enviadas mediante oficio N°4865/2024 del 09 de octubre, no tienen inmuebles registrados a su nombre, esto en cumplimiento al artículo 2.1.2.2.7 del decreto 523 del 14 de mayo del 2021"*. Y dando respuesta a la solicitud de fecha 24 de octubre/2024 con oficio radicado vía correo electrónico el día 9 de octubre, **SE ENCONTRO PLENO DOMINIO** frente a los predios que se relacionan a continuación:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO_SIR	IDENTIFICACION_SIR	DIRECCION_SIR	FMI
1	47001011200540001000	LAIT DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ-VILMA YANET SINISTERRA ZAMBRANO-LUZ MILA CATRO PEREZ-ERIKA PATRICIA HERRERA RUA-SANDRA PATRICIA VASQUEZ PAIBA-ARACELY SANABRIA DE ORTIZ-DUBIS JOHANA MARTINEZ RODRIGUEZ-DUBIS DEL ROSARIO MARTINEZ MONTEDEOCA-ZULEIMA PATRICIA VEGA POLO-OSCAR EDUARDO QUILES FONTALVO	1082933974-32785743-39097440-57297301-1082855233-36540656-57465292-39694315-57423814-19588675	KR13 #105 C 19 - SIN	080-151037
2	47001011201200005000	LUZ AMPARO RUIZ TOBON	42677326	NO ARROJA	080-58886
3	47001011200540003000	TERESA DE JESUS PANTOJA LOPEZ	27493858	NO ARROJA	080-65231

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

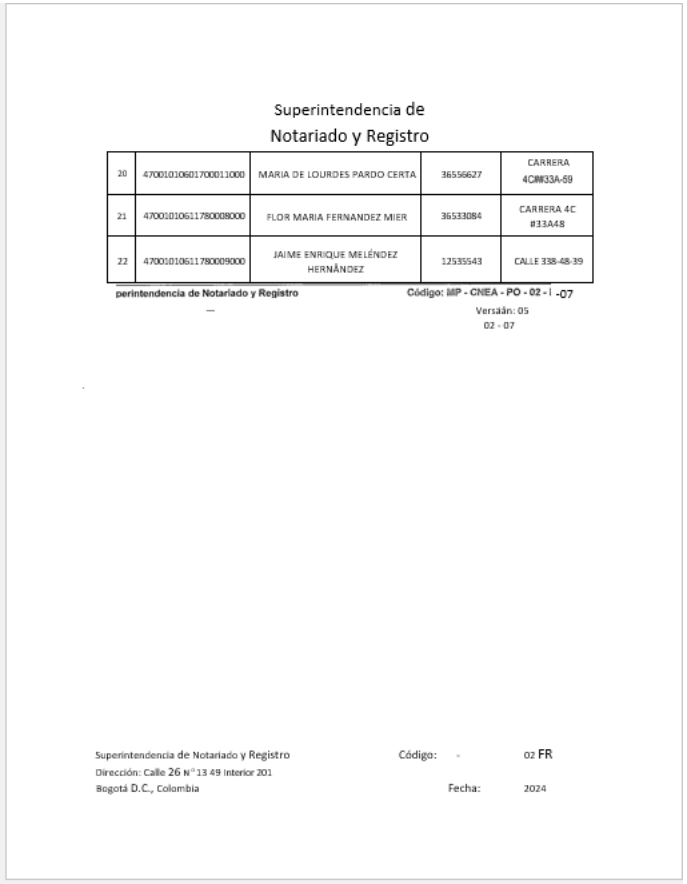


Superintendencia de
Notariado y Registro

CREA- PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
02– 07 - 20

8	47001010600180005000	ALICIA DOLORES MANJARREZ DE ROBLES	26653639	CALLE 31 CARRERA 5-38
9	47001010600190023000	NANCI ESTHER HERNANDEZ AVENDANO	36551664	CALLE 32 CARRERA 6-27
10	47001010600190025000	MARIA CONCEPCIÓN DE LA ROSA DE VIANA	26655907	CARRERA 5B#31-68
11	47001010600220010000	ELIZABETH ESTHER GALINDO FERNANDEZ	57460462	CARRERA 5# 32-36
12	47001010600310142000	DAMASO ARRIETA BARRAZA	85466024	CARRERA 9#31-80
13	47001010600310148000	ELSYS LIZCANO DE VELEZ	36550798	CALLE 33 #606
14	47001010600310152000	INGRIS MARGARITA ELIAS GARCIA	26671421	CALLE 31 #7-54
15	47001010600330001000	LIBIA ROSA CAMPO CABRERA	36524910	CALLE 31#9-02
16	47001010601700001000	ARMANDO ARTURO OSPINO OROZCO	10875025	CALLE 33A#48-42
	47001010601700007000	LUISA ELENA OLAYA BOZON	36553764	CALE 4C#33A-79
18	47001010601700009000	KATHERINE LUZ MESA ORTIZ	57297297	CARRERA 4C#33A69
19	47001010601700010000	JUAN SEBASTIAN REDONDO HERNANDEZ	1084450256	CARRERA 4C#33A65

Superintendencia de Notariado y Registro - 02 FR
Dirección: Calle 26 N°13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia 2024

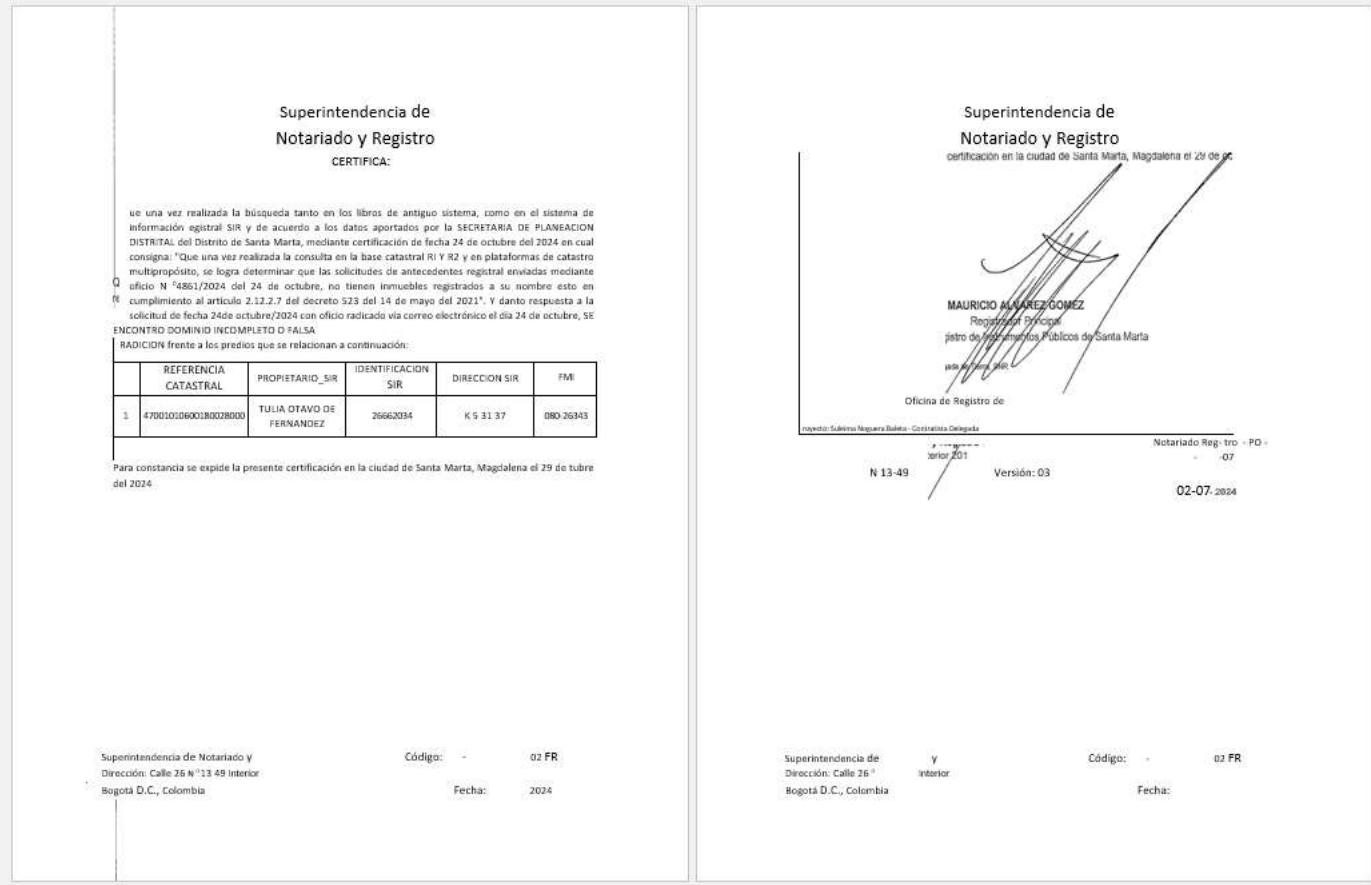


Superintendencia de
Notariado y Registro

20	47001010601700011000	MARIA DE LOURDES PARDO CERTA	36556627	CARRERA 4C#33A-59
21	47001010611780008000	FLOR MARIA FERNANDEZ MIER	36533084	CARRERA 4C #33A48
22	47001010611780009000	JAIME ENRIQUE MELÉNDEZ HERNÁNDEZ	12535543	CALLE 33B-48-39

perintendencia de Notariado y Registro Código: MP - CNEA - PO - 02 - I -07
Versaán: 05
02 - 07

Superintendencia de Notariado y Registro Código: - 02 FR
Dirección: Calle 26 N°13 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia Fecha: 2024



Superintendencia de
Notariado y Registro
CERTIFICA:

ue una vez realizada la búsqueda tanto en los libros de antiguo sistema, como en el sistema de información egistral SIR y de acuerdo a los datos aportados por la SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL del Distrito de Santa Marta, mediante certificación de fecha 24 de octubre del 2024 en cual consigna: "Que una vez realizada la consulta en la base catastral RI Y R2 y en plataformas de catastro multipropósito, se logra determinar que las solicitudes de antecedentes registral enviadas mediante oficio N °4861/2024 del 24 de octubre, no tienen inmuebles registrados a su nombre esto en cumplimiento al articulo 2.12.2.7 del decreto 523 del 14 de mayo del 2021". Y danto respuesta a la solicitud de fecha 24de octubre/2024 con oficio radicado via correo electrónico el dia 24 de octubre, SE ENCONTRO DOMINIO INCOMPLETO O FALSA

RADICION frente a los predios que se relacionan a continuación:

	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO_SIR	IDENTIFICACION SIR	DIRECCION SIR	FMI
1	47001010600180028000	TULIA OTAVO DE FERNANDEZ	26662034	K 5 31 37	080-26343

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena el 29 de tubre del 2024

Superintendencia de Notariado y
Dirección: Calle 26 N °13 49 Interior
Bogotá D.C., Colombia

Código: - 02 FR
Fecha: 2024

Superintendencia de
Notariado y Registro

certificación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena el 29 de oc

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ
Registrador Principal
jistro de Instrumentos Públicos de Santa Marta

Oficina de Registro de

Notariado Reg- tro - PO -
-07

N 13-49 Versión: 03

02-07- 2024

Superintendencia de y
Dirección: Calle 26 °
Bogotá D.C., Colombia

interior

Código: - 02 FR
Fecha:



SULEIMA NOGUERA BALETA.

Contratista

Superintendencia de Notariado y Registro

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 DE DICIEMBRE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	01 DE DICIEMBRE 2024	Hasta	18 DE DICIEMBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SULEIMA NOGUERA BALETA			
PRESENTADO A SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades a lo largo del presente contrato del presente, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios, dependencia Delegada de Tierras Dependencia: DELEGADA DETIERRAS. Perfil: PROFESIONAL-ESPECIALIZADO TIPO C			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIP SANTA MARTA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES			
CDP No.	55624 DEL 30 DE ENERO DEL 2024			

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACCIONES	EVIDENCIAS
1 Liderar el proceso y realizar seguimiento al programa de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en las regiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1.No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	Ver Anexo 1.1
2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	1. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
3.- Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.	3. Se continuará con el proceso de saneamiento y legalización de la propiedad realizando los filtros, búsquedas en el aplicativo Igac, R1, R2, y mejoras con la última solicitud de 150 carencias registrales del municipio de Pivijay, presentadas el 22 de noviembre del 2024, las que se trabajaran para el 2025. .	
4.-. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.	4. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
5.-Capacitar a los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	5. No se requirió durante el mes consultas este tipo de obligaciones.	
6.-Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	6. No, se requirió durante el mes consulta de este tipo..	
7.-Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y	7. No se requirió durante el mes dicha actividad	

formalización de la propiedad inmueble urbana.		
8.-Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.	8. No, se requirió durante el mes.	
9.-Acompañar en las jornadas de asesoría jurídica que realiza la SNR a los usuarios con o sin unidades móviles, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.	9. Para esta obligación se acompañó a la funcionaria Patricia Carbonell en el auditorio de la Universidad del Magdalena Junto con los funcionarios de la secretaria de planeación brindando capacitación: "superando barreras: mujeres de Santa Marta y la propiedad y sus tierras, el día 5 de diciembre del 2024.	
10.- Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.	10. No, se requirió durante el mes.	
11.-Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. **.**	11. Durante todo el periodo de ejecución del contrato y después se tendrá la confidencialidad sobre toda la información que me sea suministrada por la entidad a la cual presto mis servicios como contratista.	
12.- Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. **.**	12.- Se presenta cuenta de cobro según los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	
13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	13. Se entregan a tiempo los informes de gestión y seguimientos de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando estas son requeridas por el supervisor del contrato. Tales como: Se presentan los informes de ejecución del contrato, con ocasión a esta obligación se presentaron los informes técnicos de los convenios interadministrativo de los municipios Pivijay, Salamina	
14.- Prestar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras	14. No se requirió durante el mes dicha actividad.	

actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.		
15.- Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. .	15. Actualizar el cuadro de municipios mensualmente según las actividades desarrolladas durante el mes.	Ver anexo numeral
	.	

ANEXOS

Obligación 3.-

Solicitud de Carencias Registral 150 predios - Municipio de Pivijay.

	NOMBRE	CC	DIRECCION	NUMERO CATASTRAL	FOLIO MATRICULA
1	BENJAMIN ANTONIO GARCIA TERNERA	5061661	CALLE 10 NO. 22 -68	*47551010200950012000	
2	CARLOS RAFAEL GARCIA CANTILLO	5060760	CALLE 19 N° 10-03	*47551010201770005000	222-12706
3	CARLOS RAFAEL GARCIA GARCIA	7592714	CALLE 19A NO. 22-53	*47551010202440007000	
4	DAMARIS ESTHER GARCIA CANTILLO	1079912290	CALLE 20 NO. 19B 59	*47551010202340008000	
5	ULDIS ESTHER GARCIA GARCIA	57301205	CALLE 13 NO. 24 -25	*47551010202640008000	
6	DILIA GARCIA GARCIA	26822826	CALLE 12 N°7-65	*47551010201040009000	222-19254
7	CIRO ALFONSO GARCIA MEDINA	7593102	CARRERA 21 NO. 9 -65	*47551010200690000	
8	ALBERTO RAFAEL GARCIA GARCIA	7594577	CALLE 19A NO. 22- 52	*47551010202450005000	
9	ELVIA GARCIA CANTILLO	57307660	CARRERA 4 NO. 12 -38	*47551010203030010000	
10	BILDA ROSA GARCIA TERNERA	26825289	CALLE 8 NO. 6 -23	*47551010200030007001	
11	DIEGO LUIS GARCIA DE LA HOZ	17800120	CALLE 17 NO. 4 -10	*47551010204010001000	
12	ARGILIO GARCIA GUTIERREZ	7594612	CALLE 1 N° 10-36	*47551010100020009000	
13	EDWIN GARCIA JULIO	9878249	CALLE 1 N° 11-47	*47551010100030005000	
14	MARIA DE LA CRUZ GARCIA ORTEGA	57303911	CALLE 19 NO. 21 -106	*47551010202360008000	
15	LUIS JOSE GARCIA SALAS	7592174	CALLE 2 N° 17-56	*47551010100200002000	
16	HUMBERTO MANUEL GARCIA TERNERA	7594153	CALLE 2 NO. 11 -03	*47551010100070008000	*20102840023363
17	MIRIAM ROSA GARCIA ORELLANO	57300044	CALLE 13 NO. 4- 59	*47551010203030012000	
18	MARGARITA GARCIA CANTILLO	22569171	CALLE 21 NO, 19A - 03	*47551010203730007000	
19	MARIA DOMINGA GARCIA TERNERA	26826198	CALLE 19 N°9-51	*47551010202030005000	*10203370070553
20	DAMARIS ESTHER GARCIA CANTILLO	1079912290	CALLE 20 NO. 19B 59	*47551010202340008000	
21	FORTUNATO GARCIA MOLINA	57308886	CALLE 19 N° 5-41	*47551010204060009000	
22	LUIS ALBERTO GARCIA	7590214	CALLE 2 N° 9-21	*47551010100050006000	
23	CARLOS ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	78592759	CARRERA 10 N°1-07	*47551010100020008000	
24	LUIS JOSE GARCIA GARCIA	5061631	CALLE 18 NO. 9 -60	*47551010202030012000	*10203370070553
25	CLIMACO GUTIERREZ PINTO	7599569	CALLE 28 N°20-07	*47551010203640023000	
26	PLINIO RAFAEL GUTIERREZ CALVO	7597101	CALLE 22 NO. 22A - 96	*47551010203400007000	222-33260

28	27	JUAN GUTIERREZ PEREIRA	5061871	CARRERA 15 N°19-40	*47551010202180003000	
29	28	FREDY GUTIERREZ ROPAIN	7596172	CARRERA 6 N°16-53	*47551010204000009000	
30	29	OTONIEL ENRIQUE GUTIERREZ	7590400	CARRERAV 12 N°1-41	*47551010100040006000	
31	30	YAMILES CENITH GUTIERREZ DE LA CRUZ	57303821	CARRERA 22 NO. 8 -64	*47551010200430004000	
32	31	MILADIS GUTIERREZ MARIN	57309019	CALLE 26 NO. 19B . 19	*47551010203630022000	
33	32	GLADYS GUTIERREZ DE HERNANDEZ	26823382	CALLE 9 NO. 5 -55	*47551010200270002000	
34	33	HAROL DAVID GUTIERREZ GARCIA	1083024276	CARRERA 6 N° 17-34	*47551010204030004000	
35	34	JUAN FRANCISCO GUTIERREZ ROPAIN	7594429	CALLE 19 N° 5-26	*47551010204100006000	
36	35	ANTONIO LUIS GOMEZ CERVANTES	7596113	CALLE 4 NO. 20 -48	*47551010100650002000	
37	36	ANDREA GOMEZ CABALLERRO	1081829744	CARRERA 16 N°4-31	*47551010100610010000	
38	37	MILER ANDRES GOMEZ ANDRADE	9877858	CARRERA 5 N°11-38	*47551010200260003000	222-15766
39	38	JUAN DE LA ROSA GAMARRA GOMEZ	5061306	CARRERA 23 NO. 11 -46	*47551010201190007000	
40	40	ALVARO IVAN GONZALEZ CARRANZA	8636104	CALLE 15 NO. 23 -05	*47551010202620007000	
41	41	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CABALLERO	7593324	CALLE 13 N°18-43	*47551010201330004000	
42	42	HERMELINDA ROSA GONZALEZ VDA DE MEDINA	26818812	CALLE 19 NO. 12 - 61	*47551010201890007000	
43	43	ALBERTO GONZALEZ PERTUZ	7593606	CARRERA 25 N°11A-28	*47551010202650007000	
44	44	CARLOTA JOSEFA GONZALEZ RODRIGUEZ	57 301 800	CALLE 10 N°21-70	*47551010200940001000	
45	45	MARIA GRANADOS SANCHEZ	57300383	CALLE 3 N°17-21	*47551010100200000000	
46	46	HILDA ROSA GUETTE RUIZ	26706824	CALLE 3 NO. 9 -27	*47551010100120008000	*20202290026373
47	47	DENNIS GRANADOS DE SAMPER	26825376	CALLE 14 NO. 19 -16	*47551010201490002000	
48	48	ELSY BEATRIZ GRANADOS SANCHEZ	57300382	CALLE 10 NO. 16 - 64	*47551010200890001000	222-8851
49	49	ROBERTO ANTONIO GRANADOS POLO	1743337	CARRERA 5 NO. 10 -32	*47551010200770002000	
50	50	NORBERTO DE JESUS GRANADOS POLO	7590392	CARRERA 7 NO. 17 -04	*47551010204040002001	
51	51	JAIME AUGUSTO GRANADOS GUTIERREZ	7590563	CALLE 15 NO. 16 -24	*47551010202230005000	
52	52	CECILIA ISABEL GUERRERO VIZCAINO	32679205	CALLE 9 NO. 24 -60	*47551010200720018000	
53	53	DORIS NURIS HURTADO PERTUZ	57300978	CALLE 21 NO. 22A - 18	*47551010203350002000	
54	54	YOMAIRA ROSA HERNANDEZ BADILLO	57306022	CALLE 18 NO. 18A - 23	*47551010201820007000	
55	55	YESMIN HERNANDEZ PEREZ	57302263	CARRERA 11 N° 1-49	*47551010100030013000	
56	56	PEDRO JOSE HERNANDEZ ABRIL	2133364	CALLE 14 N°21A-05	*47551010201540000000	
57	57	WILFRIDO JAVIER HURTADO GONZALEZ	85462032	CALLE 16 NO. 15 -46	*47551010202210001000	
58	58	MONICA DE JESUS ISSA DE LA CRUZ	57303123	CARRERA 6 NO. 14 -53	*47551010203960010000	
59	59	VICTOR MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ	1744346	CALLE 21 NO. 8 -79	*47551010201790015000	
60	60	ENA LUZ DE LA HOZ DE POLO	22473077	CARRERA 13 NO. 19 -55	*47551010202100007000	
61	61	LUIS ANTONIO BOLAÑO DE LA HOZ	7593086	CALLE 16 NO. 9 -15	*47551010201670010000	
62	62	ANA ELVIRA JIMENEZ PERTUZ	26825032	CARRERA 22 NO. 2 -37	*47551010100250009000	
63	63	JOSE SEGUNDO JIMENEZ GARCIA	9876613	CALLE 19 NO. 22 - 20	*47551010202440002000	
64	64	MAGOLA JUDITH JIMENEZ PERTUZ	57304764	CALLE 1 NO. 22 - 72	*47551010100250018000	
65	65	ROSA MAGALY JIMENEZ RODRIGUEZ	22481138	CALLE 2 N° 8-40	*47551010100260016000	
66	66	MIRELBIS PATRICIA JIMENEZ ACOSTA	1079915449	CARRERA 24 NO. 8- 54	*47551010200450006000	
67	67	MARTHA INES JIMENEZ PERTUZ	26825217	CALLE 23 NO. 4 -33	*47551010100680023000	
68	68	MIRIAM JIMENEZ VARELA	57303159	CALLE 9N°19A 03	*47551010201880002000	
69	69	MARIA ISABEL JIMENEZ VARELA	57308596	CALLE 19A NO. 22 -45	*47551010202440008000	
70	70	SELINDA MARIA JIMENEZ VARELA	57308184	CALLE 19A NO. 19A - 05	*47551010202310005000	
71	71	JUANA JIMENEZ PACHECO	26825209	CALLE 8 N°23-83	*47551 010200200002000	
72	72	NAIRO LUIS JIMENEZ LARA	7598277	CARRERA 25 NO. 12 -28	*47551010202640005000	
73	73	ROCIO DEL CARMEN JULIO LAGO	57303331	CARRERA22 NO. 2 - 69	*47551010100250016000	
74	74	AGRIPINA JULIO RODRIGUEZ	26823406	CALLE 17 NO. 9 -29	***47551010201700010000**	
75	75	DILIA ROSA JULIO YANCE	26825867	CARRERA 24 NO. 4-27	*47551010101020007000	
76	76	MARIA DOMINGA JULIO YANCE	57306964	CARRERA 24 NO. 4 -45	*47551010101020006000	
77	77	YOSIMAR JIMENEZ CARVAJAL	1079916184	CALLE 27 N°20-66	*47551010203640010000	
78	78	CRISTINA ESTER JULIO FONTALVO	26823679	CARRERA 25 NO. 9 -76	*47551010200720004000	
79	79	LICETH PATRICIA LOBATO CANTILLO	1079937093	CALLE 3 N° 18-58	*47551010100360006000	

9	79	LICETH PATRICIA LOBATO CANTILLO	1079937093	CALLE 3 N° 18-58	*47551010100360006000	
0	80	ANGEL LIDUEÑA BOLAÑO	7590983	CALLE 13 NO, 18 -55	*47551010201330003000	
1	81	CATALINA DECENA LOBATO SAMPER	36547179	CALLE 3 NO. 19 -32	*47551010100370009000	
2	82	DANILO JOSE LAGO MEDINA	7594805	CALLE 23 N°19B-66	*47551010203510010000	
3	83	LILIA LARA GARCIA	26822108	CALLE 11 NO. 5 - 52	*47551010201020009000	
4	84	DENIS DEL CARMEN LOPEZ ACUÑA	57300480	CALLE 8 NO. 7 -66	*47551010200290003000	
5	85	CESAR AUGUSTO LOPEZ DE LA HOZ	1743367	CALLE 7 NO. 24 -79	*47551010100900005000	
6	86	JOSE DAVID LOPEZ PALACIN	7599636	CALLE 14 N° 11-40	*47551010201580008000	
7	87	YOLEMIS MARIA LLANOS RODRIGUEZ	57307351	CALLE 25 N° 19B-32	*47551010203630005000	
8	88	KAREN LLANOS CABARCAS	10695822472	CALLE 22 N°19B-25	*47551010203320010000	
9	89	CARMEN EDITH NAVARRO PADILLA	34973051	CALLE 16 NO. 24 -06	*47551010202590001000	
0	90	ELIZABETH SOFIA OLIVARES SILVA	57307014	CALLE 19 NO. 13 - 25	*47551010202110005000	
1	91	MARIA FRANCISCA OROZCO HERNANDEZ	26824649	CARRERA 19 NO. 18 -24	*47551010201830002000	
2	92	ELIS COLOMBIA OROZCO DE LA CRUZ	57301841	CALLE 18B NO. 19B -76	*47551010201950015000	
3	93	TERESA DE JESUS OROZCO PALMA	57301253	CALLE 21 NO. 22A - 63	*47551010202460009000	
4	94	SILFIDE OROZCO MAZA	26879886	CALLE 10 NO. 19 - 03	*47551010200670008000	
5	95	MARCOS TULIO OROZCO PALMA	7598473	CALLE 19A NO. 21 -80	*47551010202350006000	
6	96	ESTRELLA OROZCO DE MAESTRE	26826292	CARRERA 11N° 21A-54	*47551010202050006000	
7	97	JOSE CATALINO OROZCO SANCHEZ	19640005	CALLE 22 NO. 19A - 25	*47551010203310006000	
8	98	MARNELLYS RAQUEL OROZCO DE OROZCO	57300937	CALLE 13 N° 4-27	*47551010203250009000	
9	99	DANILO OROZCO SANABRIA	7590954	CARRERA 9 N°23-16	*47551010204220007000	
00	100	SANTANDER OROZCO DE HORTA	5067599	CALLE 12 N°4-04	*47551010203250001000	
01	101	ELENA JUDITH OROZCO PACHECO	57290861	CALLE 26 N°21A-79	*47551010203520014000	
02	102	BETILDA ESTHER OROZCO OROZCO	57306066	CARRERA 19A NO. 17 -34	*47551010201840002000	
03	103	ANDRES OROZCO RODRIGUEZ	7590724	CALLE 19 N°22A-18	*47551010202470002001	
04	104	MARIA MERCEDES DE LA HOZ CERA	57307366	CALLE 16 NO. 11 -47	*47551010201690009000	
05	105	MARIBEL JUDITH DE LA HOZ GRANADOS	57302264	CARRERA 6 NO. 13 -29	*47551010203040004000	
06	106	KATY LADIS DE LA HOZ PERTUZ	57308745	CALLE 6A NO. 21 -57	*47551010100660019000	

107	107	ADALBERTO AQUILES DE LA HOZ PADILLA	7592488	CALLE 17 N° 4-26	*47551010204010002000
108	108	ISABEL MARIA DE LA HOZ BOLAÑO	39144484	CALLE 21 NO. 19A - 28	*47551010203310003000
109	109	MARGARITA DE LA HOZ JULIO	57301537	CALLE 6 NO. 7 - 50	*47551010100730002000
110	110	LEONOR CECILIA DE LA HOZ GRANADOS	57304656	CALLE 15 NO. 4 -23	*47551010203930006000
111	111	JHON JAIRO DE LA HOZ CERA	19592887	CARRERA 8 N°20-84	*47551010204140004000
112	112	ADELAIDA DE LA HOZ CANTILLO	1079911679	CALLE 3 N°18-03	*47551010100210001000
113	113	EDILBERTO RAFAEL DE LA HOZ CANTILLO	7594830	CARRERA 6 NO. 16 -18	*47551010203990002000
114	114	ARACELIS ESTHER DIAZ PERTUZ	57304664	CALLE 18 NO. 18 - 18	*47551010201830010000
115	115	DIANA LUZ DE LA CRUZ GARCIA	57307782	CALLE 7 NO. 4 - 51	*47551010100700002000
116	116	MARIA JACINTA DE LA CRUZ MOZO	57307868	CALLE 9 NO. 22 -58	*47551010200700002000
117	117	JOSEFA MARIA DE LA CRUZ IGLESIAS	57302009	CALLE 15 NO. 23- 24	*47551010202530002000
118	118	DELFA ROSA DE LA CRUZ MONTENEGRO	26855648	CARRERA 19A NO. 19 -22	*47551010202280005000
119	119	ISABEL AGUSTINA DE LEON GONZALEZ	39460167	CALLE 10 NO. 4 -47	*47551010200510008000
120	120	MILADIS ZENITH DE LA CRUZ AREVALO	1079913687	CALLE 16 NO. 24 - 08	*47551010202590009000
121	121	DIANA DOMINGA DE LA CRUZ ALONSO	57302959	CALLE 9 NO. 22 - 72	*47551010200700003000
122	122	PRISCILA DEL CARMEN DE LA CRUZ CASTAÑEDA	22637701	CARRERA 11 NO. 14- 25	*47551010201580006000
123	123	JOSEFA ANTONIA DE LA CRUZ	26825180	CALLE 1 NO. 13 -46	*47551010100040012000
124	124	NORALBA DE LA CRUZ CARRANZA	57309033	CARRERA 14 NO. 1 -09	*47551010100100005000
125	125	RAQUEL MARIA DE LA CRUZ ARMENTA	32702645	CALLE 18 NO. 18 -04	*47551010201830007000
126	126	JOSE ANTONIO DEL VALLE YANCE	7595626	CARRERA 6 NO. 9 -29	*47551010200530007000
127	127	RAMIRO DE LA ROSA DE LA CRUZ	7595601	CALLE 20 NO. 21 -02	*47551010203750001000
128	128	ADALBERTO RAFAEL DE LA ROSA DE LA CRUZ	7594571	CALLE 20 NO. 22 -72	*47551010203290006000
129	129	ANA YANSI DAVILA	45592389	CARRERA 4 NO. 9 -25	*47551010200510014000
130	130	DENIS DEL CARMEN DOMINGUEZ DE LA CRUZ	57301262	CARRERA 8 NO. 7 -42	*47551010200040005000
131	131	MAGALI ESTER DIAZ MIRANDA	57302260	CALLE 19 N°13-118	*47551010202100001000
132	132	YENIFER DIAZ JIMENEZ	39024678	CALLE 4 N°23-88	*47551010100680006002
133	133	EDUIN MIGUEL ESCORCIA COLLAZOS	7595235	CALLE 20 NO. 12A - 144	*47551010202940004000

134	134	LEDIS FONTALVO GARCIA	57304852	CALLE 2 N°8-60	*47551010100260014000
135	135	FERNANDO ALONSO FORONDA JIMENEZ	3525481	CALLE 26 N° 21A-67	*47551010203520015000
136	136	BENJAMIN FERREIRA CERVANTES	7590631	CALLE 4 NO. 18 - 05	*47551010100360005000
137	137	JUAN BAUTISTA FERREIRA OROZCO	7593586	CARRERA 11 NO. 8 -39	*47551010200330015000
138	138	VIRGILIO FANDIÑO GUTIERREZ	7590240	CARRERA 25 N° 10-25	*47551010200980003000
139	139	LACIDES RAFAEL FONSECA IBAÑEZ	7590956	CALLE 12 NO. 25 - 35	*47551010202660005000
140	140	LOURDES ESTER FERREIRA DE LA CRUZ	57307432	CALLE 4 NO. 18- 05	*47551010100360005000
141	141	DIANA CECILIA FONTALVO LOBATO	57303900	CALLE 20 NO. 19B - 25	*47551010202340011000
142	142	MARIANA FANDIÑO DE YANCE	26822171	CALLE 16 NO. 9 - 26	*47551010201700002000
143	143	WILFRIDO FERREIRA DE LA CRUZ	7598582	CALLE 4 N° 18-05	*47551010100360005000
144	144	FREDIS ANTONIO CASTAÑEDA ACUÑA	7595435	CALLE 24 NO. 21 -86	*47551010203470007000
145	145	CARMEN CECILIA CARRILLO MONTENEGRO	57300949	CALLE 3 N°19-03	*47551010100220001000
146	146	RUMEL ANTONIO AREVALO CASTRO	5061519	CALLE 19 No. 8 - 39	*47551010202000000000
147	147	IGNACIA CONTRERAS CASTRO	26823925	CALLE 9 NO. 25 -03	*47551010200470009000
148	148	LILIBETH PATRICIA VALENCIA VIZCAINO	1079937696	KRA 6 N°7-50	*47551010200020010000
149	149	WILLIAM PIO OQUENDO ESCUDERO	78,706015	CALLE 27 N ° 20-02	*47551010203640001000
150	150	JOAQUIN DANIEL SANCHEZ OSPINO	7594490	CALLE 19 NO. 22A -26	*47551010202470003000

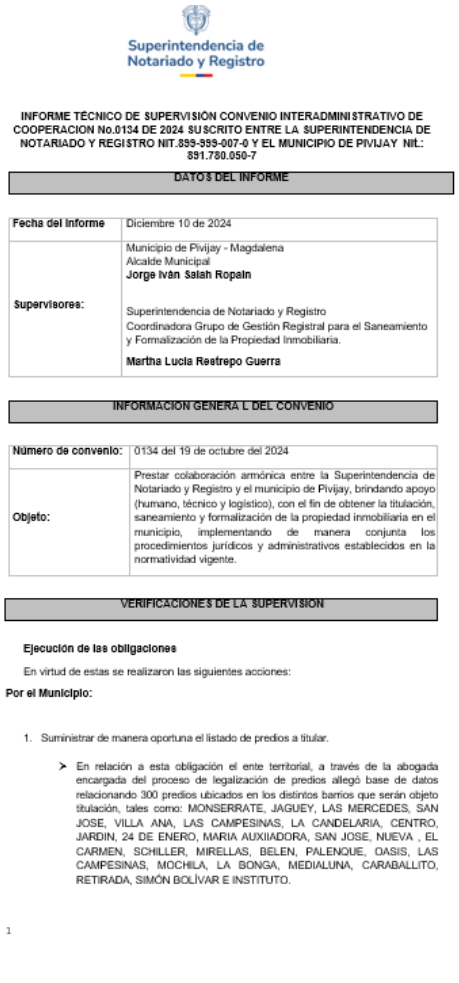
Anexo Obligación 9.- En desarrollo de esta obligación se capacitó a un grupo de mujeres en el auditorio Roque Morelli de la Universidad del Magdalena.




COLOMBIA
VIDA
Justicia
Programa de
Saneamiento y
Formalización de la
Propiedad
Urbana
SNR

Anexo Obligación 13.- Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas

.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.0134 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT.899-999-007-0 Y EL MUNICIPIO DE PIVIJAY NIt.: 891.780.050-7

DATOS DEL INFORME

Fecha del informe	Diciembre 10 de 2024
Supervisores:	Municipio de Pivijay - Magdalena Alcalde Municipal **Jorge Iván Salah Ropain** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria. **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACION GENERA L DEL CONVENIO

Número de convenio:	0134 del 19 de octubre del 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Pivijay, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISION

Ejecución de las obligaciones

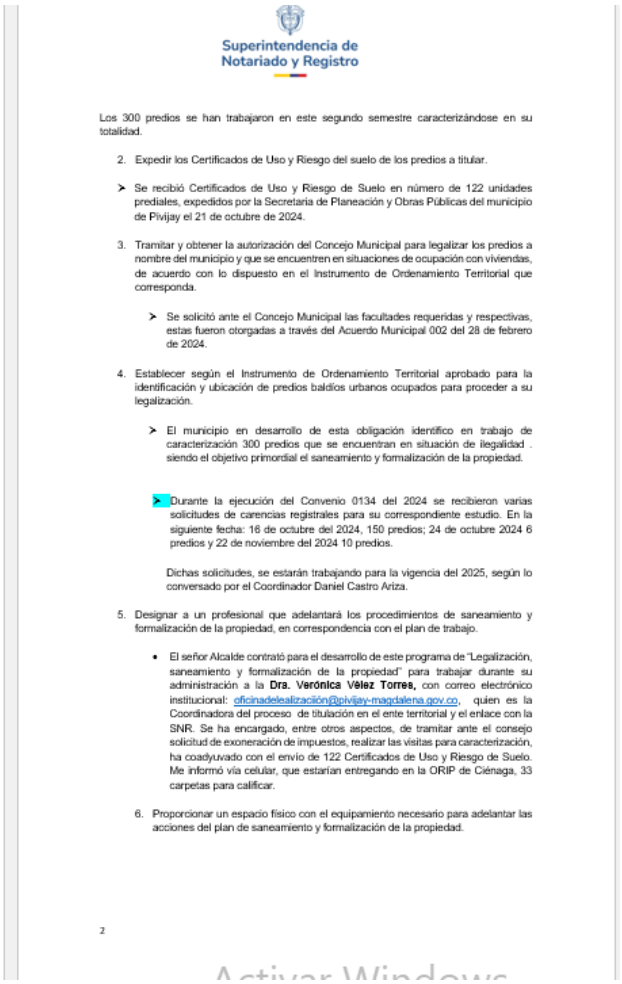
En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

 ➢ En relación a esta obligación el ente territorial, a través de la abogada encargada del proceso de legalización de predios allegó base de datos relacionando 300 predios ubicados en los distintos barrios que serán objeto titulación, tales como: MONSERRATE, JAGUEY, LAS MERCEDES, SAN JOSE, VILLA ANA, LAS CAMPESINAS, LA CANDELARIA, CENTRO, JARDIN, 24 DE ENERO, MARIA AUXILIADORA, SAN JOSE, NUEVA , EL CARMEN, SCHILLER, MIRELLAS, BELEN, PALENQUE, OASIS, LAS CAMPESINAS, MOCHILA, LA BONGA, MEDIALUNA, CARABALLITO, RETIRADA, SIMÓN BOLÍVAR E INSTITUTO.

1



Superintendencia de Notariado y Registro

Los 300 predios se han trabajaron en este segundo semestre caracterizándose en su totalidad.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

 ➢ Se recibió Certificados de Uso y Riesgo de Suelo en número de 122 unidades prediales, expedidos por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Pivijay el 21 de octubre de 2024.

3. Tramitar y obtener la autorización del Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

 ➢ Se solicitó ante el Concejo Municipal las facultades requeridas y respectivas, estas fueron otorgadas a través del Acuerdo Municipal 002 del 28 de febrero de 2024.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

 ➢ El municipio en desarrollo de esta obligación identifico en trabajo de caracterización 300 predios que se encuentran en situación de ilegalidad . siendo el objetivo primordial el saneamiento y formalización de la propiedad.

 ➢ Durante la ejecución del Convenio 0134 del 2024 se recibieron varias solicitudes de carencias registrales para su correspondiente estudio. En la siguiente fecha: 16 de octubre del 2024, 150 predios; 24 de octubre 2024 6 predios y 22 de noviembre del 2024 10 predios.

 Dichas solicitudes, se estarán trabajando para la vigencia del 2025, según lo conversado por el Coordinador Daniel Castro Ariza.

5. Designar a un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 - El señor Alcalde contrató para el desarrollo de este programa de "Legalización, saneamiento y formalización de la propiedad" para trabajar durante su administración a la **Dra. Verónica Vélez Torres,** con correo electrónico institucional: oficinadelealizaciòn@pivijay-magdalena.gov.co, quién es la Coordinadora del proceso de titulación en el ente territorial y el enlace con la SNR. Se ha encargado, entre otros aspectos, de tramitar ante el consejo solicitud de exoneración de impuestos, realizar las visitas para caracterización, ha coadyuvado con el envío de 122 Certificados de Uso y Riesgo de Suelo. Me informó vía celular, que estarían entregando en la ORIP de Ciénaga, 33 carpetas para calificar.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

2

Activar Windows

Superintendencia de Notariado y Registro

- El espacio físico para el desarrollo del programa de saneamiento y legalización de la propiedad se encuentra ubicado en la alcaldía cuya dirección es en la Calle 4 No. 14-05, y cuenta con una oficina dotada de dos escritorios, dos computadores, una impresora, estanterías y demás implementos necesarios como papelerías entre otros, para la buena ejecución del programa.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 - El Municipio de Pivijay, ha mostrado mucho interés en sanear y legalizar la propiedad a todas esas familias que se encuentran en situación de ilegalidad, manifestado siempre en dar prioridad a el programa de saneamiento y legalización de predios urbanos.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

 - Durante la ejecución del Convenio 0314 de 2024, no se ha ejecutado la presente obligación, se encuentra en trámite. Sin embargo, se le han enviado minutas de actos administrativos de cesión que fueron corregidos y enviados desde nivel central a la encargada del programa en la alcaldía.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 - En relación a esta obligación que sean afines al objeto del convenio; puedo decir que he recibido llamadas telefónicas de la encargada del proceso en donde me pregunta en qué estado está la calificación de los actos administrativos entregados en la Orip de Ciénaga, a lo que he dado respuesta de manera informal (vía telefónica por lo que no tengo prueba física de ello) de lo manifestado por el Dr Jesús Ospino (registrador encargado Orip de Ciénaga) en donde me dice que están trabajando en ello.

Notas Adicionales:

- El Municipio de Salamina, abanderado por su representante legal **DR. JORGE IVAN SALAH ROPAIN,** han mostrado mucho interés en ejecutar el programa de la mano de la Superintendencia Delgada de Tierras, en el tema de la legalización y formalización de predios urbanos en razón a que son muchos las familias que se verían beneficiadas con este programa.

- Sin embargo, a pesar que el municipio estuvo trabajando con esfuerzo y se tuvo fecha tentativa para entregar títulos en el mes de noviembre, no se logró, en razón a que han tenido inconvenientes, entre esos que el Concejo Municipal exonere de pago de impuestos ya que hay muchas familias carentes de recursos para cumplir con esta obligación, y también han tenido

Superintendencia de Notariado y Registro

inconvenientes técnicos, se han dañado equipos según lo informado por la encargada del proceso, no obstante se sigue trabajando en el programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

- Obligación
- Actividad realizada.

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

 - La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físicos, esto es, las instalaciones de las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, en el caso del municipio a mi cargo, cuyo círculo registral es en Ciénaga - Magdalena, la ORIP de Ciénaga, así mismo, la ORIP Santa Marta, desde donde se han adelantado algunas de las actuaciones, como el estudio de las solicitudes de carencia registrales, haciéndoles los correspondientes filtros.

 - Así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas los recursos tecnológicos de la entidad tales como: los aplicativos VUR y SIR, herramientas a través de las cuales se ha podido ir verificando posibilidad de predios a ser titulados.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

 - La Superintendencia delegada de Tierras representada nivel costa caribe por el coordinador regional Daniel Enrique Castro Ariza y la suscrita contratista encargada del municipio realizaron capacitación al personal vinculado a la Alcaldía en el proceso de caracterización vía reunion virtual

 - Se socializa el Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana explicándoles al personal contratado por la alcaldía señores Carlos Campo, José Miguel Pertuz y otros, en qué consiste el mismo, el porqué de su importancia, los requisitos de carácter objetivo y subjetivo, la estrategia planteada desde la SNR, los objetivos, el flujograma del proceso, cifras de gestión, normatividad asociada y algunas fotos y videos de la labor adelantada, actividad llevada a cabo en la ejecución de este convenio año 2024.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

 - En desarrollo del programa se acordó con el municipio una primera fase que se realizó con la caracterización de los 300 predios, y la segunda fase habría sido la entrega de títulos para fin de año, no obstante, el municipio ha tenido inconvenientes de carácter técnico y no ha podido cumplir con el cometido de entregar todas las carpetas y sus anexos contentivas que se requieren como base para el fundamento jurídico de las resoluciones y culminar con la correspondiente calificación a las mismas.

Activar Windows

Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT.899.999.007-0 Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA Nit. 891.780.053-9

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Diciembre 9 de 2024
Supervisores:	Municipio de Salamina - Magdalena Alcalde Municipal **EDWIN JAVIER PABÓN CHARRIS.** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	007 del 11 de febrero de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Salamina, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISION

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

 ➢ En relación a esta obligación el municipio de Salamina a través de su Secretario de Planeación en aras de ejecutar el proceso de legalización del Predios Urbanos allegó

1

Superintendencia de Notariado y Registro

Base de datos.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

 ➢ Por parte del municipio se dio cumplimiento con esta obligación, se recibieron por parte del Secretario de Planeación, Dr. Fabio Andrés Montenegro Bustamante, los certificados de Uso y Riesgo del suelo, pero solo de 139 legalizar, recibido vía correo electrónico el 16 de octubre del presente año.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

 ➢ En la vigencia de lo que va corrido de este año 2024, se solicitó ante las facultades requeridas y respectivas, estas fueron otorgadas a través del Acuerdo *Municipal 003 del 26 de febrero de 2021.*

 ➢ *En la vigencia 2024, se manifestó que el alcalde Edwin Pabón Charris, continuaba con el acuerdo 003 del 26 de febrero del año 2021, que no era necesario la suscripción de un nuevo acuerdo, y que continuaban con el acuerdo del 2021.*

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos ocupados para proceder a su legalización.

 ➢ Según este Instrumento, se identificaron aquellos predios fiscales y baldíos urbanos susceptibles de ser legalizados y con base en ellos el municipio a través del Secretario de Planeación, hizo la correspondiente solicitud de caracterización en número de 500 predios.

 ➢ El municipio en aras de continuar con el proceso, y una vez recibidos por parte de la SNR, solicitó la presencia de un funcionario de a fin de llevar a cabo el proceso de caracterización sobre los predios a legalizar.

5. Designar a un (1) profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad en correspondencia al plan de trabajo.

 ➢ Fue designado por el municipio para la ejecución de este programa al abogado **Dr. Carlos Yejas González,** quien está a cargo del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, quien fuera el Secretario de Planeación en el 2023. Funcionario encargado de gestionar y adelantar todo lo atiente a las actividades, solicitudes, trámites, cometidos y trabajos relacionados

 con el Programa en mención, persona con la cual he tenido fluida comunicación

2

Superintendencia de Notariado y Registro Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 04
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201 Versión: 05
Bogotá D.C., Colombia Fecha: 02 – 07 - 2024

Activar Windows

Superintendencia de
Notariado y Registro

telefónica, reuniones virtuales y por WhatsApp.
Correo de contacto: secretariadeplaneación@salamina-magdalena.gov.co y yejascarlos456@gmail.com

En desarrollo de su trabajo el abogado ha estado presente en las reuniones virtuales, atiende la llamada telefónica, trabaja en la base de datos, atento a atender cualquier requerimiento y/o solicitud que se le haga.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

 - Para el desarrollo de la gestión encomendada en beneficio del municipio y en la ejecución del convenio para la vigencia actual 2024 se están usando las instalaciones correspondientes a la Secretaría de Planeación.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 - El Municipio de Salamina, ha mostrado mucho interés en sanear y legalizar la propiedad a todas esas familias que se encuentran en situación de ilegalidad. Lo que han manifestado siempre es dar prioridad a este tema del saneamiento y legalización de predios urbanos, por lo que se vieron extrañados que la SNR no diera su aval para la aprobación de la comisión de un funcionario para llevar a cabo el proceso de caracterización. A, lo que se le informó que la SNR está en austeridad en el presupuesto por lo que no se autorizarán comisiones para este fin de año y que para la vigencia del 2025 se adelantará este proceso.

Conclusiones

- El Municipio de Salamina, abanderado por su representante legal **DR. EDWIN JAVIER PABÓN CHARRIS,** han mostrado mucho interés en ejecutar el programa de la mano de la Superintendencia Delgada de Tierras, en el tema de la legalización y formalización de predios urbanos en razón a que son muchos las familias que se verán beneficiadas con este programa.

- Se solicitará por parte de la contratista encargada del proceso de legalización del municipio de la SNR para la vigencia del 2025, a la supervisora del convenio, se le dé tramite a la solicitud de comisión para el proceso de caracterización y continuar con el proceso el cual está bastante adelantado.

Tareas Asignadas

Superintendencia de
Notariado y Registro

TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Enviar base de datos predial posibles predios a titular a Daniel Castro y Suleima Noguera Baleta – encargada del municipio.	Alcalde Salamina, Dr., Carlos Yejas y (equipo de trabajo)	Quedó suspendido el proceso de legalización, se reanudara para el año 2025,.	Se harán en la medida que se vaya ejecutando el programa

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
 - La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físico y tecnológicos en las instalaciones de la Orip santa marta en donde se desarrolla gran parte del trabajo, proveyendo computadores para el desarrollo del mismo, igualmente como en las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, como en el caso de Salamina que registra en el municipio de Sitio Nuevo - Magdalena, allí esta acondicionada la oficina para ejecutar el trabajo. Dándosele así tramite a las solicitudes de carencias y proyección de las respuestas, igualmente se hacen las reuniones presenciales en el salón de juntas de la Orip Santa Marta al igual que las reuniones virtuales vía Microsoft Team. Se hace allí las revisiones de las resoluciones de Incorporación y Cesión y de otros documentos enviados por enlace de la alcaldía, proyección de actas, elaboración de base de datos de beneficiarios, entre otras.
 Así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas los recursos tecnológicos de la entidad tales como: los aplicativos VUR y SIR, y los equipos de cómputo de las ORIP mencionadas.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que

Activar Windows

Superintendencia de
Notariado y Registro

regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Por parte de los contratistas de la SDPRFT-SNR, Regional Caribe, en especial la contratista enlace con el municipio, se han realizado las capacitaciones pertinentes y la socialización del Programa con el municipio de Salamina - Magdalena y los funcionarios designados, en las cuales se les ha explicado en qué consiste el mismo, el porqué de su importancia, los requisitos de carácter objetivo y subjetivo, la estrategia planteada desde la SNR, los objetivos, el flujograma del proceso, cifras de gestión, normatividad asociada y algunas fotos y videos de la labor adelantada, lo anterior a través de los diferentes encuentros virtuales y mesas de trabajo cuyas respectivas actas han sido levantadas y enviadas al encargado en el ente territorial; así mismo, se les ha brindado asesoría y acompañamiento en cada paso del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad inmobiliaria Urbana, compartiendo no sólo información, sino documentación requerida por parte del municipio.

- Desde el mes de enero del 2024 se ha mantenido comunicación constante con el abogado encargado del programa de titulación, hemos tenido muchas charlas de trabajo telefónicamente y por correo. Se tuvo la primera reunión virtual el día 11 de septiembre del presente año, luego 1 de septiembre y l 16 de octubre del presente año, con el fin de hacer seguimiento a las tareas pendientes por parte de ambas entidades, lo generan las actas de constancias de tales actividades.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En desarrollo del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Dentro de estos documentos, podemos hablar de: Modelos de Resoluciones (Incorporación, Cesión, Incorporación y Cesión), s, Formato Base de Datos Beneficiarios, Listado Documentación Carpetas a radicar ORIP, Modelo Actas, Modelo Acuerdo de Facultades Alcalde, entre otros.

- Durante el 2024 se ha compartido con el municipio de Salamina modelo de minuta de resolución de Cesión.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, en correspondencia con el plan de trabajo.

Superintendencia de
Notariado y Registro

- Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante diversos contratos de prestación de servicios, abogados, integrantes del grupo Regional Caribe, encargados de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar; dentro de los municipios del Magdalena, se encuentra Salamina, cuyo enlace directo es la contratista Suleima Noguera Baleta, quien desde el 2023 a la fecha, ha contado con dos contratos de prestación de servicio,: 1307 de 2023 (con prorroga); y 1057 de 2024 este último se encuentra vigente (prorrogado hasta el 18 de diciembre de la presente anualidad).

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 En cumplimiento de la obligación expuesta, el Grupo de la Regional Caribe, a través del enlace con el municipio, ha expedido la siguiente documentación:
 5.1 Base de Datos Beneficiarios.
 5.2 Oficios dirigidos al alcalde municipal y secretaria de planeación.
 5.3 Actas levantas de las reuniones con el ente territorial.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
 - Las expuestas en numerales anteriores.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Salomna Noguera Contratista SDPRFT, Regional Caril
Revisó: Yoly Ildgo, Líder en Zona, Contratista Regional Caribe, SDPRFT-SNR
Aprobó: Lina Bedoya, Supervisora Contratista, SDPRFT-SNR
Anexo: Evidencias en 29

Activar Windows



SULEIMA NOGUERA BALETA.

Contratista